

LOS ÓRGANOS TÉCNICOS

I. LA SECRETARÍA GENERAL

1. SERVICIO CENTRAL DE SECRETARÍA GENERAL

Es un órgano técnico que, con la finalidad de asistir al Secretario General en sus funciones, además de proporcionar el soporte técnico necesario a las reuniones de la Comisión Permanente, coordina la gestión de la documentación del Consejo y su circulación entre los diversos órganos y, por último, realiza otra serie de funciones que le han sido encomendadas por el Secretario General o que no se encuentran atribuidas a los restantes órganos técnicos. Por tanto, una de sus características fundamentales, es su naturaleza transversal en la estructura organizativa del Consejo.

Este servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo n.º V-1 adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de diciembre de 2013, tiene la siguiente estructura funcional:

- 1) Apoyo y Documentación integrado por las siguientes áreas, secciones y unidades:
 - Apoyo a la Comisión Permanente
 - Documentación
 - Biblioteca
 - Registro y archivo
- 2) Gerencia, con la siguiente estructura:
 - Gestión presupuestaria
 - Administración de personal
 - Habilitación
 - Asuntos generales y contratación
 - Mantenimiento y suministros
 - Prevención de riesgos laborales
- 3) Relaciones Internacionales
- 4) Personal Judicial:
 - Régimen Jurídico de Jueces
 - Régimen Jurídico de Magistrados
 - Apoyo al Juez
 - Selección (calificación)
 - Sección de Prevención y Riesgos Laborales
 - Oficina Judicial
 - Régimen disciplinario

1.1. La Unidad de Apoyo a la Comisión Permanente

Diseñada para dar la necesaria cobertura técnica y documental a la toma en consideración y ejecución de acuerdos por la Comisión Permanente, ha desarrollado una importante actividad, tal y como se ha reflejado en el apartado correspondiente de esta Memoria dedicado a la Comisión Permanente.

Durante el año 2017, la actividad de la Unidad de Apoyo a la Comisión Permanente con respecto a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, relativa a la remisión de expedientes de acuerdos del Pleno y de la Comisión Permanente para surtir efecto en recursos contencioso-administrativos, se ha reducido

con respecto a otros años, evidenciando una menor litigiosidad frente a los referidos acuerdos.

Esta Unidad ha asumido funciones de archivo y custodia de expedientes relativos a convocatorias a puestos de naturaleza discrecional, que se presentan ante la Comisión Permanente y, cuya propuesta final, se eleva posteriormente al Pleno del Consejo. También la puesta a disposición de los/las interesados, a su solicitud, de parte de la documentación presentada. Dichas funciones se realizaban por la ya desaparecida Comisión de Calificación.

Se ha afianzado la asunción por la jefatura del Servicio y esta Unidad de las competencias para dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos e instituciones relacionadas con el derecho de acceso a la información pública previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, asumidas totalmente por esta Unidad, durante el mes de octubre de 2016.

El tratamiento de las citadas solicitudes durante el año 2017, ha sido el siguiente:

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN						
AÑO	Informadas	Denegación acceso	Inadmisión	Remisión solicitud a órgano competente	Decae Derecho/ No amplia información	TOTAL
2017	105	3	8	3	4	123

En relación con el año pasado, se ha producido un aumento de casi un 40% de las solicitudes informadas con respecto a las de año pasado, así como una clara y evidente disminución de las inadmitidas (en el año 2016: 44, en el año 2017: 8), lo que evidencia la progresiva implementación de esa utilidad de acceso a la información por los/las propios ciudadanos, reflejada, también, en una mayor claridad y concreción de éstos al realizar las solicitudes a este órgano constitucional.

La transversalidad de Servicio Central es patente en la labor de esta unidad a través de tres vías:

- Una, la cobertura de la actividad de las reuniones de la Comisión Permanente, tanto del flujo de propuestas de los Servicios del Consejo, como de los acuerdos posteriormente adoptados y su archivo.
- La segunda, la diversidad de competencias de entrada de documentos vía registral (registro físico y registro web — unidad registral 01), entre las que se encuentran comunicaciones dirigidas a Presidencia, Secretaría General, acuerdos del Pleno o de la Comisión Permanente que no correspondan expresamente a las restantes unidades, exposiciones y comunicaciones remitidas por las instituciones del Estado, comunidades autónomas y altos cargos de la Nación, escritos relativos a convenios suscritos por el Consejo, solicitudes de amparo de miembros de la Carrera Judicial, escritos en relación con las asociaciones judiciales y, entre otros, todos aquellos escritos expresamente no clasificados en otras unidades registrales.
- Y siendo la tercera, la competencia de dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos e instituciones relacionadas con el derecho de acceso a la información pública, habida cuenta que conlleva una constante interconexión con los distintos departamentos de este órgano constitucional para dar pronta respuesta a la alta variedad en forma y contenido de las solicitudes recibidas.

1.2. Otras unidades del Servicio Central de Secretaría General

1.2.1. Unidad de Registro Y Archivo

La Unidad de Registro y Archivo desarrolla las tareas propias del Registro General y la dirección técnica del Archivo Central, todo ello de conformidad con el artículo 96.4 del Reglamento del Consejo. Por su carácter transversal desempeña también un papel fundamental en el ámbito de la gestión documental.

A lo largo del año 2017 se ha llevado a cabo el diseño de dos proyectos cuya ejecución se desarrollará en 2018 y que implican la necesaria adaptación a la Ley 39/2015. Por un lado, la digitalización del registro de entrada que, sustentada en el Esquema Nacional de Interoperabilidad, tiene como finalidad obtener copias electrónicas auténticas. En segundo lugar, un conjunto de mejoras en la aplicación de registro, entre las que sobresale la conexión del programa informático con el referido servicio de digitalización, de forma que las copias auténticas queden asociadas a los registros correspondientes y, de este modo, siempre disponibles para los órganos técnicos.

Ambos proyectos, con el horizonte del papel cero o al menos de una reducción significativa del papel, tratan de servir al objetivo de facilitar en el Consejo General del Poder Judicial la gestión integral en soporte electrónico de las diferentes tramitaciones, en el marco de la normativa en materia de procedimiento administrativo y gestión documental.

Al margen de las actividades específicas de registro y archivo —que se detallan más abajo— y en consonancia con la aludida transversalidad, esta unidad ha asumido la competencia de supervisar la aplicación del Manual de estilo del Consejo General del Poder Judicial, de lo que se deriva la continua revisión de las plantillas referentes a los documentos usados con más frecuencia y la función de verificar el cumplimiento general de las normas de estilo.

1.2.2. Registro General

Durante 2017 la actividad de Registro se ha mantenido estable, tanto en la entrada como en la salida de documentos. En ambas facetas destacan en cuanto a volumen de tramitaciones las secciones de Atención al Ciudadano y Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados.

EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DEL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS					
	2013	2014	2015	2016	2017
ENTRADA	57.955	57.232	63.932	56.298	51.922
SALIDA	41.863	42.833	52.367	54.747	44.818
TOTAL	99.818	100.065	116.299	111.045	96.744

REGISTRO DE ENTRADA					
Unidad Registral	2013	2014	2015	2016	2017
Secretaría General	1.176	792	594	670	586
Recursos	936	917	1.199	1.436	1.290
Relaciones Internacionales	337	422	385	361	282
Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados	10.304	12.091	15.857	13.012	11.149
Selección	2.613	2.324	2.460	2.106	1.860

REGISTRO DE ENTRADA					
Unidad Registral	2013	2014	2015	2016	2017
Disciplinaria	575	1.769	2.697	2.729	2.518
Gerencia	2.830	2.766	3.629	2.724	2.329
Inspección	5.333	3.543	3.500	2.807	1.905
Registro	13	13	20	76	33
Formación	3.348	3.971	4.408	5.063	4.666
Plan de Urgencia	1.899	1.412	1.162	920	1.084
Gabinete Estadístico	54	39	41	31	22
Área de Selección	4.837	3.984	4.646	3.681	3.755
CENDOJ	25	16	21	27	31
Estudios e Informes	416	424	562	498	461
Atención al ciudadano	20.869	20.291	20.501	17.488	16.361
Oficina Judicial	1.361	1.131	551	622	1.003
Vicesecretaría General	45	26	33	21	10
Relaciones Institucionales	440	438	186	0	0
Violencia Doméstica	126	185	149	232	177
Gerencia Trafalgar	218	236	178	186	189
Escuela Judicial	61	186	342	327	591
Sección de Gestión	135	1	0	0	0
Comisión Disciplinaria		64	126	81	124
Gabinete Técnico		36	96	177	224
Informática Judicial		142	588	1.022	1.272
TOTAL	57.955	57.232	63.932	56.298	51.922

REGISTRO DE SALIDA					
Unidad Registral	2013	2014	2015	2016	2017
Secretaría General	704	543	349	447	376
Recursos	1.549	1.638	1.372	1.784	1.402
Relaciones Internacionales	2	1	1	0	0
Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados	14.962	15.493	20.613	25.940	21.261
Selección	2.065	2.034	1.539	1.201	909
Disciplinaria	1.778	4.552	6.553	6.812	6.683
Gerencia	190	127	119	114	116
Inspección	5.298	4.733	4.738	4.350	3.822
Registro	16	28	11	19	18
Formación	43	74	16	24	3
Plan de Urgencia	74	24	10	17	4
Gabinete Estadístico	8	16	9	4	3
Área de Selección	885	1.034	585	378	419
Estudios e Informes	739	439	609	652	767
At. al ciudadano	12.682	10.992	14.731	11.823	8.519
Oficina Judicial	148	372	421	470	15
Vicesecretaría General	1	9	26	3	0
Relaciones Institucionales	427	373	239	0	0
Violencia Doméstica	126	163	123	138	110

REGISTRO DE SALIDA					
Unidad Registral	2013	2014	2015	2016	2017
Gerencia Trafalgar	32	21	8	6	12
Sección de Gestión	134	0	0	0	0
Comisión Disciplinaria		105	197	151	246
Gabinete Técnico		62	98	414	133
Informática Judicial		0	0	0	0
TOTAL	41.863	42.833	52.367	54.750	44.818

1.2.3. Archivo General

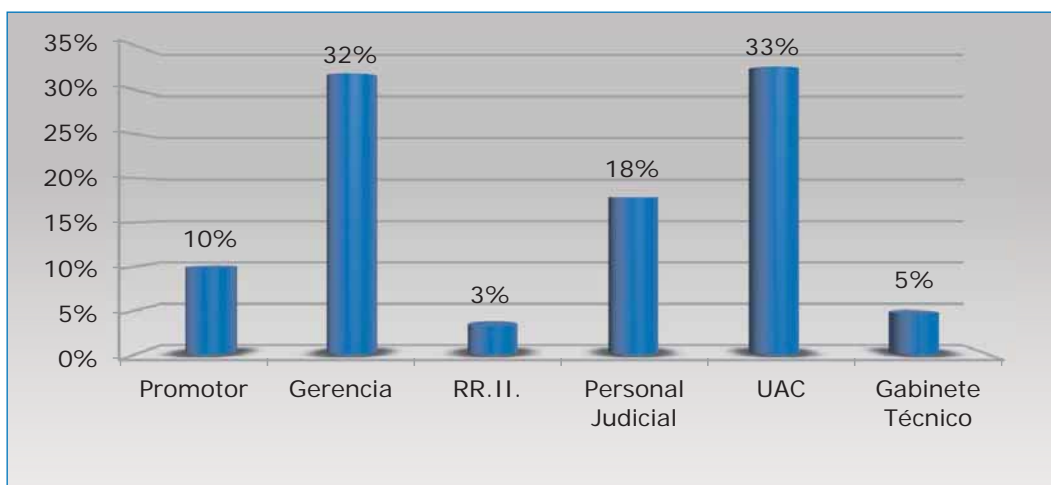
Además de las tareas ordinarias, a lo largo de 2017 el archivo ha colaborado de manera muy significativa en los proyectos descritos en la introducción.

En lo que se refiere al apartado de ingresos, se han descrito un total de 516 unidades de instalación. Los órganos que han realizado más transferencias han sido la Unidad de Atención al Ciudadano y Personal Judicial.

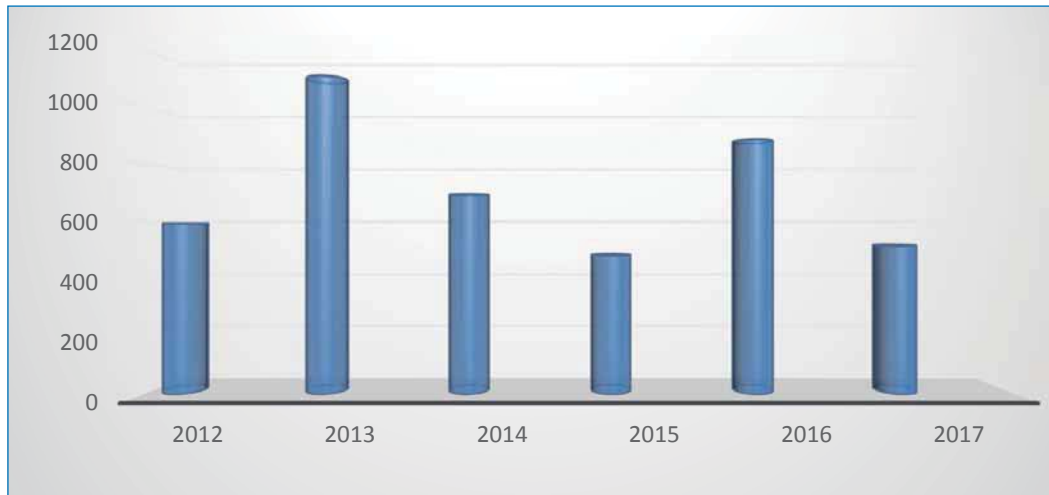
En el apartado de valoración de series documentales, la Comisión Permanente ha aprobado en 2017 dos propuestas informadas por el archivo relativas a concursos de jueces sustitutos y nombramientos discrecionales. Los dictámenes resultantes permiten una más adecuada selección de los documentos que deben conservarse, un aumento significativo del espacio y, en definitiva, una más eficiente gestión de los recursos disponibles.

A lo largo de 2017 el archivo ha participado en el Subgrupo de Trabajo de Valoración de Documentos Electrónicos, dependiente de la Comisión Superior Calificadora de Documentos. Además de la discusión de algunos trabajos sobre destrucción de soportes electrónicos finalmente aprobados por la citada comisión, el archivo se ha encargado de elaborar unas recomendaciones sobre el uso del correo electrónico en el ámbito de la Administración, todavía pendientes de aprobación.

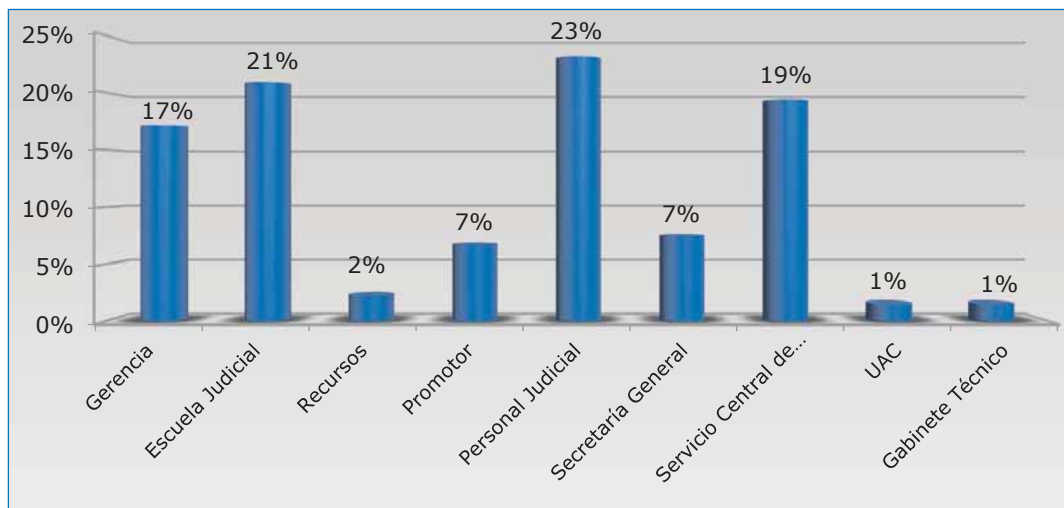
Finalmente, en el marco del plan de formación corporativo se ha impartido un curso de archivo electrónico.



Ingresos en 2017 por servicios



Ingresos (últimos cinco años)



Préstamos 2017 por servicios

* Se han servido 134 peticiones. Personal Judicial y la Escuela Judicial encabezan la lista de peticionarios

1.3. Biblioteca y Centro de Documentación

La Biblioteca y el Centro de Documentación del Consejo General del Poder Judicial tienen como objetivo principal satisfacer las necesidades de información bibliográfica y documental de sus usuarios, tanto internos como externos. En la Biblioteca se encuentra el fondo bibliográfico, debidamente clasificado y ordenado para su uso. Las tareas fundamentales que justifican su existencia es formar la colección, organizarla y ponerla en servicio. En el Centro de Documentación se encuentra las publicaciones periódicas, repertorios de legislación y jurisprudencia y las bases de datos.

El cometido del personal al servicio de la Biblioteca y del Centro de Documentación es facilitar al usuario toda la información y asistencia técnica necesaria para la óptima utilización de los fondos y servicios de los mismos.

Los servicios que prestan se encuentran recogidos en las “Normas de funcionamiento de la Biblioteca y Centro de Documentación” (actualizadas por el Acuerdo n.º 77 de la reunión de la Comisión Permanente de fecha 3 de febrero de 2004), siendo los siguientes: servicio de información bibliográfica, servicio de lectura, préstamo de libros, préstamo interbibliotecario, boletín de documentación, desideratas, servicio de documentación jurídica, servicio de reproducción de microfichas, atención de consultas por teléfono y por e-mail.

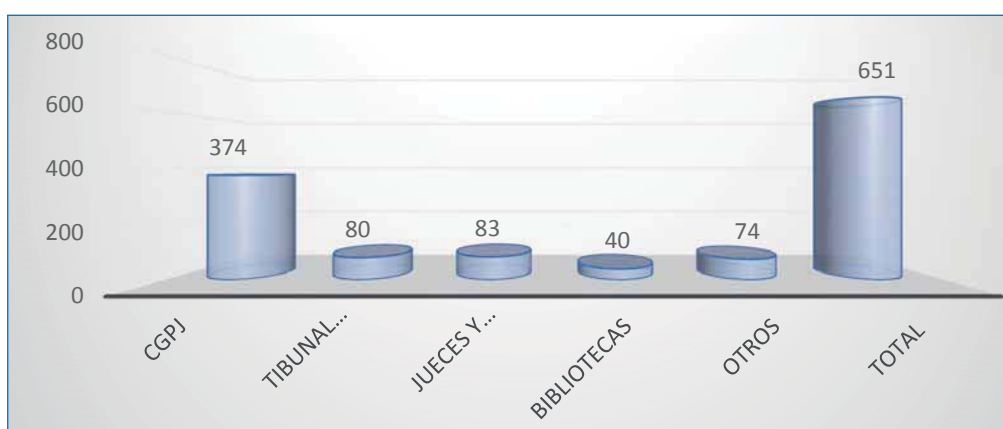
— BIBLIOTECA

- Monografías

Se ha gestionado un presupuesto para el año 2017 de 30.000 € para la adquisición de libros.

Se adquirieron un total de 867 nuevos títulos, manteniéndose en la biblioteca (a 31 de diciembre de 2017) un total de 26.455 registros de monografías.

- Préstamos



Préstamos

- Difusión de la información

La Biblioteca ofrece servicios de información bibliográfica y referencia, resuelve peticiones documentales y mantiene informados a sus usuarios de las novedades que se producen en sus respectivas áreas de interés. Además, publica un boletín mensual en el que se recogen una selección de las últimas adquisiciones de monografías que se han incorporado a la Biblioteca, los sumarios de las principales revistas que se reciben en el centro de documentación, así como las últimas disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado, actividad parlamentaria y jurisprudencia europea.

— CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Se ha gestionado un presupuesto para el año 2017 de 23.821,64 € para la adquisición y mantenimiento de suscripciones a publicaciones periódicas y otros materiales (bases de datos, revistas electrónicas, DVD, etc.).

- Publicaciones periódicas

Se han dado de alta 24 nuevos títulos durante el año 2017, 1 en formato papel y 23 en formato electrónico. El número total de títulos de revistas activas, que gestiona el Centro de Documentación, asciende a 338. Aumenta el número de revista

electrónicas, así como de revistas on-line, ascendiendo a un total de 62. Para difundir su contenido, se edita el Boletín de Documentación mensual, en formato electrónico.

- Bases de datos

Como apoyo a sus propias bases de datos, el Centro de Documentación ofrece acceso a sus bases de datos de acceso tanto online como en DVD y CD-ROM, con información sobre legislación, jurisprudencia y doctrina. Las consultas se realizan desde el Centro de Documentación. Se mantiene la suscripción a un total de 17 bases de datos (legislación, jurisprudencia, bibliografía y convenios colectivos).

- Analíticas

Entendemos por analítica, la descripción bibliográfica de una parte o partes de una obra más amplia, que puede ser una publicación seriada (revista) o un libro, que contiene varios artículos que se analizan de forma independiente para dar al usuario mayor información sobre el contenido de la publicación.

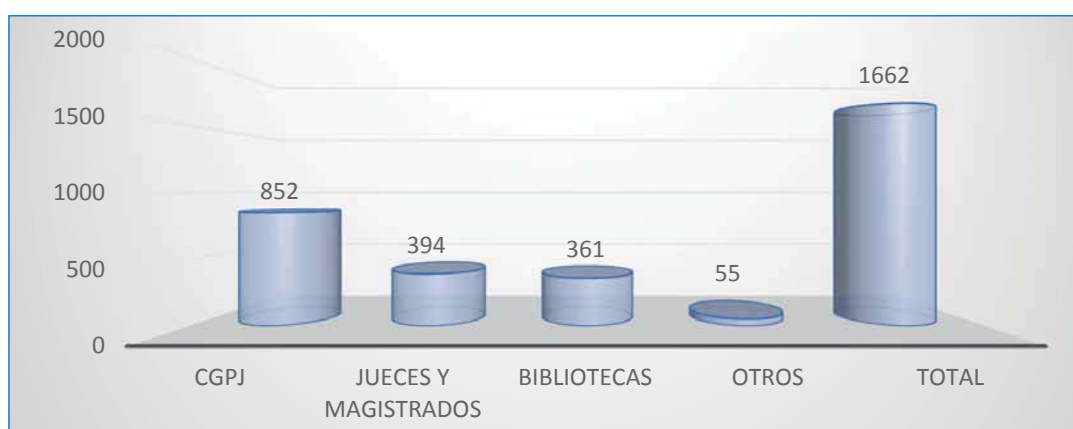
La Biblioteca del Consejo General del Poder Judicial en Madrid venía realizando el vaciado de publicaciones periódicas debido a la responsabilidad asumida con el CINDOC (Centro de Información y Documentación Científica) con el objeto de nutrir la base de datos JURIDOC (base de datos de ciencias jurídicas), desde el año 1992. Posteriormente y, dado el interés de la información contenida en las publicaciones periódicas y monografías colectivas, y con el fin de que este trabajo tuviera reflejo en el catálogo, varias bibliotecas de la red de bibliotecas judiciales vienen realizando vaciados de distintas publicaciones, siendo esta actividad coordinada por la Biblioteca del Consejo General del Poder Judicial en Madrid.

Durante el año 2017, se realizaron, por la Biblioteca del Consejo, 264 analíticas de un total de 12 revistas, de las cuales, 8 son españolas y 4 extranjeras.

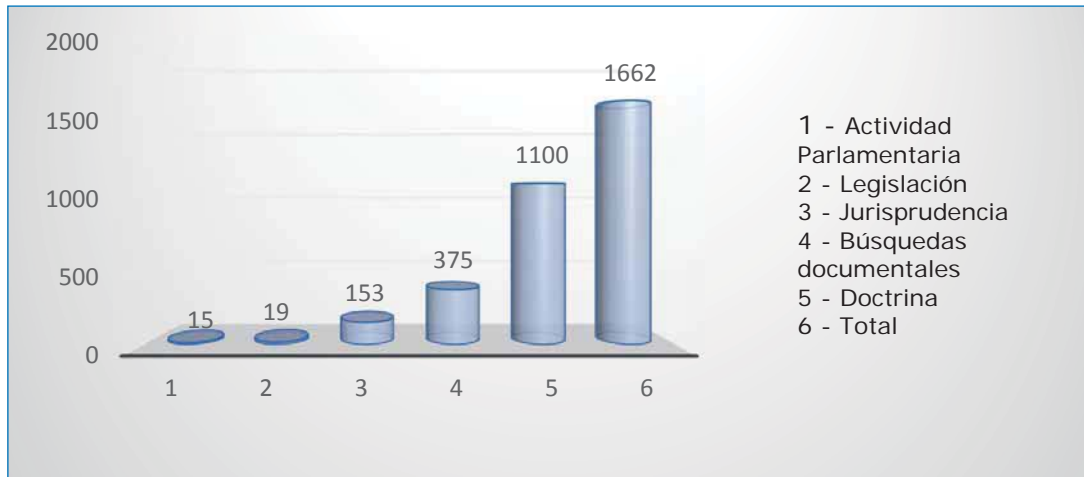
- Consultas de documentación

El Centro de Documentación atendió, durante el año 2017 un total de 1.662 consultas.

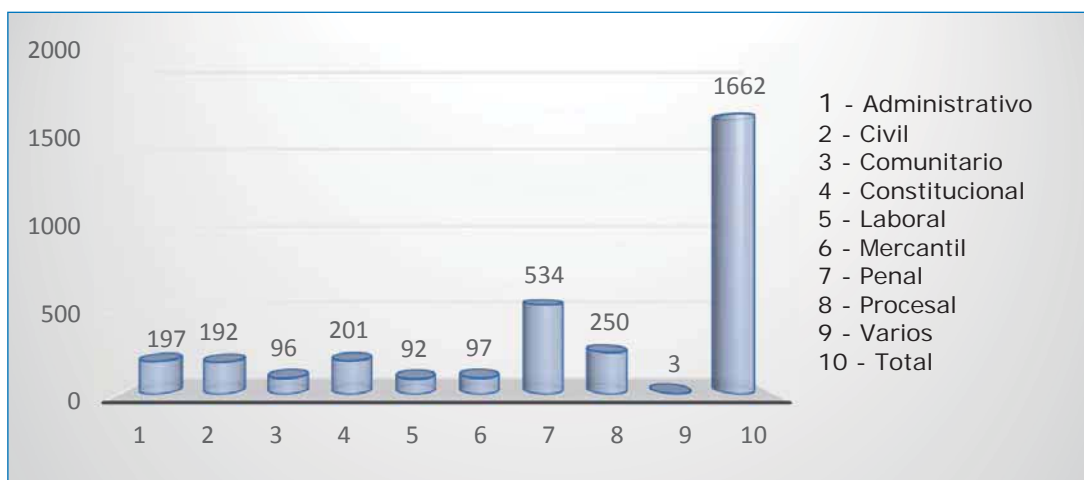
Atendiendo al tipo de documento solicitado, se aprecia un aumento general con respecto años anteriores, en todas las consultas, tanto de doctrina como de jurisprudencia. En cuanto a las materias solicitadas, predomina la temática administrativa, penal y constitucional sobre las demás.



Consultas por tipo de lector



Consultas por secciones



Consultas por materias

1.4. Registro de asociaciones de jueces/zas y magistrados/as

De conformidad con el artículo 95.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, corresponde al Servicio Central de Secretaría General la llevanza de este registro, en el que se anotan las asociaciones profesionales de jueces y magistrados, sus estatutos y una relación de sus afiliados (artículo 401 Ley Orgánica del Poder Judicial). Periódicamente se procede a una actualización de los datos. En este sentido, es necesario constatar que en el año 2011 se aprobó el Reglamento 1/2011 de Asociaciones Judiciales Profesionales, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de marzo de ese año.

En materia de inscripción de asociaciones, se han producido dos variaciones durante el año 2017, por un lado, la Comisión Permanente en su reunión de 2 de noviembre de 2017 tomó conocimiento y procedió a la inscripción de la nueva denominación de la asociación "Jueces para la Democracia", a su solicitud y que había sido acordada en su 32º Congreso celebrado el 2 de junio del mismo, pasando a denominarse "Juezas y Jueces para la Democracia". Por otro lado, la Comisión Permanente en su reunión de 21 de diciembre de 2017, acordó inscribir una nueva asociación judicial profesional

denominada "Agora Judicial", a solicitud del promotor designado por la citada entidad. Se mantienen inscritas, también, las otras cuatro asociaciones preexistentes que no han sufrido alteración: Asociación Profesional de la Magistratura, Asociación Francisco de Vitoria, Foro Judicial Independiente y Asociación Nacional de Jueces. Por tanto, actualmente hay seis asociaciones profesionales judiciales inscritas.

1.5. Unidad de documentación

El objetivo de la unidad de documentación es la puesta a disposición del personal de la institución en particular, de los operadores jurídicos y del público en general del conjunto documental que, en el ejercicio de sus competencias, recibe, genera o custodia el Consejo General del Poder Judicial. Esta labor se realiza a través de los procedimientos documentales pertinentes, expurgando, analizando, clasificando y describiendo la misma, para una más rápida, eficiente y efectiva respuesta a las peticiones de los usuarios internos o externos del Consejo.

Dentro de este conjunto documental cabe destacar los acuerdos tanto del Pleno como de la Comisión Permanente, (192 acuerdos del Pleno y 6.281 acuerdos de la Comisión Permanente durante el año 2017) así como los informes, estudios, dictámenes y propuestas elaborados para la toma de decisión de los mismos.

Estos acuerdos representan la principal fuente de consultas atendidas a lo largo del año 2017, tanto por parte de los miembros de la propia organización, como por los miembros de la Carrera Judicial y usuarios en general, como despachos de abogados, facultades universitarias, centros de documentación jurídica y personal relacionado con el mundo de la justicia.

En la Unidad de Documentación se sigue manteniendo actualizado e incorporado a la página WEB poderjudicial.es, el Compendio de Derecho Judicial, que comprende la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Demarcación y Planta Judicial, con sus correspondientes anexos, así como los reglamentos e instrucciones dictados por el Consejo en el ejercicio de sus competencias reglamentarias y como órgano de gobierno del Poder Judicial.

Del mismo modo se sigue actualizando en la extranet de jueces y magistrados una "docuteca" sobre cuestiones gubernativas y de personal con la finalidad de facilitar a los diversos órganos de gobierno interno del Poder Judicial, jueces y magistrados en general, los informes y dictámenes elaborados por los órganos técnicos del Consejo, así como acuerdos y otros documentos que sirvan de apoyo y complemento a las disposiciones legales y reglamentarias, en el ejercicio de sus competencias de dirección. Durante el año 2017 se han incorporado al repositorio de la página web 20 nuevos documentos.

Con esta documentación se viene a cubrir la necesidad de información detectada para un funcionamiento más ágil y eficaz de los órganos de gobierno de los tribunales superiores de justicia, sus salas, las de las audiencias provinciales, decanatos y jueces y magistrados en general.

2. EL SERVICIO DE PERSONAL JUDICIAL

2.1. Introducción

La Constitución Española de 1978 contempla como cometido nuclear del Consejo General del Poder Judicial —exceptuando cuanto se refiere a la función inspectora— la adopción de aquellas decisiones estatutarias sobre los miembros del Poder Judicial que

precisamente responden a las materias cuya tramitación es cometido propio del Servicio de Personal Judicial (nombramientos, ascensos, régimen disciplinario). Por tal razón, este Servicio se ha venido configurando, desde su origen, al servicio de la Carrera Judicial, para gestionar el Estatuto Jurídico de los jueces y magistrados que la integran.

Al mismo cometido alude el Preámbulo de la Ley orgánica 4/2013 al afirmar: “... las atribuciones del Consejo General del Poder Judicial no se ven sustancialmente alteradas. Se prevé simplemente que las que tenga legalmente reconocidas sean acordes con la finalidad que justifica la existencia misma del Consejo General del Poder Judicial, a saber: sustraer al Gobierno la gestión de las diversas vicisitudes de la carrera de Jueces y Magistrados, de manera que no pueda condicionar su independencia por esta vía indirecta. El Consejo General del Poder Judicial debe, así, ejercer las atribuciones que le encomienda el artículo 122.2 de la Constitución —nombramientos, ascensos, inspección—”.

El Servicio de Personal Judicial ha venido desempeñando así la tramitación y propuestas de todos los expedientes relativos al estatuto profesional de Jueces y Magistrados desde que ingresan efectivamente en la Carrera Judicial hasta que se jubilan, gestionando sus cambios de destino a través de los “Concursos de traslado”, las distintas situaciones administrativas y aquellos permisos y licencias que la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial le atribuye, e incluyendo dentro de su competencia el examen técnico y la elaboración de propuestas para la Comisión Permanente, también en materia Disciplinaria (en la referida anualidad, para la Comisión Disciplinaria y el Pleno del CGPJ) así como lo relativo a jueces sustitutos y magistrados suplentes.

La presente Memoria viene referida a las secciones que conforman el servicio en la revisión de su organigrama operada por Acuerdo de la Comisión Permanente del VII Consejo General del Poder Judicial de 26 de diciembre de 2013 —“Aprobar la organización interna de los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial en los términos contenidos en la propuesta y reflejados en el organigrama que acompaña, todo ello con carácter provisional, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2013 de 28 de junio y a expensas de los que definitivamente se establezca en el Reglamento de Organización y Funcionamiento”—:

* Personal Judicial, que integra las siguientes áreas:

- Régimen Jurídico de Jueces.
- Régimen Jurídico de Magistrados.
- Apoyo al Juez
- Selección (calificación).
- Sección de Prevención y Riesgos Laborales.
- Oficina Judicial
- Régimen disciplinario.

PRIMERO.- Durante el año 2017 se han tramitado 8 procedimientos de provisión mediante concurso de plazas entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez. En ellos se anunciaron 84 plazas.

Se han tramitado ocho procedimientos de provisión mediante concurso de plazas entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de magistrado/a. El número de plazas anunciadas entre estos tres concursos ha sido de 244.

Asimismo, han ingresado 45 miembros en la Carrera Judicial como magistrados, juristas de reconocida competencia con más de 10 años de ejercicio profesional en

distintos órdenes jurisdiccionales: 16 civil y penal, 13 orden civil y 16 orden penal. De ellos, se encuentran adscritos a disposición de distintos presidentes de tribunales superiores de justicia, 6 del orden civil y 12 del orden penal.

Como consecuencia de las plazas desiertas en el concurso entre magistrados se han tramitado 2 procedimientos de promoción de juez a la categoría de magistrado/a, con un total de 11.

Merece especial mención el dato concerniente a las compatibilidades docentes, toda vez que su concesión se efectúa en función del curso académico y no del año natural. Por ello se consignan las compatibilidades concedidas durante el curso académico, haciendo constar los datos del curso 2016-2017.

SEGUNDO.- Las actividades relativas al Servicio de Personal son las referidas a continuación:

2.2. Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados

Las funciones principales que tienen atribuidas dentro de la estructura del Servicio de Personal, tal y como prevé el artículo 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CGPJ, vigente a la sazón, se explicitan en el siguiente artículo 107:

— Elaboración del Escalafón General de la Carrera Judicial con su correspondiente propuesta a la Comisión Permanente, así como de las eventuales rectificaciones que se estimen oportunas y preparación de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

— Confección y custodia de cada uno de los expedientes personales de los miembros de la Carrera Judicial (5.377 jueces y magistrados en servicio activo, y 259 excedentes), a los que se van incorporando los informes emitidos sobre los mismos.

— Preparación, tramitación y propuesta de resolución de los concursos traslado de magistrados, con un especial control, entre concursos, de las plazas reservadas a especialidades y cuarto turno y distribución de plazas conforme al artículo 311 de la LOPJ. Una vez aprobada la resolución del concurso le corresponde igualmente la ejecución con los correspondientes nombramientos, y el control de ceses y toma de posesión de los distintos órganos como resultado de los concursos y nombramientos.

— Preparación, tramitación y propuesta de resolución de los concursos traslado de jueces, así como la promoción por antigüedad a categoría de Magistrado y la ejecución correlativa. Igualmente el control de ceses y toma de posesión de los distintos órganos judiciales como resultado de los concursos y nombramientos.

— Preparación de la oferta de plazas para las nuevas promociones que ingresan en la Carrera Judicial, de quienes asciendan a la categoría de Magistrado y de aquellos que superen los concursos entre juristas de reconocida competencia.

— Preparación de la oferta de plazas para quienes superen las pruebas de especialidad en los diferentes órdenes jurisdiccionales.

— Control de las licencias por enfermedad hasta el sexto mes remitidas por los diferentes TSJ, y preparación de los informes para la concesión de prórrogas de licencia por enfermedad a partir del sexto mes, así como las propuestas incardinadas en el ámbito de la Instrucción 1/2013 relativa a la determinación de los supuestos de carácter excepcional y debidamente justificados a que se refiere el artículo 375 e) de la LOPJ, para el establecimiento de un complemento que permita alcanzar el 100% de las retribuciones en supuestos de incapacidad temporal por contingencias comunes.

- Propuesta de nombramiento de decanos y delegados de decano, así como liberación parcial de ponencias de los miembros de la Carrera judicial.
 - Certificaciones de servicios de jueces y magistrados.
 - Tramitación, certificación y reconocimiento de los servicios previos prestados con anterioridad al ingreso en Carrera Judicial.
 - Tramitación del reingreso al servicio activo de jueces y magistrados sancionados, así como tramitación de expedientes de jueces y magistrados que pasan a servicios especiales y su correspondiente reingreso al servicio activo.
 - Tramitación de procedimientos de jubilación voluntaria, anticipada, forzosa y por incapacidad permanente para el servicio, así como las rehabilitaciones que, en su caso, se planteen.
 - Prorrogas de jurisdicción, sustituciones ordinarias y autorizaciones de desplazamiento para dictar Sentencia en destinos anteriores.
 - Tramitación de las licencias asociativas, así como las correspondientes a las pruebas de especialización.
 - Tramitación de las compatibilidades docentes, no docentes y demás reglamentadas.
 - Tramitación de las excedencias por cuidado de hijo, así como posterior reingreso.
 - Tramitación de las licencias por estudios en general; relacionados con la función judicial; por asuntos propios sin derecho a retribución; por motivos personales y familiares; permisos y licencias extraordinarios; y licencias por especial dificultad del destino. Recepción y control, en su caso, de las memorias correspondientes.
 - Tramitación de las licencias de actualización jurídica y correlativas memorias.
 - Propuestas en orden a la habilitación de miembros de la Carrera Judicial para la defensa de los intereses propios.
 - Nombramientos, ceses, renunciaciones y demás incidencias relativas a los Jueces de Paz.
 - Remisión de la copia completa y ordenada del expediente administrativo, con todos sus antecedentes, que sirvió de fundamento para la adopción de los acuerdos recurridos en Reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como para los recursos contencioso—administrativos.
 - Propuestas de control de legalidad de los Acuerdos de Sala de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000 de 26 de Julio.
 - Elaboración y actualización de formularios de las solicitudes cuyos asuntos son gestionados por este Servicio, para ser presentados ante el órgano decisorio de los mismos: la Comisión Permanente y el Pleno de este Consejo. Posteriormente son colgados en la extranet del Consejo y, en su caso, se remiten al B.O.E. para su publicación
- Las competencias relacionadas tienen el reflejo estadístico que seguidamente se desglosa y que evidencia el volumen de asuntos gestionados por el Servicio de

Personal Judicial, comprendiendo, tanto los documentos recepcionados a través del Registro del Consejo en soporte papel, como los que se canalizan por la Web Service (además de los informes que en su caso se elaboran en el ámbito interno), que están experimentando un incremento paulatino conforme aumenta el nivel de utilización de esta vía por los tribunales superiores de justicia. La referencia de los distintos parámetros del año 2016 es la que sigue:

REGISTRO GENERAL TOTAL DE ENTRADA DE DOCUMENTOS EN EL SERVICIO DE PERSONAL JUDICIAL			
DEPARTAMENTOS	Entrada en papel	Entrada electrónica (ws, re)	Total
RÉGIMEN JURÍDICO	4.661	6.488	11.149
SELECCIÓN	1.353	507	1.860
OFICINA JUDICIAL	1.107	980	2.087
DISCIPLINARIA	116	8	124
Total	7.237	7.983	15.220

REGISTRO GENERAL TOTAL DE ENTRADA DE DOCUMENTOS			
2015	Papel	Vía electrónica (ws, re)	TOTAL
ENTRADA	32.193	19.729	51.922

Ello implica que la entrada documental gestionada por el personal altamente cualificado del Servicio de Personal Judicial, alcance el 29,3% del total ingresado en el Consejo. El 47,5% del volumen de entrada durante el año 2017 en dicho Servicio, ha sido en papel y el 52,4% de los documentos fueron ingresados por la vía Web Service.

La tramitación de las propuestas elevadas a la Comisión Permanente se elaboran en este Servicio, para su posterior envío a dicha Comisión a través del sistema de envío de propuestas de acuerdos denominado "Gestión de Comisiones", mediante la elaboración de un fichero PDF que contenga la documentación de las mencionadas propuestas y de un documento Word con las mismas; todo ello se incluye en un proceso informático de remisión donde se deben especificar los datos identificativos correspondientes.

En cuanto a las propuestas elevadas en relación a las excedencias solicitadas por los miembros de la Carrera Judicial durante el año 2017, los datos son los que figuran en el siguiente cuadro:

EXCEDENCIAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Por interés particular	3	0	3	100%	0%
Para cuidado de hijo	1	47	48	2,1%	97,9%
Para cuidado de familiar	0	2	2	0%	100%

Se elevan asimismo propuestas de resolución reglada recogidas en un anexo, relativas a prórrogas de jurisdicción, autorizaciones de desplazamiento para dictar sentencia, sustituciones, tanto de los miembros de la Carrera Judicial como de jueces de paz. Durante el año 2017 se han tramitado un total de 746.

En cuanto a la elevación a dicha Comisión Permanente de los acuerdos de sala de gobierno de los tribunales superiores de justicia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo, para su control de legalidad, durante el año 2017 se han elevado un total de 372 acuerdos.

Elevación a dicha Comisión Permanente de los acuerdos de sala de gobierno de los tribunales superiores de justicia relativos a las Juntas de Jueces de su territorio, así como los correspondientes a los plenarios de magistrados de audiencias provinciales y de salas de los referidos tribunales superiores de justicia. Durante el año 2017 se han elevado a la Comisión Permanente 560 acuerdos.

Durante el año 2017 se han elevado a la Comisión Permanente 18 propuestas de liberación de ponencias a miembros de la Carrera Judicial por ostentar cargos con tareas gubernativas.

Durante el periodo comprendido en esta memoria, se han elevado a la Comisión Permanente 18 nombramientos de jueces decanos.

Se han elevado a la Comisión Permanente 304 prórrogas de licencias por enfermedad así como 2.172 reconocimientos de cumplimiento de trienios.

La regulación contenida en la Ley Orgánica del Poder Judicial fue objeto de desarrollo en el Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, adaptando el estatuto de jueces y magistrados a los cambios operados, con la pretensión de mantener aquella regulación que a lo largo del tiempo ha demostrado ser útil y, a su vez, introducir nuevas fórmulas con vocación de mejora de la regulación vigente, teniendo en cuenta el impacto de la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, dando lugar a la aplicación de manera transversal del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y, en particular, al desarrollo de los derechos vinculados a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, cuya finalidad es la de avanzar en la corresponsabilidad.

Sin duda, el aspecto que mayor importancia ha revestido, ha sido la regulación atinente a las licencias y permisos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Se unifica bajo la figura de la reducción de la jornada en horas de audiencia pública todos los supuestos que dan derecho a la ausencia del trabajo y a la reducción de jornada en la normativa prevista para la Administración General del Estado. La conversión de la reducción de la jornada laboral a que se refiere la misma en la reducción del horario de audiencia pública, obedece a las peculiaridades propias de la función judicial, que, a diferencia de otras, no está sujeta a una rigurosa reglamentación horaria. Pero prevé una excepción para los órganos colegiados, consistente en la posibilidad de sustituir la reducción de la jornada en horas de audiencia pública por la reducción de la carga de trabajo equivalente.

Al amparo del Acuerdo de 28 de abril de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, se ha proseguido durante 2017 en la tramitación de las novedosas licencias:

- A) Aquellas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 373.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dan derecho a que los jueces y magistrados puedan obtener reducciones de jornada para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, debidamente adaptados a las particularidades de la Carrera Judicial. Durante el año 2017 se ha acordado una reducción de jornada del art. 223 b) y 4 reducciones de jornada del art. 223 h) del Reglamento 2/2011. Asimismo, se ha concedido una reducción de jornada del art. 223 e) del Reglamento citado.

- B) Licencia para realizar estudios que permita actualizar su formación en materias jurídicas relacionadas con el destino que sirvan de conformidad con lo prevenido en el art. 235 del Reglamento, habiéndose concedido 1 licencia de este tipo durante el año 2017.

En relación a estas últimas licencias, la Comisión Permanente en su reunión del día 16 de septiembre, acordó la no necesidad de aprobación de una convocatoria anual específica para las mismas, sin perjuicio de tramitar cualquier solicitud de ese tipo de licencia a través del procedimiento ordinario previsto para el resto de licencias por estudios.

Respecto a la tramitación del resto de licencias que contempla el Reglamento de la Carrera Judicial, las cifras son las siguientes:

LICENCIAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Por asuntos propios sin derecho a retribución	17	33	50	34%	66%
Con derecho a retribución	2	12	14	14,3%	85,7%
Para realizar estudios (en España)	118	101	219	54%	46%
Para realizar estudios (en el extranjero)	38	20	58	65,5%	34,4%

Por otra parte, se han tramitado y concedido 12 permisos extraordinarios para cumplimiento de deber inexcusable.

También debe destacarse la novedad que se plasmó en el Título XIII, sobre el procedimiento para la jubilación forzosa y voluntaria, el nombramiento de los magistrados eméritos y la rehabilitación, ya que el Reglamento 1/1995 no regulaba este tipo de procedimientos, dotando al sistema de una mayor seguridad jurídica. Los datos relativos a las jubilaciones en el período comprendido en esta Memoria son los siguientes:

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Jubilaciones por edad	20	1	21	95,2%	4,8%
Jubilaciones voluntarias	6	8	14	42,9%	57,1%
Jubilaciones por incapacidad permanente	2	1	3	66,7%	33,3%

Respecto a las compatibilidades concedidas a jueces y magistrados en el año 2016, se han elevado a la Comisión Permanente las que se reseñan a continuación:

COMPATIBILIDADES APROBADAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Docentes	300	168	468	64,1%	35,9%
No docentes	14	8	22	63,7%	36,3%

En la actualidad prosigue la implantación de un nuevo sistema informático en el Servicio de Personal, que tiene las siguientes vertientes:

Una vía de recepción de documentos a través de la Web Service, y que se trata del envío directo, por parte de los tribunales superiores de justicia, de los expedientes para tramitar por parte de este Servicio en el Consejo. Esta nueva aplicación informática, que se puso en funcionamiento de forma parcial hace unos seis años y en la actualidad se está utilizando por todos los tribunales superiores de justicia, es objeto de atención especial, llevándose a cabo una labor de control y desarrollo por parte de la "Comisión para el Seguimiento y Mejora del Sistema de Gestión Gubernativa" compuesta por presidentes de tribunales superiores de justicia, Informática Judicial del Consejo General del Poder Judicial y este Servicio de Personal Judicial.

Desde hace aproximadamente seis años se está procediendo a la sustitución de la base de datos de los miembros de la Carrera Judicial que existe en este Servicio de Personal, al hacerse conveniente una modificación en profundidad de la misma. En el futuro esta base de datos se enlazará con la anterior, para que el trámite de todos los temas relativos a la Carrera Judicial, y que son competencia de este Servicio, puedan llevarse a cabo en su totalidad, desde la petición del magistrado/a a través de la extranet, o desde su inicio en el Tribunal Superior de Justicia, hasta su archivo en el expediente personal del magistrado/a a los que se refiere.

Cabe destacar la implantación de un sistema presentación telemática de instancias para los concursos de traslado de jueces y magistrados al que se puede acceder en la extranet del portal del órgano de gobierno de los jueces, lo que está permitiendo agilizar la tramitación y resolución de estos concursos. Asimismo, y como parte de la política de transparencia del CGPJ en el ámbito de la Justicia, desde el 1 de septiembre de 2015, se ofrece información sobre las compatibilidades concedidas a jueces y magistrados/as.

Del mismo modo, y dentro del portal de transparencia, pueden consultarse el directorio de órganos judiciales, figurando como parte de la información el nombre del titular del referido órgano.

Por otra parte, y a través de la extranet, los jueces y magistrados pueden acceder a consultar sus datos profesionales, así como comunicar a este Servicio de Personal Judicial las posibles incidencias o errores que pudieran existir en su ficha personal, para su subsanación.

2.3. Sección de Prevención de Riesgos en la Carrera Judicial

2.3.1. Actividades en materia preventiva desarrolladas

- Evaluaciones de riesgo
 - Evaluación de riesgos por supuesto especial sensibilidad: Audiencia Provincial de Toledo.
 - Evaluación específica de riesgo tras detección 1 caso lipoatrofia semicircular-Audiencia Provincial de Lérida.
 - Evaluación inicial de riesgos Juzgado de lo Social nº 3 de Lugo.
 - Evaluaciones iniciales de riesgo nuevo Palacio de Justicia de Logroño.
 - Comprobación condiciones termohigrométricas juzgados de refuerzo de Penal-Madrid.
 - Evaluación inicial de riesgos nueva sede de la Audiencia Provincial de Madrid en Santiago de Compostela (por traslado Secciones de Ferraz).
 - Revisión condiciones termohigrométricas juzgados de Sabadell.
 - Evaluaciones de riesgos en juzgados desplazados de la Ciudad de la Justicia de Valencia tras el siniestro de incendio.

- Seguimiento implementación medidas preventivas tras envío de los documentos de guía-planificación de actividades preventivas a Comunidad Autónoma de Cataluña, Extremadura, Comunidad Valenciana.
 - Presentación del informe preliminar de la evaluación específica de riesgos psicosociales a la Comisión Permanente: fase cuantitativa.
 - Gestión entrevistas cualitativas evaluación específica riesgos psicosociales.
- Comisión Nacional de Seguridad y Salud
 - Reuniones periódicas realizadas en los meses de marzo, mayo y octubre. Elaboración de actas de las reuniones.
 - Reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito con el Ministerio de Justicia: marzo 2017
 - Formación
 - Escuela Judicial
 - o Primeros Auxilios: 7h 30min
 - o Mecanismos de defensa contra el estrés: 9h
 - o Conceptos generales de Prevención de Riesgos: 3h.
 - Formación Continua:
 - o Seminario "Riesgos psicosociales": 12 h. lectivas (24-25-26 abril)
 - Formación Territorial
 - o CAM:
 - Primeros Auxilios: 4h (19 de mayo)
 - Mecanismos de defensa contra el estrés: 6h (18 octubre)
 - o Comunidad Valenciana: "Salud laboral y técnicas antiestrés" - 6h (19 mayo)
 - o País Vasco: Mecanismos de defensa contra el estrés: 10h (6-7 abril)
 - o Andalucía:
 - Marbella: Encuentro de Jueces de Adscripción Territorial (23-24 marzo)
 - Huelva: Mecanismos de defensa contra el estrés: 14 h. lectivas (25-26-27 octubre)
 - Córdoba: Prevención de riesgos psicosociales en la C. Judicial. 10h (4-5 mayo)
 - Sevilla: Mecanismos de defensa contra el estrés: 6h (23-24 febrero). Inteligencia emocional en el ámbito judicial: 12 h. lectivas (25-26-27 enero)

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Formación Continua	12	13	25	48%	52%
E. Judicial	23	42	65	35,4%	64,6%
F. Territorial C. Valencia	1	5	6	16,7%	83,3%
F. Territorial Andalucía	19	45	64	29,7%	70,3%
F. Territorial CAM	8	31	39	20,5%	79,5%
F. Territorial P. Vasco	3	7	10	30%	70%
TOTAL	66	143	209	31,6%	68,4%

- Salud profesional
 - Seguimiento del contrato de reconocimientos médicos.
 - Control y seguimiento de citas de reconocimientos médicos (citas fallidas, cambio de citas, gestión directa con la Carrera Judicial).
 - Recomendaciones e informaciones según necesidades.
 - Actuaciones en un caso de lipoatrofia.
 - Valoración casos de especial sensibilidad: 10
 - Vacunación gripe: 135 vacunaciones.
 - Gestión de reconocimientos médicos extraordinarios para la Carrera Judicial del edificio de la Ciudad de la Justicia tras el siniestro por incendio.
 - Informes riesgo por embarazo.
 - Reconocimientos realizados

2017	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Reconocimientos médicos	729	854	1696	46,06%	53,94%

- Promoción de la salud: Guía en Primeros Auxilios. Recomendaciones sanitarias en viajes internacionales. Vacuna antigripal. Detección precoz del cáncer. Gripe y sangre oculta en heces

- Información

Traslado a la Comisión Permanente de información sobre las provincias de las CCAA de Canarias, Castilla La Mancha, Castilla y León y ciudades autónomas de Ceuta y Melilla relativa a informes definitivos de evaluación de riesgos y planificación de medidas preventivas, informes de "Síntesis de evaluación y planificación" dirigido a órganos gubernativos y de "Guía-Planificación actividades preventivas" dirigido para conocimiento y efectos del Ministerio de Justicia// CCAA correspondiente, enmarcado en el artículo 24 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales de Coordinación de actividades y posteriormente desarrollado en el RD 171/2004.

- Coordinación de actividades

Aragón

- Reunión anual de medios de coordinación de actividades: Presidencia del TSJ - Dirección General de Justicia de la CCAA.

Canarias

- Actuaciones conjuntas para resolución de conflictos en oficina judicial. (Audiencia Provincial de Las Palmas y Juzgado de Violencia de Arona).
- Clima laboral del Juzgado de lo Penal nº 5 de Las Palmas.
- Dotación equipo de trabajo J. P. Instancia nº 10 de Las Palmas.

Madrid

- Desprendimiento techo Juzgado mixto nº 1 Aranjuez.
- Dotación medios materiales magistrada Sección 9ª Audiencia Provincial
- Incendio juzgados de Torrejón.
- Problema estructural juzgados Leganés.
- Calidad del aire en los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Gran Vía 52.

- Problemas climatización juzgados de Majadahonda.
- Traslado información proporcionada por la CAM de evaluación inicial de riesgos y Plan de Autoprotección a los Juzgados mixto nº 3 y 4 de San Lorenzo del Escorial.
- Juzgados de Aranjuez. Visita autoridad laboral y corte suministro agua en sede judicial.
- Situación de disconfort acústico Juzgado de Primera Instancia nº 73 de Madrid.

Ministerio de Justicia

- Dotación de equipo de trabajo para el Juzgado mixto nº 6 de Ponferrada y Juzgado de Instrucción nº 5 de Cartagena.
- Filtraciones juzgados de lo Contencioso Cartagena.
- Problemas climatización Juzgados de Ciudad Rodrigo y Almagro.
- Dotación equipos de protección individual para simulacro en la base aérea de San Javier.
- Obras del Palacio de Justicia de Soria.

Andalucía

- Situación estructural juzgados de Torremolinos y plagas insectos.
- Situación de los Juzgados del edificio calle Balbo - Cádiz.

Galicia

- Coordinación de actividades preventivas e informe para dotación equipo de trabajo Decanato de Pontevedra.
- Audiencia Provincial, sede en Santiago - P. de Autoprotección.
- Problemas climatización Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1.

C. Valenciana

- Condiciones de climatización de la Sección 1ª de lo Penal de la Audiencia Provincial.
- Situación por la creación nuevo Juzgado mixto nº 7 de Liria compartiendo espacio con el nº 6.
- Siniestro de incendio en la Ciudad de la Justicia de Valencia.

País Vasco

- Seguimiento para implantación del Procedimiento de Coordinación de actividades.
- Situación de clima laboral en Juzgado nº 2 de Violencia de Bilbao.

Cataluña

- Adaptación de equipo de trabajo a titular Juzgado P. Instancia nº 23 de Barcelona.
- Adecuación de los niveles de disconfort acústico Juzgado P. Instancia nº 1 de Gerona.
- Climatización Juzgados de Sabadell y Vic.
- Problemas estructurales juzgados de Martorell.

Ministerio de Defensa: para realización simulacro en la base aérea de San Javier

- Solicitado a Dirección General de la Administración de Justicia del Ministerio y Consejerías de Justicia de las CCAA de Cataluña,, Comunidad Valenciana,

Gobierno de Aragón, Principado de Asturias, Cantabria, Xunta de Galicia, Comunidad de Madrid, Navarra, País Vasco y la Rioja el seguimiento de la implementación de las medidas preventivas propuestas en la "Guía-Planificación de actividades preventivas" e Información actualizada sobre condiciones del lugar de trabajo: riesgos de los edificios donde la Carrera Judicial desempeña su trabajo, medidas preventivas para tales riesgos y medidas de emergencia y/o evacuación a aplicar, contemplándose las medidas especiales en aquellos casos con problemas de movilidad, disfunciones sensoriales u otros, que pudieran presentar dificultades a la hora de llevar a cabo una respuesta rápida y adecuada ante la necesidad de evacuación urgente del centro de trabajo.

- Gestión

- Gestión y tramitación de las propuestas elevadas a la Comisión Permanente. Ejecución de los acuerdos adoptados.
- Convocatoria, gestión y tramitación de las reuniones periódicas de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud y de la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito con el Ministerio de Justicia.

- Otras actuaciones

- Requerimientos autoridad laboral.
- Juzgado c/ Balbo-Cádiz.
- Inspección de trabajo de Tarragona para implantación de coordinación de actividades entre las administraciones concurrentes en los edificios judiciales.
- Inspección de trabajo de Valencia: evaluaciones de riesgos en Juzgados desplazados tras siniestro incendio.
- Reuniones mantenidas con el Servicio de prevención ajeno Quirónprevención para control y seguimiento de los reconocimientos médicos y actividades de la asistencia técnica de ergonomía y psicología y especialmente en lo concerniente a la metodología para la realización de evaluaciones específicas de riesgos psicosociales.
- Asesoramiento a órganos gubernativos y Carrera Judicial sobre contingencias profesionales, situaciones de riesgo durante el embarazo y/o lactancia natural, adaptaciones de puesto de trabajo, IT, planes de autoprotección.
- Reunión con Gabinete Técnico y Abogacía del Estado: demanda conflicto colectivo ante la Audiencia Nacional presentada por la Asociación Judicial Jueces para la Democracia. Asistencia a juicio señalado para el 28 de noviembre y posteriormente trasladado al 7 febrero de 2018 por ampliación de la demanda a Ministerio de Justicia y CCAA con transferencias en materia de Justicia.
- Reunión con Gabinete Técnico y Abogacía del Estado: demanda conflicto acoso planteada por titular del Juzgado de lo Social nº 2 de Tarrasa. Comparecencia testifical en juicio.
- Trabajos para el Título IV: "Sistema de Prevención de Riesgos laborales: el desarrollo del plan de prevención" del grupo de trabajo "Protección Social del Juez".
- Borradores de: actualización del Plan de Prevención de Riesgos, Procedimiento en casos de Especial sensibilidad, Protocolo del "representante judicial de Prevención de riesgos" y Procedimiento de actuación y comunicación en caso de embarazo/parto reciente/lactancia.
- Informe para el "Documento de trabajo sobre cargas de trabajos a efectos de salud. Mapa judicial de riesgos y sistemas de alertas" conteniendo listado no exhaustivo de posibles medidas preventivas a contemplar. Traslado a los órganos judiciales unipersonales cuya carga de trabajo está comprendida entre el 130 y el 150% y de la jurisdicción Social cuya carga de trabajo alcanza el 110%.

- Asistencia a las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Protocolo de Acoso (febrero y noviembre).
- Reunión de Protección de datos tras la denuncia interpuesta ante la Agencia Española de Protección de Datos por el traslado de datos desde la Sección de PRL a la Comisión Permanente.
- Reunión e Informes para PAD solicitados en expedientes disciplinarios nº 23/2017 y Diligencia informativa 834/2017.

2.4. Selección (Calificación)

2.4.1. Competencias, composición y funcionamiento

En el año 2017, la Sección de Calificación ha seguido realizando las tareas que sirven de soporte administrativo y técnico a la Comisión Permanente y Pleno en materia de nombramientos de carácter discrecional y otras que tiene encomendadas reglamentariamente o por disposición del Secretario General.

2.4.2. Actividades más destacables

Estas tareas pueden clasificarse en cuatro grandes grupos, la preparación de expedientes (incluida la correspondiente a la celebración de comparecencias reglamentariamente previstas) y elaboración de propuestas sobre los nombramientos de la competencia del Pleno y de la Comisión Permanente, la elaboración de las propuestas de resolución de solicitudes de reconocimiento del mérito del conocimiento de los idiomas oficiales distintos del castellano propios de determinadas comunidades autónomas y de su derecho civil especial o foral, la preparación de expedientes e información sobre propuestas de concesión de condecoraciones, premios o distinciones que deba formular el Consejo General del Poder Judicial y, por último, todo lo relativo al régimen jurídico de magistrados suplentes y jueces sustitutos.

Por lo que se refiere a las propuestas de nombramiento de la competencia del Pleno, cabe señalar que el número de las adoptadas en 2017 para provisión de las distintas plazas del Tribunal Supremo son dos: una plaza en la Sala Primera del Tribunal Supremo, y la presidencia de la Sala Cuarta. Ha sido cubierta la presidencia del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja; y la de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional; cinco audiencias provinciales: Lleida, Cuenca, Guadalajara, Huelva y Zaragoza; y seis presidencias de Sala de TTSSJJ (tres de sala Social: Canarias —sede de Santa Cruz de Tenerife—, Castilla y León —sede de Valladolid— Cataluña, y tres de Sala Contencioso-administrativo: Andalucía, Ceuta y Melilla —con sede en Málaga— Aragón y Extremadura).

El número de nombramientos para provisión de puestos de trabajo en el Consejo General del Poder Judicial ha alcanzado en 2017 un total de once: inspector/a delegado/a del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial (área contencioso-administrativa), jefe/a de sección de Relaciones Internacionales, director/a de Servicio de Relaciones Internacionales, letrado del Servicio de Inspección, Promotor de la Acción Disciplinaria, jefe/a de área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, letrado/a en el Servicio de Inspección del CGPJ, dos puestos de trabajo de jefe/a de Sección en el Servicio Estudios e Informes del Gabinete Técnico, jefa de sección en el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, letrada del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

El número de nombramientos militares asciende a ocho: auditor presidente del Tribunal Militar Territorial Primero de Madrid, auditor presidente del Tribunal Militar

Territorial Tercero de Barcelona, vocal togado del Tribunal Militar Central, vocalía togada del Tribunal Militar Central, vocal togado del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla, vocal togado en el Tribunal Militar Territorial Primero de Madrid, juez togado en el Juzgado Togado Militar Central número 1 de Madrid.

Por lo que se refiere al nombramiento de magistrados suplentes y de jueces sustitutos, en 2017 se han efectuado los nombramientos considerados necesarios para el adecuado funcionamiento de la administración de justicia mediante los procedimientos reglamentarios de prórroga del concurso público que se había realizado el año 2015/2016 y que se llevó a cabo como segunda prórroga en el 2017/2018

En materia de reconocimiento de los méritos del conocimiento de los idiomas oficiales distintos del castellano propios de determinadas comunidades autónomas y de su derecho civil especial o foral, durante el año 2017 tales méritos se han reconocido a un total de 149 miembros de la carrera judicial, alumnos de la Escuela Judicial.

En cuanto a los informes sobre propuestas de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, han sido informadas 17 propuestas.

Por último, en el año 2017, han sido designados por el CGPJ, previa insaculación por la Comisión Permanente, los vocales de procedencia judicial de las juntas electorales provinciales que habían de actuar en los procesos de elecciones a la Asamblea Legislativa autonómica de Cataluña, así como los que debían integrar la Junta Electoral Central.

2.4.3. Nombramientos discrecionales

- Tribunal Supremo
 - Presidencia de la Sala cuarta del Tribunal Supremo (Real Decreto 25/2018 de 19 de enero) a favor de don Jesús Gullón Rodríguez.

Sala Primera

- Plaza de magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, correspondiente al turno de abogados juristas, por renuncia de Ángel Fernández Pantaleón Prieto, convocada por acuerdo de la Comisión Permanente de 13 de octubre de 2016. Nombramiento Real Decreto 69/2017 de 4 de febrero.
- Nombramientos militares
 - Auditor presidente del Tribunal Militar Territorial Primero de Madrid, convocados por Resolución 430/38178/2016, de 15 de noviembre, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa (BOE 24 de noviembre de 2016).
 - Auditor presidente del Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona (BOE 3 de julio de 2017).
 - Vocal togado del Tribunal Militar Central Al Excmo. Sr. General Auditor en situación de reserva, D. Manuel Hernández Tejero-García (BOE 3 de julio de 2017).
 - Vocalía togada del Tribunal Militar Central (BOE 28 de agosto de 2017).
 - Vocal togado del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla (BOE 3 de julio de 2017).
 - Vocal togado en el Tribunal Militar Territorial Primero de Madrid, (BOE 16 de enero de 2018).
 - Juez Togado en el Juzgado Togado Militar Central número 1 de Madrid, convocada por Resolución 430/38165/2017, de 16 de junio, de la Subsecretaría

- del Ministerio de Defensa, que se publica en el Boletín Oficial del Estado de 3 de julio de 2017 (epígrafe 7679). Se elevó directamente al Pleno de 26 de octubre de 2017. Publicado en el BOE de 24 de noviembre de 2017.
- Vocal togado del Tribunal Militar Central. Por Resolución 430/38164/2017, de 16 de junio, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, se publica en el Boletín Oficial del Estado de 29 de junio de 2017 (epígrafe 7500).
 - Presidencia Sala Penal de la Audiencia Nacional.
 - Real Decreto 54972017 de 2 de junio por el que se nombra Presidenta de la Sala Penal de la Audiencia Nacional.
 - Presidentes de tribunales superiores de justicia.
 - Presidente TSJ de La Rioja (BOE 3 de Julio de 2017).
 - Presidentes de audiencias provinciales.
 - Presidencia de la Audiencia Provincial de Lleida, convocada por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 24 de noviembre de 2016 (BOE de 3 de diciembre, epígrafe 11515) (Real Decreto 187/2017 de 24 de febrero).
 - Presidente de la Audiencia Provincial de Cuenca convocada por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 24 de noviembre de 2016 (BOE de 3 y 6 de diciembre, epígrafes 11514 y 1160. Real Decreto 186/2017 de 17 de marzo de 2017.
 - Presidente Audiencia Provincial de Guadalajara, de doña Isabel Serrano Frías. (Real Decreto 554/2017 de 2 de junio Isabel Serrano Frías).
 - Presidente Audiencia Provincial de Huelva. Real Decreto 552/2017 de 2 de junio.
 - Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza, Publicada en el BOE el 9 de noviembre de 2017 Real Decreto 912/2017 de 13 de Octubre.
 - Presidencias de Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia.
 - Presidente de la Sala Contencioso-Administrativo del TSJ de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga, convocada por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 24 de noviembre de 2016 (BOE de 3 de diciembre, epígrafe 11516). Real Decreto 188/2017 de 24 de febrero.
 - Presidente de La Sala de Lo Contencioso-Administrativo Del TSJ de Aragón (Real Decreto 556/2017 de 2 de junio).
 - Presidente de La Sala de Lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura vacante por expiración del mandato de Daniel Ruiz Ballesteros el 3 de septiembre 2017. Convocatoria: acuerdo C. Permanente de 27 de junio de 2017 (B.O.E. de 21 de julio). Publicada en el BOE el 9 de noviembre de 2017. Real Decreto 913/2017 de 13 de octubre.
 - Presidencias de salas de lo Social de los tribunales superiores de justicia.
 - Presidenta Sala Social TSJ Canarias, sede Sta. Cruz de Tenerife, Real Decreto 555/2017 de 2 de junio, BOE de 26 de Junio de 2017.
 - Presidente Sala Social TSJ Castilla Y Leon, sede Valladolid. Real Decreto 550/2017, de 2 de junio.
 - Presidente Sala Social TSJ Cataluña, Real Decreto 551/2017 de 2 de junio.

• **Órganos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial**

- Inspector/a delegado/a del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial (área contencioso-administrativa) convocado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 7 de diciembre de 2016 (B.O.E. del día 19, epígrafe 12006).
- Jefe/a de sección de Relaciones Internacionales, convocado por acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de enero de 2017 (B.O.E. del día 20; epígrafe 605).

- Director/a de Servicio de Relaciones Internacionales, convocado por acuerdo de 30 de marzo de 2017 de la Comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 7 de abril de 2017.
 - Letrado del Servicio de Inspección, convocada por Acuerdo de la Comisión Permanente de 15 de junio de 2017, publicada en el BOE el 22 de junio de 2017.
 - Promotor de la Acción Disciplinaria, por renuncia de Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, convocado por acuerdo de la Comisión Permanente de 25 de mayo de 2017 (B.O.E. de 1 de junio; epígrafe 6087).
 - Jefe/a de área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, convocado por acuerdo de la Comisión Permanente de 12 de enero de 2017 (B.O.E. del día 20; epígrafe 605).
 - Puesto de Letrado/a en el Servicio de Inspección del CGPJ, convocado por acuerdo de la Comisión Permanente de 15 de junio de 2017 (B.O.E. del día 22 de junio, epígrafe 7117).
 - Dos puestos de trabajo de jefe/a de Sección en el Servicio Estudios e Informes del Gabinete Técnico.
 - Jefa de sección en el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, por acuerdo del Pleno de 30 de noviembre de 2017.
 - Letrada del servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, por acuerdo del Pleno de 26 de octubre de 2017.
- Otros nombramientos discrecionales
 - Cuatro letrados/as del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo:
 - Magistrados eméritos, magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as.

La Comisión Permanente ha acordado el nombramiento de 216 magistrados/as suplentes (81 hombres y 135 mujeres) y de 711 jueces/zas sustitutos/as (168 hombres y 553 mujeres) mediante los procedimientos reglamentarios de concurso público para el año 2015/2016 y prórroga para el año 2017/2018, habiéndose nombrado 23 por el trámite de urgencia.

Respecto de los asuntos correspondientes al régimen jurídico de magistrados suplentes y jueces sustitutos, se han estudiado y elaborado propuestas de resolución en torno a trescientos asuntos: licencias, autorizaciones de compatibilidad, trienios etc.

- Lenguas y Derecho civil especial o foral propio de las comunidades autónomas.

Reconocimiento de los méritos del conocimiento de las lenguas y derecho civil especial o foral propio de determinadas Comunidades Autónomas: 149 (a 45 el mérito de conocimiento del idioma y a 104 el del derecho civil especial o foral).

- Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort

Informes sobre diecisiete propuestas de concesión de la Cruz de San Raimundo de Peñafort durante el año 2017, en sus diversas categorías.

2.5. Sección de Oficina Judicial

La Sección de Oficina Judicial se integra dentro del Servicio de Personal Judicial, y su trabajo fundamental se puede estructurar en torno a dos grandes áreas: Planes de urgencia y medidas de apoyo a la organización judicial por un lado, y Oficina Judicial por otro.

La Sección está integrada por siete personas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Un letrado
- Tres jefas de unidad
- Dos administrativas y
- Una auxiliar

2.5.1. Plan de Urgencia y Apoyo a la Organización Judicial

La situación de determinados órganos judiciales, que se encuentran sobrepasados por la entrada de asuntos que reciben, o la insuficiente dotación judicial en algunos partidos judiciales o jurisdicciones de algunos territorios y, por último, la adecuada atención de las vacantes temporales, exigen del Consejo General del Poder Judicial una intensa actividad tendente a la adopción de las medidas necesarias para solventar estas situaciones.

Es un hecho conocido que los juzgados y tribunales españoles reciben en no pocas ocasiones un volumen de asuntos muy superior al que pueden soportar, rebasando ampliamente los índices de entrada de asuntos establecidos, lo que conlleva la elevación de los niveles de pendencia y una demora en la respuesta judicial por encima de la que sería deseable. En otros casos las plazas judiciales quedan vacantes por distintas razones, fundamentalmente por el traslado de jueces/zas y magistrados/as en los concursos convocados al efecto. Para paliar estas situaciones, ya sean estructurales o coyunturales, se adoptan medidas de apoyo y refuerzo a los juzgados y tribunales. Es la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial la encargada de aprobar este tipo de medidas.

En el año 2017 se registraron un total de 562 expedientes sobre medidas de refuerzo en órganos judiciales, que generaron la adopción de 532 acuerdos por la Comisión Permanente, en materia de comisiones de servicio y planes de apoyo. Estas medidas comprenden comisiones de servicio con o sin relevación de funciones, auto refuerzos, nombramiento de magistrados eméritos, suplentes, jueces sustitutos y jueces de adscripción territorial, en un total de 641, frente a las 506 del ejercicio 2016.

Estas medidas comprenden la práctica totalidad de los tribunales superiores de justicia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo, así como el Ministerio de Justicia.

Las medidas adoptadas en cifras se reflejan en el siguiente cuadro:

Comisiones de servicio con relevación de funciones	Comisiones de servicio sin relevación de funciones	Auto refuerzos	Magist. Eméritos	Magist. Suplentes	Jueces/zas Sustitutos/as	Total
304	290	6	4	1	36	641

2.5.2. Oficina Judicial

Esta área de actividad engloba un conjunto heterogéneo de actuaciones, que tiene como denominador común en la mayoría de los casos la Oficina Judicial en cualquiera de sus perspectivas, ya sea la normativa, la organizativa y la gubernativa.

- La elaboración de informes sobre distintas materias previstas en el artículo 561 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es un campo de trabajo que destaca en esta sección, habiéndose alcanzado el número de 93 expedientes durante

el año 2017, lo que hace un total de 12 informes más que el año anterior, y 19 más que en el año 2015, en el que se realizaron 74 informes; lo que supone un incremento de aproximadamente un 15%. Cabría destacar el ascenso que se ha producido en el número de expedientes en los tres últimos años señalando que durante los años 2015 y 2016 el número se ha elevado en más de un 20%.

Las materias sobre las que versan estos informes son variadas, pudiendo citarse al respecto la elevación de categoría de juzgados, especialización de órganos judiciales, jornada, horarios de trabajo y calendarios laborales, separación de jurisdicciones, constitución y entrada en funcionamiento y agrupación de juzgados de paz, plantillas orgánicas, relaciones de puestos de trabajo, creación o modificación de servicios de guardia, institutos de medicina legal y ciencias forenses, programas concretos de actuación sobre órganos, estructura y organización de la nueva oficina judicial, entre otros.

- Los acuerdos de las salas de gobierno, que en virtud del artículo 12,5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, y los recibidos de tribunales, juzgados y diferentes Instituciones, se elevan a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial para su toma de conocimiento y control de legalidad, en el año 2017 ascienden a 402 expedientes abiertos, lo que supone un total de 171 más que el año 2016. De entre ellos, cabe destacar:
 - Los calendarios anuales del servicio de guardia, que antes de comenzar el año natural, cada Junta de Jueces aprueba y del que se da traslado al Consejo General del Poder Judicial, según se recoge en el artículo 46 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre de 2005, de los Aspectos Accesorios de las actuaciones judiciales.
 - Los cuadros de vacaciones y permanencias, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 180 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sobre interrupción de la actividad por los tribunales superiores de justicia durante el mes de vacaciones.
 - Informe único que contiene los resultados de las elecciones generales de Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, de los tribunales superiores de justicia y Audiencia Nacional, dándose a conocer las actas de proclamación, tomas de posesión de miembros natos y electos de Sala. Informes varios sobre las convocatorias de elecciones parciales de las citadas salas y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo establecido en el artículo 22 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los órganos de gobierno de los tribunales en concordancia con el artículo 151.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
 - La dación de cuentas de todas las incidencias que se producen en los edificios y sedes judiciales.
 - Las comunicaciones recibidas en relación al plan de especialización de los juzgados en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.
- Desde la perspectiva gubernativa, la sección de Oficina Judicial ha prestado el apoyo técnico necesario para la celebración de tres importantes eventos correspondientes al año 2017:
 - Las jornadas de presidentes de audiencias provinciales, que tuvieron lugar en la ciudad de León, durante los días 14, 15 y 16 de junio de 2017.
 - Las jornadas de presidentes de tribunales superiores de justicia celebradas en Oviedo los días 2, 3 y 4 de octubre de 2017.
 - Las de jueces/zas decanos/as, que se celebraron en Bilbao los días 15, 16 y 17 de noviembre del mismo año.

- Por último citar el Premio Calidad de la Justicia, correspondiente a la VII Edición, cuya celebración se produjo el día 22 de febrero de 2017. Su organización se efectúa por esta sección de Oficina Judicial del Consejo General del Poder Judicial.
- En este año 2017 cabe destacar los expedientes de atribución, en virtud de lo previsto en el artículo 98.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a distintos juzgados, de la competencia territorial indicada para cada uno de los casos, para que de manera exclusiva y no excluyente conozcan de la materia relativa a las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, sin perjuicio de poder atribuir en el futuro esta competencia a otros órganos del mismo o diferente partido judicial de la provincia, conocida como (cláusula suelo), que se ha tramitado desde esta Oficina Judicial. La medida se aprobó por acuerdo de la Comisión Permanente de 25 de mayo de 2017 para el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre. Y en acuerdo de la misma Comisión Permanente de 28 de diciembre de 2017 se aprobó atribuir en virtud de lo previsto en el artículo 98.2 de la Ley Orgánica del Poder, la misma medida a determinados juzgados, con efectos del 1 de enero al 30 de junio de 2018.

Para la tramitación de los expedientes se han llevado a cabo diversas reuniones con el Ministerio de Justicia, presidentes de tribunales superiores de justicia, jueces decanos, representantes de la administración autonómica, etc. Se ha recabado la información de las distintas administraciones y se ha llevado un seguimiento estadístico de la misma. Asimismo se han tramitado los múltiples escritos que se han recibido en esta Oficina Judicial relativos al efecto que ha causado su puesta en funcionamiento y su marcha en todo el territorio nacional así como la formalización de los expedientes para los recursos interpuestos a esta medida.

En el año 2017 los datos estadísticos sobre los informes y acuerdos de las salas de gobierno que han tenido entrada en Oficina Judicial, se reflejan en el siguiente cuadro:

UNIDAD	MATERIA	REGISTRADOS AÑO 2017
UNIDAD DE INFORMES	Informes	93
	Acuerdos TTSSJJ	1.158

3. EL SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Dentro del Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ, se distinguen claramente tres áreas:

- Las relaciones institucionales internacionales del CGPJ.
- El auxilio judicial internacional penal y civil.
- La colaboración en proyectos de cooperación al desarrollo.

3.1. Las relaciones institucionales internacionales

3.1.1. Objetivos:

- La comunicación e intercambio de experiencias con instituciones extranjeras análogas al Consejo, así como con organizaciones internacionales y otros organismos y actores del sector Justicia.

- La presencia y proyección internacional del mismo, como órgano de gobierno de la justicia y de los jueces y magistrados españoles en los foros y eventos relacionados con la justicia.
- La colaboración con la política exterior de España, dirigida por el Gobierno y el desarrollo de acciones que, dentro de ella, correspondan a las competencias de este órgano constitucional.

3.1.2. Actividades más destacadas

- Participación del Consejo en la Red Europea de Consejos de Justicia.

Con ella se materializa la vocación de establecimiento de relaciones institucionales permanentes con los homólogos europeos de esta Institución. En esta Red (RECJ) se integran los Consejos u órganos similares de los países miembros de la Unión Europea y los de los países candidatos a la adhesión. Actualmente, ostenta la Presidencia de la Red la vocal del Consejo Nuria Díaz Abad tras haber resultado elegida en la última Asamblea General, celebrada en Varsovia (Polonia) durante los días 1 al 3 de junio de 2016. Además, el CGPJ ha participado activamente en dos de los grupos de trabajo establecidos en la pasada edición: Independencia y Rendición de Cuentas del Poder Judicial y Confianza pública en la Justicia.

Durante el 2017, se ha participado en las reuniones de los grupos de trabajo en marcha, grupos que culminarán su misión en el Plenario que tendrá lugar en Lisboa en el mes de junio del año en curso.

- Integración del Consejo en la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En el ámbito de las relaciones institucionales, la actividad de esta Institución viene determinada por la participación activa en las comisiones y grupos de trabajo de la Cumbre.

La Cumbre Judicial Iberoamericana es el espacio vertebrador de la concertación y cooperación entre las máximas instancias jurisdiccionales y de gobierno de los Poderes Judiciales de los veintitrés países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

En el ejercicio 2017, el CGPJ participó activamente en la Edición XIX de Cumbre, cuyo eje temático es el fortalecimiento de la administración de justicia en Iberoamérica: las innovaciones procesales en la justicia por audiencias, las nuevas tecnologías y el desafío de la formación judicial. Dentro de la presente edición, durante el 2017, se celebraron dos rondas de talleres, en Nicaragua y en Guatemala respectivamente. En Diciembre se celebró en Madrid la Segunda Reunión Preparatoria con la presentación del Diccionario Jurídico Panhispánico, con una numerosa participación de personalidades y entidades presididas por Su Majestad el Rey.

Los grupos de trabajo en los que España está representada son: Lucha Contra la Corrupción, Cooperación Judicial Iberoamericana, Tecnología de los Poderes Judiciales (E-Justicia), Portal de Conocimiento, Plan Iberoamericano de Estadística Judicial y Mapa Tecnológico PLIEJ, Formación Judicial, Innovaciones Procesales, Justicia Abierta y Nuevas Tecnologías. En cuanto a las comisiones, hay representantes españoles en las siguientes: Comisiones de Género y Acceso a la Justicia, Seguimiento de Reglas de Brasilia, Calidad para la Justicia, Coordinación y Seguimiento, Comisión Conjunta de Poderes Judiciales y Comisión de Ética Judicial.

Por lo que respecta a la coordinación española, está asumida por el vocal Juan Martínez Moya.

- Presencia del Consejo en organismos y eventos internacionales

Como en años anteriores, esta institución ha participado en actividades desarrolladas en este ámbito, tales como reuniones y grupos de trabajo constituidos en el Consejo Consultivo de Jueces Europeos, en el marco del Consejo de Europa, la Conferencia de La Haya, Reunión del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, etc.

También se ha prestado apoyo al Tribunal Supremo para su participación en foros y actividades internacionales, incluyendo la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea y la Asociación de Consejos de Estados y Jurisdicciones Administrativas Supremas de la Unión Europea.

- Encuentros bilaterales con otros poderes judiciales

El Consejo viene manteniendo encuentros con instituciones e instancias jurisdiccionales y de gobierno de los poderes judiciales de otros países, con frecuencia en el marco de visitas institucionales realizadas al Consejo por representantes de dichas instituciones.

- Atención protocolaria en visitas institucionales o personalidades

El Servicio de Relaciones Internacionales presta atención protocolaria en visitas a la sede de esta Institución o a otras dependencias y órganos jurisdiccionales o de gobierno judicial españolas que, al igual que en ejercicios anteriores, han sido numerosas. Las visitas han permitido una exposición de la institución, la organización de los tribunales y la carrera judicial en España. Entre las visitas institucionales más destacadas, atendidas a lo largo de 2017, se hallan las realizadas por delegaciones judiciales de Ecuador, Panamá, Países Bajos, Turquía, China, Corea, Marruecos y Mongolia. Es destacable la relación cada vez más intensa con Corea del Sur, líder del nuevo Acuerdo de Asociación Transpacífico y gran inversor en la región iberoamericana.

- Presencia de jueces y magistrados españoles en organismos y tribunales internacionales.

Este departamento promueve la participación de miembros de la carrera judicial en diferentes empleos en organizaciones internacionales, gestionando la manifestación de apoyo institucional y verificándose además las pertinentes difusiones individualizadas entre los jueces y magistrados que han manifestado su interés en actuar en este campo. Un magistrado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional designado en su día para el mecanismo residual de los Tribunales Penales Internacionales de Naciones Unidas se ha integrado en una sala de apelación del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

3.2. El auxilio judicial internacional

3.2.1. Objetivos

- Facilitar la cooperación judicial internacional, mejorando la eficacia y la celeridad en la respuesta de los órganos jurisdiccionales españoles y extranjeros implicados en procesos judiciales concretos.
- Promover la mejora de las capacidades de los órganos judiciales españoles en el auxilio judicial internacional, así como mantener y desarrollar, en el marco de las competencias legales del Consejo, las herramientas informáticas de apoyo al auxilio judicial internacional.

- Mantener y fortalecer la Red Judicial Española (REJUE) como instrumento de participación y apoyo al auxilio judicial internacional y la Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea (REDUE) como red de información y asesoramiento a los órganos judiciales españoles sobre el derecho de la Unión Europea.
- Participar en los foros y redes del auxilio judicial internacional.
- Colaborar con el Gobierno en los grupos de trabajo gubernamentales relativos al auxilio judicial internacional.

3.2.2. Tareas desempeñadas

Con esta faceta de la acción exterior del CGPJ se trata de facilitar la cooperación judicial internacional en relación con los procesos judiciales con elementos transnacionales, mejorando la eficacia y la celeridad en la respuesta de los órganos jurisdiccionales españoles y extranjeros implicados, en aras a una mejor realización de la justicia. Son varias las tareas que asume y que, por tanto, ha desempeñado el Servicio de Relaciones Internacionales en este campo, durante 2017.

- Asistencia a los órganos jurisdiccionales para facilitar el auxilio judicial activo y pasivo

La función de asistencia, consiste en facilitar información, identificar los problemas que se planteen en el auxilio judicial internacional (comisiones rogatorias, extradiciones, órdenes de entrega y otros instrumentos de reconocimiento mutuo, etc.) y proponer su solución, a los órganos jurisdiccionales españoles y a los jueces, fiscales o puntos de contacto extranjeros. Esto es lo que se denomina el trabajo operativo, que implica mantener una comunicación continuada con los puntos de contacto de redes internacionales de auxilio judicial internacional o con interlocutores extranjeros con competencia en esta materia para facilitar la comunicación adecuada y fluida entre los jueces españoles y los jueces y fiscales de otros países y proponer las soluciones a los problemas que se planteen. En el ámbito de la Unión Europea o de Iberoamérica, el contacto con las autoridades judiciales extranjeras se lleva a cabo principalmente a través los puntos de contacto de la Red Judicial Europea o de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).

En total, en el curso de 2017 se han atendido un total de 739 consultas de origen diverso, de las cuales 592 correspondieron al ámbito penal y 147 al ámbito civil. La vía de formulación de la consulta ha sido mayoritariamente a través del buzón de correo electrónico (512), en segundo lugar a través del teléfono (119), y en tercer lugar mediante correo ordinario (92 consultas). La participación por sexos ha sido de 271 varones consultantes y 468 mujeres.

El Servicio de Relaciones Internacionales participa en las redes judiciales de cooperación que en el ámbito de la cooperación judicial internacional cada vez juegan un papel más relevante. En concreto las redes en las que está integrado el Consejo como punto de contacto son la Red Judicial Europea Civil y Mercantil, la Red Judicial Europea Penal, la Red de Equipos Conjuntos de Investigación, la Red Europea en materia de Genocidio, el Consejo Consultivo de Jueces Europeos, el Scoreboard de la Comisión Europea, la Red Europea en materia de Cibercriminalidad, así como la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).

- Actividad organizativa derivada de la pertenencia a redes de auxilio judicial internacional

El trabajo en las redes de auxilio judicial internacional implica también la asistencia a reuniones periódicas y la asunción de diversos trabajos organizativos y de

mantenimiento y mejora de herramientas informáticas. Durante el año 2017 se ha participado en las correspondientes reuniones ordinarias de puntos de contacto de la Red Judicial Europea Penal, Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, la Red Europea en materia de Genocidio, la Red Europea en materia de Cibercriminalidad, así como de la IberRed.

- Actividad organizativa de la Red Judicial Española (REJUE)

Para el desempeño de la labor de asistencia para el auxilio judicial internacional, este Servicio cuenta con los recursos personales propios del mismo y con el apoyo de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE), a la que pertenecen 60 magistrados, expertos en cooperación civil y en cooperación judicial penal, desplegados por toda España y sin relevación de funciones. La REJUE se coordina desde el Servicio de Relaciones Internacionales. En 2017 tuvo lugar, el XVII Encuentro anual de la REJUE y el XI Encuentro de la REDUE.

- Colaboración con EUROJUST

El Servicio mantiene una comunicación constante con EUROJUST, colaborando con esta institución para que pueda obtenerse la más rápida y eficaz respuesta de los jueces españoles cuando son requeridos por la misma. Especialmente, cuando son convocados a reuniones de coordinación con otros instructores (jueces o fiscales) para ordenar y organizar el trabajo que derive de una investigación transnacional. Además, un letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, en su condición de punto de contacto de la Red Judicial Europea Penal, se integra en el sistema nacional de coordinación de Eurojust y ha venido participando en las reuniones periódicas de dicho sistema.

- Evaluación de la eficacia y eficiencia en el auxilio judicial internacional

Otra de las tareas que asume el Servicio de Relaciones Internacionales es la constante evaluación de la eficacia y eficiencia de la actividad de los jueces españoles en el auxilio judicial activo y pasivo.

- Colaboración con el Ministerio de Justicia en la acción del Gobierno relacionada con el auxilio judicial internacional o en otras cuestiones de trascendencia o índole internacional

El Servicio de Relaciones Internacionales viene prestando al Ministerio de Justicia la colaboración que es requerida, en las materias en las que se necesita el apoyo del Consejo.

3.3. La cooperación al desarrollo

3.3.1. Objetivos

- Mejora de la Justicia en los países receptores de la cooperación.
- Colaboración con la política exterior de España dirigida por el Gobierno en la cooperación al desarrollo en aquellos ámbitos en los que el Consejo está en mejores condiciones de ejecutar tal cooperación o ésta se refiere a aspectos de su exclusiva competencia.
- Refuerzo de la visibilidad institucional de este organismo.
- Mejora de las capacidades de los consultores que participan en misiones de cooperación al desarrollo y enriquecimiento de su experiencia profesional.
- Atención a solicitudes que se hagan para llevar a cabo actividades de cooperación al desarrollo en el ámbito de la justicia, dentro de las disponibilidades y de las competencias del propio Consejo y de los órganos judiciales españoles.

3.3.2. Actividades desarrolladas en el ámbito de la cooperación al desarrollo

Con la actuación del Consejo en materia de cooperación internacional al desarrollo en el sector justicia se trata de apoyar los procesos de reforma, modernización, fortalecimiento institucional y profesionalización de los poderes judiciales de los países de nuestro entorno geográfico, político, lingüístico, cultural, histórico y socioeconómico, proporcionando asistencia técnica en la identificación, formulación, dirección y ejecución de programas y proyectos de cooperación al desarrollo, que aprovechen la experiencia, capacidad y prestigio del Consejo y de la carrera judicial española en los ámbitos de actuación que le son propios.

- Iberoamérica

Ésta es una de las áreas tradicionales de intervención. Durante el año 2017, esta Institución ha continuado manteniendo su presencia en el ámbito Iberoamericano.

Esta presencia ha venido consistiendo, de una parte, en asistencias técnicas en el marco de diferentes programas y proyectos de países como Honduras, Bolivia, Perú, Guatemala, Panamá y Paraguay. De otra, en la participación en el Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe —INTERCOONECTA—de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo. Se trata de un programa de formación técnica especializada dirigida a jueces y magistrados de Latinoamérica. En relación con este último se ha colaborado, junto con otras instituciones, en diferentes actividades sobre la justicia digital: prioridad para los gobiernos, justicia juvenil, encuentro de puntos de contacto y enlaces de IberRed en extradición, asistencia legal mutua y traslado de personas condenadas. En el marco de este mismo programa, desde el Consejo se ha organizado un Seminario sobre Redacción de Sentencias, resoluciones judiciales y lenguaje jurídico y otro sobre Transparencia y Acceso a la Justicia, todo ello para el mejor servicio a la sociedad. Todos ellos se desarrollan en los centros de formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en Cartagena de Indias —Colombia—, La Antigua —Guatemala—, Montevideo —Uruguay— y Santa Cruz de la Sierra —Bolivia—.

Además, en el año 2017, se ha iniciado la ejecución del proyecto de la Unión Europea para Latinoamérica "EUROSociAL III", en el que el Consejo participa como socio operativo.

- Países de Europa Central y Oriental (PECO)

En esta área, la labor del CGPJ en el año 2017 se ha centrado en la colaboración en diferentes proyectos Twinning de la Comisión Europea. En Croacia se ha participado en el Proyecto de Hermanamiento HR 14 IB JH 01 sobre apoyo para el desarrollo y fortalecimiento del sistema de libertad condicional, liderado por el Ministerio de Interior; en el proyecto para la mejora de la calidad de la formación judicial en las materias de derecho de la UE y formación online (Enhancing the quality of judicial training — by upgrading EU law and on-line trainings) de la Academia Judicial de Croacia y en el Proyecto HR/10/IB/JH/04 sobre mejora del sistema de ejecución en la República de Croacia, liderado por el Ministerio de Justicia. EL proyecto finalizó en julio de 2017.

En Serbia se continuó colaborando en el Proyecto SR 13 IB JH 03 sobre Fortalecimiento de las Capacidades del Consejo Judicial y del Consejo Fiscal del Estado de Serbia —Strengthening Capacities of the High Judicial Council and the State Prosecutorial Council— liderado por la Fiscalía General del Estado de España y en el Proyecto EuropeAid/135635/IH/SER/RS sobre Fortalecimiento de la Academia Judicial de Serbia. El twinning finalizó en octubre de 2017.

En Turquía se participa en un Proyecto Twinning sobre asistencia jurídica gratuita que es liderado por el Ministerio de Justicia de España, así como en el Proyecto Twin-

ning relativo al fortalecimiento de los derechos de las víctimas en el sistema judicial penal-Strengthening the Victims Rights in Criminal Justice System TR 14 IB JH 02 iniciado en 2017 y hoy en pleno funcionamiento.

Se han aportado expertos para colaborar en el Proyecto TAIEX de la Unión Europea sobre Apoyo a las políticas de desarrollo del sector justicia y el correspondiente al fortalecimiento de la protección y la observancia de los derechos de la propiedad intelectual.

- Países del Arco Mediterráneo y África

En el año 2017, se ha participado en el proyecto Twinning en Túnez, liderado por el Ministerio de Justicia, TN/15/ENI/JH/52, Fomento de la capacidad de los tribunales y del Ministerio de Justicia de Túnez.

En Egipto se encuentra en vigor el Proyecto de Apoyo a la Modernización de la Justicia, liderado por la agencia francesa, Justice Cooperation Internationale (JCI) y en el que participa la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo, junto al Consiglio Superiore de la Magistratura de Italia y el British Council. Se ha colaborado, además, en el programa de Naciones Unidas sobre fortalecimiento económico y políticas de las mujeres en la región sur del Mediterráneo.

El Programa está centrado en la cooperación para la gobernanza democrática en países como Túnez, Egipto, Libia, Marruecos, Argelia, Mauritania, Jordania, Líbano y los territorios palestinos. Aunque los esfuerzos están centrados en las particularidades de cada uno de los países, el enfoque principal es de cooperación regional.

En el marco del programa de acompañamiento a los procesos de gobernanza democrática del mundo árabe —MASAR—, financiado por AECID, se ha colaborado con el Centro Nacional de Estudios Judiciales de Egipto —CNEJ—, en el fortalecimiento de dicho centro a través del intercambio de experiencias y apoyo a la capacitación de jueces, fiscales y otros profesionales de la justicia en la nueva etapa de transición democrática.

En Marruecos se ha iniciado un *twinning* de apoyo a la Escuela Judicial aunque aún no está en pleno funcionamiento.

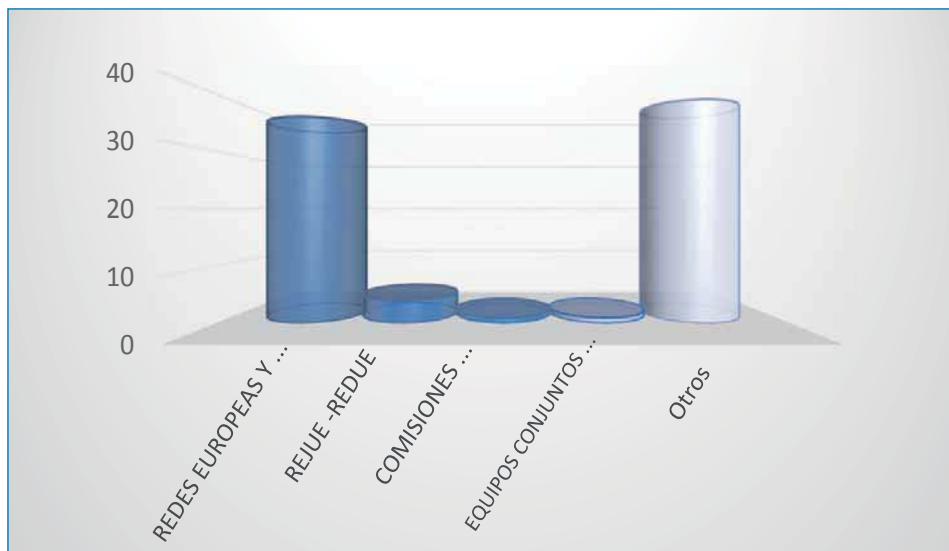
Actividades del Servicio de Relaciones Internacionales

Área de Actividad	Tipo de actividad	T1	T2	T3	T4	Total 2017
Auxilio Judicial	Redes europeas y Eurojust	9	13	3	11	36
	REJUE -REDUE		3		1	4
	Comisiones Rogatorias			1		1
	Reconocimiento mutuo			1		1
	Otros	12	13	6	8	39
	Total Auxilio Judicial		21	29	11	20
Cooperación al Desarrollo	África	4	2	1		7
	Asia		1		2	3
	Consejo de Europa				1	1
	EUROMED	1	2	1		4
	Europa	8	18	14	12	52
	Eurosocial			1		1
	Iberoamérica	6	4	5	12	27
	Otros	1			1	2
	Total Cooperación al Desarrollo		20	27	22	28

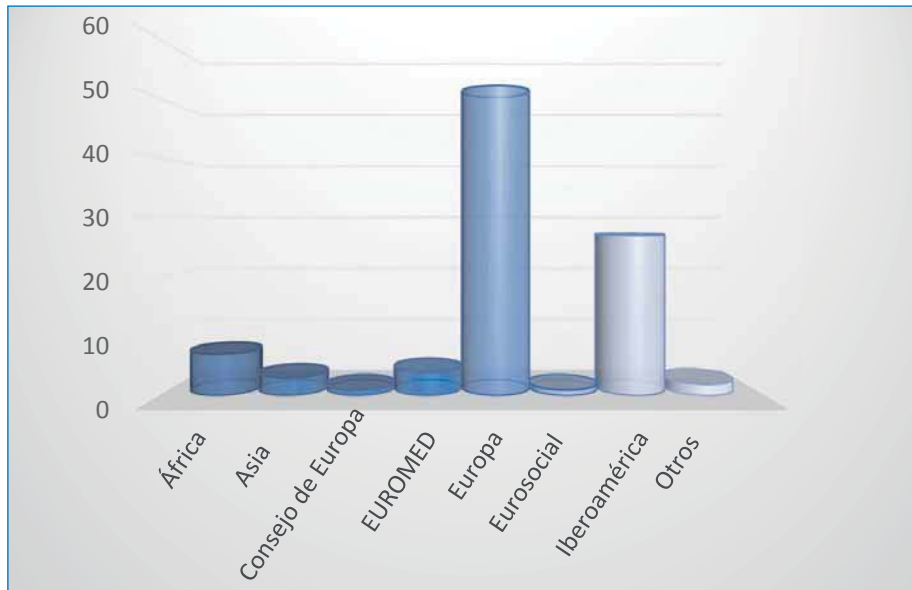
Relaciones Institucionales	Consejo de Europa	5	2	4	3	14
	Convenios		1	1		2
	Cumbre Iberoamericana	6	2	3	8	19
	Proyectos UE	2	1			3
	Red Europea de Consejos	9	6	8	7	30
	Reuniones Redes/Org. Internacionales	5	4	6	7	22
	Vacantes en OO.II.					1
	Viajes institucionales	1			2	3
	Visitas institucionales	3	10	5	13	31
	Otros		3	2	1	6
	Total RR. Institucionales	31	29	29	41	130

Participación por género

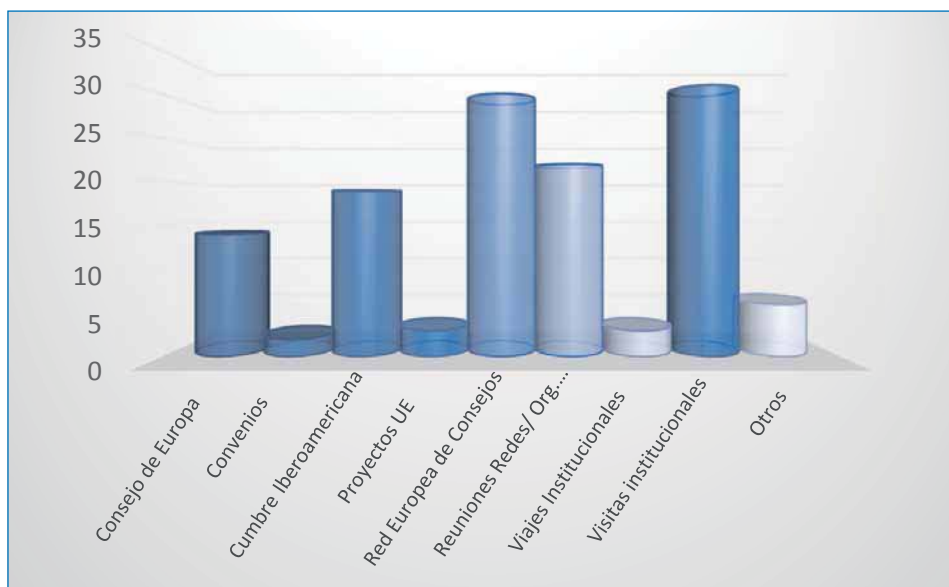
Varones	329	63,1%
Mujeres	192	36,9%
Total	521	100%



Actuciones del área de Auxilio Judicial



Actuaciones del área de cooperación al desarrollo



Actividades del área de Relaciones Institucionales

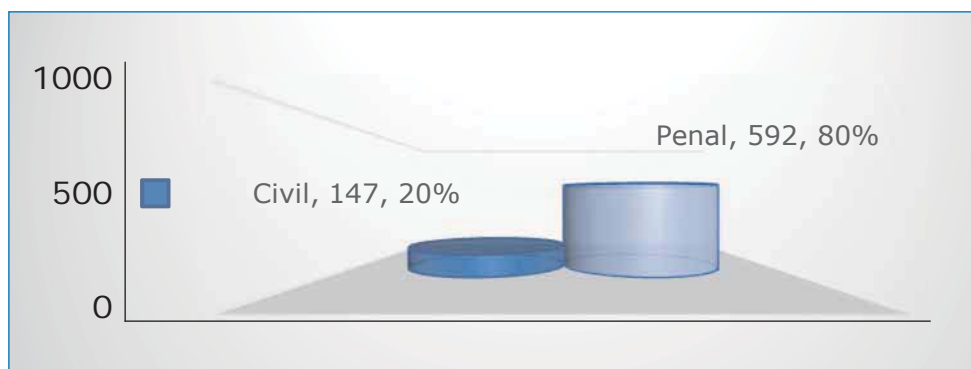
Países en los que se desarrollaron las actividades

PAIS	TOTAL	%
Argentina	3	1,0%
Austria	7	2,3%
Bélgica	25	8,0%
Bolivia	1	0,3%
Brasil	1	0,3%
Chile	1	0,3%
Chipre	1	0,3%
Colombia	3	1,0%
Corea	1	0,3%
Costa Rica	2	0,6%
Croacia	6	1,9%
Cuba	2	0,6%
EE.UU.	2	0,6%
Egipto	2	0,6%
Eslovaquia	1	0,3%
Eslovenia	2	0,6%
España	74	23,8%
Estonia	3	1,0%
Finlandia	1	0,3%
Francia	19	6,1%
Grecia	2	0,6%
Guatemala	5	1,6%
Holanda	42	13,5%
Honduras	1	0,3%
Indonesia	1	0,3%
Italia	5	1,6%
Jordania	2	0,6%
Kazajistán	1	0,3%
Letonia	4	1,3%
Líbano	2	0,6%
Lituania	1	0,3%
Luxemburgo	2	0,6%
Malta	5	1,6%
Marruecos	4	1,3%
México	4	1,3%
Nicaragua	1	0,3%
Panamá	9	2,9%
Paraguay	1	0,3%
Perú	3	1,0%
Polonia	4	1,3%
Portugal	2	0,6%
República Checa	1	0,3%
Rumanía	1	0,3%

PAIS		TOTAL	%
	Serbia	24	7,7%
	Suiza	4	1,3%
	Tailandia	1	0,3%
	Túnez	4	1,3%
	Turquía	17	5,5%
	Uruguay	1	0,3%
TOTAL		311	100 %

Consultas realizadas al Servicio de Auxilio Judicial

AMBITO	MATERIA		CONSULTAS
Civil	Cuestionarios		2
Civil	Información derecho extranjero		6
Civil	Notificación y traslado de documentos		47
Civil	Obligaciones de alimentos		3
Civil	Obtención y práctica de pruebas		30
Civil	Orden Europea de Protección		1
Civil	Orden Europea de Retención de Cuentas		2
Civil	Petición previa de información		9
Civil	Reconocimiento y ejecución de resoluciones		12
Civil	Requerimiento europeo de pago		2
Civil	Resoluciones materia matrimonial y resp.parental		15
Civil	Título ejecutivo europeo		3
Civil	Otros		15
		Civil	147
Penal	Antecedentes penales		7
Penal	Auxilio Judicial		368
Penal	Decomiso		5
Penal	Embargo preventivo y aseguramiento de pruebas		13
Penal	Exhorto europeo obtención pruebas		1
Penal	Extradición		32
Penal	Libertad vigilada		9
Penal	Medidas alternativas a la prisión provisional		2
Penal	Orden europea de detención y entrega		34
Penal	Orden europea de protección		11
Penal	Penas privativas de libertad		54
Penal	Petición previa de información		10
Penal	Reconocimiento mutuo de sentencias		4
Penal	Sanción pecuniaria		25
Penal	Otros		17
		Penal	592
		TOTAL CONSULTAS	739



Distribución de las consultas realizadas a Auxilio Judicial Internacional discriminadas por ámbito

4. LA GERENCIA

Es competencia de la Comisión de Asuntos Económicos el control de la actividad económica financiera de la Gerencia, órgano técnico adscrito a la Secretaría General de la Institución, que presta a la Comisión de Asuntos Económicos la asistencia técnica y estructura su actividad en las siguientes áreas especializadas: gestión presupuestaria y contabilidad, recursos humanos y contratación y asuntos generales.

4.1. Gestión presupuestaria y contabilidad

Las actividades propias de esta área son las relacionadas con la liquidación del presupuesto del 2016, la ejecución del presupuesto del 2017 y la elaboración del anteproyecto del presupuesto para 2018, y a todos los procesos contables necesarios para la ejecución de los tres programas que componen el presupuesto del Consejo General del Poder Judicial y que se describen en el apartado correspondiente a la Comisión de Asuntos Económicos.

La liquidación del presupuesto de 2016, cuya cuenta fue aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial el 26 de julio de 2017, muestra que durante 2016 se ha ejecutado un total de 46.328.067,67 euros, lo que supone una utilización del 84,41% sobre los créditos iniciales y del 82,70 % de los créditos definitivos que ascendieron a 56.021.865,19 euros.

Para el ejercicio 2017 los créditos iniciales ascendieron a un total de 56.274.670 euros, habiéndose incrementado, mediante modificaciones de crédito, en 1.242.552,09 euros, resultando unos créditos definitivos de 57.517.222,09 euros.

Durante el ejercicio 2017 se ha continuado con la política de austeridad establecida por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y ratificada por acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 de actualización de normas de indemnizaciones por razón de servicio, habiéndose ejecutado un total de 48.600.696,24 euros. Ello supone una ejecución del 86,36% sobre los créditos iniciales y del 84,50% sobre los créditos definitivos.

Respecto al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2018, el Pleno, en su reunión de 26 de julio de 2017, aprobó unos créditos iniciales que ascienden a un total de 57.625.700 euros, que suponen un incremento del 2,40% respecto a los presupuestos de 2017.

4.2. Recursos humanos

Los artículos 110 y 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, atribuyen a la Gerencia la tramitación de cuantas actuaciones sean necesarias en materia de régimen interior y en concreto, en materia de personal las siguientes:

- Tramitar la convocatoria de los concursos para la elección del personal que pase a prestar servicios en el Consejo General del Poder Judicial.
- Preparar los nombramientos, documentar las tomas de posesión y expedir, cuando fuere procedente, los títulos y las tarjetas de identidad.
- Confeccionar y custodiar los expedientes correspondientes al personal destinado en el Consejo General del Poder Judicial y
- Tramitar cuantas incidencias y actuaciones se refieran a su régimen estatutario.
- Ejercer la directa jefatura del personal que no sea de nivel superior.

Asimismo, el artículo 112 del ROF, señala que la habilitación y personal son áreas de actuación preponderante de la Gerencia.

Por tanto las dos funciones principales en las que la Gerencia despliega su actuación en materia de recursos humanos son las convocatorias de concursos, a fin de procurar que la dotación de medios humanos en el Consejo sea suficiente para la consecución de los fines que tiene atribuidos y la habilitación, con objeto de satisfacer la retribución del personal al servicio del Consejo.

Para la gestión de los concursos, institución prevista en el artículo 625 LOPJ para la provisión de puestos en el Consejo, sin perjuicio del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Letrados del CGPJ y en las categorías de personal laboral, la herramienta clave es la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), que es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto.

Tras la reforma del Consejo General del Poder Judicial llevada a cabo mediante la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de julio, por acuerdo de 26 de noviembre de 2015 el Pleno del Consejo aprobó una relación de puestos de trabajo que ordenaba a su personal funcionario con arreglo a lo previsto en esa Ley Orgánica de reforma del Consejo.

En 2017, se produjo una modificación de esa relación de puestos de trabajo, conforme a las necesidades expuestas por el Pleno en su acuerdo de 26 de julio de 2016, al aprobar el presupuesto del Consejo para 2017.

La actuación de la Gerencia se encamina a conseguir la ocupación plena de la RPT, si bien en el ejercicio de 2017 la tardía aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, no ha permitido proveer dentro del ejercicio todas las plazas de nueva creación generadas con el nuevo presupuesto.

En cuanto a los puestos de nivel medio, administrativo y auxiliar con carácter previo a la convocatoria del concurso de méritos, se lleva a cabo un proceso de adscripción interna entre el personal del Consejo, resultando posteriormente anunciadas a concurso las vacantes resultantes.

La plantilla del Cuerpo de Letrados del Consejo está integrada por letrados de carácter temporal y letrados de carácter permanente. Los primeros, son nombrados por un periodo inicial de dos años, pudiendo ser renovados anualmente sin extenderse más allá de diez años la prestación de servicios en el Consejo. En 2017 se han tramitado ante la Comisión Permanente, para su eventual traslado al Pleno 51 renovaciones de letrados.

En 2017 se han convocado 16 concursos para proveer puestos de personal funcionario, 1 concurso-oposición para cubrir un puesto de personal laboral y 1 concurso-oposición para acceder al Cuerpo de Letrados del Consejo, si bien estos últimos han sido aprobados a finales de 2017 y publicados a comienzos de 2018.

El resumen de los puestos convocados en los 16 concursos referidos es el siguiente:

- 11 puestos de letrados.
- 7 puestos de administrativo.
- 10 puestos de auxiliar.
- 1 puesto de subalterno.

A 31 de diciembre de 2017 el nivel de ocupación de la RPT —sin incluir a los altos cargos del Consejo— era superior al 96% y el resumen puestos dotados, cubiertos y vacantes, comparado con ejercicios anteriores, era la siguiente:

Tipo de puesto	Puestos dotados a 31/12/16	Puestos dotados a 31/12/17	Vacantes a 31/12/15	Vacantes a 31/12/16	Vacantes a 31/12/17
Nivel superior	78	81	7	3	2
Nivel medio	61	62	5	0	2
Nivel administrativo	102	103	6	2	3
Nivel auxiliar	57	58	2	6	4
Nivel subalterno	27	27	1	0	2
Personal eventual nivel superior	6	6	0	0	0
Personal eventual jefes de prensa	18	18	0	0	0
Personal eventual redactores	8	8	0	0	0
Personal eventual (jefa secretaria)	1	1	0	0	0
Personal eventual (secretarias)	27	27	2	1	0
Personal eventual (ayudante de redactor)	3	3	0	1	0
Personal laboral	33	33	1	1	1
Suma	421	427	24	14	14

En cuanto a la distribución por género, la relación entre mujeres y hombres en las distintas categorías del personal que forma parte de Consejo, se resume en las siguientes cifras:

Distribución del personal del Consejo por género					
Tipo de personal	Mujeres		Hombres		Suma
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	
Nivel superior	32	40,51	47	59,49	79
Nivel medio	25	41,67	35	58,33	60
Nivel administrativo	25	25,00	75	75,00	100
Nivel auxiliar	13	24,07	41	75,93	54
Nivel subalterno	20	80,00	5	20,00	25
Personal eventual nivel superior	2	33,33	4	66,67	6
Personal eventual jefes de prensa	5	27,78	13	72,22	18
Personal eventual redactores	3	37,50	5	62,50	8
Personal eventual (jefa secretaria)	0	0,00	1	100,00	1
Personal eventual (secretarias)	0	0,00	27	100,00	27
Personal eventual (ayudante de redactor)	2	66,67	1	33,33	3
Personal laboral	21	65,63	11	34,38	32
Suma	148	35,84	265	64,16	413

La ejecución del capítulo I "Gastos de Personal" ascendió en 2017 a 29.253.916,61 euros, lo que supone un porcentaje del 91,41%.

Un hecho a destacar dentro del ejercicio de 2017 en el área de la gestión de recursos humanos, ha sido la aprobación de los "Criterios de aplicación del complemento de productividad al personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial", que de forma novedosa en el Consejo contempla la regulación de ese complemento en función del cumplimiento de objetivos.

En el apartado de formación, se han impartido clases de idiomas con carácter permanente a un promedio de 125 empleados y se ha llevado a cabo un Plan de Formación en el que se han impartido 17 cursos en los que han participado 126 empleados.

Finalmente, el presupuesto del Consejo contempla un apartado dedicado a la acción social destinada al personal y en 2017 ha beneficiado a 362 personas (sobre un colectivo afectado de 426 empleados y ex empleados) otorgando 878 ayudas.

4.3. Contratación y Asuntos Generales

4.3.1. Contratación

Durante el ejercicio se han tramitado un total de 227 expedientes, de los que el 66,08% (150) corresponde a contratos menores.

EXPEDIENTES TRAMITADOS 2017		
Tipo de expediente	Número	% sobre el total
Tipo de expediente	Número	% sobre el total
Menores	150	66.1%
Prórrogas	24	10.6%
Centralizada	20	8.8%
Abiertos	17	7.5%
Negociados	12	5.3%
Otros	4	1.7%
TOTAL	227	100%

La distribución porcentual de los expedientes, excluidos los contratos menores, es la siguiente:

Nueva contratación	63.6%	
Contratación centralizada		40.8%
Procedimientos abiertos		34.7%
Procedimientos negociados		24.5%
Prórrogas	31.2%	
Modificados	5.2%	
	100.0% (77 expedientes)	100% (49 expedientes)
	(24 prórrogas; 20 centralizada; 17 abiertos; 12 negociados; y 4 otros)	(20 centralizada; 17 abiertos; y 12 negociados)

Esta información queda reflejada en la siguiente tabla:

EXPEDIENTES TRAMITADOS, CONTRATACION MENOR EXCLUIDA (77) 2017		
Tipo de expediente	Número	% sobre el total
Prórrogas	24	31.2%
Centralizada	20	25.9%
Abiertos	17	22.1%
Negociados	12	15.6%
Otros	4	5.2%
TOTAL	77	100%
TOTAL	62	100%

El importe total adjudicado mediante los 227 expedientes tramitados y adjudicados asciende a trece millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y dos euros y doce céntimos (13.839.732,12 €), correspondiendo el 64.9% de este importe a la nueva contratación (incluida la menor).

En el cuadro siguiente se recoge la distribución del importe de la nueva contratación según tipos de expediente, observándose que el 62.41% del importe se ha adjudicado a través de procedimientos abiertos, mientras que solo el 10.75% del importe ha resultado adjudicado mediante contratación menor. El peso relativo de lo adjudicado a través de contratación centralizada y de procedimientos negociados es de 13.64% y 13.20% respectivamente.

IMPORTE DE LA NUEVA CONTRATACION SEGUN TIPOS DE CONTRATO 2017		
Tipo de expediente	Importe	% sobre el total
Abiertos	5.607.833 euros	62.41%
Centralizada	1.225.381 euros	13.64%
Negociados	1.185.853 euros	13.20%
Menores	966.025 euros	10.75%
TOTAL	8.985.092 euros	100%

El número total de expedientes tramitados ha aumentado entre 2016 y 2017 cerca de un 7.6%.

Las diferencias entre los dos ejercicios, contratación menor excluida, se muestran en el siguiente cuadro:

Expedientes	2016	2017	Diferencia	Diferencia (%)
Abiertos	10	17	+7	+70.0%
Negociados	7	12	+5	+71.4%
Centralizada	18	20	+2	+11.1%
Prórrogas	26	24	-2	-7.7%
Otros	1	4	+3	
TOTAL	62	77	(+15)	+24.2%

El importe total adjudicado se ha incrementado de un ejercicio a otro en un 27.5% (de 10.857.924,42 euros en 2016 a 13.839.732,12 en 2017).

Durante 2017 la composición de la Mesa de Contratación, que ha celebrado 46 reuniones, han sido las siguientes:

Presidente: José María Márquez Jurado; vocales: Álvaro Domínguez Calvo y Álvaro Jiménez Bueso; vocal asesor: Eduardo Fontán Silva; vocal interventora: María Begoña de Hoyos Maroto; vocal suplente: Javier Aguayo Mejía; secretario: José Manuel Barrero Maján.

(Acuerdo de 02 de diciembre de 2016, de la Secretaría General del Consejo, B.O.E. 300, de 13 de diciembre).

La actividad de la Mesa durante los últimos cinco años es, por lo tanto, la siguiente:

2013	2014	2015	2016	2017	Total	Media
30	35	38	39	46	188	37/38

4.3.2. Nueva Ley de Contratos

El 09 de noviembre se publicó en BOE la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

La nueva ley entrará en vigor a los cuatro meses de su publicación exigiendo la adaptación de pliegos y procedimientos.

4.3.3. Aplicación para la gestión de expedientes de contratación

El 23 de noviembre quedó formalizado, entre la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (MINHAFP) y la unión temporal de empresas PIXELWARE S.A./BITWARE S.L. / APTUS TECNOLOGIA S.L., el contrato para el diseño, el desarrollo y la implantación de una solución para la gestión de expedientes de contratación en el Consejo.

El importe del contrato es de 80.465,00 euros, I.V.A. incluido, y su plazo de ejecución de 10 meses.

4.4. Asuntos Generales

- Comité intercentros de seguridad y salud

Por acuerdo del secretario general de 18 de enero de 2016, la composición del Comité Intercentros es la siguiente:

Delegados de prevención:

- Ana María Angulo Borreguero (sede Marqués de la Ensenada),
- Gerardo Arribas Castillo (sede Trafalgar),
- Juan Manuel Galán Gómez (sede Marqués de la Ensenada),
- María Fernanda de la Guardia Piza (Escuela Judicial, Barcelona),
- Santiago Jiménez Ramón (Centro de Documentación Judicial, San Sebastián),
y
- Pedro de la Torre Campos (sede Trafalgar).

Representantes del Consejo:

- Antonio Ansó Valentín, jefe de la Unidad de Asuntos Generales de la Gerencia en la Escuela Judicial, Barcelona,
- José Manuel Barrero Maján, jefe de la Unidad de Contratación y Asuntos Generales de la Gerencia (sede Marqués de la Ensenada),
- Yolanda López López, administrativa de la Unidad de Contratación y Asuntos Generales de la Gerencia (sede Marqués de la Ensenada),
- José María Márquez Jurado, gerente (sede Marqués de la Ensenada),
- José Gabriel Pérez Lorente, jefe de la Unidad de Asuntos Generales de la Gerencia del Centro de Documentación Judicial de San Sebastián,
- María Talegón Betegón, jefa de la Unidad de Asuntos Generales de la Gerencia en la sede de Trafalgar.

Durante 2016 el Comité Intercentros ha celebrado tres reuniones.

- Servicio externo de prevención

El 31 de marzo se formalizó el nuevo contrato para la prestación del servicio externo de prevención de riesgos laborales. El adjudicatario fue FRATERPREVENCIÓN S.L., el importe de adjudicación de cuatrocientos diecisiete mil seiscientos veintidós euros con noventa y dos céntimos (417.622,92 €), I.V.A. incluido, y el plazo de ejecución inicial el comprendido entre el 01 de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2020.

Entre las nuevas prestaciones incorporadas al contrato destacan:

PREVENCION DE RIESGOS. Se han incorporado las siguientes nuevas prestaciones:

- 8 horas de asistencia presencial de un técnico superior en prevención de riesgos laborales en las cuatro sedes del Consejo.
- Dos campañas anuales sobre prevención de riesgos y promoción de la salud para las cuatro sedes (un total de 6 campañas durante el plazo de ejecución inicial).
- Seis estudios ergonómicos de puesto de trabajo anuales (18 durante el plazo de ejecución inicial del contrato).
- Dos cursos en materia de prevención de riesgos laborales para el personal del Consejo al año por sede.

VIGILANCIA DE LA SALUD. Se han recogido las siguientes novedades:

- Revisión y mejora del reconocimiento médico anual, incorporando las propuestas del Comité Intercentros de Seguridad y Salud del Consejo y añadiendo al actual el control de visión y la valoración d carga mental.
- Establecimiento de reconocimientos específicos bianuales (en 2017 y 2019): reconocimiento otorrinolaringológico y reconocimiento dermatológico.
- Previsión de hasta 200 pruebas especiales por año, pruebas derivadas de patologías encontradas en reconocimiento general: ecocardiografías, ergometrías, ecografías mamarias, hormona tiroidea, entre otras.
- Previsión de hasta 30 reconocimientos médicos especiales al año:
 - Evaluación de la salud inicial, después de la incorporación al puesto de trabajo o tras la asignación de nuevas tareas específicas con nuevos riesgos para la salud.
 - Evaluación de la salud para los empleados cuando se produzca un cambio en el puesto de trabajo que implique cambio en su actividad
 - Evaluación de la salud para el personal que se reincorpora al trabajo tras una baja prolongada por motivos de salud.
 - Evaluación de la salud a solicitud del personal cuando presente alteraciones que se consideren generadas por el trabajo.
 - Evaluación de la salud en casos de personas especialmente sensibles (embarazo, parto reciente, enfermedades crónicas) siempre que el médico especialista del trabajo lo considere necesario.

La incorporación de las nuevas prestaciones supone un reconocimiento a las demandas planteadas en los últimos años no solo por el Comité de Seguridad y Salud sino también por parte del personal y suponen un enriquecimiento del contrato y del servicio que tendrá una buena acogida entre el personal del Consejo.

- Prevención de riesgos laborales

Ha sido aprobado por el secretario general con fecha 26 de julio de 2017 el procedimiento para la elaboración, revisión y aprobación de procedimientos e instrucciones operativas de prevención de riesgos laborales para el Consejo (PPRL-200/201).

En los dos últimos meses del año se ha realizado la evaluación inicial de riesgos laborales de los puestos de trabajo Oficinas de Prensa.

- Evaluación de factores psicosociales

El servicio externo de prevención de riesgos laborales del Consejo, Fraterprevencion, hizo entrega en abril del informe *Evaluación de factores psicosociales* realizado

en las sedes del Consejo en Madrid mediante el método de evaluación F-PSICO, versión 3.1., del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El objetivo del estudio es exclusivamente preventivo y quiere servir como instrumento para una correcta planificación de acciones preventivas destinadas a la protección de la salud de los trabajadores, en cumplimiento de las obligaciones generales indicadas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995) y su posterior modificación (Ley 54/2003).

En el estudio han participado 142 personas, de una plantilla de 322, lo que se traduce en un porcentaje de participación del 44%.

Los factores psicosociales que se han evaluado son los siguientes:

- Tiempo de trabajo.
- Autonomía (autonomía temporal y decisonal).
- Carga de trabajo (presiones de tiempos, esfuerzo de atención, cantidad y dificultad de la tarea).
- Demandas psicológicas (exigencias psicológicas y exigencias emocionales).
- Variedad/contenido del trabajo (trabajo rutinario, sentido del trabajo, contribución del trabajo, reconocimiento del trabajo por superiores, por compañeros, por clientes, por familia).
- Participación/supervisión (en la introducción de cambios en equipos y materiales, de métodos de trabajo, de nuevos productos, en la reorganización de áreas de trabajo, en la introducción de cambios en la dirección, en la elaboración de normas de trabajo, Supervisión sobre los métodos, sobre la planificación, sobre el ritmo, sobre la calidad).
- Interés por el trabajador/compensación (información sobre la formación, las posibilidades y requisitos de promoción, la situación de la empresa, facilidades para el desarrollo profesional, valoración de la formación, equilibrio entre esfuerzo y recompensa, satisfacción con el salario).
- Desempeño de rol (claridad y conflicto de rol).
- Relaciones y apoyo social (apoyo social instrumental de distintas fuentes, calidad de las relaciones, exposición a conflictos interpersonales, a violencia física, psicológica, a acoso sexual, a discriminación, gestión de la empresa en situaciones de conflicto).

Para el análisis de los factores se han establecido cuatro niveles de riesgo (muy elevado, elevado, moderado y adecuado) que se representan gráficamente en distintos tonos de color (rojo, naranja, amarillo y verde, respectivamente).

Los resultados obtenidos para la mayoría de los factores han sido adecuados por lo que, para estos, no se recomienda la adopción de medidas correctivas específicas. No obstante sí se aportan medidas preventivas para garantizar que estos factores mantengan o mejoren el actual nivel de riesgo.

Los factores que destacan por haber obtenido niveles de riesgos significativos entre muy elevados, elevados y moderados y las medidas correctivas recomendadas son participación /supervisión, carga de trabajo, y desempeño de rol.

- Reconocimientos médicos y vacunación antigripal

La campaña de los reconocimientos médicos 2017 para el personal del Consejo comenzó en mayo y finalizó en noviembre. La información disponible es la siguiente:

Total plantilla	431
Personal al que se le ha practicado reconocimiento	308
Porcentaje reconocido	71.46%
Porcentaje de mujeres	63.0%
Porcentaje hombres	37.0%

Protocolos aplicados:

- 268 cardiológico,
- 268 medicina interna,
- 267 pantallas de visualización de datos,
- 11 osteomuscular,
- 8 profesionales voz, y
- 1 manipulación manual de cargas/movimientos repetitivos/posturas forzadas.

La campaña de vacunación contra la gripe se desarrolló en octubre, administrándose 76 dosis (17.64% del personal).

- Promoción de la salud

A lo largo del año se han desarrollado las siguientes campañas de promoción de la salud en las cuatro sedes: posturas inadecuadas, alimentación saludable, en la oficina muévete, higiene del sueño, exposición solar, consejos para el cuidado de la piel, y un invierno sin resfriados.

- Simulacro de evacuación

En mayo se realizó simulacro de emergencia y evacuación en la sede de la Escuela Judicial en Barcelona.

5. LA OFICINA DE LA INTERVENCIÓN

La Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Consejo General del Poder Judicial para el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, en ejercicio de su autonomía como órgano constitucional, elaborará y ejecutará su presupuesto con sujeción a la legislación presupuestaria general. Dicho presupuesto se integra, conforme a la normativa presupuestaria, en una sección independiente dentro de los Presupuestos Generales del Estado, correspondiendo el control interno del gasto a un interventor/a al servicio del Consejo, designado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración del Estado, que quedará adscrito a la Comisión Permanente.

Para el ejercicio del control de legalidad en la ejecución de su presupuesto, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo se contempla el ejercicio de la función interventora en la modalidad de fiscalización previa de todos los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico.

Dentro de la actual estructura organizativa del Consejo, el órgano técnico Intervención está integrado por un puesto de interventor/a del Consejo con nivel superior (nivel 30), un puesto de jefe/a de Unidad de Fiscalización (nivel 26), un jefe/a de unidad (nivel 26) y un puesto de administrativo/a (nivel 20).

En el marco de las funciones que de acuerdo con el artículo 114 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo general del Poder Judicial, adaptadas

a la vigente legislación presupuestaria y a la actual estructura del Consejo, corresponden al interventor/a, se pasa a detallar el contenido y alcance de las actuaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario de 2017 y ello de acuerdo con los datos que se extraen del registro de la Intervención:

5.1. Fiscalización previa de los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico

Se ha ejercido la fiscalización previa sobre expedientes de gasto y expedientes de reconocimiento de obligaciones que han supuesto una cifra global de pagos con cargo al Presupuesto del Consejo de **48.600.696,24 euros**.

5.2 . Intervención de las nóminas por las que se abonan las retribuciones de los altos cargos y personal al servicio del Consejo

En el conjunto de nóminas mensuales, se ha comprobado la adecuación a la legalidad de las variaciones y modificaciones contenidas en las mismas. El importe global de las nóminas ha ascendido a 28.698.727,54 euros, de los cuales 2.270.397,76 euros corresponden a las cuotas empresariales de Seguridad Social y 77.956,50 euros al importe satisfecho en concepto de pago delegado.

5.3. Intervención de las órdenes de pago de régimen interior contra la cuenta corriente del Consejo en el Banco de España

Actualmente, la cuenta corriente del Consejo en el Banco de España no tiene movimiento y, en su lugar, el Consejo ha tenido abiertas cuentas CaixaBank S.A como entidad adjudicataria del correspondiente contrato de servicios bancarios, para las sedes de Madrid, Barcelona y San Sebastián.

Las cuentas de Caja Fija del Consejo se han utilizado para la realización de los pagos a través del denominado procedimiento de Anticipos de Caja Fija, procedimiento especial de pago que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria (en lo sucesivo LGP), supone una provisión de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realiza a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata del pago de gastos periódicos o repetitivos y su posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen.

A efectos de la aplicación de este procedimiento de pago, a medida que las necesidades de Tesorería aconsejan la reposición de los fondos utilizados, la Gerencia presenta cuentas justificativas de los pagos realizados contra la cuenta corriente de Anticipo de Caja Fija las cuales, una vez intervenidas y aprobadas, permiten la imputación presupuestaria de los gastos realizados y justificados y la correspondiente reposición de fondos.

Por este procedimiento de pago se han abonado un total de 7.002.612,55 euros que han supuesto, a su vez 56 reposiciones de caja fija.

5.4. Intervención de las cuentas justificativas de las órdenes de pago de régimen interior libradas "a justificar"

Este tipo de libramientos "a justificar" supone una excepción a la denominada regla del servicio hecho en virtud de la cual, con carácter previo al reconocimiento

de una obligación por parte de la Administración, es preciso acreditar la realización de la prestación o el derecho del acreedor (artículo 73.4 LGP). Así, de acuerdo con el artículo 79 LGP, tienen el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa de los mismos, documentación que es aportada con posterioridad mediante la correspondiente cuenta justificativa.

Durante el 2016 se han intervenido 5 solicitudes de libramientos "a justificar" por un importe global de 33.051,64, habiendo sido rendidas las 5 cuentas justificativas.

5.5. Autorización de los documentos contables y de tesorería que hayan de remitirse a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera

De acuerdo con el Registro de Intervención se han intervenido un total de 1998 documentos contables que comprenden las fases contables de autorización, compromiso, reconocimiento de obligación y propuesta de pago.

5.6. Autorización de la cuenta de liquidación del Presupuesto a rendir al Tribunal de Cuentas, formar parte de la Junta Económica del Consejo, dirigir la Contabilidad y asesorar al Consejo en materia financiera

Se ha intervenido la cuenta de liquidación del Presupuesto del Consejo, realizando las oportunas comprobaciones de exactitud sobre los datos contenidos en la misma.

Como vocal de la Mesa de contratación del Consejo la Interventora ha participado en 46 reuniones de la misma; asimismo ha asistido a 28 reuniones de la Comisión Asuntos Económicos y se han elaborado 7 informes de legalidad sobre expedientes de modificaciones presupuestarias posteriormente aprobados por los órganos competentes del Consejo.

5.7. Otras actuaciones de la Intervención

5.7.1. Reconocimiento de servicios previos a los miembros de la Carrera Judicial

El Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, establece que la fiscalización de los expedientes de reconocimiento de servicios previos y aquellos que impliquen el reconocimiento de derechos que hayan de producir efectos económicos en favor de los miembros de la Carrera Judicial, cuando así lo exija la norma reguladora, corresponderá al Interventor del Consejo General del Poder Judicial. Las actuaciones derivadas de este mandato reglamentario, han dado lugar a la comprobación y fiscalización de un total de 51 expedientes de reconocimiento de servicios previos.

5.7.2. Registro del Consejo

De acuerdo con los datos de dicho Registro, durante 2017 se han realizado 4.792 registros correspondientes a expedientes de gasto y de reconocimiento de obligaciones sobre los que se ha ejercido su correspondiente intervención.

II. EL SERVICIO DE INSPECCIÓN

1. Competencias

El Consejo General del Poder Judicial tiene constitucionalmente atribuida la competencia de la inspección y vigilancia sobre todos los juzgados y tribunales para la comprobación y el control del buen funcionamiento de la Administración de Justicia. El Servicio de Inspección ejerce esta potestad, sin perjuicio de la competencia de inspección otorgada a los órganos de gobierno de los diferentes tribunales superiores de justicia y de la Audiencia Nacional.

El Servicio de Inspección durante el pasado año, en el ejercicio de dichas competencias, ha actuado en la consecución de las siguientes finalidades:

- La mejora del conocimiento y suministro de información sobre la situación de juzgados y tribunales.

Con esta finalidad se están actualizando continuamente los historiales de los juzgados, tribunales y de sus titulares, a través de la información disponible en las distintas fuentes con las que cuenta el Consejo. Entre dichas fuentes tiene especial importancia los boletines estadísticos de los diferentes órganos, si bien dichos datos son en numerosas ocasiones objeto de actualización y regularización debido, precisamente, al análisis que de los mismos se realiza en el Servicio de Inspección. Desde enero de 2018 se han comenzado a implementar los boletines estadísticos para los órganos de la jurisdicción militar. A partir de la información descrita, el Servicio de Inspección está en condiciones de proporcionar datos actualizados y fiables sobre la situación de cada órgano jurisdiccional o sobre el conjunto de los mismos, así como sobre la gestión y rendimiento de sus titulares. Para mejorar la fiabilidad de los datos sobre la situación de los órganos judiciales en todas las visitas de inspección tanto presenciales como virtuales se ha puesto especial énfasis en la recomendación consistente en que los datos que se aportan en los boletines estadísticos coincidan con la situación real de los juzgados y tribunales. Se ha incidido muy especialmente en que los sistemas de gestión procesal deben establecer los hitos y marcadores necesarios para que los datos estadísticos se extraigan directamente de los sistemas informáticos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 461, apartado 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tras la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio.

- Control de la actividad de juzgados y tribunales.

La función de control está orientada a verificar el grado de cumplimiento de los indicadores preestablecidos en el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, detectando posibles desviaciones.

- Prevención de disfunciones en los órganos judiciales.

Detectando anomalías incipientes a través de los datos estadísticos, de las inspecciones, de las quejas de la ciudadanía e, incluso, de las comunicaciones cursadas por los equipos directores de los órganos judiciales, estableciendo planes de actuación para su pronta superación.

- Apoyo a la mejora de la gestión de juzgados y tribunales.

Una vez efectuado el control y a resultados del mismo, se procede a realizar un análisis de las causas que explican el grado de cumplimiento de los indicadores, destacando los aspectos más relevantes de organización y funcionamiento del órgano jurisdiccional y concluyendo con la proposición de mejoras.

- Proponer a la organización judicial, a los entes públicos y a los demás operadores jurídicos, las medidas necesarias así como la incorporación de pautas y elementos de perfeccionamiento en la gestión y mejora de la calidad del servicio público de la Administración de Justicia.

Actualmente el Servicio de Inspección se encuentra en proceso de obtención de la certificación del modelo EFQM de Excelencia, habiéndose obtenido con fecha 18 de enero de 2018 la validación de la autoevaluación llevada a cabo y se ha presentado la Memoria para la obtención del Sello de Excelencia EFQM.2013 ante la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

2. Composición y funcionamiento del Servicio de Inspección

La organización del Servicio de Inspección no ha experimentado cambio alguno desde su aprobación por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 10 de junio de 2014.

Los objetivos del Servicio de Inspección son los siguientes:

- Transparencia y adecuado acceso a la información.
- Adecuación al principio de especialización en el futuro diseño del organigrama judicial.
- Eficacia y eficiencia.
- Flexibilidad.
- Potenciación de las inspecciones virtuales.

La Sección de Estadística Judicial está integrada en el Servicio de Inspección.

3. Actuaciones del Servicio de Inspección

Por acuerdos números 6-5, 6-3, 6-3, 6-1, 6-4 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en sus sesiones de fechas 24 de noviembre de 2016, 2 de marzo de 2017, 22 de junio de 2017, 12 de julio de 2017 y 20 de julio de 2017, respectivamente, se aprobó el programa de inspecciones para la anualidad 2017 y el programa de inspecciones cuatrimestrales. En la programación aprobada se ha priorizado la inspección de órganos con elevada carga de trabajo y disfunciones, en coordinación con las propuestas efectuadas por los presidentes de los tribunales superiores de justicia, presidente de la Audiencia Nacional y del presidente del Tribunal Militar Central.

3.1. Inspecciones

Durante el año 2017 se han inspeccionado 220 órganos judiciales, extendiéndose 220 actas de inspección y 16 actas de partido, elaborándose un total de 236 actas.

Las inspecciones presenciales realizadas durante el año 2017 han sido en su mayoría presenciales ordinarias (215), representando el 97,7% del total, siendo extraordinarias solo cuatro de ellas, habiéndose efectuado una inspección de conocimiento al Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Sevilla para conocer la evolución de los asuntos relativos a la materia de condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.

Asimismo, se ha llevado a cabo una inspección programada con la Inspección Fiscal al Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Barcelona, especializado en materia de familia.

3.1.1. Inspección virtual

Se han realizado dos inspecciones virtuales que han dado lugar a 36 informes, 18 por cada inspección virtual, para llevar un adecuado seguimiento de los órganos judiciales, habiéndose realizado la primera en el mes de marzo, con datos cerrados a 31 de diciembre de 2016, y la segunda en el mes de octubre de 2017, con datos cerrados a 30 de junio de dicha anualidad. Para su realización cada Unidad Inspectora evalúa toda la información a su alcance relativa a los órganos examinados para comprobar su buena marcha o, en su caso, las disfunciones que puedan presentar, solicitando, cuando ha sido necesario, informe del equipo rector del órgano, tanto para la determinación de las causas más relevantes de las disfunciones detectadas, como para la elaboración de un plan de trabajo o una propuesta de solución, extendiéndose un informe comprensivo de todas las actuaciones practicadas con propuestas de medidas respecto de los órganos inspeccionados, que es comunicado a los presidentes de los tribunales superiores de justicia, de la Audiencia Nacional y del Tribunal Militar Central, así como a los secretarios de gobierno.

3.1.2. Elaboración de informes y propuestas

- Informes

Se han elaborado 13.509 informes, de los que:

- 272 corresponden a las actas de inspecciones presenciales, de partidos judiciales e inspecciones virtuales.
- 3.442 informes que se refieren a: medidas de refuerzo para los órganos judiciales que presentan disfunciones, dando cuenta, en su caso, a la Comisión Permanente del resultado parcial o definitivo de tales medidas cuyo control y supervisión se encomendó al Servicio de Inspección; informes a solicitud del Promotor de la Acción Disciplinaria sobre el estado y funcionamiento de determinados órganos judiciales; traslado al Promotor de la Acción Disciplinaria de las deficiencias observadas en la actuación de jueces/as, magistrados/as, a fin de depurar la posible responsabilidad disciplinaria; informes emitidos a instancia de los defensores/as del pueblo; alardes y memorias descriptivas; comisiones y licencias para la asistencia a cursos; informes relativos a solicitudes de compatibilidad; cancelaciones de seguimientos; cumplimiento de propuestas internas; informes correspondientes a acuerdos que ultiman el procedimiento inspector; informes a solicitud de la Unidad de Apoyo para Causas por Corrupción; informes para la Sección de Recursos y otros a solicitud de la Comisión Permanente y vocales del Consejo General del Poder Judicial.
- En ejecución del acuerdo del Pleno del CGPJ de fecha 26 de marzo de 2015, en el que se ordenaba el comienzo de los trabajos de elaboración del Reglamento de Retribuciones Variables de la Carrera Judicial, se constituyó un grupo de trabajo integrado por ocho inspectores delegados, para el estudio de los datos resultantes de los cuestionarios y encuestas que fueron cumplimentados por los miembros de la carrera judicial de los diferentes órdenes y órganos jurisdiccionales, procediéndose al análisis de un total de 798.246 datos, de los cuales 793.338 derivan de los cuestionarios y 4.908 de las encuestas enviadas. Como consecuencia de estos trabajos de campo, hubo de reducirse el número de visitas presenciales de inspección durante el 2º y 3º cuatrimestre de 2017.
- 9.207 informes sobre licencias para asistencia a actividades programadas en el marco del plan estatal o territorial de formación continua de 2017, a distintos miembros de la carrera judicial.

- Se han elaborado 14 informes sobre concursos de traslado, referidos a 217 jueces/as y magistrados/as, provisionalmente adjudicatarios de plaza en los que se examina la concurrencia del presupuesto a que se refiere el artículo 327.3 de la LOPJ.
 - 371 informes relativos a comisiones de servicios desempeñadas por jueces/zas y magistrados/as.
 - Se ha realizado la propuesta global de los listados correspondientes a las retribuciones variables de 2016, que afectan a 5.339 miembros de la Carrera Judicial distribuidos en dos bloques que corresponden a los dos semestres del año, lo que supone un total de 11.112 reconocimientos. Se han realizado un total de 32 propuestas individuales de reconocimientos a efectos de retribuciones variables, debidas a revisiones de oficio, recursos y sentencias correspondientes a los años 2015 y 2016.
 - 92 informes sobre retribuciones variables de jueces sustitutos y magistrados suplentes.
- Propuestas

Como consecuencia de las inspecciones realizadas por el Servicio de Inspección a lo largo del pasado año se han efectuado 9.291 propuestas:

- Tras visitas de inspección presenciales:
 - 6.456 propuestas internas
 - 1.999 propuestas externas
- Con origen en las inspecciones virtuales:
 - 778 propuestas externas
 - 58 propuestas internas relativas a regularizaciones de boletines estadísticos.

4. Realización de otras actividades

Aparte de la función propiamente inspectora y de la elaboración de los informes señalados en el apartado anterior, el Servicio de Inspección ha continuado realizando actuaciones para la mejora del funcionamiento de los órganos judiciales y del propio Servicio de Inspección.

Resultan relevantes los siguientes informes y actuaciones:

- Informes sobre situación de los órganos judiciales de diversos ámbitos territoriales (Andalucía, Castilla-La Mancha, Salamanca y Juzgados de los Social de las Islas Baleares)).
- Informe sobre comarcalización de los juzgados de violencia sobre la mujer de Murcia y Cartagena.
- Planes de actuación por objetivos en distintos tribunales superiores de Justicia (Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada).
- Plan de refuerzo de los juzgados de lo social de Madrid y Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Las Palmas y Palma de Mallorca.
- Revisión de los boletines estadísticos correspondientes a todos los órdenes jurisdiccionales.
- Reuniones con presidentes de los tribunales superiores de justicia, Ministerio Fiscal y autoridades con competencia en materia de Justicia.

- Reuniones periódicas de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial en cuya composición paritaria se integra el Servicio de Inspección.
- Reuniones periódicas de la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia el 15 de diciembre de 2010.
- Reuniones mensuales de la Comisión Mixta Consejo General del Poder Judicial-Ministerio de Justicia en las que participa el Servicio de Inspección.
- Reuniones mensuales en el Comité de Dirección.

5. Actividades desarrolladas por la Sección de Estadística Judicial

La Sección de Estadística Judicial está integrada en el Servicio de Inspección. Sus funciones están reguladas en el Reglamento de la Estadística Judicial 6/2003, del Consejo General del Poder Judicial; cuenta con una plantilla de 12 personas.

Según se establece en la disposición transitoria 2ª del Real Decreto 1184/2006, de 13 de octubre, por el que se regula la estructura, composición y funciones de la Comisión Nacional de Estadística Judicial, *mientras no estén definidos y puestos en funcionamiento los sistemas informáticos y las herramientas estadísticas necesarios para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Comisión Nacional de Estadística Judicial, seguirán empleándose los propios del Consejo General del Poder Judicial para aquel fin*. Estos medios y herramientas son los gestionados por la Sección de Estadística Judicial que en este sentido tiene dependencia funcional de la Comisión Nacional de Estadística Judicial.

Respecto a las actividades realizadas en el año 2017, en primer lugar cabe referirse a las de mantenimiento de la base de datos de la Estadística Judicial, cuya carga se realiza por medio de boletines estadísticos recogidos trimestralmente en los órganos judiciales. Como se viene haciendo desde 2006, los boletines se han recogido a través de formularios web personalizados, habilitados en el Punto Neutro Judicial.

El número de boletines estadísticos que se han procesado trimestralmente ha aumentado respecto al año anterior (comparando cuatro trimestres) por el nuevo anexo relativo a las acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, presentando la siguiente evolución en los últimos seis años:

2012	2013	2014	2015	2016	2017
4.574	4.580	4.573	4.577	4.579	4.656

Se han introducido importantes modificaciones en el sistema de captura de datos para facilitar que los letrados de la Administración de Justicia tengan una información más clara de los posibles errores e inconsistencias en los boletines que liquidan, permitiéndoles realizar las correcciones oportunas antes del envío de los boletines al Consejo General del Poder Judicial. También se ha agilizado la revisión de los boletines por el personal de la Sección y, desde el último trimestre del año 2017, no se permite la remisión de boletines con errores graves. Esto se ha traducido en una importante reducción del tiempo necesario para que la mayoría de los boletines estén disponibles para su utilización por el Servicio de Inspección.

En los boletines estadísticos de recogida de datos con referencia al primer trimestre de 2017 se introdujeron las siguientes modificaciones:

- En el de los juzgados de primera instancia con conocimiento de asuntos de familia se han añadido las siguientes rubricas: *Procedimientos relativos a la sustracción internacional de menores; Ruptura de pareja estable (D.A. 5ª libro segundo del Código Civil de Cataluña) consensuada; Ruptura de pareja estable (D.A. 5ª libro segundo del Código Civil de Cataluña) no consensuada.*
- En los juzgados de primera instancia con competencia en asuntos de capacidad se ha añadido: *Autorización o ratificación de ingreso de menores con problemas de conducta; Entrada en domicilios y restantes lugares para la ejecución forzosa de medidas de protección de menores.*
- En los juzgados de lo social se añade, tanto en movimiento de asuntos como en sentencias: *Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo; Materia electoral.*
- En los juzgados de ejecutorias de lo social se incluyen en autos finales: *Autos resolviendo recursos de reposición; Autos resolviendo comparencias del artículo 238 LRJS; Autos resolviendo incidentes o comparencias (excluidas las del artículo 238 LRJS); Autos finales concluyendo ejecuciones.*
- En los juzgados de vigilancia penitenciaria y central de vigilancia se eliminan los *Expedientes sobre arrestos en fin de semana.*
- En los juzgados de lo penal se añaden, en resoluciones finales y desglose, los *Autos finales dictados en ejecutorias.*
- En los juzgados de violencia sobre la mujer se fusionan los datos de los apartados 19.3, órdenes de protección (art. 544 ter) y 19.4, medidas del art. 544 bis, en el nuevo apartado 19.3, denominado órdenes de protección y medidas (art. 544 bis y 544 ter).
- En los juzgados centrales de instrucción, central de lo penal y Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional se han modificado los apartados de blanqueo de dinero, financiación del terrorismo y corrupción para adaptarlos a las mejores disponibilidades de datos en esos órganos.

En relación al segundo trimestre de 2017 se introdujo un nuevo boletín estadístico para recoger la actividad de la Sala de Apelación de la Audiencia Nacional.

En el tercer trimestre se introdujo un anexo para los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción relativo a las acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.

El sistema de consultas de la Estadística Judicial permite que a través del Punto Neutro Judicial y de la intranet del Consejo se pueda consultar "on line" la base de datos de la Estadística Judicial, tanto para los trimestres pasados, como para el trimestre en proceso de liquidación de la estadística. Para permitir la valoración de la fiabilidad de los datos se ofrece el porcentaje de boletines cargados y terminados. De esta forma, y a pesar del reducido número de órganos problemáticos que retrasan la liquidación de su estadística, o la corrección de errores, los usuarios de la estadística judicial disponen, en un plazo inferior a treinta y cuatro días, de informes con el 95% de boletines terminados. Los informes ofrecidos con carácter general son:

- Actividad por jurisdicciones
- Actividad por localidades
- Actividad por jurisdicciones por tipo
- Boletines individuales
- Datos agregados por territorio
- Carga por localidad

Los tres primeros ofrecen, para un territorio y período seleccionados, un resumen del número de asuntos ingresados, resueltos y en trámite al final del periodo;

número de sentencias, autos y decretos; ejecutorias; tasas de resolución, congestión, pendencia y sentencia; y evolución de los anteriores indicadores respecto al mismo período del año anterior. En concreto, la consulta *Actividad por jurisdicciones* ofrece el dato por cada tipo de órgano judicial con jurisdicción en el territorio seleccionado, *Actividad por localidades*, ofrece en similar formato los datos resumen de todos los órganos judiciales ubicados en la localidad seleccionada, mientras que la de *Actividad por jurisdicciones por tipo* ofrece los datos de cada órgano del territorio, para un tipo de órgano seleccionado. Incluye también los datos de ingreso, resolución y pendencia calculados con los criterios del módulo de entrada del CGPJ. Estos informes se presentan en una hoja Excel, con el fin de permitir un más fácil y potente tratamiento posterior por los usuarios. La consulta de *Boletines individuales* permite ver los datos de un órgano concreto tal como los ha reportado en su boletín estadístico, con un formato similar al empleado en la recogida, pudiendo seleccionarse un trimestre o varios trimestres de un mismo año. La de *Datos agregados por territorio* ofrece, con el formato del boletín estadístico, la agregación de los datos de los órganos del tipo, territorio y período seleccionados. La de *Carga de trabajo por localidades*, facilita para una localidad y un año seleccionados, para cada tipo de órgano judicial existente en la localidad, el número de magistrados/jueces, el módulo de entrada por magistrado/juez del año anterior y el del año actual (si no se ha recogido todo el año, presenta una proyección), el módulo teórico y la desviación porcentual respecto al mismo de los módulos de entrada por magistrado/juez del año anterior y del actual. Estos informes son accesibles para todos los usuarios del Punto Neutro Judicial.

Existe un conjunto de consultas más específico para la labor inspectora que está a disposición del Servicio de Inspección y de los presidentes de los tribunales superiores de justicia. A éste área acceden mediante autenticación con usuario y contraseña. Estas consultas se han reformado en profundidad para hacerlas más útiles. También se ha elaborado una consulta que permite obtener la dedicación de todos los/as magistrados/as.

La difusión de los resultados de la estadística judicial se realiza, además de "on line", mediante un conjunto de informes trimestrales y anuales: Informes por territorios, Nacional, Tribunal Superior de Justicia, Provincia y partidos judiciales (solo anual); Efecto de la crisis económica en los órganos judiciales; demandas presentadas de nulidades, separaciones y divorcios, Repositorio de la corrupción e Informes monográficos sobre Violencia contra la Mujer. La publicación de estos informes está sujeta a un calendario fijado anualmente y difundido a través de la web del Poder Judicial y que se ha cumplido escrupulosamente. Coincidiendo con los informes de actividad por territorios, se publican los indicadores clave de la justicia, que ofrecen trimestral y anualmente, una pequeña batería de indicadores que describen la situación de cada jurisdicción y del conjunto de ellas: tasas de resolución, pendencia, congestión y litigiosidad; número de asuntos ingresados por juez/a; porcentaje de sentencias dictadas por magistrados/as de carrera; número de sentencias dictadas por juez/a; Duraciones medias estimadas en cada una de las instancias. Cada indicador se ofrece para el período y el mismo período del año anterior. Se generan a nivel estatal y de Tribunal Superior de Justicia.

Los informes trimestrales por territorios se acompañan de una proyección de los principales indicadores para el total del año: número de asuntos ingresados, resueltos, en trámite al final del año y de sentencias, para cada una de las jurisdicciones y para los principales tipos de órganos judiciales. Este año la proyección se ha visto complicada por el importante efecto de las reformas legales, especialmente en el orden penal.

Anualmente se genera, en formato PC AXIS, una imagen resumida de la base de datos de la estadística judicial, que se publica con la herramienta PX WEB en la web del CGPJ, con acceso libre para cualquier interesado.

Además de los informes periódicos se generan también informes de análisis o síntesis. Dentro de la serie de informes Datos de justicia, se han publicado dos durante 2017:

- Efectos de las reformas legales de 2015 en materia penal
- Evolución de las demandas de disolución matrimonial

La Justicia Dato a Dato 2017 ha mantenido una estructura similar a la de años anteriores. La difusión se ha realizado únicamente en formato PDF, en dos versiones: castellano e inglés.

Se ha realizado un estudio estadístico de la Carrera Judicial a 1 de enero de 2017 y de los que han ingresado en el 2016, analizando especialmente los aspectos de edad, antigüedad y género.

Basado en datos de la Estadística Judicial, se ha realizado un informe sobre la movilidad del personal judicial durante el año 2016. En él se ha considerado, para las categorías profesionales de magistrados/jueces, letrados de la Administración de Justicia, cuerpos de gestión procesal, de tramitación y de auxilio judicial, la movilidad del personal (posesiones y ceses) y los porcentajes de días en que las plazas han estado sin cubrir o cubiertas por personal interino.

Se ha actualizado el *Sistema de Información Socioeconómica de los partidos judiciales* a la última fecha de disponibilidad de las distintas fuentes utilizadas. Este sistema ofrece, para cada partido judicial, provincia y Tribunal Superior de Justicia, datos sobre superficie; distancias; demográficos, como población, porcentaje de población extranjera, número de extranjeros por nacionalidad, matrimonios, defunciones y divorcios; plazas turísticas ofertadas, y estimación del número medio de turistas en el partido; oficinas bancarias; vehículos matriculados; paro registrado, contratos de trabajo; trabajadores afiliados a la Seguridad Social, empresas por tamaño y sector de actividad; presupuestos municipales; valores catastrales, e IRPF.

El Portal de Estadística Judicial, dentro de la página web www.poderjudicial.es, se ha mantenido permanentemente actualizado, incorporando nuevos tipos de información, como las estimaciones de las duraciones medias de los asuntos terminados cada año.

La Sección ha atendido numerosas consultas y peticiones de datos, tanto de las vocalías y comisiones, como de la Jefatura del Servicio de Inspección y de las unidades inspectoras, del Observatorio de Violencia contra la Mujer, de órganos judiciales, Ministerio de Justicia, consejerías de Justicia y otras administraciones, profesionales del derecho e investigadores universitarios. Entre las peticiones externas se han contabilizado 196 de información y 18 de certificados. También ha cumplimentado o colaborado en la cumplimentación de formularios de organismos internacionales, como el de la CEPEJ, el Cuadro de indicadores de la Unión Europea; Crime & Criminal Justice Statistics de Eurostat y del Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal 2017; tráfico de seres humanos y blanqueo de dinero.

Dentro de los trabajos relativos a la Cumbre Judicial Iberoamericana, el Grupo de Trabajo del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, constituido en secretaria ejecutiva, ha trabajado en el mantenimiento del portal web del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial y en la coordinación del Grupo.

A lo largo del año 2017 el Consejo General del Poder Judicial ha asumido la presidencia rotatoria de la Comisión Nacional de Estadística Judicial. Eso conlleva la secretaría del Pleno y la presidencia y secretaria de la Comisión Técnica, tareas que han sido asumidas por la Sección de Estadística. Se han celebrado tres reuniones de la Comisión Técnica (18 de julio, 12 de septiembre y 5 de noviembre), dos reuniones del Pleno (20 de junio y 4 de octubre) y un Pleno virtual en diciembre. Los acuerdos más relevantes han sido la aprobación del anexo a los boletines estadísticos relativo a las acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, implantado en la recogida del tercer trimestre de 2017 y el nuevo boletín de la Sala de Apelaciones de la Audiencia Nacional. También se ha aprobado una primera batería de modificaciones de los boletines trimestrales para 2018, la Evaluación de la ejecución del Programa Anual 2017 y el Programa Anual 2018. Para facilitar los trabajos de la Comisión, el Consejo ha desarrollado un apartado específico de gestión de su documentación en el Punto Neutro Judicial.

El Grupo de Trabajo de CTEAJE de "Estadística Judicial", con la activa participación del Consejo, ha definido el modelo de datos necesarios para que el boletín de los juzgados de lo social se pueda extraer, en su mayor parte, de los sistemas de gestión procesal. Aprovechando este trabajo, se ha elaborado un manual para la cumplimentación del boletín de los juzgados de lo social. También se han elaborado manuales para los apartados de plantilla y personal y de desglose de resoluciones finales de todos los boletines.

Se ha dado soporte al Servicio de Inspección en la elaboración de los informes preceptivos sobre los solicitantes de cursos. El sistema informático se ha adaptado a los cambios introducidos en los boletines en el año 2017.

Se han diseñado nuevos boletines estadísticos para los órganos de la jurisdicción militar. Se ha desarrollado el correspondiente sistema informático de captura de datos para iniciar la misma en enero de 2018, con referencia al cuarto trimestre de 2017. Se ha dado formación a los secretarios relatores en la confección de los boletines y utilización de la herramienta.

Se ha colaborado con el Gabinete Técnico en las tareas necesarias para el análisis de datos de una muestra de jueces/as y magistrados/as para la elaboración del Proyecto de Reglamento de Retribuciones Variables.

ANEXOS:

A) Tablas:

- Inspecciones presenciales realizadas
- Inspecciones realizadas por las unidades inspectoras por CCAA
- Inspecciones realizadas por las unidades inspectoras por órdenes jurisdiccionales
- Informes emitidos por las unidades inspectoras del Servicio de Inspección
- Propuestas realizadas derivadas de las visitas de inspección e inspección virtual.

B) Gráficos:

- Propuestas internas consecuencia de actas de inspección.
- Propuestas externas consecuencia de inspecciones presenciales 2017.
- Propuestas más relevantes realizadas en inspecciones virtuales 2017.

Inspecciones Presenciales realizadas					
AÑOS 2015(1)		AÑO 2016		AÑO 2017	
Número	%	Número	%	Número	%
260	87,5	248	87,3	220	85,9

En el año 2015, se redujeron 7 plazas de inspectores y letrados en el Servicio de Inspección.

Inspecciones realizadas por las Unidades Inspectoras por CA			
CCAA	AÑO 2016	AÑO 2017	Variación anual
Andalucía	70	57	-13
Aragón	10	1	-9
Asturias	3	4	+1
Baleares	18	0	-18
Cantabria	0	3	+3
Canarias	21	12	-9
Castilla La Mancha	8	11	+3
Castilla y León	8	11	+3
Cataluña	32	30	-2
Extremadura	2	5	+3
Galicia	6	14	+8
La Rioja	3	1	-2
Madrid	22	17	-5
Murcia	7	13	+6
Navarra	2	3	+1
País Vasco	6	5	-1
Valencia	27	32	+5
Órganos de la jurisdicción militar	3	1	-2
TOTAL	248	220	-28

Inspecciones realizadas por las Unidades Inspectoras por órdenes jurisdiccionales			
JURISDICCIONES	AÑO 2016	AÑO 2017	Variación anual
Primera Instancia	48	38	-10
Familia e Incapacidades	6	1	-5
Instrucción	22	24	+2
Menores	0	4	+4
Mixtos	38	49	+11
Violencia	6	6	0
Penal	48	34	-14
V.P.	1	3	+2

Inspecciones realizadas por las Unidades Inspectoras por órdenes jurisdiccionales			
JURISDICCIONES	AÑO 2016	AÑO 2017	Variación anual
C-A	22	11	-11
Social	36	34	-2
Mercantil	3	4	+1
T.S.J.	-----	-----	-----
A.P.	15	11	-4
Juzgados togados	3	1	-2
Otros	-----	-----	-----
TOTAL	248	220	-28

Informes emitidos por las Unidades Inspectoras del Servicio de Inspección				
INFORMES EMITIDOS		AÑO 2016	AÑO 2017	Variación anual (%)
Relativos a procesos generales		5.012	4.302	-14,1
Otros procesos	Licencias Plan Formación Continua	10.457(*)	9.207	-12
	Listados retribuciones variables	10.652	11.112	+4,3
TOTAL		26.121	24.621	-5,75

(*) Desde abril de 2014 se emite informe preceptivo previo por la Jefatura del Servicio en todas las licencias para planes de formación cualquiera que sea su ámbito territorial y la duración de las mismas.



Comparativa informes emitidos

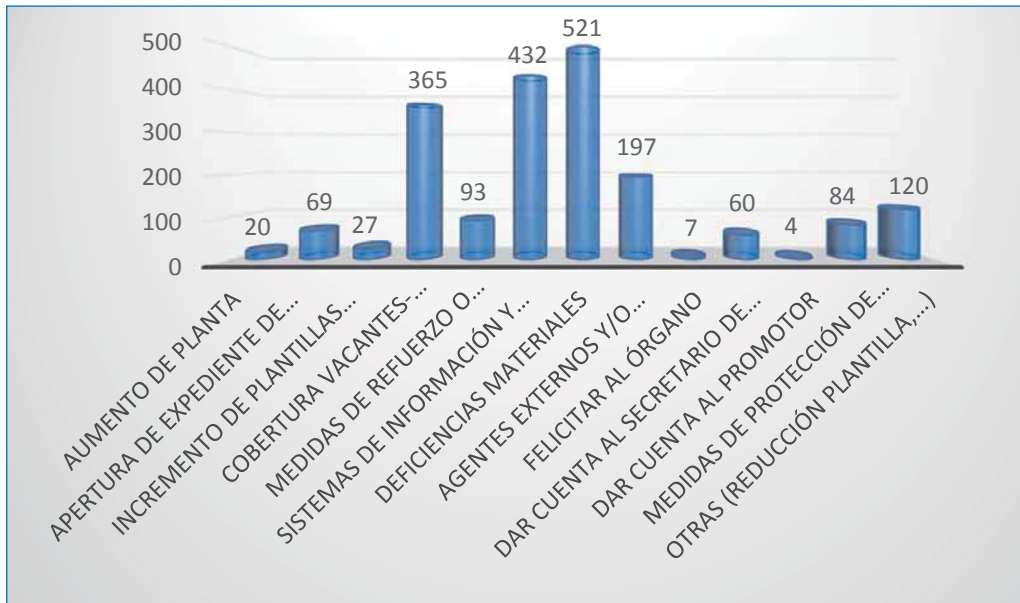
Propuestas realizadas derivadas de las visitas de inspección e inspección virtual			
PROPUESTAS REALIZADAS	AÑO 2016	AÑO 2017	Variación anual (%)
Propuestas expedientes de seguimiento	201	205	+2
Propuestas externas	2.418	1.999	-17
Propuestas internas	6.183	6.456	+4,4
TOTAL	8.802	8.660	-1,6



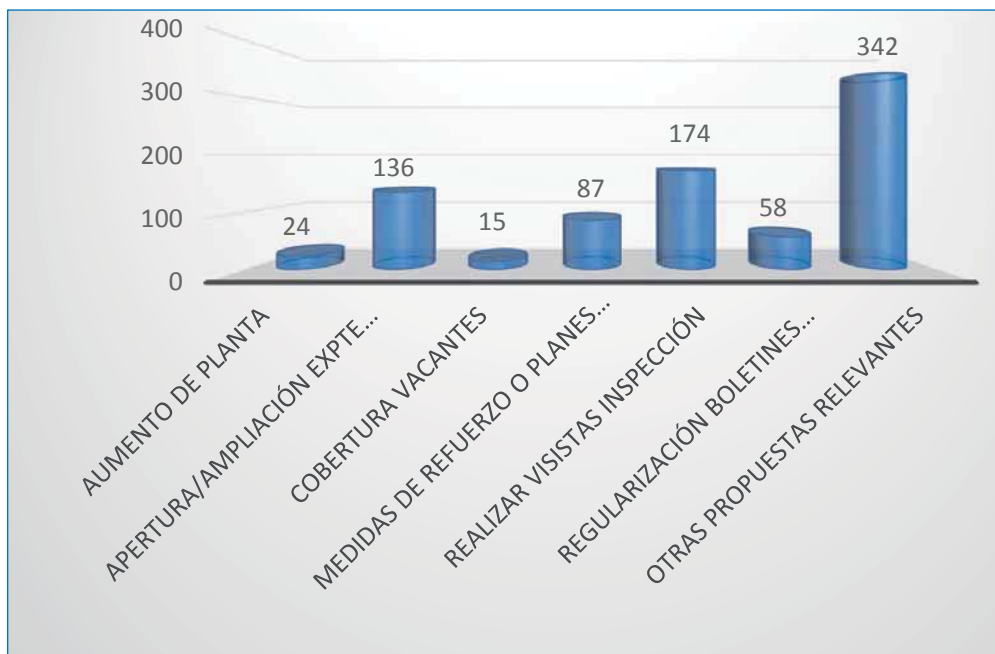
Comparativa informes emitidos



Propuestas internas en actas de inspección presenciales 2017



Propuestas externas en actas de inspecciones presenciales 2017



Propuestas más relevantes realizadas en inspecciones virtuales 2017

III. EL GABINETE TÉCNICO

1. EL SERVICIO DE ESTUDIOS E INFORMES Y CONVENIOS

1.1. Introducción. Actividad de informe

El Consejo General del Poder Judicial ha venido desarrollando en los últimos años una notable actividad en el cumplimiento de las obligaciones legales de informe establecidas en el artículo 561 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, fundamentalmente con relación a los anteproyectos de leyes y disposiciones generales del Estado y de las comunidades autónomas que afecten total o parcialmente, entre otras, a las materias expresadas en el número 1 del referido artículo.

No obstante, dicha potestad de informe ha sido entendida en términos amplios. Así, el Consejo ha venido delimitando el ámbito de su potestad de informe partiendo de la distinción entre un *ámbito estricto*, que coincide en términos literales con el ámbito material definido en el citado artículo 561.1 de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, y un *ámbito ampliado* que se deriva de su posición como órgano constitucional de gobierno del Poder Judicial. De esta forma, dentro del primer ámbito, los informes que se emiten habrán de referirse, de manera principal, a las materias previstas en el precepto señalado, eludiendo, con carácter general al menos, la formulación de otras consideraciones sobre el contenido de los proyectos en cuestiones no incluidas en aquél. En cuanto al ámbito ampliado, el Consejo debe expresar su parecer también sobre aspectos de los proyectos que afecten derechos y libertades fundamentales, en razón de la posición prevalente y de eficacia inmediata que gozan por disposición expresa del artículo 53 de la Constitución.

Además de lo anterior, de acuerdo con el principio de colaboración entre los órganos constitucionales, el Consejo General del Poder Judicial ha venido indicando la oportunidad de efectuar en sus informes otras consideraciones relativas tanto a cuestiones de pura técnica legislativa o terminológicas, con el ánimo de contribuir a mejorar la corrección de los textos normativos, como a su efectiva aplicabilidad e incidencia sobre los procesos jurisdiccionales, por cuanto son los órganos judiciales quienes han de aplicar posteriormente en la práctica las normas correspondientes.

Potestad reglamentaria y otras funciones

Le corresponde a este Servicio realizar los estudios oportunos y elaborar y tramitar los proyectos reglamentarios de desarrollo sobre las materias a que se refiere el número 16 del artículo 560.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para su aprobación por el Pleno.

Este Servicio también confecciona informes jurídicos y de control de legalidad sobre cuestiones diversas cuando le son solicitados por los distintos órganos u otros servicios del mismo Consejo General del Poder Judicial.

Por último, se encarga tanto de la gestión de algunos de los convenios que firma el propio Consejo con otras administraciones públicas, como de la emisión de informe en los expedientes de responsabilidad patrimonial por anormal funcionamiento de la administración de justicia o en los de rehabilitación de personal funcionario al servicio de la administración de justicia que tramita el Ministerio de Justicia en ambos casos.

1.2. Actividades más destacables

1.2.1. Informes aprobados por el Pleno a propuesta del Servicio de Estudios e Informes

Durante 2017 se han recibido distintos anteproyectos de leyes orgánicas u ordinarias así como otras normas de rango inferior a ley.

a) LEYES ORGÁNICAS U ORDINARIAS

Anteproyecto de ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario (aprobado por el Pleno de 5 de mayo de 2017)

El anteproyecto de ley sometido a informe tiene por objeto, esencialmente, la incorporación al ordenamiento español del régimen de protección previsto en la Directiva 2014/17/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de febrero de 2014, sobre los contratos de crédito celebrados con los consumidores para bienes inmuebles de uso residencial y por la que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2013/36/UE y el Reglamento (UE) nº 1093/2010. Se trata, por tanto, de incorporar al ordenamiento interno el régimen específico de protección que se dispensa desde la norma europea a los consumidores en la contratación de créditos inmobiliarios, si bien el ámbito subjetivo de la ley proyectada no se limita a los consumidores —que es el propio de la Directiva—, sino que ofrece un marco más amplio que alcanza a todas las personas físicas que sean deudores, fiadores o garantes de préstamos o créditos que estén garantizados con hipoteca sobre vivienda o cuya finalidad sea la adquisición de bienes inmuebles para uso residencial.

Anteproyecto de ley orgánica de protección de datos de carácter personal (aprobados por los Plenos de 26 de julio y 26 de octubre de 2017)

El anteproyecto tiene por objeto «adaptar» el ordenamiento jurídico española al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Dicho anteproyecto ha sido objeto de dos informes por parte del Consejo General del Poder Judicial.

La solicitud de informe recibida del Ministerio de Justicia identifica aquellos preceptos del mismo que, bien contienen normas procesales, bien afectan al Consejo General del Poder Judicial en tanto que autoridad de protección de datos en relación con los tratamientos de datos con fines jurisdiccionales o en su calidad de órgano constitucional en cuya actividad debe observar la normativa en materia de protección de datos personales. De esta forma el objeto del primer informe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 560.1.6 LOPJ, y en línea con el contenido de la solicitud, está referido a tales preceptos del anteproyecto.

El segundo informe, que complementa al anterior, se orienta a incluir ciertas consideraciones generales relativas al carácter y funciones del Consejo General del Poder Judicial respecto del tratamiento de los datos con fines jurisdiccionales y su regulación, así como a examinar determinados aspectos que, por afectar desde distintas vertientes a derechos y libertades fundamentales, se vinculan a las materias sobre las que se proyecta la potestad de informe de este órgano constitucional.

Anteproyecto de ley por la que se modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, para regular la orden europea de investigación (aprobado por el Pleno de 28 de septiembre de 2017)

El anteproyecto de ley que se somete a informe tiene por objeto, esencialmente, la incorporación al ordenamiento español de la Directiva 2014/41/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la Orden Europea de Investigación en materia penal (DOUE L 130, de 1.5.2014), que constituye el instrumento normativo europeo a través del cual se habrán de articular las medidas de investigación transfronterizas para la obtención de la prueba penal en los procesos de esta naturaleza que se sigan en los estados miembros vinculados por la Directiva.

El proceso de transposición conlleva la modificación de la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea. Asimismo, se modifican ciertos preceptos para adecuarlos a la existencia y funcionamiento de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, así como a sus competencias en relación con el embargo y decomiso en España, con objeto de mejorar la eficiencia de su actuación en el ámbito del reconocimiento mutuo y de acomodar su regulación al articulado de la Decisión Marco 2006/783/JAI, del Consejo, de 6 de octubre de 2006, relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de las resoluciones de decomiso (DOUE L 328 de 24.11.2006).

El anteproyecto sirve, a la vez, para la transposición de determinados aspectos de la Directiva (UE) 2016/1919, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, relativa a la asistencia jurídica gratuita a los sospechosos y acusados en los procesos penales y a las personas buscadas en virtud de un procedimiento de orden europea de detención (DOUE L 297, de 4.11.2016) con vistas a garantizar la efectividad del derecho a la asistencia de letrado, financiada por los estados miembros, a las personas buscadas en virtud de un procedimiento de orden europea de detención conforme a la Decisión Marco del Consejo 2002/584/JAI (DOUE L 190, de 18.7.2002).

La norma proyectada introduce además, a través de tres disposiciones finales, reformas en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (LEC), la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita (LAJ) y la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado. La primera de ellas viene impuesta por la necesidad de adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) nº 655/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por el que se establece el procedimiento relativo a la orden europea de retención de cuentas a fin de simplificar el cobro transfronterizo de deudas en materia civil y mercantil (OERC). La reforma operada en la Ley 1/1996 tiene por objeto completar su adecuación a la Directiva (UE) 2016/1919. Y las modificaciones en la Ley 2/2014 tienen por finalidad la transposición de la Directiva (UE) 2015/637, del Consejo, de 20 de abril de 2015, sobre las medidas de coordinación y cooperación para facilitar la protección consular de ciudadanos de la Unión no representados en terceros países y por la que se deroga la Decisión 95/553/CE, en aquellos aspectos en los que se precisa de norma de rango legal.

b) *REALES DECRETOS Y ÓRDENES*

Proyecto de Real Decreto por el que se hace efectiva la implantación de la segunda instancia penal (aprobado por el Pleno de 7 de marzo de 2017).

Proyecto de Real Decreto por el que se crea y regula la Comisión de seguimiento, control y evaluación prevista en el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo (aprobado por el Pleno de 7 de marzo de 2017).

Proyecto de orden por el que se dispone la fecha de efectividad de una plaza de magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Co-

munidad Valenciana para hacer efectiva la segunda instancia penal (aprobado por el Pleno de 30 de marzo de 2017).

Proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento de gestión de activos por la Oficina de recuperación y Gestión de Activos y su régimen económico (aprobado por el Pleno de 26 de julio de 2017).

Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española (aprobado por el Pleno de 30 de noviembre de 2017).

c) DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Proyecto de orden por la que se desarrollan los requisitos materiales de los centros de internamiento de menores infractores de Andalucía (aprobado por el Pleno de 29 de junio de 2017).

Proyecto de decreto por el que se crea la oficina para la prevención de la corrupción en la Comunidad Autónoma de Andalucía (aprobado por el Pleno de 28 de septiembre de 2017).

Proyecto de decreto de asistencia jurídica gratuita de la Comunidad Autónoma de Euskadi (aprobado por el Pleno de 28 de septiembre de 2017).

Proyecto de ley de la Generalitat, de mediación de la Comunitat Valenciana (aprobado por el Pleno de 26 de octubre de 2017).

Anteproyecto de ley del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018 (aprobado por el Pleno de 26 de octubre de 2017).

Proyecto de orden por la que se regula la implantación y uso del sistema de información para la gestión de los archivos judiciales de Andalucía (JARA) (aprobado por el Pleno de 20 de diciembre de 2017).

Proyecto de orden por la cual se crea la sede judicial electrónica de Cataluña (aprobado por el Pleno de 20 de diciembre de 2017).

1.2.2. Informes aprobados por la Comisión Permanente

Informe para control de legalidad del protocolo del buen trato, prevención e intervención ante el riesgo sociosanitario o situaciones de violencia de menores en el ámbito sanitario en la Comunidad Valenciana (aprobado por la Comisión Permanente de 16 de febrero de 2017).

Informe de legalidad al convenio en materia de desahucios entre el CGPJ, la Xunta de Galicia y la Federación Gallega de Municipios y Provincias (aprobado por la Comisión Permanente de 16 de febrero de 2017).

Informe para control de legalidad del protocolo general de colaboración sobre el depósito, la conservación y la realización anticipada de efectos judiciales consistentes en vehículos, aeronaves, embarcaciones y otros objetos o piezas intervenidas de carácter similar suscrito por el TSJ de la Comunidad Valenciana, la Consellería de Justicia de la Generalitat Valenciana (aprobado por la Comisión Permanente de 23 de febrero de 2017).

Informe sobre la protección de datos en el consentimiento del solicitante de cesión de datos médicos para la adaptación del puesto de trabajo que ha de resolver

la Comisión Permanente del CGPJ (aprobado por la Comisión Permanente de 23 de febrero de 2017).

Informe para control de legalidad del protocolo de actuaciones mínimas aconsejables para prevenir la delincuencia de grupos organizados en la ciudad de Benidorm (aprobado por la Comisión Permanente de 2 de marzo de 2017).

Informe sobre el protocolo de colaboración entre el TSJ de Aragón y la Universidad de Zaragoza sobre visionado de grabaciones reales de juicios con fines docentes (aprobado por la Comisión Permanente de 2 de marzo de 2017).

Informe sobre el expediente de reclamación patrimonial contra el CGPJ promovido por D^a Laura Seguí Ferrándiz (aprobado por la Comisión Permanente de 2 de marzo de 2017).

Informe sobre el proyecto de refundición del protocolo de suspensión de actos judiciales por coincidencia de señalamientos de los/as abogados/as, y por maternidad, paternidad, matrimonio o defunción aprobado por la Sala de Gobierno del TSJ de Cataluña (aprobado por la Comisión Permanente de 16 de marzo de 2017).

Informe sobre el protocolo del contenido del portal de transparencia del Tribunal Supremo (aprobado por la Comisión Permanente de 16 de marzo de 2017).

Informe sobre el protocolo de colaboración entre la Junta de Extremadura, el TSJ de Extremadura y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España sobre cesión de información relativa a viviendas habituales inmersas en procesos de ejecución hipotecaria (aprobado por la Comisión Permanente de 16 de marzo de 2017).

Informe sobre el programa de reeducación para condenados por hechos de maltrato a animales de la Audiencia Provincial de Alicante (aprobado por la Comisión Permanente de 19 de abril de 2017).

Informe al borrador de modificación del protocolo de colaboración entre el TSJ de Aragón y la Universidad de Zaragoza sobre grabación de juicios con finalidad docente (aprobado por la Comisión Permanente de 19 de abril de 2017).

Informe sobre la propuesta de protocolo de actuación entre el TSJ de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, la Secretaría de Gobierno del TSJ de Cataluña, el ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona y el Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, de ejecución de las diligencias de lanzamiento en el partido judicial de Barcelona (aprobado por la Comisión Permanente de 4 de mayo de 2017).

Informe sobre el protocolo de exploración de menores y personas discapacitadas por videoconferencia así como de víctimas de especial vulnerabilidad adoptado por el decanato de los juzgados de Valencia (aprobado por la Comisión Permanente de 11 de mayo de 2017).

Informe sobre el protocolo y normas de funcionamiento para la práctica de diligencias de exploración de menores, declaraciones de víctimas de especial vulnerabilidad y pruebas anticipadas mediante la utilización de la sala Gesell y por videoconferencia firmado por el decanato de los juzgados de Málaga (aprobado por la Comisión Permanente de 11 de mayo de 2017).

Protocolo de actuación al sistema de lectura fácil en procedimientos de modificación judicial de la capacidad (aprobado por la Comisión Permanente de 22 de junio de 2017).

Informe de legalidad al protocolo de coordinación interinstitucional para la atención de las víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas, en la Comunidad Autónoma de Canarias (aprobado por la Comisión Permanente de 22 de junio de 2017).

Informe sobre la posibilidad de que las salas de lo contencioso-administrativo se otorgan comisiones de servicios o se constituyan en sección de casación con los magistrados allí destinados (aprobado por la Comisión Permanente de 8 de junio de 2017).

Informe sobre la omisión de informe preceptivo del CGPJ al Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA) (aprobado por la Comisión Permanente de 6 de julio de 2017).

Informe sobre el expediente de reclamación patrimonial contra el CGPJ promovido la jueza sustituta Belén Fernández Álvarez (aprobado por la Comisión Permanente de 27 de julio de 2017).

Informe sobre cláusula segunda, apartado cuarto, del convenio entre la Junta de Andalucía y el CGPJ en el tratamiento de datos personales en procedimientos de ejecución hipotecaria y desahucio de vivienda habitual (aprobado por la Comisión Permanente de 27 de julio de 2017).

Informe al protocolo de actuación en casos de delitos con víctimas menores o discapacitadas necesitados de especial protección elaborado por la Audiencia Provincial de Cáceres (aprobado por la Comisión Permanente de 17 de agosto de 2017).

Informe y requerimiento en relación a la resolución de la DGRN, de 25 de enero de 2017, por la que se inscribe en el registro de fundaciones la Fundación Consejo General del Debate Judicial (aprobado por la Comisión Permanente de 7 de septiembre de 2017).

Informe sobre la posible variación o impacto de la normativa del Ayuntamiento de Alicante en el convenio de colaboración firmado entre el CGPJ, la Generalitat Valenciana y la FVMP sobre desahucios (aprobado por la Comisión Permanente de 21 de septiembre de 2017).

Informe sobre el borrador de convenio entre la Junta de Extremadura y el TSJ de Extremadura sobre difusión de medidas de asesoramiento e información para la protección de familias en riesgo de ejecución hipotecaria y otros procedimientos de desahucio (aprobado por la Comisión Permanente de 26 de octubre de 2017).

Informe de legalidad al convenio en materia de desahucios entre el CGPJ, el Gobierno de Asturias y la Federación Asturiana de Concejos (aprobado por la Comisión Permanente de 26 de octubre de 2017).

Informe solicitado por el TSJ de Castilla-La Mancha sobre la vigencia de función inspectora de los jueces sobre los registros y registradores de la propiedad (aprobado por la Comisión Permanente de 2 de noviembre de 2017).

Informe sobre la consulta de la decana de Collado-Villalba en relación a la presentación de atestados por vía telemática (aprobado por la Comisión Permanente de 8 de noviembre de 2017).

Informe sobre la competencia para la concesión de comisiones de servicios a favor de los jueces togados (aprobado por la Comisión Permanente de 30 de noviembre de 2017).

1.2.3. Otros informes

Informe sobre las recomendaciones de buenas prácticas procesales en la tramitación de los juicios por delito leve de usurpación.

Informe sobre las resoluciones aprobadas por el Congreso de los Diputados con ocasión de la comparecencia del Presidente del CGPJ el 15 de marzo de 2017 (cuestión 13: reformas precisas en la LOPJ para desconcentrar funciones CGPJ).

Informe sobre las resoluciones aprobadas por el Congreso de los Diputados con ocasión de la comparecencia del Presidente del CGPJ el 15 de marzo de 2017 (cuestión 20: límites del derecho de gracia en el siglo XXI).

Informe sobre la procedencia de atender a la solicitud de una comisión de investigación del Congreso de los Diputados.

Informe solicitado por la Defensora del Pueblo sobre la designación de un perito médico.

Informe sobre la consulta realizada por la presidencia del CGPJ sobre un escrito de la Directora de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos.

Informe sobre la posibilidad de renuncia de los/as magistrados/as designados/as como vocales de las Juntas Electorales Provinciales.

- Rehabilitación y reingreso en el servicio activo de funcionarios/as al servicio de la Administración de Justicia

Informe núm. 1-RHB/2017 sobre rehabilitación y reingreso en el servicio activo de don Francisco de Paula Sánchez Mateos (aprobado por la Comisión Permanente de 16 de febrero de 2017).

Informe núm. 2-RHB/2017 sobre rehabilitación y reingreso en el servicio activo de don Miguel Ángel Cañadas Alcolado (aprobado por la Comisión Permanente de 8 de junio de 2017).

- Desarrollo de la potestad reglamentaria del Consejo

Durante el año 2017 el Servicio de Estudios e Informes ha trabajado en la elaboración y tramitación de distintos proyectos de reglamento, como el de reutilización de sentencias y otras resoluciones judiciales o el de creación de las especialidades civil y penal y de desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 7/2015, si bien ninguno de ellos ha sido todavía objeto de aprobación por el Pleno.

- Convenios gestionados por el Servicio que se han firmado por el Consejo General del Poder Judicial con otras administraciones públicas

Durante el año 2017 se ha informado y gestionado desde el Servicio de Estudios e Informes la firma o la prórroga de varios convenios con distintas comunidades autónomas sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.

En concreto, en la referida anualidad se han firmado sendos convenios en materia de desahucios con los gobiernos de las Comunidades Autónomas de Galicia y Asturias, y, asimismo, se ha gestionado la prórroga de los vigentes convenios con los gobiernos de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Navarra, Aragón y Valencia.

- Expedientes de responsabilidad patrimonial del Estado por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia

En relación a la actividad desarrollada por el Servicio de Estudios e Informes en la emisión del preceptivo informe a que se refiere el artículo 81.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, el número de expedientes que han tenido entrada durante el año 2017 fue de 265, habiéndose emitido 284 informes.

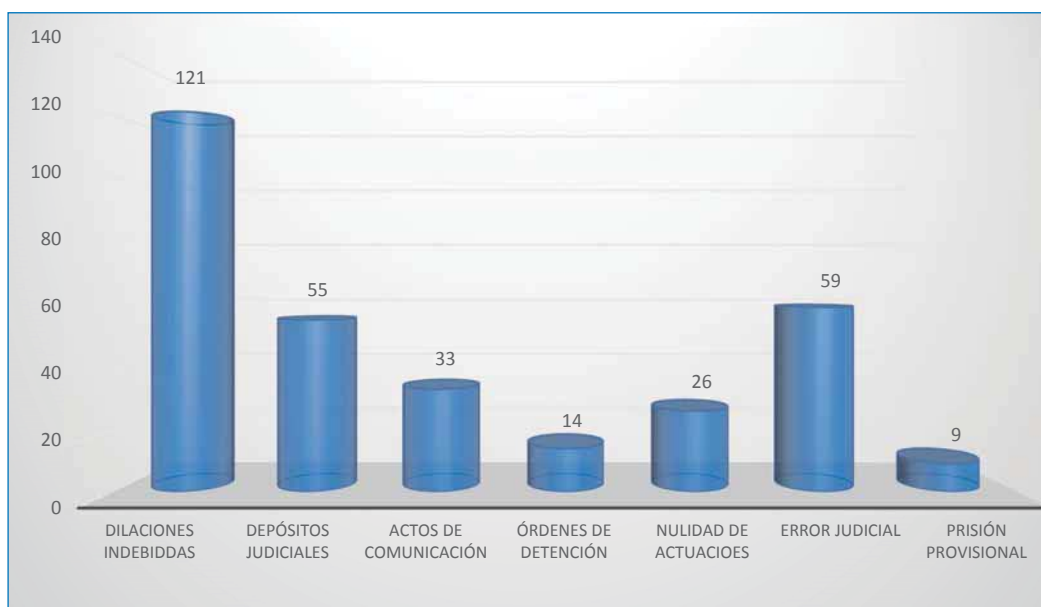
Distribución de informes por el resultado

DECISIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTES
Desfavorable	105
Favorable	179
TOTAL RESUELTOS	284

1.2.4. Clasificación por materias

Distingue la Ley dos causas de responsabilidad: el error judicial y el funcionamiento anormal de la administración de justicia, y un supuesto específico de la primera, el de la prisión preventiva seguida de absolución o sobreseimiento libre.

Sucede en la práctica que en un mismo expediente de reclamación patrimonial las personas interesadas reclaman en ocasiones por varios posibles motivos: dilaciones, error en las notificaciones, etc. Por ello el número total de expedientes informados no coincide con la suma de las diferentes partidas desglosadas, que asciende a un número mayor.



Materias de Informes de Responsabilidad Patrimonial

2. LA SECCIÓN DE IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO E INCAPACIDADES

En este apartado se refleja la actividad desarrollada por el Consejo General del Poder Judicial en materia de violencia doméstica y de género durante el año 2017. Se estructura en dos apartados:

2.1. Actuación del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género

2.1.1. Introducción

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género es un instrumento de análisis y de actuación que, en el ámbito de la Administración de la Justicia, promueve iniciativas y medidas dirigidas a erradicar el problema social de la violencia doméstica y de género. Se creó, fundamentalmente, con la finalidad de coordinar y contribuir a las múltiples iniciativas y actuaciones que estaban llevando a cabo, por separado, las instituciones que pasaron a integrarlo.

El convenio de constitución del Observatorio fue suscrito el 26 de septiembre de 2002. En la actualidad está integrado por las siguientes instituciones: el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que ostenta la Presidencia, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género), la Fiscalía General del Estado, las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia, a través de turnos rotatorios anuales— en 2017, la representación de las CCAA correspondió a Catalunya—, y el Consejo General de la Abogacía Española.

En el 2014 se incorporó el Ministerio de Interior y en este 2015 se aceptó al Consejo Nacional de Procuradores de España como nuevo miembro.

Entre los diferentes objetivos que justificaron la constitución del Observatorio destacan los siguientes:

- Aumentar la eficacia de las actuaciones en el ámbito de la Administración de Justicia, para erradicar estas violencias.
- Mejorar la coordinación entre las instituciones, a través de protocolos conjuntos de actuación.
- Estudiar y analizar las resoluciones judiciales y realizar propuestas de mejoras y/o de reformas legislativas.
- Evaluar la evolución del fenómeno en el ámbito judicial a través del análisis estadístico.
- Ofrecer formación especializada a los miembros de la carrera judicial y fiscal y demás personal al servicio de la Administración de Justicia.

2.1.2. Actividades

Entre las actividades llevadas a cabo este año, pueden destacarse las siguientes:

Reuniones del Observatorio

- Reunión de las instituciones del Observatorio de 9 de febrero de 2017

La primera reunión del 2017 reunió a las autoridades de las diferentes instituciones que componen el Observatorio. El Presidente del CGPJ dio la bienvenida al nuevo Fiscal General del Estado, José Manuel Maza Martín, a la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega Benito y a las nuevas vocales del CGPJ

que se incorporaban al Observatorio, como muestra del más alto compromiso en la lucha contra la violencia doméstica y de género.

2017 ha sido un año marcado por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en preparación el Observatorio aprobó en esta primera reunión un documento con las aportaciones de todas las instituciones para la mejora en la lucha contra la violencia de género en el ámbito de la administración de justicia. Algunas de las cuestiones más relevantes se remitieron a la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados, como fueron la necesidad de ampliar el concepto de violencia de género a las formas incluidas en el Convenio de Estambul, adoptar las necesarias reformas legislativas que incorporen la preceptividad de asistencia letrada a la víctima en toda declaración policial y judicial, la potenciación de las unidades de valoración Forense Integral, la reflexión sobre el art. 416 LECrim y la mejora de la coordinación informática de todas las instituciones que coadyuvan en una mejor protección a las víctimas.

En cuanto a las candidaturas al XIII Premio del Observatorio se acordó, por unanimidad, otorgar el premio, a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Phumzile Mlambo-Ngcuka, a Antena-3 TV por su campaña "Tolerancia Cero contra la Violencia de Género" y la mención especial "Soledad Cazorla, fisca" a la Sra. Blanca Hernández, por su labor al frente de la Delegación del Gobierno para la Violencia entre 2012 y 2017.

- Reunión de las instituciones del Observatorio de 14 de noviembre de 2017:

Se fijan las fechas para la celebración del VII Congreso del Observatorio, 18 y 19 de octubre de 2018, y para la entrega del Premio-2018.

Por unanimidad se acordó ampliar la formación especializada en violencia de género no sólo a los que obtengan destino en órganos especializados, sino ampliar la obligatoriedad de la formación a los miembros de la carrera judicial destinados en juzgados de primera instancia e instrucción o de instrucción con competencias en materia de violencia sobre la mujer así como en los juzgados de lo penal de partidos judiciales sin juzgados de lo penal especializados. Esta propuesta se remitió al servicio de formación continua para estudiar su viabilidad.

Apuntadas una serie de disfunciones o cierto desconocimiento sobre el uso de los dispositivos telemáticos así como la ausencia de sentencias por manipulación de estos dispositivos se acuerda crear un grupo de trabajo que aborde la cuestión y la posibilidad de redactar un protocolo o guía de actuación en esta materia.

El índice de adopción de órdenes de protección es muy desigual, encontrando juzgados con un índice muy por debajo del 50%. Por ello, se acuerda estudiar las causas que expliquen esta desigual tasa de adopción. Finalmente se acuerda la creación de un grupo de trabajo para la organización del VII Congreso del Observatorio, que versará sobre el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

- Premio

La ceremonia del XIII Premio tuvo lugar el día 25 de octubre de 2017, con la presencia, entre otros, del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, el Ministro de Justicia, el Ministro de Interior, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Fiscal de Sala Jefe de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado, la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española y el Presidente del Consejo General de Procuradores de España. Como se ha indicado en el apartado anterior, los premios se entregaron a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka, a Antena-3 TV por su campaña "Tolerancia

Cero contra la Violencia de Género” y la mención especial “Soledad Cazorla, fisca” a la Sra. Blanca Hernández, por su labor al frente de la Delegación del Gobierno para la Violencia entre 2012 y 2017.

- Comunicados del Observatorio

El Observatorio ha emitido a lo largo del año varios comunicados exponiendo su posición sobre algunos hechos:

- o Comunicados del observatorio con los datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia, a nivel trimestral y anual.
- o Comunicado de 9 de febrero de 2017, en el que se informa que las instituciones que forman parte del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, han aprobado trasladar al Congreso de los Diputados algunas propuestas de reformas para la mejora en la lucha contra la violencia de género en el ámbito de la Administración de Justicia. El Observatorio propondrá que el Parlamento adopte las reformas legales necesarias para incluir tanto en la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral como en la Ley de Enjuiciamiento Criminal la preceptividad de la presencia del abogado de la víctima en toda declaración policial y judicial, al objeto de asesorarla, acompañarla e intervenir profesionalmente en su nombre. El Observatorio entiende igualmente que la ampliación del concepto de violencia de género que se lleva a cabo en el Convenio de Estambul hace necesario que el legislador incluya las nuevas conductas consideradas como violencia sobre la mujer en dicho Convenio en la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. También se expondrá a los parlamentarios la necesidad de impulsar la integración y coordinación de todos los sistemas informáticos, así como de potenciar las Unidades de Valoración Forense y las Unidades de Atención a la Víctima.
- o Comunicado del Observatorio con los resultados del Informe anual sobre víctimas mortales por la violencia doméstica y de género en el ámbito de la pareja y expareja.
- o Declaración institucional del día 25 de noviembre, día internacional contra la violencia contra las mujeres.

2.1.3. Actuación del CGPJ en esta materia

- Actualización de la página web. Nueva jurisprudencia

La página web del Observatorio, cuyos accesos son tanto a través de la página del Poder Judicial como, directamente, a través de la página propia (www.observatorio-contralaviolenciadomesticaydegenero.es) se ha venido actualizando periódicamente, incorporando las estadísticas judiciales, así como aquellas declaraciones, informes e información de interés elaboradas por el Observatorio o por alguna de las instituciones que lo integran.

En este año diferentes sentencias del Tribunal Supremo se han subido a la página web por el indudable interés que tienen; entre ellas, la STS, Sala de lo Social, 26-09-2017; Recurso de casación para la unidad de doctrina, en la que resuelve que tiene derecho a pensión de viudedad, aunque no tenga reconocida pensión compensatoria, la mujer que a la fecha de su separación era objeto de amenazas e insultos. O la STS, Sala de lo Penal, Sección 1ª de 14 de marzo de 2017, en que se reconoce “alevosía doméstica basada en la relación de confianza proveniente de la convivencia, generadora para la víctima de su total despreocupación respecto de un eventual ataque

que pudiera tener su origen en acciones del acusado”; para la sala, este tipo especial de alevosía “deriva de la relajación de los recursos defensivos como consecuencia de la imprevisibilidad de un ataque protagonizado por la persona con la que la víctima convive día a día”.

- Convenios
 - o Protocolo de actuación en caso de delitos con víctimas menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección, firmado por la Audiencia Provincial de Cáceres.
 - o Protocolo de coordinación interinstitucional contra la violencia de género en el municipio de Getafe.
- Estadísticas Judiciales

Durante el año 2016, los juzgados españoles recibieron un total de 142.893 denuncias por violencia de género, lo que supone un incremento de 10,6 puntos respecto de 2015, cuando las denuncias fueron 129.193. Las mujeres víctimas de violencia machista fueron 134.462 (incremento del 8,7 por ciento), de las que eran extranjeras 40.168, un 29,9 por ciento.

El aumento de las condenas a maltratadores en más de tres puntos porcentuales respecto a 2015, la subida de casi once puntos en el número de denuncias presentadas por violencia de género en los órganos judiciales y los importantes incrementos en la adopción de medidas de protección de las víctimas, tanto de mujeres como de su hijos e hijas (con aumento de 22 puntos en órdenes de alejamiento y en prohibiciones de comunicación), son los datos más significativos de la estadística del año 2016.

En cuanto a la tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres, destacan por encima de la media nacional, que es de 56,7, las Comunidades de Baleares, con una ratio de 93,3 y Canarias y Murcia, con 81, mientras que la ratio más baja se da en La Rioja, con 27,7.

Un 12 por ciento de víctimas se acoge a la dispensa de la obligación legal de declarar. El incremento de solicitudes de órdenes de protección en los juzgados especializados con respecto a 2015 fue de un 4,59 por ciento. Más de un 64 por ciento de las órdenes de protección solicitadas fueron adoptadas (24.367), siete puntos por encima del año anterior.

Los juzgados de menores enjuiciaron en 2016 por delitos en el ámbito de la violencia contra la mujer a 179 menores de edad, 21 más que el año anterior. Se impusieron medidas en 164 casos, 132 relativos a menores españoles y 32, a menores extranjeros.

- Formación

Tras la modificación de la LOPJ, operada por LO 1/2009, de 3 de noviembre, relativa al nuevo apartado 3 bis del artículo 329, que introduce la formación obligatoria previa, antes de la toma de posesión de los nuevos destinos, para los y las titulares de plaza, por concurso o ascenso, en juzgados de Violencia sobre la Mujer, en juzgados de lo Penal especializados en violencia de género o en secciones penales y civiles especializadas de audiencias provinciales, se han organizado varios cursos de formación obligatoria.

Esta formación consta de una fase de formación teórica on line, y una fase de prácticas dividida en tutorías en órganos especializados y en visitas a recursos asis-

tenciales a disposición de las víctimas de esta violencia en los respectivos territorios. La formación es gestionada por el Servicio de Formación Continua del CGPJ, realizando la Sección del Observatorio labores de asesoramiento y asistencia. Se han organizado 6 cursos de especialización en el 2017.

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género ha participado en algunos de los cursos organizados por el Servicio de Formación Continua del CGPJ como son: "Violencia sobre la mujer: Una visión multidisciplinar" (19 al 21 de abril de 2017), "Nuevos horizontes en la lucha contra la Violencia de Género" (13 al 15 de septiembre de 2017) y en las "Jornadas Unificación de Criterios en Materia de Violencia de Género" (4 al 6 de octubre de 2017). Se examinaron aquellas cuestiones que se están planteando con mayor asiduidad, por un lado, en base a las reformas legislativas que se adoptaron en el año 2015, y por otro lado, el análisis de la última jurisprudencia emanada del TS. Entre las cuestiones más polémicas se debatió sobre los problemas prácticos en cuanto a las agresiones recíprocas, la calificación jurídica de las agresiones a los hijos/as, la protección de la víctima —criterios policiales y judiciales de valoración del riesgo—, los problemas interpretativos relacionados con los tipos penales y el análisis de la última jurisprudencia del TS en relación con el art. 416 de la LECrim. Las conclusiones de todos los cursos de formación se publican en la página web del Observatorio.

El Observatorio intenta participar y fomentar la transversalidad de la violencia y de la igualdad en los programas formativos, con especial hincapié en los programas de formación inicial. A tal efecto, ha participado también en el curso "Igualdad y Conciliación tras la vigencia de la LOIE" (28 y 29 de septiembre) y en el Curso "Violencia de Género" para la 68ª Promoción de Jueces y Fiscales en una Jornada el día 4 de octubre.

Reuniones grupos de expertos/as en violencia doméstica y de género del Consejo General del Poder Judicial

Se celebraron a lo largo del año dos reuniones con el Grupo de Expertos/as en Violencia Doméstica y de Género, los días 29 de marzo y 14 de septiembre, al objeto de coordinar y debatir los estudios que se han llevado a cabo a lo largo del 2017, así como debatir sobre las propuestas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

- Informes

El grupo de expertos/as del CGPJ en materia de violencia doméstica y de género ha realizado los siguientes informes:

- o Análisis de las sentencias dictadas por los tribunales del jurado y por las audiencias provinciales en el año 2015, relativas a homicidios y/o asesinatos consumados entre los miembros de la pareja o ex pareja.

Las conclusiones alcanzadas en este estudio son similares a las del estudio de los años anteriores si bien se introdujo el estudio de los menores asesinados a manos de sus progenitores y la posibilidad de dictar la pena de prisión permanente revisable en estos casos. En el análisis de los crímenes de violencia de género se percibe su nula aplicación cuando esta pena sí se aplica en los casos de terrorismo. Distinto es el caso de los crímenes de menores, ya que se permite su imposición, pero solo cuando concurren los elementos para considerar el hecho como un asesinato, lo que conlleva que si se trata de un homicidio no se aplicaría la pena citada.

- o "Informe sobre víctimas mortales en el ámbito de la pareja o ex pareja", correspondiente a los años 2015. El estudio se hizo público el 13 de octubre de 2016.

El Informe constata que en el año 2015, un total de 60 mujeres fueron presuntamente asesinadas por sus parejas o ex parejas, lo que supone un incremento de un 11 por ciento respecto al año 2014, en el que 54 mujeres murieron por violencia de género. En 2015, 13 mujeres denunciaron previamente a sus agresores, lo que supone un 22% del total, mientras que ese mismo porcentaje en 2014 fue del 33 por ciento del total de mujeres asesinadas. Cuatro mujeres asesinadas tenían vigente una orden de protección en el momento de la muerte.

El Informe del Grupo de Expertos también subraya el incremento producido en el número de menores fallecidos víctimas de violencia de género. En 2015, la cifra aumentó hasta los nueve casos (cinco de los cuales continúan aún en investigación), mientras que en el año 2014 el número de menores asesinados fue de cinco. Si en el año 2014 existieron denuncias previas por violencia de género en el 67 por ciento de los casos que afectaban a menores, en el año 2015 solamente se registró una denuncia previa.

El número de hombres que perdieron la vida presuntamente a manos de sus parejas o exparejas a lo largo de 2015, según los datos procedentes de la instrucción judicial, ascendió a diez, todos ellos a manos de una mujer. De los diez hombres que fallecieron presuntamente a manos de sus parejas o exparejas femeninas, ninguno de ellos tenía antecedentes por violencia de género, aunque dos mujeres presuntamente agresoras habían denunciado previamente a la víctima por malos tratos.

- Reuniones y coordinación interinstitucional

A lo largo de todo el año, se han mantenido diversas reuniones al objeto de mejorar la coordinación interinstitucional o con representantes de la sociedad civil, entre otras:

- o Reuniones y/o actos convocados por otras instituciones:

El Observatorio forma parte de los consejos y comisiones interinstitucionales creados para el seguimiento de la L.O. 1/2004, la implementación de los medios telemáticos para la protección de las víctimas de violencia de género, etc. conscientes que sólo desde la coordinación interinstitucional se puede luchar contra la violencia de género.

- Convocadas por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género: Reuniones del Pleno del Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer, 30 de marzo, 11 de noviembre y 15 de diciembre; Reunión de la Comisión Permanente del Observatorio Estatal el 13 de diciembre y reuniones de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional por el que se aprueba el protocolo de Actuación del Sistema de Seguimiento por medios telemáticos de las medidas y penas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género.
- Convocadas por el Ministerio de Justicia: Reuniones con el Consejo Asesor de Asistencia a Víctimas del Ministerio de Justicia y del grupo de Trabajo de Menores 8 de junio y 19 de diciembre.
- o Reuniones con organizaciones internacionales: Participación en la conferencia final del programa EU Cost-Action Femicide across Europe, presentado la labor del Observatorio del CGPJ y analizando posibles alianzas futuras para la implementación de un Observatorio Europeo de Femicidio, reunión con Save the Children y entrevista para estudio del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) en España.
- o Reuniones con organizaciones de mujeres y asociaciones civiles que trabajan en este ámbito para recoger los problemas que se detectan, en concreto se

celebró una reunión el día 25 de enero, para tratar vientos de alquiler o maternidad subrogada, custodia compartida impuesta y la formación en igualdad y violencia de género de los miembros de la carrera judicial.

- Actividades de sensibilización y divulgación

En este extremo, se ha continuado participando en actividades de sensibilización sobre la violencia de género, asistiendo a aquellas jornadas o presentaciones relacionadas con la materia.

- o Participación en la jornada de análisis "Mujeres víctimas de violencia", organizadas por el TSJ de Castilla y León, el 16 de febrero;
- o I Foro sobre Violencia de Género, organizado por La Razón, 23 de febrero;
- o Participación en la mesa redonda de la Semana Internacional de la Mujer, 9 de marzo;
- o Participación en la Mesa de la Justicia del Proyecto Europeo "Hands up"- Promoting the effective elimination of corporal punishment against children, 15 de mayo;
- o Jornada "Nuevos Retos en la lucha contra la Violencia de género", organizado por la Fundación Universitaria de Las Palmas, 19 de mayo;
- o Jornada "Las víctimas de la violencia machista. Buenas prácticas. Jurisprudencia de los TSJ y del TS. Las violencias sexuales", organizado por el ICAB, 9 de junio;
- o Curso de Especialización sobre Violencia de Género, organizado por el ICABA, 15 y 16 de junio;
- o Curso de Verano sobre Violencia de Género. Propuestas legislativas y el derecho a la intimidad de las familias, organizado por la Universidad del País Vasco, 12 y 14 de julio;
- o VII Curso de especialización en Unidad de familia y Mujer, organizado por la Unidad de Familia y Menor de la Policía Nacional, 12 de septiembre;
- o Jornada sobre Violencia de Género, para ámbitos forense y sanitario, organizados por el Gobierno de Aragón, 14 de septiembre;
- o Encuentro de Inspección de Educación, 20 y 21 de octubre, organizado por ADIDE Federación;
- o Curso de Especialización para la Asistencia a Víctimas de la Violencia de Género, 6 de noviembre, organizado por el ICA Oviedo;
- o Jornadas sobre el "Pacto de Estado contra la Violencia de Género: Implicaciones normativas, 8 y 9 de noviembre, organizado por el Gobierno de Canarias;
- o 15º Congreso sobre la Violencia contra la Mujer, organizado por la Diputación de Alicante, el día 15 de noviembre;
- o I Congreso Internacional de Género y Salud, organizado por la Universidad de Sevilla, 16 y 17 de noviembre;
- o Participación en las V Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género, organizadas por el Consejo General de la Abogacía, 23 y 24 de noviembre;
- o I Jornada de Reflexión sobre actuaciones ante el acoso en la Universidad, organizadas por la Universidad de Sevilla, 29 de noviembre;
- o Participación en el I Congreso Nacional de Violencia de Género Digital, organizadas por la Asociación Stop Violencia de Género Digital, 24 de noviembre;
- o Participación en las IV Jornadas Formativas en violencia de género, organizadas por la Diputación Provincial de Huelva, 15 de diciembre.

- Foro Virtual

Se mantiene, en la extranet del Consejo, una Comunidad Virtual a la que tienen acceso todos/as los/as jueces/zas y magistrados/as de los juzgados de violencia sobre la mujer, de las secciones especializadas de audiencias provinciales y juzgados de

lo penal especializados en violencia sobre la mujer, y que supone ponerse en contacto entre ellos, con un gran éxito de participación de los miembros de la carrera judicial. El objetivo es facilitar la comunicación entre los miembros de la carrera judicial y compartir reflexiones sobre aplicación e interpretación de la ley en esta materia.

- Actividades de colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales

Tanto la presidenta del Observatorio como desde la Sección se colabora con cuantas iniciativas internacionales le son propuestas, tanto en la modalidad de recibir en esta sede a delegaciones extranjeras como participando en actividades en el exterior.

Se ha atendido a las siguientes delegaciones extranjeras: Mongolia, 3 de abril; Perú, 27 de septiembre; y se han mantenido contactos con Argentina, Alemania, Marruecos y Mozambique.

- Pacto de Estado

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad, en su sesión del día 15 de noviembre de 2016, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siguiera impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer como una verdadera política de Estado. Un pacto que recuperara el espíritu de consenso de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, vinculando a todos los partidos políticos, poderes del Estado y sociedad civil, en un compromiso firme en pro de una política sostenida para la erradicación de la violencia de género.

La proposición no de ley establecía la creación, en el seno de la Comisión de Igualdad del Congreso, de una subcomisión que tenía como objetivo elaborar un informe con el fin de identificar y analizar los problemas que impiden avanzar en la erradicación de las diferentes formas de violencia de género. Dicho informe debería incluir un conjunto de propuestas de actuación, entre ellas las principales reformas que deben acometerse para dar cumplimiento efectivo a ese fin, así como a las recomendaciones de los organismos internacionales, ONU y Convenio de Estambul. Ante esta Subcomisión comparecieron 66 expertas y expertos en materia de violencia sobre las mujeres.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ante esta ponencia comparecieron un total de 52 personas expertas en materia de violencia contra las mujeres.

El Consejo General del Poder Judicial y el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, a través de su presidenta, la vocal Ángeles Carmona Vergara, ha participado compareciendo como experta en violencia de género ante la Subcomisión creada tanto en el Congreso como en el Senado para elaborar los informes que fundamenten el Pacto de Estado contra la Violencia de Género:

- Comparecencia en la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género del Congreso de los Diputados, 15 de febrero.
- Comparecencia en la ponencia de estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género, constituida en el Senado, el día 27 de febrero.

Así mismo, la sexta conferencia de presidentes, reunida el 17 de enero de 2017, adoptó el acuerdo de convocar la Comisión General de las CCAA del Senado para debatir las aportaciones de las comunidades autónomas al Pacto de Estado. También en el seno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer se propuso y consensuó la constitución de un grupo de trabajo con el objetivo de facilitar la reflexión y recopilar las aportaciones de todas las entidades representadas en el mismo. Con el fin de que el documento recogiera todas las sensibilidades y propuestas, el grupo de trabajo se abrió a la participación no solo de los miembros del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, del que el Observatorio del CGPJ es miembro, sino además a todas las comunidades autónomas y organizaciones especializadas de la sociedad civil, sumando finalmente 46 entidades participantes. Como conclusión de los trabajos de este Grupo se elaboró un documento en el que se recogieron todas las medidas de las entidades participantes para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas menores. Este documento se remitió al Congreso y Senado para su toma en consideración. Entre otras reuniones la presidenta del observatorio recibió una invitación para:

- Comparecencia en la Comisión especial no permanente para la igualdad y para los derechos de las mujeres del Parlamento de Galicia, 22 de junio.

El resultado del intenso trabajo realizado por parte de la Subcomisión creada al efecto dentro de la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados, así como por parte de la ponencia creada dentro de la Comisión de Igualdad del Senado, fue un completo documento que contiene, en conjunto 417 medidas, que suponen el contenido a partir del cual se desarrolla el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

2.2. Foro justicia y discapacidad

2.2.1. Aspectos generales

El Foro Justicia y Discapacidad fue creado por Convenio suscrito el 1 de diciembre de 2003, como instrumento de coordinación de las instituciones jurídicas del Estado encaminado a lograr una mayor efectividad de la tutela judicial de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro país.

Esta coordinación institucional se consigue mediante la integración en el Foro Justicia y Discapacidad de: el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General de la Abogacía Española, el Consejo General de Procuradores de España, el Consejo General del Notariado (a través de la Fundación Aequitas), el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, el Consejo General de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), y la Fundación ONCE.

En la actualidad el Foro está presidido, por delegación del Presidente del CGPJ, por el vocal Juan Manuel Fernández Martínez, y está gobernado por un órgano rector en el que se integran, además de su Presidente, las vocales del Consejo General del Poder Judicial, D^a María Ángeles Vergara Carmona, D^a Pilar Sepúlveda García de la Torre y D^a Nuria Díaz Abad, representantes del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de la Fiscalía General del Estado, del Consejo General de la Abogacía Española, del Consejo General de Procuradores de España, del Consejo General del Notariado a través de la Fundación Aequitas, del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantil de Bienes Muebles de España, del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), y de la Fundación ONCE. El

Foro cuenta además con la colaboración directa de expertos en materia de discapacidad procedentes del Congreso de los Diputados y las asambleas autonómicas, de los Colegios Oficiales de Psicólogos, de los Institutos de Medicina Legal y Forense y de la institución "Plena Inclusión España".

2.2.2. Actividades más destacables

- Reuniones

1. Se han mantenido 3 reuniones del órgano rector del Foro Justicia y Discapacidad, celebradas los días 10 de marzo en la sede de la Fiscalía General del Estado, 23 de junio en la sede de la Fundación ONCE, y 29 de septiembre en la sede del Consejo General de la Abogacía Española.

2. A estas reuniones se suman dos encuentros entre el órgano rector del Foro y los delegados y delegadas de discapacidad de la Carrera Judicial, nombrados por los tribunales superiores de justicia en cumplimiento del acuerdo 11.2º de la Comisión Permanente del CGPJ de 21 de diciembre de 2014, encuentros que tuvieron lugar el día 21 de abril y el día 1 de diciembre, en la sede central del Consejo General del Poder Judicial.

3. El día 31/1/2017 dos representantes del órgano rector del Foro se reunieron con representantes del Comité de Naciones Unidas de los Derechos de las Personas con Discapacidad para tratar de la escolarización de personas con discapacidad en España.

- Estudios, protocolos y convenios

1. Por acuerdo de 6 de abril de 2017 y a instancias del Foro Justicia y Discapacidad, la Comisión Permanente del CGPJ aprobó el Protocolo de Actuación de los delegados y las delegadas de discapacidad, definidos por el propio texto como las personas, integrantes de la Carrera Judicial, encargadas de coordinar, promover e impulsar las actuaciones no jurisdiccionales para la adecuada tutela de los derechos de las personas con discapacidad en los órganos judiciales adscritos a un determinado tribunal superior de justicia.

2. A raíz del encuentro mantenido en mayo de 2016 entre el órgano rector del Foro Justicia y Discapacidad y los delegados de discapacidad de la Carrera Judicial, el delegado de discapacidad del Principado de Asturias puso en marcha, en colaboración con la entidad Plena Inclusión Asturias, un proyecto piloto orientado a la traducción de resoluciones judiciales a "lectura fácil", con el fin de facilitar su comprensión a las personas con discapacidad intelectual. Los buenos resultados de esta experiencia, inicialmente limitada a algunos juzgados de familia de Oviedo, llevaron a la firma de un convenio de colaboración entre el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, el Principado de Asturias y Plena Inclusión Asturias con el fin de extender formalmente el proyecto a otros órganos judiciales del Principado. A raíz de estas experiencias se ha iniciado también la elaboración de un Convenio Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la entidad Plena Inclusión España, con el fin de sentar las bases para la extensión de este proyecto a todo el territorio sobre el que el Ministerio ejerce sus competencias en materia de administración de la Administración de Justicia, Convenio Marco que se encuentra ahora mismo en fase de estudio.

3. Desde el Foro Justicia y Discapacidad se ha venido impulsando durante el año 2017 la elaboración de un estudio acerca de la aplicación, por parte de los tribunales españoles, de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas

con discapacidad de 2006, con miras a su publicación el año 2018, en que se cumplen 10 años de la entrada en vigor de dicha Convención para el Estado español. Todo el estudio se va a llevar a cabo gracias a la contribución voluntaria y gratuita de las personas que representan a las instituciones del FJyD en su órgano rector, y gracias a la ayuda del Centro Universitario Villanueva, que se ha ofrecido a colaborar con el Foro, también de forma absolutamente voluntaria y gratuita.

4. El Foro Justicia y Discapacidad se ha integrado, el 20 de noviembre de 2017, en el Grupo de Trabajo constituido por la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (FIDE): "Hacia una regulación de la discapacidad", coordinado por D^a María Emilia Casas Baamonde.

5. El FJyD ha colaborado en la elaboración un estudio global sobre la juventud y las discapacidades con el fin de garantizar la inclusión social y la igualdad de género para abordar la discriminación y la violencia de género, que está realizando el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) en España.

6. Informe relativo a las cuestiones planteadas por el Comité de Naciones Unidas para los derechos de las personas con discapacidad, previas a la presentación de los informes periódicos combinados 2º y 3º de España.

- Actividades formativas

Durante el año 2017 se han celebrado, dentro del Plan Estatal de Formación Continua del CGPJ para miembros de la Carrera Judicial, dos cursos monográficos en materia de discapacidad:

1. Seminario SE17428 "Habilidades necesarias para llevar a cabo una correcta exploración judicial de personas afectadas por una discapacidad", dirigido por D. Ignacio Sancho Gargallo, magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, y celebrado en el centro de formación continua del CGPJ, los días 21 al 23 de junio de 2017.

2. Curso CU17427 "Discriminación por razón de discapacidad. Carga de la prueba. El indicio. Panorama indiciario suficiente. Despido por enfermedad. Enfermedad y discapacidad. La convención de N. York. Doctrina del TJUE", dirigido por D. Juan Carlos Iturri Gárate, magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de País Vasco, y celebrado en el centro de formación continua del CGPJ los días 16 a 18 de octubre de 2017.

Las conclusiones y la documentación correspondientes a estas actividades formativas pueden consultarse en la página web poderjudicial.es, área privada, fondo documental de publicaciones del CENDOJ.

El Foro Justicia y Discapacidad ha participado también directamente en la impartición del curso CU17438 "Protección de las personas con discapacidad a la luz de la CDPD. La tutela. Control de patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Derechos fundamentales de los ancianos. Poderes preventivos, autotutela", organizado por el Servicio de Formación Continua del CGPJ en colaboración con Fundación AEQUITAS, y dirigido por D^a Almudena Castro-Girona Martínez, Notaria y directora de la Fundación Aequitas.

Con el fin de incorporar formación en materia de discapacidad con carácter transversal, el Foro Justicia y Discapacidad ha interesado del Servicio de Formación Continua del CGPJ la introducción de contenidos y ponencias en esta materia en 10 de las actividades formativas que integraban el Plan Estatal de Formación Continua para el año 2017.

A todo ello se suma la participación de representantes del Foro Justicia y Discapacidad en las siguientes actividades formativas, realizadas dentro y fuera del ámbito del CGPJ:

- Jornada organizada por Plena Inclusión España, "Responsabilidad penal de Asociaciones y Fundaciones. Los procesos de cumplimiento y prevención", que tuvo lugar el 29 de marzo de 2017 en la sede del Consejo General de la Abogacía Española.
 - Jornada a nivel nacional para promover el Plan de Inversión de la UE para el Sector Social en España y dar a conocer EFSI (European Fund for Strategic Investments), organizada por la Fundación ONCE con el apoyo del EIB Group (European Investment Bank) y la Comisión Europea, y celebrada el día 22 de septiembre, en la sede de la Representación en España de la Comisión Europea.
 - Jornadas formativas organizadas por la Fundación Aequitas en Valladolid (día 4 de abril), Lleida (día 24 de abril), y Bilbao (días 5 y 6 de junio).
- Premios Foro Justicia y Discapacidad

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 1 de junio de 2017 se aprobaron las bases de los Premios Foro Justicia y Discapacidad.

El 22 de noviembre, se celebró la ceremonia de entrega de la X edición de los Premios "Foro Justicia y Discapacidad", en el salón de actos de la sede central del Consejo General del Poder Judicial y bajo la presencia del Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Los premiados en las distintas modalidades fueron:

- Premio a una trayectoria personal, por la labor desarrollada a favor de las personas con algún tipo de discapacidad, D. Juan Bolás Alfonso.
 - Premio a una actuación empresarial, por su contribución a la integración laboral de las personas con discapacidad, DHL SUPPLY CHAIN.
 - Premio a una institución, por la importante labor desarrollada a favor de las personas con discapacidad, ENVERA, Asociación de empleados de IBERIA padres de personas con discapacidad.
 - Premio a un medio de comunicación social, Por el tratamiento dado a la información sobre el colectivo de personas con discapacidad, D. José Manuel González Huesa.
- Página web

Durante el año 2017 se han introducido las siguientes modificaciones en la página web del Foro Justicia y Discapacidad

[https://www3.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Justicia-y-Discapacidad/Actividades/:](https://www3.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Justicia-y-Discapacidad/Actividades/)

- Creación de una bolsa de consultores externos.
- Actualización de la Presentación del Foro, con introducción de enlaces a las webs de las Instituciones que lo componen.
- Incorporación de una pestaña relativa a los Delegados de Discapacidad, en que se facilitan sus datos profesionales (destino actual, teléfono, dirección y correo electrónico) con el fin de posibilitar el contacto directo con los mismos.
- Incorporación del Convenio de Constitución del Foro Justicia y Discapacidad.
- Creación de una pestaña de "Órganos Especializados" en que se publica una lista actualizada de los órganos judiciales especializados en materia de procesos relativos a la capacidad de las personas.

— Actualización de los contenidos de las pestañas de “Actividades” y “Premios”, incorporándose fotos y videos de los de los mismos.

• Otras actividades destacables

1. Elaboración del proyecto de Estatuto de los colaboradores del Foro Justicia y Discapacidad (relativo a las Universidades que se han dirigido al Consejo General del Poder Judicial para colaborar en las actividades que se lleven a cabo dentro del mismo).

2. La propuesta de elaboración de una encuesta entre los miembros de la Carrera Judicial que sirven en juzgados especializados en procedimientos de capacidad, en línea con los indicadores de calidad de la justicia identificados por la RECJ en su cuestionario sobre calidad de la justicia.

3. Inicio de los trámites para la elaboración de un mapa de accesibilidad de los edificios sede de los órganos judiciales, que deberá quedar terminado para mediados de 2018.

Todos estos, y otros temas, se han tratado por todos los que participan en el Órgano Rector del Foro Justicia y Discapacidad con gran entusiasmo y dedicación, intentando que el trabajo se adecue a la realidad social de las personas que padecen cualquier tipo de discapacidad para que puedan integrarse mejor social y laboralmente y en absoluta igualdad con todos los ciudadanos, esperando que siga siendo voluntad de esta Institución continuar en la línea de colaboración tal y como se ha venido haciendo hasta ahora y que, ha resultado hasta este momento especialmente enriquecedora.

3. LA UNIDAD DE MEDIACIÓN

3.1. Introducción

Nos dice el Consejo de Europa que el acceso de los ciudadanos a la justicia es un derecho fundamental y una condición de garantía de los ordenamientos. Ello obliga a los Estados miembros, a sus poderes públicos, a crear los servicios necesarios para hacer realidad ese acceso. Por lo que al poder judicial se refiere, debemos velar por que todo ciudadano que acuda a un órgano jurisdiccional pueda tener la oportunidad de participar de forma activa en la resolución de su problema, ofreciéndole para ello la posibilidad de utilizar los sistemas de pacificación de conflictos que, junto al jurisdiccional, integran el catálogo de soluciones no violentas. De entre ellos, el que goza de mayor implantación y conocimiento es la mediación. Tres son los objetivos que el CGPJ se ha propuesto conseguir en materia de Mediación para este mandato, a continuación se expondrán éstos así como las actuaciones más relevantes llevadas a cabo para alcanzarlos.

3.2. Consolidación de la mediación intrajudicial como sistema de resolución de conflictos complementario de la jurisdicción

El primer obstáculo que ha encontrado este Consejo para poder implantar la mediación en los órganos judiciales españoles es que no puede crear sus propios servicios de mediación ya que no es titular de los medios materiales ni personales de la Administración de Justicia. El segundo se refiere a que aunque es el órgano de gobierno de los jueces, sólo lo es respecto a cuestiones, por así decir, organizativas y administrativas, pero en ningún caso puede dar ni imponer directrices que afecten al ejercicio de la jurisdicción. Por ello, a pesar de que algunos sectores puedan

plantearlo, no puede imponer a los jueces, independientes y sometidos únicamente al imperio de la ley, que utilicen este sistema en los procedimientos sometidos a su conocimiento. Un tercer obstáculo, quizá el más importante, es el referido a la falta de formación, e incluso de información, de los profesionales del derecho respecto a qué es la mediación y a cómo utilizarla en la resolución de los litigios.

Veremos como la actuación del Consejo se ha centrado, por lo tanto, en buscar la forma de superar estos obstáculos para avanzar en la implantación de la mediación conectada a nuestros juzgados y tribunales.

- La colaboración institucional

Dado que el Consejo no tiene competencia para crear sus propios centros o servicios de mediación, resulta evidente que debe la colaboración con todas aquellas administraciones e instituciones que sí la tenían, lo que podríamos denominar como colaboración externa. Es bien conocido que una de las actuaciones de mayor trascendencia llevadas a cabo por este Consejo fue la firma en el año 2015 de los trece Acuerdos Marco de Colaboración en Mediación suscritos por este Consejo con el Ministerio de Justicia y con cada una de las doce comunidades autónomas competentes en esa área. La tradicional ausencia de regulación legal en mediación ha hecho que el poder ejecutivo no haya destinado medios personales ni materiales a la mediación, siendo excepcionales las administraciones con competencia en justicia que lo han hecho. El Ministerio, exclusivamente ha puesto en marcha la Unidad de Mediación Intrajudicial de Murcia (UMIM), siendo hasta la fecha el único servicio de mediación de España que se incorpora de forma reglada a la organización judicial. Es decir, dependíamos del voluntarismo de esas administraciones. La firma de trece Convenios Marco ha supuesto un verdadero hito en la historia de la mediación intrajudicial en nuestro país. Estos convenios transmiten a la ciudadanía una realidad, que todas las Administraciones del Estado con competencia en Justicia unen sus recursos para crear un marco de colaboración que permita una mejor solución de los conflictos de los ciudadanos. La vocación realista de esos convenios se ha plasmado en la constitución de sus comisiones de seguimiento. En el seno de las comisiones de seguimiento se ha creado una plataforma de trabajo, liderada por el CGPJ, que pretende crear un modelo común de actuación y servicios de mediación intrajudicial.

Junto a esta colaboración, se vio —y se ve— la necesidad de que el Consejo actúe de consuno con los que de manera directa son los destinatarios de su trabajo, los jueces, por tanto se ha mantiene también una estrecha colaboración con los propios órganos de representación de la carrera a la que podemos denominar colaboración interna.

En cuanto a la colaboración interna, queremos destacar la cada vez mayor implicación de los presidentes de los tribunales superiores de justicia, sus salas, los presidentes de audiencias provinciales y los jueces decanos. Cada vez son más las propuestas que recibimos de ellos para poner en marcha proyectos de mediación en los órganos judiciales o juzgados donde sirven. También hemos mantenido la línea iniciada hace ya tres años de colaborar con esa figura del "Juez Coordinador Provincial de Mediación", quienes nos permiten poner en marcha una red de trabajo, buscando una mayor proximidad entre el CGPJ y los órganos judiciales que hacen derivaciones.

- Acciones de divulgación y formación

De nada sirve poseer un instrumento idóneo para resolver o gestiona determinados conflictos si no se conoce. Posiblemente la principal tarea pendiente que tienen las administraciones prestacionales de los servicios de justicia sea hacer una amplia y potente campaña de divulgación de la mediación. El Consejo, dentro de su ámbito competencial ha contribuido a la difusión actuando nuevamente hacia el exterior —

divulgación— y hacia el interior —formación—. Ello busca además la consecución de los otros dos objetivos perseguidos, la visualización de nuestra labor y garantizar la calidad de la mediación a través de una adecuada formación, por lo que lo abordaremos en cada uno de los apartados correspondientes a ellos.

3.3. Visualización de la labor que el Consejo viene realizando en materia de mediación, tanto ante los miembros de la carrera como para el resto de profesionales vinculados a la mediación y a la ciudadanía en general (acciones de divulgación)

- Campaña de difusión de la mediación intrajudicial

En este año se ha completado la distribución del material de divulgación de la mediación —trípticos y carteles— tanto en castellano como en las restantes lenguas oficiales y se ha completado su distribución a todos los órganos judiciales de este país. Finalmente, a solicitud de varios jueces decanos, se han editado unas grandes lonetas para poder colocarlas en los vestíbulos de los grandes edificios judiciales, en congresos, reuniones, etc. en que participe el CGPJ.

Un año más se ha celebrado el Día Europeo de la Mediación, del que destacaremos la intervención de la ex vicepresidenta del Parlamento Europeo, Diana Wallis quien remarcó la importancia de que el CGPJ esté cada vez más implicado en la implantación de los ADR, velando en todo caso por la adecuada tutela de los derechos, sobre todo de los más débiles.

- Difusión de la mediación intrajudicial a través de la página web del CGPJ

Cada vez son más los interesados en mediación que visitan nuestra página, pues gracias a la atención y actualización constante que llevamos a cabo, puede encontrarse la información más completa sobre mediación intrajudicial. El Consejo es la única administración que publica anualmente los datos sobre los resultados de la mediación intrajudicial en nuestro país. Continuamos trabajando en la mejora de la aplicación de recogida de los datos y además hemos empezado a coordinarnos para ello con el servicio de estadística del CGPJ

- Convenios firmados a lo largo de este año por el CGPJ

Completando el marco institucional de colaboración, este año se han firmado acuerdos marco con representantes de los colectivos que habitualmente trabajan junto a los jueces en los juzgados y tribunales, nos estamos refiriendo a los miembros de la Fiscalía, a los abogados y a los procuradores. A lo largo de este año se han firmado convenios marco con la Fiscalía General, con el Consejo Superior de la Abogacía y con el Consejo General de los Procuradores de España.

Además se han renovado la mayor parte de los convenios suscritos —para los que se prevé una renovación expresa anual o bianual— y se han firmado nuevos convenios para desarrollar la mediación en los ámbitos jurisdiccionales huérfanos aun de regulación legal directa: penal, laboral y Contencioso-Administrativo.

- Presencia del CGPJ en el ámbito internacional

Conscientes de que el Consejo lleva muchos años involucrado en la promoción de la mediación, consideramos que debemos compartir nuestra experiencia con otros países de nuestro entorno y, a la vez, conocer qué se está haciendo en ellos; por ello dedicamos nuestros esfuerzos a ampliar la presencia del CGPJ tanto en el resto de países europeos, entorno mediterráneo, así como en los trabajos que se llevan a

cabo en el Consejo de Europa y en la Unión Europea. La letrada responsable de mediación ha participado en un proyecto del Consejo de Europa, financiado por la Unión Europea, en la República de Kazajistán, consistente en dirigir e impartir un curso de Justicia Restaurativa, una formación de formadores para los jueces y mediadores de ese país. Trabajamos muy especialmente en el ámbito latinoamericano, con el que tantos lazos nos unen, a través de la Conferencia Iberoamericana, con quienes colaboramos en todo lo concerniente a mediación.

Finalmente mencionar que estamos colaborando junto al Servicio de relaciones Internacionales en los trabajos de la Red Europea de Consejos Judiciales que, como ya hemos dicho, para este curso, ha trazado como una de sus dos líneas estratégicas la mediación. Participamos también en los que la Red desarrolla junto al ELLI.

3.4. Velar por la calidad de la mediación intrajudicial que se lleva a cabo en los órganos jurisdiccionales

Evidentemente la calidad ha de abarcar tanto la labor que se hace desde el juzgado como la que desarrollan los equipos de mediación. El control de la calidad de la mediación es un objetivo prioritario de este Consejo. Resulta obvio que el trabajo que se realice para garantizar la calidad deberá ser capaz de responder a tres preguntas: ¿qué se hace?; ¿cómo se hace?, ¿quién lo hace? A lo largo del periodo que recoge esta memoria, se han llevado a cabo diversas acciones tendentes a garantizar esa calidad, actuaciones que han pivotado sobre dos bases, control de la actividad realizada y formación.

- Control de la actividad

Desde esta Unidad de Mediación del Gabinete Técnico continuamos estudiando las propuestas de nuevos proyectos, dando nuestro apoyo a aquellos que superan unos estándares de calidad y asesorando para facilitar su puesta en marcha. También se redactan, estudian y negocian los convenios que se firman por el Consejo en esta materia y hacemos el seguimiento de su funcionamiento. Se mantiene una comunicación directa y bidireccional con los órganos jurisdiccionales y entidades mediadoras, para llevar a cabo un seguimiento cercano de cada proyecto. Se reciben semestralmente las fichas que contienen los resultados de cada órgano jurisdiccional que hace mediación, se analizan los datos que figuran en ellas, se consultan datos extravagantes, se intenta corregir las disfunciones observadas y, de ser necesario, se desplazan las integrantes de la Unidad a esos órganos o servicios para buscar soluciones.

- Formación

La mediación de calidad pasa necesariamente por unos mediadores bien formados; la mediación intrajudicial, añade a esta necesidad la formación del personal jurisdicente que deriva. La formación de los jueces es tarea que corresponde a este Consejo. No cabe duda de que el mayor escollo que encuentra la implantación de la Mediación es su desconocimiento. Nos hemos propuesto que todos los miembros de la carrera judicial se den cuenta de que el ejercicio de la jurisdicción va mucho más allá del "Juzgar y hacer ejecutar las leyes", la labor judicial es, por encima de todo, resolver conflictos, y en eso consiste la tutela judicial efectiva que nos encomienda nuestra Constitución. No se nos ha preparado ni en los estudios de derecho ni en los de acceso a la carrera judicial en conflictología, formas de gestionar los conflictos y tampoco sobre los distintos sistemas para abordarlos. Por ello pretendemos poco a poco ir llenando ese vacío. Mucho ha contribuido a lograrlo la formación que se hace dentro de los planes de formación de jueces, tanto inicial como continúa. Pero ello no es suficiente pues el alcance de los mismos llega a una minoría de la carrera. Por ello este año se ha continuado con las de-

nominadas “Jornadas informativas de Mediación”, modelo formativo iniciado hace dos años que permite llevar la “información” básica sobre mediación que deben conocer los jueces a un gran número de órganos y tribunales —algo imposible con la actividad formativa tradicional—. En este último año podemos felicitarnos porque la iniciativa de realizar estas sesiones parte de los propios jueces que solicitan que acudamos al territorio donde se va a iniciar. Como puede adivinarse, fuera de estas peticiones de los jueces, acudimos preferentemente a los lugares donde la mediación, bien en general, bien en algún ámbito jurisdiccional concreto, aparece menos desarrollada.

Además de ello este año se ha mantenido la colaboración con la Escuela Judicial y con el servicio de Formación Continua del Consejo en relación a la formación sobre mediación incluida en los planes de formación inicial y continua, tanto en la propuesta del contenido de la actividad como de los directores y docentes. Buena prueba de la eficacia que tiene la divulgación de la mediación a través de la formación de jueces es que muchos de los proyectos de mediación que se han iniciado este año han sido concebidos por los asistentes como alumnos a tales jornadas. Debemos también destacar en este apartado que desde el grupo de mediación se ha colaborado en los cursos de formación descentralizada del plan de formación continua.

Este año hemos además llevado a cabo por primera vez una actividad de formación dirigida conjuntamente a presidentes de audiencia provincial, jueces decanos y jueces coordinadores provinciales de mediación. Los asistentes han valorado muy positivamente su celebración y en sus conclusiones han pedido que vuelva a celebrarse el próximo año.

- Firma de convenios con entidades formadoras

Nos ha parecido esencial para dotar a la mediación intrajudicial de calidad contar con la colaboración de quienes tienen en sus manos la formación de los nuevos ciudadanos de este país y, también de los mediadores, es decir, las Universidades. Por ello mantenemos los convenios firmados con la Universidad Carlos III, la Universidad Complutense —ambas de Madrid— y con la Universidad de Oviedo. Las tres han puesto en marcha servicios de mediación. Al amparo de ellos se ha colaborado en diversas actividades de formación.

- Formación al amparo de los convenios marco con las administraciones y Consejos Generales

Un apartado fundamental de los Convenios Marco firmados se refiere a la formación. En cumplimiento de las obligaciones asumidas por las CCAA, el pasado año, varias comunidades autónomas impartieron cursos para los funcionarios en materia de mediación.

La Comunidad de Aragón, además, ha organizado un Congreso Internacional de Mediación en el que hemos intervenido no sólo los miembros del grupo de mediación del Consejo, sino también los restantes miembros de las comisiones de seguimiento de esos convenios.

Además hemos llevado a cabo actuaciones conjuntas de formación con otros operadores jurídicos, concretamente hemos colaborado con el CGAE. El curso fue enteramente grabado y el material didáctico se ha colgado en la web tanto del CGAE como del CGPJ para que todos los miembros puedan verlo.

4. LA SECCIÓN DE RECURSOS

La Sección de recursos se encuentra integrada orgánicamente en el Gabinete Técnico del Consejo General del Poder, tras la reforma efectuada en la LOPJ por la

LO 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, órgano técnico cuya regulación se regula en los art. 616 y siguientes. Las competencias de la Sección de Recursos, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, aparecen esencialmente recogidas en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de abril de 1986 (ROF), pudiendo concretarse aquéllas en la tramitación e instrucción de los recursos administrativos de que debe conocer el Consejo —cualquiera que sea el órgano o autoridad llamado a resolverlos—, con la consecuente redacción de las propuestas de resolución de los mismos, y en la atención puntual de los requerimientos cursados por el Tribunal Supremo en el ámbito de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra actos del Órgano Constitucional, incluida la verificación de las actuaciones necesarias para la colaboración de éste en la ejecución de las sentencias, de conformidad con lo prevenido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Como consecuencia de la citada modificación, la mayoría de los recursos de alzada interpuestos ante el CGPJ ahora se resuelven por la Comisión Permanente, quedando únicamente como competencia del Pleno del CGPJ, respecto de este tipo de recursos, aquellos que se interpongan frente a la resolución sancionadora de la Comisión disciplinaria, sin perjuicio de las resoluciones en las solicitudes de revisión de oficio de acuerdos del Consejo sobre actos declarativos de derechos. Además de lo dispuesto en el artículo 604.3 de la LOPJ: “La Comisión Disciplinaria conocerá igualmente de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones sancionadoras de los órganos de gobierno interno de los tribunales”.

Otra de las grandes novedades introducidas por la citada modificación, en lo que se refiere a esta Sección, es la figura del Promotor de la Acción Disciplinaria, atendida la gran cantidad de recursos que se interponen contra acuerdos del mismo, por cuanto contra sus resoluciones cabe recurso de alzada ante la Comisión Permanente.

En cuanto a la actividad desarrollada en esta Sección, se observa una disminución en el número de procedimientos incoados, respecto del año anterior, de tal forma que en el año 2017 se incoaron 504 recursos, si bien el número de procedimientos resueltos aumentó: 697 recursos (de los cuales 271 eran de los incoados en el año 2016). De estos recursos resueltos, 438 han sido en sentido desestimatorio, 145 en sentido estimatorio, 16 archivados y 98 inadmitidos.

Asimismo, es de destacar, otros expedientes que igualmente fueron tramitados y objeto de conocimiento de la Sección de Recursos a lo largo del año 2017, como son: 15 informes de extensión de efectos de Sentencias del Tribunal Supremo, 4 de aclaración o rectificación de errores y 4 de abono de costas.

Si se analiza por tipo de recursos interpuestos, resulta que, en el año 2017 se incoaron 426 recursos de alzada, 24 recursos de revisión y 54 recursos de reposición. A estos datos del 2017, hemos de añadir los recursos incoados del promotor que ascendieron a 234 de los que se resolvieron 122, los de la Comisión Disciplinaria que se resolvió 1.

De los recursos resueltos, 13 recursos fueron resueltos por el Pleno, 2 por la Comisión Disciplinaria, y el resto de recursos resueltos por la Comisión Permanente. En relación a los recursos pendientes de resolver de los incoados en el 2017, aun cuando de los datos del sistema resultan 149 asuntos, se ha de señalar que gran parte de ellos, han sido aprobados en reuniones de la Comisión Permanente celebradas a lo largo del año 2018, y otros ya tenían sus correspondientes propuestas de resolución, a disposición de los respectivos ponentes, lo que serán objeto de consideración y, en su caso, aprobación, en próximas reuniones de la Comisión Permanente o del Pleno

que se celebren, de tal forma que el número real de asuntos pendientes en esta Sección resulta ser bastante inferior a la cifra constatada.

Esta Sección también se ocupa de elaborar las correspondientes propuestas a las piezas de suspensión de la ejecución del acto combatido, cuando tal suspensión haya sido interesada por el recurrente o recurrentes en la formulación del recurso, en los términos del artículo 111 de la Ley 30/1992 y 117 de la Ley 39/15, y artículo 167 del ROF, piezas de suspensión que en el año 2017 fueron incoadas y resueltas 27.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que la entrada en vigor —el 2 de octubre de 2016— de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que derogan la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, con las novedades introducidas en las mismas, ha supuesto una alteración e incremento notable en la actividad cotidiana de la Sección, con los lógicos problemas de adaptación y asimilación de las nuevas formas de actuación.

Además, con fecha de 5 de septiembre de 2017, la Sala Tercera del Tribunal Supremo dictó una sentencia estimatoria que ha repercutido de una manera importante en el trabajo cotidiano de la Sección. Dicha Sentencia resuelve el recurso interpuesto por una magistrada frente a un Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial por el que se desestima un recurso de reposición interpuesto contra un acuerdo de la misma Comisión por el que se aprueban los listados para las retribuciones variables de jueces y magistrados correspondientes a los dos semestres de 2015. El Tribunal Supremo parte de la consideración de que la productividad efectiva a todo un semestre completo se debe retribuir el período de baja en su totalidad, esquivando, de esta manera, una discriminación indirecta por razón de sexo. El caso concreto era el de una magistrada que estuvo de baja por riesgo de embarazo, maternidad y lactancia, en sus correspondientes períodos. Esta sentencia ha supuesto que se soliciten revisiones de oficio de distintos acuerdos de la Comisión Permanente sobre retribuciones variables en casos similares en los que concurren las circunstancias mencionadas anteriormente. Amén de los informes de extensión de efectos que, en relación a la referida sentencia, han sido solicitados por el Tribunal Supremo, y que deben ser aprobados por la Comisión Permanente a propuesta de esta Sección de Recursos.

Dentro de las competencias de esta Sección de Recursos, según lo manifestado con anterioridad, los expedientes solicitados por el Tribunal Supremo para surtir efecto en recursos contencioso-administrativos interpuestos contra Acuerdos del Consejo General del Poder Judicial —cuya remisión corresponde a la Sección de Recursos (ex art. 97.3 del ROF), el número de los enviados en el año 2017 es de X, lo que viene suponiendo un incremento para el trabajo de la Sección, atendida la laboriosidad que tal actividad genera: remisión del expediente en el plazo improrrogable de 20 días —5 días, si se tramita por el Procedimiento Especial para la Protección de los Derechos Fundamentales de la persona— a contar desde que la comunicación judicial tiene entrada en el registro general del Consejo; emplazamientos de eventuales interesados, con remisión posterior de los oportunos justificantes, etc.

En este sentido, es necesario poner de manifiesto que se ha mantenido la tendencia en cuanto al escaso índice de recurribilidad en el ámbito contencioso-administrativo, pues ya en el año 2017 se resolvieron 426 recursos y se interpusieron 47 recursos contencioso-administrativos. Desde una perspectiva eminentemente jurídica, esa escasa reacción frente a las decisiones del Pleno y de la Comisión Permanente en materia de recursos evidencia una valoración o acogida favorable del contenido de aquéllas por parte de sus destinatarios o, al menos, un reconocimiento implícito

del acierto —igualmente jurídico— de las resoluciones. De igual forma, se viene a apreciar ese acierto jurídico de los Acuerdos del Consejo consecuencia del sentido desestimatorio de la mayor parte de los recursos contenciosos administrativos instados contra dichos Acuerdos del Consejo.

En el ejercicio de esas mismas competencias por parte de esta Sección, también se ha incrementado el número de ejecuciones de sentencias del Tribunal Supremo en relación a los actos del Consejo y de pruebas documentales gestionadas por la Sección, de tal forma que en el año 2017 se realizaron en número de 98, lo que indudablemente repercute en el esfuerzo que realiza la Sección en cuanto a la debida cumplimentación de lo requerido.

La Sección de Recursos, en la actualidad, está compuesta por una letrada-jefe de la Sección —que causó baja en el Consejo el 2 de enero de 2018— y tres funcionarios/as, siendo de destacar que durante casi todo este año 2017, solo se ha contado con dos funcionarios y, en largos períodos con uno, para la tramitación de todos los expedientes y recursos, por bajas por enfermedad y otros, habiéndose incorporado una funcionaria que tomó posesión el 6 de julio.

El elevado volumen de trabajo a que ha de hacerse frente cada año, junto con el aumento progresivo de dichas tareas, hace absolutamente necesario reforzar la dotación de medios personales de la Sección, preferentemente con la incorporación de otro/a letrado/a y otro/a funcionario/a en la Sección.

Desde hace algunos años, se ha producido la progresiva implantación en la Sección de Recursos de modernas técnicas de gestión administrativa, directamente orientadas a la consecución de la máxima eficacia en el desarrollo de la ingente actividad que está llamada a asumir. En esta tarea, por un lado, se está procediendo a la implantación paulatina de la tramitación electrónica de los recursos, a fin de reducir al máximo posible el papel que entra y que produce cada recurso en esta Sección; por otro lado, se ha visto conveniente la creación de una base de datos comprensiva de la tramitación de todos y cada uno de los procedimientos en ella instruidos, con el consiguiente mantenimiento y actualización de la misma, a fin de hacerla accesible al personal que en su momento se disponga, siendo que, a fecha actual, ya ha entrado en funcionamiento, aunque se están realizando los ajustes finales para que sea plenamente operativa. No cabe duda de que esa base de datos será de gran utilidad para el trabajo de esta Sección de Recursos, de los vocales-ponentes, de la Comisión Permanente y del Pleno en general.

Finalmente, sería deseable, para un mejor funcionamiento de la Sección y una mayor celeridad en la resolución de los recursos, que, por los órganos cuyas decisiones son recurridas, se remitiesen en los plazos prescritos copia completa y ordenada del expediente con su correspondiente informe, según previene en el artículo 121. 2 de la referida Ley 39/2015.

Año 2017

Total Recursos Incoados	504
Alzada	426
Revisión	24
Reposición	54
Resueltos de los incoados en 2017	426
Resueltos de los incoados en 2016	271
Total recursos resueltos por acuerdos de 2017	697

Sentido de la resolución

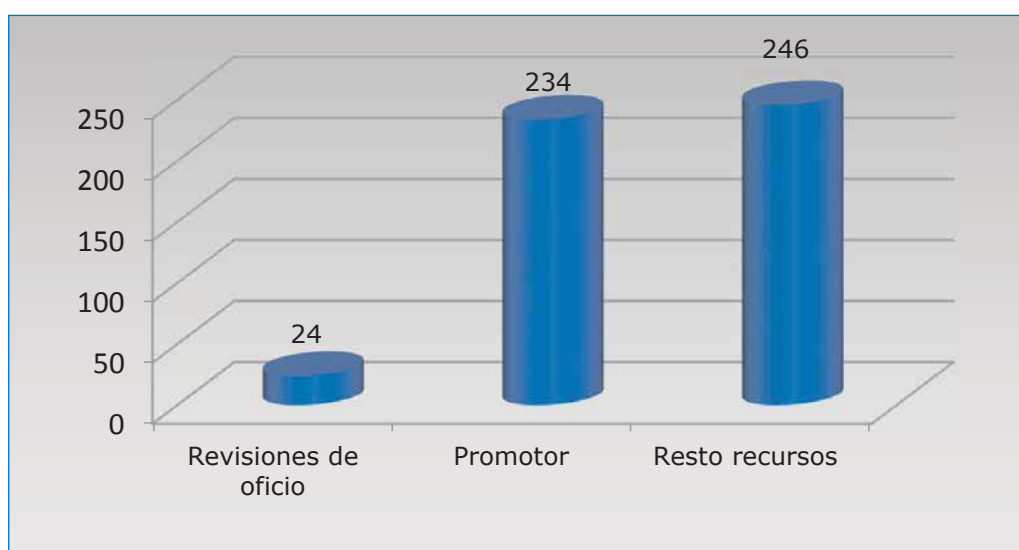
Desestimados	438
Estimados	145
Archivados.....	16
Inadmitidos	98
Rectificación de errores	4
Informes extensión de efectos.....	15
Pendientes	149
Piezas de suspensión incoadas	27
Piezas de suspensión resueltas	27
Expedientes de recursos enviados al Tribunal Supremo	54
Recursos contencioso-administrativos. Remisión de Ejecución de Sentencias del Tribunal Supremo y ampliación del expediente	106

Comisión Disciplinaria

Resueltos	2
-----------------	---

Pleno

Resueltos	13
-----------------	----



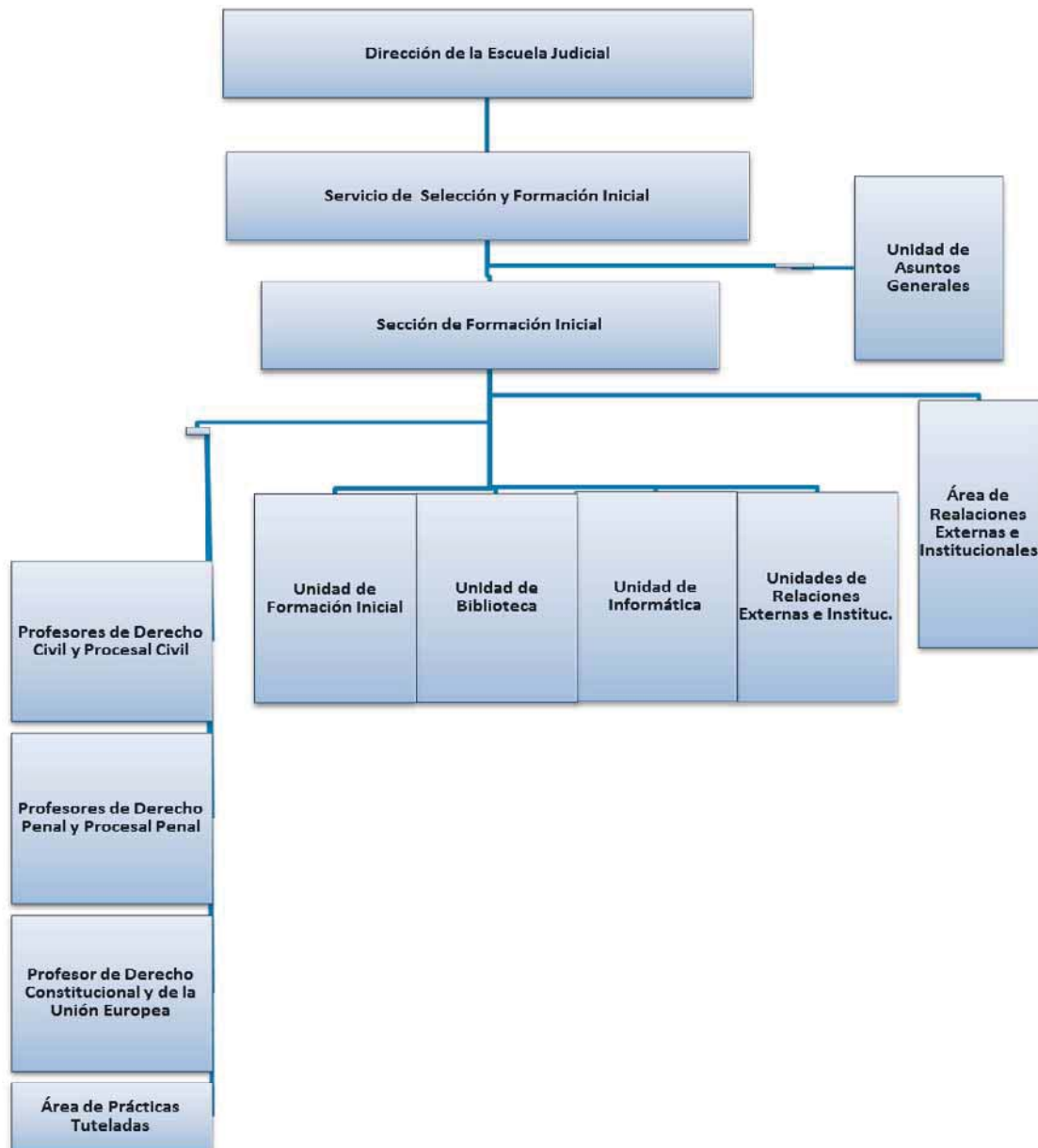
Recursos contra Promotor, revisiones de oficio y resto de recursos

IV. LA ESCUELA JUDICIAL

Conforme al Reglamento de Escuela Judicial, 2/1995, la Dirección de Selección y Formación Inicial desarrolla las siguientes funciones: a) El seguimiento, la coordinación y el control de los procesos de selección de los y las aspirantes al ingreso en la Escuela Judicial; b) El seguimiento, la coordinación y el control de las distintas actividades que se desarrollen para la preparación del acceso a la Escuela Judicial;

c) La elaboración de los proyectos de planes y programas de estudios de formación inicial para los funcionarios y las funcionarias en prácticas y, una vez aprobados, su ejecución; d) La elaboración de las propuestas para la selección de directores, coordinadores, ponentes y conferenciantes que hayan de participar en los programas de formación inicial y el seguimiento de los concursos que se convoquen para la designación de los profesores y tutores que hayan de prestar servicios en la Escuela Judicial.

La Dirección de Selección y Formación Inicial consta de dos secciones: la de Selección y la de Formación Inicial. El organigrama de Formación Inicial es el siguiente:



1. LA SECCIÓN DE SELECCIÓN

1.1. El Consejo Rector

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno de la Escuela Judicial, en el que están representados el Ministerio de Justicia, la Fiscalía, las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia, las asociaciones profesionales de jueces y magistrados y un representante de cada una de las categorías que integran la Carrera Judicial. Está presidido por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial y forman parte de él cinco vocales designados por la Comisión Permanente entre aquellos que tienen atribuidas competencias en materia de selección, formación inicial y formación continuada. La principal atribución que se asigna al Consejo Rector es la aprobación de los programas de formación, con arreglo a los cuales se deben desarrollar los cursos teóricos y prácticos de formación inicial de jueces y magistrados, y en la fijación de sus diferentes fases.

Normalmente el Consejo Rector celebra dos reuniones anuales, una para la entrega de despachos de la nueva promoción de jueces y otra para la aprobación del Plan Docente de la promoción que se incorpora a la Escuela Judicial tras la finalización de la primera fase de la oposición. Sin embargo, durante el año 2017 no se ha celebrado ninguna, debido a que, por un lado, la entrega de despachos de la promoción número 67 de jueces se celebrará en 9 de abril de 2018 y, por otro lado, debido a la falta de autorización por parte del Ministerio de Justicia basada en el retraso en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la convocatoria de plazas de jueces correspondiente al año 2017 se realizó en el mes de julio de 2017, encontrándose actualmente en desarrollo la primera fase del proceso selectivo, estando previsto la realización del curso formativo en la Escuela Judicial a partir de septiembre de 2018; por lo que la reunión del citado Consejo Rector para la aprobación del Plan Formativo se prevé que se realice en el presente año 2018.

1.2. Selección, promoción y especialización de jueces y magistrados

1.2.1. La Comisión de Selección

La Comisión de Selección es un órgano de composición mixta cuya principal función es la organización de los procesos de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal por las categorías de Juez y Abogado Fiscal respectivamente. Está regulado en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que le otorga a los anteriores efectos diversas competencias. Está compuesta por un vocal del Consejo General del Poder Judicial y un fiscal de Sala, un magistrado y un fiscal, los directores del Centro de Estudios Jurídicos y de la Escuela Judicial, un letrado de los órganos técnicos del Consejo y un funcionario del Ministerio de Justicia. La presidencia de esta Comisión y su secretaría se alternan en periodos anuales. En el año 2017, la presidencia ha correspondido al vocal del Consejo General del Poder Judicial y la secretaría a la letrada de la Sección de Selección de Escuela Judicial.

La Comisión de Selección se reunió en veintiuna ocasiones en 2017, cinco de ellas de manera virtual. Su actividad está ligada al desarrollo del proceso selectivo para ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, que en los últimos años ha tenido carácter anual; si bien en el año 2017, debido a la falta de autorización por parte del Ministerio de Justicia basada en el retraso en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se ha retrasado la publicación de la convocatoria del proceso selectivo, modificándose esta dinámica de forma que la convocatoria se desarrollará entre los años 2017 y 2018, situación que previsiblemente se mantendrá en

convocatorias futuras de mantenerse la misma situación. El contenido de las citadas reuniones a lo largo del año 2017 fue el siguiente:

	Convocatoria anual
Primer trimestre	— Estudio de las bases y aprobación del temario que regirán el proceso selectivo de las pruebas de acceso a la Carrera Judicial y Fiscal del año 2017
Segundo trimestre	— Aprobación de las bases y presupuesto de la convocatoria correspondiente a 2017 — Estudio de la propuesta de reglamento conjunto del proceso de acceso a la carrera judicial y fiscal
Tercer trimestre	— Publicación de la convocatoria en el BOE — Publicación de la lista provisional y definitiva de admitidos — Nombramiento del Tribunal número 1
Cuarto trimestre	— Desarrollo del primer ejercicio — Nombramiento del resto de tribunales — Resolución de las impugnaciones y recursos sobre el primer ejercicio. — Comienzo del segundo ejercicio

1.2.2. El acceso a la Carrera Judicial por oposición libre

En los últimos años la convocatoria anual de acceso a las Carreras judicial y fiscal se publicaba a principios de año y el desarrollo de la primera fase del proceso selectivo se realizaba a lo largo del año. Durante el año 2017, como ya se ha indicado, la convocatoria se publicó en el BOE el día 11 de julio de 2017 y el proceso selectivo todavía se está desarrollando, siendo el detalle de las actuaciones realizadas a lo largo de 2017, el siguiente:

	Convocatoria 2017
Fecha Acuerdo	10/07/2017
Plazas	100 =65 (EJ) + 35 (CEJ)
Aspirantes admitidos	4.039
Tribunales	4
Fecha primer ejercicio	07/10/2017
Sedes de realización 1º ejercicio	Barcelona, Granada, Madrid y Valladolid
Opositores presentados	3.893
Opositores aprobados	1.160
Impugnaciones presentadas	179
Recursos presentados	5
Desarrollo del segundo ejercicio	Iniciado el 27/11/2017 y en desarrollo

1.2.3. El acceso a la Carrera Judicial por el turno de juristas

Por Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 28 de julio de 2015 (BOE. de 10 de noviembre de 2015) se convocó un proceso selectivo para la provisión de 50 plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, en las materias propias de los órganos del orden civil (15 plazas), del orden penal (20 plazas) y de los órganos con jurisdicción compartida (15 plazas).

Durante el año 2017, tras la resolución de las reclamaciones y recursos de alzada presentados, se realizaron las pruebas escritas los días 10, 11 y 12 de febrero de 2017

para los órdenes civil, penal y mixto respectivamente, consistentes en la redacción de un dictamen para cada uno de los órdenes. El dictamen del orden civil lo realizaron 69 candidatos, el dictamen del orden penal lo realizaron 87 candidatos y el dictamen del orden compartido lo realizaron 69 candidatos. Los aspirantes que superaron el dictamen fueron 14 en el orden civil, 16 en el orden penal y 16 en el orden jurisdiccional compartido. Contra los acuerdos del tribunal por los que se aprobó la relación de aspirantes que habían superado el dictamen en cada uno de los órdenes, se presentaron 7 recursos de alzada en el orden jurisdiccional civil, 7 recursos de alzada en el orden jurisdiccional penal y 5 recursos de alzada en el orden jurisdiccional compartido.

Tras la publicación de la relación de aspirantes que superaron la fase de dictamen, se procedió a realizar la entrevista de acreditación de méritos de cada uno de ellos, durante el mes de junio de 2017. Superaron la entrevista de acreditación de méritos todos los aspirantes. Finalmente, por Acuerdo de 6 de julio de 2017, la Comisión Permanente del CGPJ publicó la relación de los 46 aspirantes que habían superado la primera fase del proceso selectivo (14 en el orden jurisdiccional civil, 16 en el orden jurisdiccional penal y 16 en el orden jurisdiccional compartido), y dispuso la incorporación a la Escuela Judicial de los aspirantes aprobados, para llevar a cabo el curso de formación al que se refiere el artículo 301.5 LOPJ. El desarrollo y resultado de este curso teórico-práctico se expone dentro de las actividades del Servicio de Formación Inicial.

1.2.4. Pruebas de promoción y especialización

Durante el año 2017 se han desarrollado pruebas de especialización en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y social, así como pruebas de promoción y especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil.

Por Acuerdo de la Comisión Permanente de 11 de mayo de 2017 se convocaron pruebas de especialización para la provisión de 16 plazas de magistrado especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, para las que se recibieron 39 solicitudes de participación. Durante los meses de septiembre y octubre de 2017 se desarrolló

el primer ejercicio teórico, de carácter oral, que fue superado por 10 candidatos. El día 6 de noviembre de 2017 se desarrolló el segundo ejercicio de la primera fase, consistente en la elaboración de un dictamen, que fue superado por los 10 candidatos presentados. Finalizada esta primera fase del proceso selectivo, queda pendiente de realizar en el año 2018 el curso teórico-práctico en la Escuela Judicial, con lo que finalizará el proceso selectivo y se procederá al nombramiento de magistrados especialistas.

Por Acuerdo de la Comisión Permanente de 11 de mayo de 2017 se convocaron pruebas de especialización para la provisión de 4 plazas de magistrado especialista en el orden jurisdiccional social, para las que se recibieron 30 solicitudes de participación. Durante los meses de septiembre y octubre de 2017 se desarrolló el primer ejercicio teórico, de carácter oral, que fue superado por 7 candidatos. El día 7 de noviembre de 2017 se desarrolló el segundo ejercicio de la primera fase, consistente en la elaboración de un dictamen, que fue superado por 4 aspirantes. Finalizada esta primera fase del proceso selectivo, queda pendiente de realizar en el año 2018 el curso teórico-práctico en la Escuela Judicial, con lo que finalizará el proceso selectivo y se procederá al nombramiento de magistrados especialistas.

Finalmente, por Acuerdo de la Comisión Permanente de 11 de mayo de 2017 se convocaron pruebas de promoción y especialización en los asuntos propios de los ór-

ganos de lo mercantil para la provisión de 10 plazas de magistrado especialista, recibándose 16 solicitudes de participación. Durante los meses de septiembre y octubre de 2017 se desarrolló el primer ejercicio teórico, de carácter oral, que fue superado por 14 candidatos. El día 2 de noviembre de 2017 se desarrolló el segundo ejercicio de la primera fase, consistente en la elaboración de un dictamen, que fue superado por aspirantes. Finalizada esta primera fase del proceso selectivo, queda pendiente de realizar en el año 2018 el curso teórico-práctico en la Escuela Judicial, con lo que finalizará el proceso selectivo y se procederá al nombramiento de magistrados especialistas.

1.2.5. Otras actividades

Además de las funciones esenciales descritas en los apartados anteriores, durante el año 2017 la Sección de Selección ha dado respuesta a 290 peticiones de expedición de certificados relativos a la participación en los distintos procesos selectivos gestionados por la Sección, solicitados principalmente para su aportación en otros procesos selectivos.

Por otra parte, ha gestionado el nombramiento de 105 miembros de la Carrera Judicial (entre titulares y suplentes) para los tribunales calificadoros de otras pruebas selectivas en las que se requiere la participación de algún miembro de la Carrera Judicial (entre otros, tribunales para la elección de letrados de la Administración de Justicia, abogados, cuerpos generales de la Administración de Justicia, registradores de la propiedad, etc.). Así, ha presentado 8 propuestas de designación de candidatos, correspondientes a 8 procesos selectivos ajenos a la Carrera Judicial.

Por último, la Sección de Selección ha prestado asistencia técnica y de apoyo a los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas convocadas por otras secciones del Consejo General del Poder Judicial.

Acceso a la Carrera Judicial por la categoría de juez (Acuerdo de 10 de julio de 2017)

DATOS SOBRE LA ADMISIÓN

Relación provisional	Suma	mujeres	hombres
Solicitudes recibidas	4.178	3.102	1.076
Aspirantes admitidos	4.039	2.998	1.041
Aspirantes excluidos	139	104	35
Turno libre (Adm. + Excl.)	3.991	3.070	160
Turno reserva (Adm. + Excl.)	48	32	16
Relación definitiva			
Aspirantes admitidos	4.193	3.111	1.082
Turno libre	4.147	3.081	1.066
Turno reserva	46	30	16
Aspirantes Excluidos	33	29	4
Admitidos tras recursos	-	-	-
Primer ejercicio			
Total aspirantes	4.193	3.111	1.082
Turno libre	4.147	3.081	1.066
Turno reserva	46	30	16

Aptos	1.160	853	307
Turno libre	1.152	847	305
Turno reserva	8	6	2
No aptos	2.733	2.058	675
Turno libre	2.705	2.042	663
Turno reserva	28	16	12
No comparece	300	200	100
Turno libre	290	192	98
Turno reserva	10	8	2

Acceso a la carrera judicial por la categoría de magistrado (Acuerdo de 28/07/2015).

Género	Civil	Penal	mixto
Mujeres	10	8	11
Hombres	4	8	5
Profesión			
LAJ	3	2	2
Juez sustituto	3	3	4
Magistrado sup.		2	2
LAJ interino	1		1
Prof. Univ.	1	2	
Abogado c.p.	5	2	4
Abogado c.a.	1		
Fiscal sust.		5	3

Pruebas de promoción y especialización (Acuerdos de 11/05/2017)

	Contencioso-administrativo	Social	Mercantil
Plazas convocadas	16	4	10
Aspirantes admitidos	39	30	16
Aspirantes excluidos	0	0	0
Aprobados ejercicio oral	10	7	14
Suspensos ejercicio oral	12	4	1
No comparecen ejercicio oral	8	10	1
Retirados- ejercicio oral	9	7	0
Invitados a retirarse	0	2	10
Aprobados sentencia	10	4	10
No aptos sentencia	0	3	0

Proceso		Mujeres	Hombres
Contencioso-Administrativo	Admitidos	19	20
	Aptos ejer. teórico	7	3
	Aptos dictamen	7	3
Social	Admitidos	15	15
	Aptos ejer. teórico	2	5
	Aptos dictamen	2	2
Mercantil	Admitidos	6	10
	Aptos ejer. teórico	6	8
	Aptos dictamen	5	5

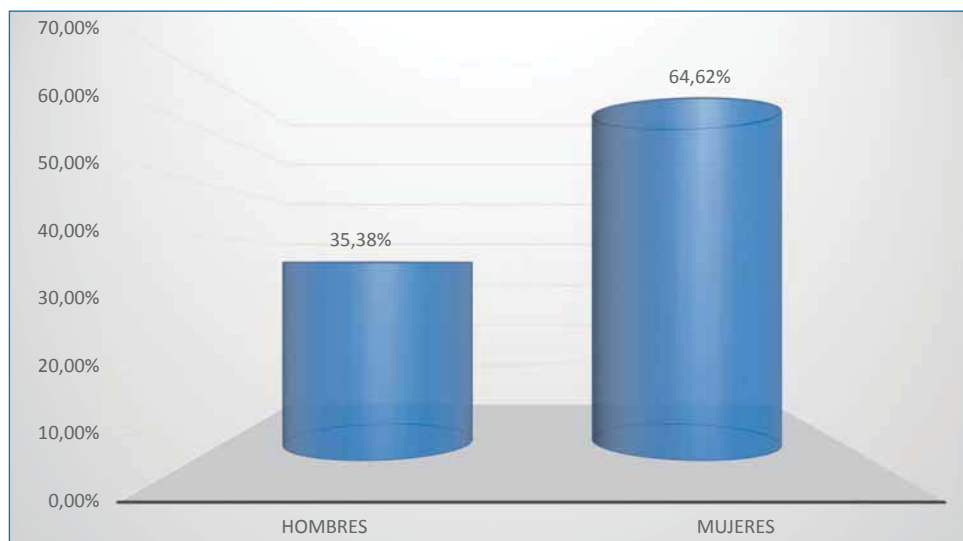
2. EL SERVICIO DE FORMACIÓN INICIAL

2.1. Actividades más destacables

Dentro del ejercicio del año 2017 y junto a las habituales actividades de la fase presencial y la de prácticas tuteladas del Curso de Formación Inicial, se ha proseguido con la labor institucional como centro formativo especializado. Además, cabe destacar el aumento de la actividad formativa a nivel de formación inicial y la organización, diseño y celebración del curso virtual de formación para tutores y tutoras de prácticas tuteladas.

2.1.1. Fase presencial del curso de formación inicial

Promoción 68. Del 9 de enero al 1 de diciembre de 2017, se ha impartido la docencia ordinaria, actividades formativas, simulaciones y estancias previstas en el plan docente. La evaluación de los jueces y juezas en prácticas se ha llevado a cabo mediante ejercicios realizados durante el curso conforme a lo previsto en el plan docente.



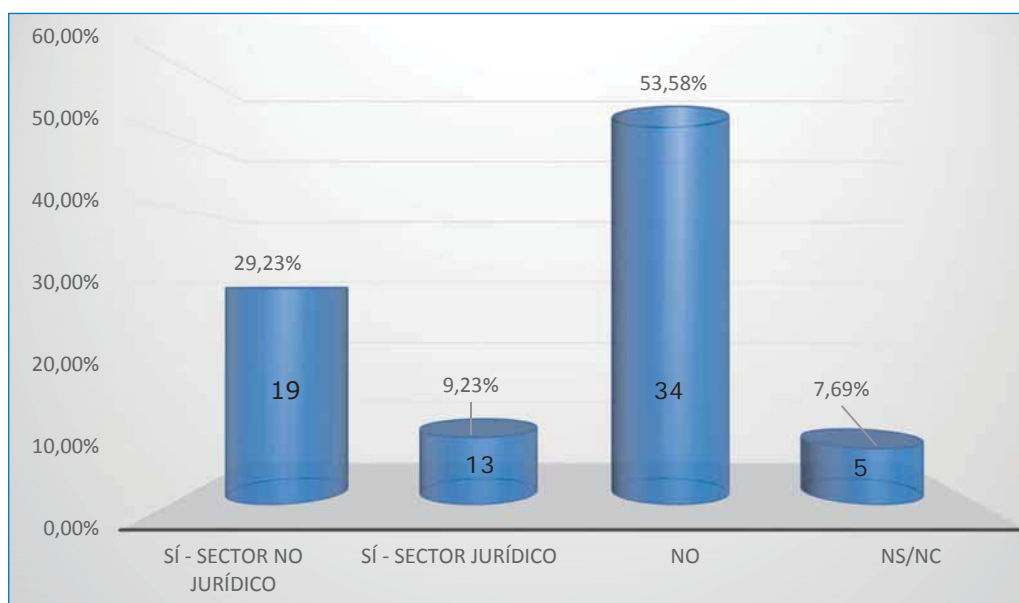
Distribución de los 65 alumnos y alumnas de la Promoción 68 por sexo

Distribución de los alumnos y alumnas de la Promoción 68 por lugar de residencia

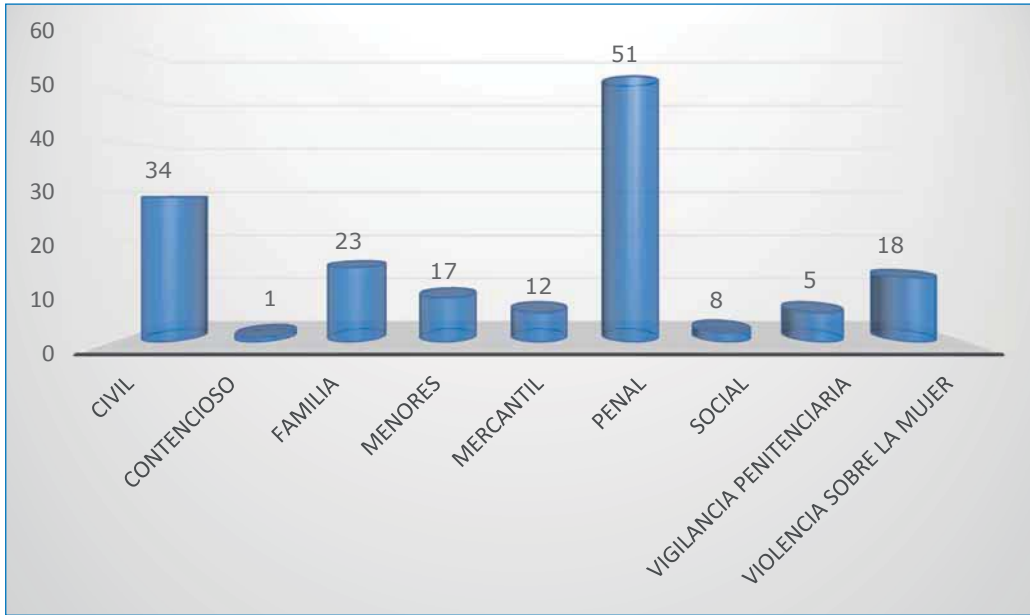
Comunidad Autónoma	Nº de Jueces/zas en Prácticas
Andalucía	12
Aragón	3
Asturias	2
Baleares	1
Canarias	3
Castilla-La Mancha	3
Castilla y León	8
Cataluña	7
Extremadura	1
Galicia	1
Madrid	8
Murcia	1
Navarra	2
País Vasco	3
Valencia	10

Distribución de los alumnos y alumnas de la Promoción 68 por edad
(Edad promedio: 27 años)

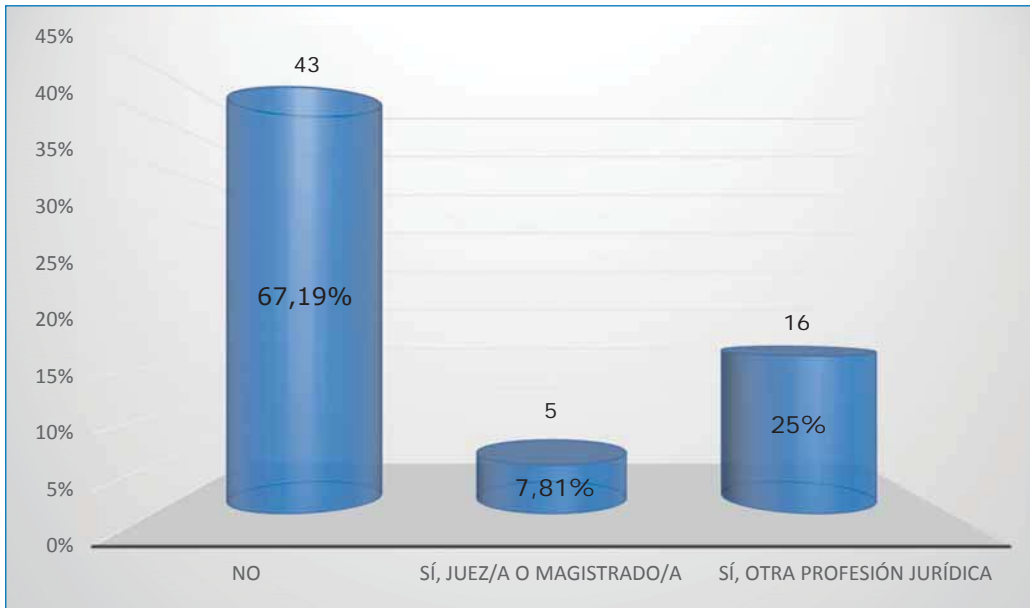
Edad (en años)	Nº de Jueces/zas en Prácticas
23	1
24	12
25	7
26	15
27	8
28	8
29	9
30	1
31	1
33	2



**Trabajo anterior de los alumnos
y las alumnas de la Promoción 68**



Ámbito en el que desearían trabajar los alumnos y las alumnas de la Promoción 68



Profesión en el sector jurídico de familiares de alumnos y alumnas de la Promoción 68



Tutores y tutoras, por género, que han intervenido en la estancia en abogados de la Promoción 68

Objetivos básicos de la fase presencial:

- Estimular la percepción e identificación de los problemas jurídicos presentados.
- Profundizar en el conocimiento de la realidad social en la que nacen los conflictos.
- Potenciar las habilidades necesarias para la toma de decisiones prudentiales.
- Completar, desde una perspectiva práctica y enmarcada en el proceso, los conocimientos adquiridos en la formación académica anterior y en las pruebas de acceso precedentes.
- Ejercitar la motivación de resoluciones.
- Tomar conciencia del espacio judicial europeo e internacional en el que tendrán que desarrollar su función.

La impartición de la docencia se realiza siguiendo el método del caso consistente en el análisis de un expediente judicial desde una perspectiva eminentemente práctica, trabajando sobre las distintas resoluciones que el juez debe dictar. El método del caso comprende el caso cerrado en el que el análisis se efectúa sobre un expediente ya finalizado; el caso secuenciado en el que durante una semana se facilita progresivamente a los alumnos los documentos que conforman el expediente judicial; y el caso abierto mediante el que la documentación se recibe a medida que entra en el juzgado que colabora con la Escuela y se conecta mediante el sistema Arconte el día que se celebra la vista.

La distribución de semanas lectivas, en el ámbito de la docencia ordinaria, es de cinco días a la semana. En la impartición de la docencia, se mantiene como forma de intercambio de información la utilización de la plataforma Moodle que permite una mayor interacción entre alumnado y profesorado. Se ha potenciado la realización de simulaciones de vistas orales tanto en el área penal como civil con carácter semanal.

Durante el año 2017, y alternado inicialmente con la docencia ordinaria, se realizaron las siguientes actividades:

2.1.2. Actividades que tuvieron lugar durante el año 2017 en la fase presencial

ACTIVIDADES 2017	
NOVEDADES	
Protección de datos	Estatuto de la Víctima
Fuentes de la información	Contabilidad
Semana de Responsabilidad Profesional	Criminalística
Control de estrés en el puesto de trabajo	Taller de expresión oral y corporal
Conferencia: la motivación de la sentencia	Conferencia: la responsabilidad extracontractual
Conferencia: El derecho a la presunción de inocencia y la prueba indiciaria	Concurso de persona física
Problemas de interpretación penal	Visita a Registros de la Propiedad
Aeropuerto: control de frontera y sala de devoluciones	Unidades de salud mental: la discapacidad y los internamientos
Juzgados de guardia	Juzgados de vigilancia penitenciaria
ACTIVIDADES QUE HAN EXPERIMENTADO UNA MAYOR PROFUNDIDAD	
Sesiones específicas de simulación de audiencias con carácter semanal	Semana de instrucción de causas complejas
Seminarios y actividades formativas muy determinadas, de carácter voluntario	Módulo específico sobre mediación en todas las jurisdicciones (taller práctico de derivación a mediación)
Prevención de riesgos laborales	La autorización judicial en materia de extracción de órganos
Aspectos procesales del juicio de hecho	Estancias en ámbito policial
	Violencia de género
Siniestralidad laboral	
Juzgado virtual	Taller de escritura jurídica
Drogadicción y toxicomanías	Seminario sobre extranjería
Semana de familia y curso monográfico de procesos de familia	Introducción a la cooperación jurídica internacional penal
Seminario sobre el servicio de vigilancia aduanera	Seminario sobre incapacidad y enfermedad mental
Semana especial de cooperación judicial internacional civil	Simulaciones con las Escuelas de Práctica Jurídica
Introducción al funcionamiento de la REDUE	Sociedad de la información
Semana de medios de comunicación	Juez/a ante el primer destino
La figura del graduado social	Estancias en despachos de abogados
Prueba de síntesis	La figura del procurador
Medicina legal y autopsias	Conferencia: vivir con entusiasmo
Letrado de la administración de justicia: funciones y conocimiento de ámbitos concretos de su actuación	Formación especializada en la jurisdicción contencioso-administrativa
Formación especializada en la jurisdicción social	Formación especializada en la jurisdicción de menores
Grupo de Investigación sobre Neurociencia y Proceso	Grupo de investigación sobre la reforma constitucional

ACTIVIDADES 2017	
Grupo de investigación sobre jurisprudencia civil y procesal civil del Tribunal Constitucional	Grupo de investigación sobre la reforma constitucional
Estancias en fiscalías	Estancias en centros penitenciarios
Deontología y valores en la función jurisdiccional	Formación en inglés básico y jurídico
Semana institucional europea	Nueva oficina judicial
Grandes catástrofes	Derechos civiles propios y lenguas autonómicas
Actuaciones judiciales en declaraciones instructoras especialmente críticas	Cuestiones notariales
Introducción a diversos servicios del Consejo General del Poder Judicial: Promotor de acción disciplinaria, Inspección de tribunales, Comisión de Igualdad, CENDOJ, Atención ciudadana...	

2.1.3. Fase de prácticas tuteladas del curso de formación inicial

Se articula mediante la realización de prácticas en juzgados de primera instancia, instrucción o mixtos de todo el territorio nacional. Todos los jueces en prácticas acuden a dos órganos diferenciados: en fase A —juzgado de 1ª instancia o juzgado mixto— y en fase B —juzgado de instrucción o un mixto distinto del de la fase A—, con carácter general. También realizan prácticas en un juzgado de familia, un juzgado de violencia sobre la mujer, un juzgado social y un juzgado contencioso-administrativo.

- Objetivos básicos de la fase de prácticas tuteladas
 - La inserción paulatina del juez y de la jueza en prácticas en la vida profesional.
 - Profundización de conocimientos y habilidades prácticas necesarias para el ejercicio profesional.
 - Control de los diversos tipos procedimentales.
 - Dirección de actos orales.
 - Gestión del tiempo profesional y de la agenda de trabajo.
 - Relación con los restantes operadores jurídicos.

La cronología de las promociones de la fase de Prácticas Tuteladas es la siguiente:

Promoción 67. Los jueces en prácticas, durante el período de enero a mediados de marzo, realizaron la fase A y desde mediados de marzo a mayo la fase B.

Promoción 68. Los jueces en prácticas comenzaron en diciembre las prácticas de fase A.

El calendario que han seguido los jueces en prácticas de la promoción 67 es: fase A desde el 12 de diciembre de 2016 hasta el 19 de marzo de 2017, momento a partir del cual comenzarían la fase B hasta el 28 de mayo de 2017; finalmente han realizado unas estancias de dos semanas en juzgados de lo social y otras dos semanas en juzgados de lo contencioso-administrativo, culminando su fase de prácticas tuteladas el 30 de junio de 2017. El período de prácticas tuteladas en juzgados de familia, en aquellos partidos judiciales donde los hay, tuvo lugar durante dos semanas, con carácter general del 12 al 25 de diciembre de 2016. La estancia en juzgados de violencia sobre la mujer se ha desarrollado, preferentemente, del 29 de mayo al 4 de junio de 2017.

Los jueces en prácticas que han estado destinados en juzgados con jurisdicciones separadas han realizado una estancia en un juzgado mixto, del 25 de diciembre de 2017 al 8 de enero de 2018.

Se han realizado visitas a los TSJ como actividades complementarias.

En esta promoción, por cuarta vez, está previsto que se lleve a cabo una fase de sustitución y refuerzo que tendrá lugar una vez superado el curso de prácticas tuteladas con una duración de cuatro meses entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2018.

DATOS REFERENTES A LA PROMOCIÓN 67

Jueces/zas en prácticas, por género, de la Promoción 67 destinados en cada CCAA.

Comunidad Autónoma	Hombres	Mujeres
Andalucía (8)	3	5
Asturias (2)	1	1
Canarias (1)	0	1
Cantabria (1)	0	1
Castilla la Mancha (4)	2	2
Castilla León (5)	0	5
Cataluña (6)	0	6
Extremadura (2)	1	1
Galicia (6)	2	4
Illes Balears (1)	1	0
Madrid (12)	5	7
Murcia (1)	0	1
Navarra (3)	2	1
País Vasco (4)	1	3
Comunidad Valenciana (9)	1	8

- Informes y memorias gestionados en el área de Prácticas Tuteladas (2017)

PROMOCION 67 (FASE "A", FASE "B" y Estancias en juzgados especializados: junio/17)

Presentados por el/la juez/a en prácticas

Primer cuestionario de autoevaluación y seguimiento (CAES 1) de fase A	65
Segundo cuestionario de autoevaluación y seguimiento (CAES 2) de fase A	65
Tercer cuestionario de autoevaluación y seguimiento (CAES 3) de fase A	65
Primer cuestionario de autoevaluación y seguimiento (CAES 1) de fase B	65
Segundo cuestionario de autoevaluación y seguimiento (CAES 2) de fase B	65
Tercer cuestionario de autoevaluación y seguimiento (CAES 3) de fase B	65
Cuestionario de autoevaluación y seguimiento Social (CAES SOCIAL)	65
Cuestionario de autoevaluación y seguimiento Contencioso (CAES CONTENCIOSO)	65
Memoria libre sobre las prácticas tuteladas	65
TOTAL INFORMES Y MEMORIAS	585

Presentados por el juez/a-tutor/a:

1er Informe de seguimiento periódico (ISP-1) Fase A: febrero-17	65
2º Informe de seguimiento periódico (ISP-2) Fase A: marzo-17	65
Borradores de resolución (8 por JP en cada fase) fase A: enero a marzo	520
1er Informe de seguimiento periódico (ISP-1) Fase B: abril-17	65
2º Informe de seguimiento periódico (ISP-2) Fase B: mayo-17	65
Borradores de resolución (8 por JP en cada fase) fase B: marzo a mayo	520
Informe valoración juez/a tutor/a de lo Social. Junio-17	65
Borradores de resolución estancia en Social (2 por juez/a en prácticas) Junio-17	130
Informe valoración juez/a tutor/a de Contencioso-Administrativo. Julio-17	65
Borradores de resolución estancia en Contencioso-Administrativo (2 por juez/a en prácticas). Julio-17	130
TOTAL INFORMES Y MEMORIAS	1.690

DATOS REFERENTES A LA PROMOCIÓN 68

Jueces/zas en prácticas, por género, de la Promoción 68 destinados en cada CCAA.

Comunidad Autónoma	Hombres	Mujeres
Andalucía (11)	5	6
Aragón (2)	1	1
Asturias (3)	3	0
Baleares (1)	0	1
Canarias (3)	0	3
Cantabria (2)	0	2
Castilla la Mancha (3)	1	2
Castilla León (5)	3	2
Cataluña (7)	1	6
Galicia (1)	0	1
Madrid (14)	4	10
Navarra (2)	1	1
País Vasco (2)	1	1
Comunidad Valenciana (7)	3	4

Número de tutores y tutoras que intervienen en la fase de prácticas tuteladas (promoción 67) en 2017

Tutores/as por especialidad	Hombres	Mujeres
Estancias en juzgados mixtos	17	37
Prácticas tuteladas (Primera Instancia o mixtos)	35	32
Prácticas tuteladas (Instrucción o mixtos)	38	30
Estancias en juzgados de Violencia sobre la mujer	18	23
Estancias en juzgados de lo Social	29	27
Estancias en juzgados de lo Contencioso-Administrativo	32	18

- Informes y memorias gestionados por el Área de Prácticas Tuteladas (2017)
PROMOCIÓN 68 (FASE "A": diciembre)

Presentados por el juez/a en prácticas

Cuestionario de autoevaluación y seguimiento familia (CAES FAMILIA)	56
TOTAL INFORMES Y MEMORIAS	56

Presentados por el juez/a-tutor/a

Informe de valoración estancia en Mixtos (enero-2018)	59
Informe valoración juez/a tutor/a familia (ISP-Familia)	58
Borradores de resolución estancia en familia (2 por juez/a en prácticas)	116
TOTAL INFORMES Y MEMORIAS	233

2.2. Biblioteca de la Escuela Judicial

El objeto fundamental de la Biblioteca de la Escuela Judicial es el de garantizar el acceso a la información y a la documentación:

- Al equipo docente de la Escuela Judicial
- A los jueces en prácticas y alumnos de cursos de formación especializada
- Al personal que trabaja en la Escuela, en el Consejo General del Poder Judicial y, por extensión, al resto de la comunidad judicial que se dirige expresamente a ella.
- A las bibliotecas integrantes de la Red de Bibliotecas Judiciales y a otros centros de documentación afines.

Para ello, esencialmente, las tareas llevadas a cabo por la biblioteca se encaminaron a la ampliación, tratamiento, mantenimiento, preservación y explotación del fondo bibliográfico y documental. De todos estos aspectos, así como del estado y la evolución de la colección en el ejercicio 2016, se informa en las tablas que se acompañan:

Usuarios

Usuarios de la Biblioteca de la Escuela Judicial	
Registrados en AbsysNet a fecha 31 de diciembre de 2017	3.520
Incremento de usuarios en 2017	112

Detalle de servicios habituales que contabilizamos

Préstamos	
Total de ejemplares prestados en 2017	562

Boletines de sumarios	
Total de Boletines de sumarios confeccionados en 2017	11

A continuación mostramos detalles relacionados con la situación de los fondos de la Biblioteca de la Escuela Judicial y de su tratamiento documental.

Fondo de la Biblioteca de la Escuela Judicial

Situación del fondo bibliográfico a 31 de diciembre de 2017 (por ejemplares)	
Monografías	
Ejemplares en soporte papel (monografías, excluidos los números de publicaciones periódicas)	30.920
Ejemplares en soportes no papel (electrónico, CD-ROM, DVD, Blu-Ray)	2.142
Títulos de publicaciones periódicas	
Ítems de publicaciones periódicas	27.052

Situación del fondo bibliográfico a 31 de diciembre de 2017 (por ejemplares)	
Monografías	
Ejemplares en soporte papel (monografías, excluidos los números de publicaciones periódicas)	1.136
Ejemplares en soportes no papel (electrónico, CD-ROM, DVD, Blu-Ray)	90
TOTAL	1.226
Publicaciones periódicas	
Títulos de publicaciones periódicas	56
Ítems de publicaciones periódicas	1.926
TOTAL DE EJEMPLARES	3.152

Modo de adquisición (excepto publicaciones periódicas)	
Compra	1.160
Donación	58

Presupuesto asignado y ejecutado en 2017	
Material monográfico	45.000,00 €
Publicaciones periódicas	30.400 €

Participación en el mantenimiento del Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales

Registros bibliográficos en el Catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales	
Total a 31 de diciembre de 2017	181.755
Incorporados en 2017	6.599
Incorporados en 2017 por la Escuela Judicial	1.247

2.3. Área de relaciones externas e institucionales de la Escuela Judicial

Las principales actividades llevadas a cabo durante el año 2017 son las siguientes:

- Actividades en el ámbito de la Red Europea de Formación Judicial, y otras instituciones europeas

El Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial se ocupa de la gestión de las actividades formativas de la carrera judicial en materia de derecho europeo, en especial las organizadas conjuntamente con la Red Europea de Formación Judicial y con otras escuelas/instituciones europeas. La organización de las indicadas actividades comporta un trabajo institucional y pedagógico que se concreta en reuniones organizadas por la indicada red (REFJ) u otras instituciones europeas habiendo sido acogidas algunas de estas reuniones en la sede de Barcelona. La REFJ agrupa a las instituciones responsables de la formación de las carreras judicial y fiscal en la Unión Europea y en ella participa plenamente la Escuela Judicial como miembro del grupo de trabajo "Programas", donde se definen y coordinan las líneas directrices de sus proyectos formativos, del Grupo "Intercambios", en el que se coordinan los intercambios de jueces y magistrados en sus distintas modalidades, del grupo "lingüístico", que lleva a cabo la organización, planificación, diseño y ejecución de los proyectos de lenguaje y vocabulario jurídico de la cooperación judicial en materia penal, en materia civil y en materia de derechos humanos, y del grupo "Metodológicas", donde se establecen los métodos de enseñanza a utilizar en las actividades de formación. La Escuela judicial española coordina asimismo el grupo de trabajo "Civil", que es el encargado del diseño y ejecución de actividades formativas en el ámbito de la cooperación civil.

La pertenencia a dicha red y las relaciones con las escuelas judiciales e instituciones europeas ha permitido la formación de los miembros de la carrera judicial durante el 2017 en 106 cursos y se han gestionado 426 asistencias a los cursos ofertados. Las actividades y cursos se ofertaron a través del catálogo del departamento de Relaciones Externas e Institucionales y también mediante convocatorias individuales que se realizaron durante el 2017. Dichas actividades han sido organizadas por la Red Europea de Formación Judicial y por otras instituciones europeas de formación judicial que han abierto sus programas a los miembros de la carrera judicial española y a los formadores de la Escuela Judicial. En base a esta cooperación con la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) se celebraron cuatro cursos en Barcelona, con un total de 186 asistentes, de los cuales 27 eran españoles y 159 extranjeros.

La Escuela Judicial, sede de Barcelona, ha organizado y acogido diferentes cursos en colaboración, no sólo con la Red Europea de Formación Judicial, sino con otras instituciones europeas y universidades tanto españolas como extranjeras: Academia de Derecho Europeo (ERA), Consejo de Europa, Ministerio de Justicia, Centro de Estudios Jurídicos, Instituto Universitario de Florencia, la Universidad Pompeu i Fabra y Universidad de Milano-Bicocca.

Como resultado de la colaboración con la Academia de Derecho Europeo (ERA), se organizaron tres cursos con un total de participantes 78 jueces/magistrados, de los cuales 30 fueron españoles y 48 del resto de Europa.

La Escuela Judicial ha contribuido activamente en el proyecto "Help" del Consejo de Europa en materia de formación de jueces y fiscales en derechos humanos. Los objetivos de estos cursos es proporcionar mayor conocimiento de la aplicación de los derechos fundamentales en los procedimientos judiciales. En este sentido se organizaron cinco cursos virtuales (CON-EU) cuyas sesiones presenciales se realizaron en la

Escuela Judicial. Participaron un total de 111 asistentes, de los cuales 93 eran jueces/magistrados/as españoles, el resto abogados y fiscales.

El curso de "Cooperación Internacional al Desarrollo: la participación del Consejo General del Poder Judicial en proyectos internacionales de justicia" (AECID1701), se elaboró con la colaboración del Ministerio de Justicia y del Centro de Estudios Jurídicos. Este curso, que tuvo lugar del 28 al 30 de junio, se centró en el papel del Consejo General del Poder Judicial en los proyectos de cooperación internacional en el ámbito de la justicia focalizándose en los objetivos, funciones, actividades y medios personales que dispone. Este curso contó con un total de 24 asistentes, de ellos eran 16 jueces/magistrados/as, 3 fiscales, 3 letrados de la Administración de Justicia, un abogado del Estado y un médico forense.

El curso "la Aplicación de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea por los tribunales ordinarios: el derecho a la no discriminación" (INS-FL1703), se elaboró en colaboración con la Instituto Universitario de Florencia y la Universidad Pompeu i Fabra, en el marco del programa ACCIONES de la Unión Europea. Tuvo lugar los días 11 y 12 de mayo y asistieron 23 jueces y magistrados españoles.

Asimismo la Escuela Judicial de Barcelona organizó un curso sobre "Derecho de Familia Europeo— aprendizaje a través casos prácticos" (UNIMI1701), los días 4 y 5 de julio de 2017. Este curso se enmarcó en un proyecto europeo liderado por la Universidad de Milano-Bicocca en el que además de la Escuela Judicial española, participaba la Escuela de la Magistratura italiana y las academias judiciales de Lituania y Croacia. En este curso participaron 33 jueces/magistrados/as españoles y 21 jueces procedentes de otros países europeos.

Además de los cursos y seminarios, la Escuela judicial ha participado como en años anteriores, en el Programa de Intercambios de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial en sus diversas modalidades: intercambio de integrantes de la carrera judicial, tanto en su modalidad de larga duración como de corta duración, intercambio de formadores, intercambios especializados y estancias en tribunales e instituciones europeas (TEDH, TJUE, Instituciones de la Unión Europea en Bruselas y Eurojust).

Los participantes españoles que han intervenido en el programa de intercambio de autoridades judiciales de corta duración han sido un total de 84, además 3 letrados han realizado el intercambio que corresponde a formadores de la Escuela Judicial y ha habido un intercambio de presidente de tribunal. En los intercambios especializados, mediante los cuales se pretende profundizar en ámbitos más concretos y ampliar conocimientos sobre las materias como de derecho de asilo/refugiados, el derecho bancario, derecho de la competencia, derecho mercantil y delitos financieros, han participado 25 magistrados.

En cuanto al intercambio de visitas a instituciones europeas, han participado un total de 26 magistrados españoles. Esta actividad se lleva a cabo en grupos formados por jueces, magistrados y fiscales procedentes de los países que integran la REFJ, el idioma de trabajo que utilizan es el inglés o el francés, dependiendo de lo especificado en la convocatoria, y su duración es entre 2 y 5 días según el organismo que se visite.

En definitiva, teniendo en cuenta que 4 magistrados también han disfrutado de los intercambios de larga estancia, llegamos a la conclusión que un total de 143, entre magistrados y formadores, han participado en el programa de intercambios de autoridades judiciales organizado por la Red Europea de Formación Judicial.

Asimismo en su vertiente de recepción (intercambio pasivo) de participantes europeos se han recibido a 89 magistrados europeos: de este tipo de intercambio 43 lo han

sido acogidos individualmente en diferentes órganos judiciales, 31 corresponden a la acogida de magistrados europeos durante dos semanas en Barcelona, 9 magistrados europeos han disfrutado del intercambio especializado, cuatro formadores procedentes de otras escuela judiciales europeas y dos Presidentes de Tribunales de Europa.

Dentro del programa de intercambio AIAKOS 2017, el cual va dirigido a los jueces en prácticas, se gestionó la visita de 20 jueces españoles en prácticas a otras escuelas judiciales europeas. En contrapartida, durante los días 20 al 24 de noviembre de 2017, se recibió en la Escuela Judicial de Barcelona a 21 alumnos de diferentes escuelas judiciales europeas, así como una formadora que les acompañaba.

En relación con los integrantes de la promoción 68 de la Escuela Judicial, tres alumnos, acompañados de una tutora-profesora, intervinieron en la 12ª edición del Concurso Themis 2017. El equipo participó en la Semifinal D **“Éticas judiciales y conductas profesionales” que se celebró en la Academia Húngara de Justicia de Budapest del 3 al 6 de julio de 2017.**

También hay que destacar que el día 14 y 15 de septiembre la Escuela Judicial acogió la reunión del Comité de Dirección de la Red Europea de Formación Judicial, donde se establecieron las directrices del plan estratégico de formación judicial de la REFJ del 2021 al 2027.

Asimismo se celebró en Barcelona del 23 al 25 de octubre de 2017 la reunión del grupo de trabajo de metodologías de la Red Europea de Formación Judicial. El grupo de trabajo sobre metodologías de la REFJ se suele reunir dos veces al año para hacer un diseño y seguimiento de los métodos de enseñanza que pueden utilizarse en la elaboración de los diferentes cursos desarrollados por la Red.

— Actividades en el ámbito de la Red Euro-árabe de Formación Judicial

Desde 2011 la Escuela Judicial es miembro de esta Red que comprende los centros de formación judicial de países de la Unión Europea y de la Liga Árabe.

En el 2017 se realizó la Asamblea de la Red Euroárabe en Abu Dhabi del 25 al 29 de marzo, en la cual asistieron la directora de la Escuela Judicial y la jefa del Área de Relaciones Externas e Institucionales. La pertenencia a esta red permitió la asistencia a dos actividades formativas, una en Kuwait y otra en París, para los formadores de la Escuela Judicial.

— Otras actividades en el ámbito de las Relaciones Externas e Institucionales

Se han gestionado las visitas de estudio e institucionales de siete delegaciones extranjeras, que han permitido recibir en la Escuela judicial a 26 personas. Estas visitas ayudan a reforzar la posición institucional de la Escuela Judicial abriéndola a instituciones equivalentes con el enriquecimiento mutuo que ello comporta.

El 13 de febrero de 2017 se celebró la VIII Jornada de Bibliotecas Judiciales donde se impulsó la colaboración y cooperación entre los profesionales de las bibliotecas judiciales, además se examinó el grado de cumplimiento de los objetivos de las anteriores jornadas, así como los resultados obtenidos.

El 18 de septiembre de 2017 tuvo lugar en la Escuela Judicial la reunión anual del Comité de Dirección de la Red Europea de Consejos Judiciales.

Del 2 al 6 de octubre se celebró el III Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados de la República Argentina, en el que participaron 26 magistrados y autoridades judiciales procedentes de Argentina, incluido en el programa, tuvieron

la oportunidad de visitar la Ciudad de la Justicia, pudiendo asistir a audiencias y juicios en directo, además compartir in-situ experiencias con sus homólogos españoles.

— Programa Aula Iberoamericana

En relación al Programa Aula Iberoamericana, para el año 2017, se han llevado a cabo 7 actividades formativas en las cuales han participado 143 miembros de la judicatura de los diferentes países que componen la comunidad latinoamericana. Asimismo, se ha contado con la participación de 57 ponentes. Estas actividades han podido llevarse a cabo gracias a los convenios suscritos entre el Consejo General del Poder Judicial, la Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.

Para la realización de estas 7 actividades se han recibido un total de 551 solicitudes de participación, acompañadas de currículos, avales y demás documentación, lo que desembocó en los correspondientes procesos de selección que se llevaron a cabo en la sede de la Escuela Judicial en Barcelona.

— Actividades en el ámbito de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales

La Escuela Judicial española participa activamente en la RIAEJ, siendo miembro de la Junta Directiva desde su fundación. También ha venido desarrollando diversas acciones en base a los 5 ejes temáticos en los que se estructuran los trabajos de la red. Eje temático 1: Modelos Educativos y Sistemas de Calidad, eje temático 2: Implementación del paradigma curricular para la formación de juezas y jueces de Iberoamérica, eje temático 3: La investigación en las Escuelas Judiciales, eje temático 4: Medición del impacto de la formación judicial en el desempeño judicial y eje temático 5: Convivencia armónica entre la jurisdicción ordinaria y las jurisdicciones especiales o indígenas. Entre las actividades llevadas a cabo durante el año 2017 cabe destacar las siguientes:

Realización del módulo I y del módulo II de la 68ª Promoción del Curso de Formación Judicial Especializada para Integrantes de Poderes Judiciales de Iberoamérica y otros operadores jurídicos iberoamericanos, con una participación de 9 y 24 alumnos respectivamente.

Se ha participado activamente con la asistencia en todas las reuniones de la Junta Directiva celebradas durante el año 2017 tanto a nivel presencial (39ª Junta Directiva en la ciudad de Santo Domingo en la República Dominicana, la 40ª celebrada en la ciudad de Ushuaia en la República Argentina, la 41ª Junta Directiva en España en la Escuela Judicial en Barcelona y la 42ª Junta Directiva llevada a cabo en la ciudad de Lima en la República de Perú) como a través de videoconferencia (2 Juntas Directivas se realizaron a través de videoconferencia). Durante este año 2017 se llevó a cabo la IX Asamblea General de la RIAEJ en la ciudad de Lima en la República de Perú.

El Consejo General del Poder Judicial también ofreció durante este año 2017 un número importante de plazas para integrantes de los Poderes Judiciales de Iberoamérica en actividades de formación on-line organizadas por el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial. La totalidad de los cursos ofertados on-line fueron de 6 (de distintos ámbitos y materias de interés para la comunidad latinoamericana), con 30 plazas y se recibieron 166 solicitudes para participar en ellos.

2.4. Convenios

En este año 2017 se suscribió un acuerdo de colaboración entre la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, para poder llevar a cabo el curso sobre “El Control de la Constitucionalidad de las leyes” dentro del Programa Aula Iberoamericana 2017.

3. EL SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA

3.1. Introducción

Corresponde anualmente al Servicio de Formación Continua el diseño, la organización y gestión integral de las actividades formativas de jueces/zas y magistrados/as, tanto en el marco del Plan Estatal, Formación Descentralizada (convenios con comunidades autónomas y planes territoriales de formación) como de otras actividades y acciones formativas dirigidas a integrantes de la Carrera Judicial.

Para la gestión de la variada tipología de actividades y metodologías didácticas (congresos, jornadas, cursos, seminarios, seminarios de formación complementaria, encuentros, estancias, cambios de orden jurisdiccional...) el Servicio regula y establece la oportuna estructura de los procesos, como son los relativos a la planificación de los programas, difusión (oferta de programas y acciones formativas), selección de participantes, comunicaciones y demás actuaciones necesarias en el desarrollo de aquéllas.

En este sentido, a continuación se relacionan sumariamente, algunas de las tareas y funciones que se llevan a cabo en el seno del Servicio de Formación Continua:

- ✓ Elaboración de las propuestas a los distintos órganos colegiados del Consejo (Pleno, Comisión Permanente y Comisión de Asuntos Económicos), relativas a las actividades de formación, y ejecución de acuerdos.
- ✓ Organización de los desplazamientos y alojamientos, en su caso, de los/as participantes a las actividades de formación convocadas.
- ✓ Administración y control de las aulas y medios auxiliares para la formación.
- ✓ Atención personalizada al personal docente y demás participantes en las actividades de la Escuela, en asuntos relacionados con cuestiones de índole académico-docente y de intendencia.
- ✓ Recopilación documental para la elaboración de dossiers y materiales docentes, necesarios en el desarrollo de las diferentes acciones formativas. Asimismo, la coordinación (con el personal de mantenimiento interno o externo) en la preparación de los soportes de vídeo, audio y digitales, en su caso.
- ✓ Gestión de las órdenes de comisión de servicio y licencias, así como la tramitación de la liquidación de indemnizaciones.
- ✓ Trámite para el pago de las retribuciones a los/as colaboradores/as docentes, y demás gastos ocasionados con motivo de la realización de las actividades de formación.
- ✓ Contratación de los servicios necesarios para el buen desarrollo de las acciones formativas (interpretación simultánea o sucesiva, traducciones, desplazamientos colectivos, etc.)
- ✓ Diseño y elaboración de folletos y otras publicaciones relativas a la difusión de actividades de formación continua (en particular los folletos del programa del Plan Estatal y de los de los programas de Formación Descentralizada)
- ✓ Tramitación y seguimiento de los expedientes económicos, conforme al programa presupuestario de la Escuela Judicial, para el desarrollo de las actividades de formación continua.
- ✓ Seguimiento y control de la ejecución del programa presupuestario anual de formación de jueces/zas y magistrados/as.
- ✓ Elaboración de informes, estudios estadísticos relacionados con la oferta, demanda y ejecución de los programas y de evaluación de las acciones formativas desarrolladas.
- ✓ Elaboración de la Memoria anual de formación sobre la oferta, demanda y ejecución de los programas formativos en sus respectivos marcos.

- ✓ Seguimiento y control de la ejecución de los convenios de colaboración que en materia de formación, el Consejo General del Poder Judicial tiene suscritos con otras instituciones públicas y privadas.

3.2. Actividades más destacables

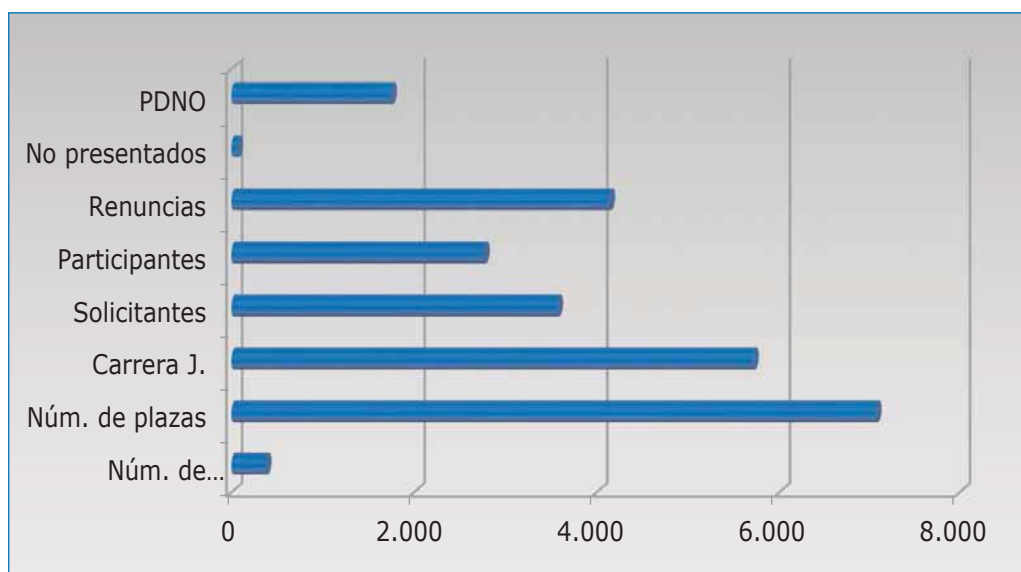
En el año 2017, el Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial ha desarrollado un amplio programa de acciones formativas, dirigidas a los integrantes de la Carrera Judicial, que ha girado en torno a dos marcos fundamentales:

- *Plan Estatal de Formación*
- *Formación Descentralizada*

Las actividades del *Plan Estatal* se dirigen a todos los integrantes de la Carrera Judicial y constituyen el núcleo fundamental de la acción formativa que desarrolla en Consejo General del Poder Judicial, tanto por el ámbito de los/as destinatarios/as, como por la amplitud de la oferta y su elevada demanda.

La *formación descentralizada* se desarrolla a través de los respectivos convenios de colaboración en materia de formación, suscritos con los gobiernos de determinadas comunidades autónomas y, en su caso, mediante los planes territoriales de formación. Su ámbito territorial se restringe al de cada una de las comunidades autónomas y se pretende atender, preferentemente, las necesidades formativas derivadas de las peculiaridades de dicho ámbito específico.

Globalmente considerados los diferentes marcos o ámbitos en los que se han programado acciones formativas (*Estatal y Descentralizada*), por una parte, se programaron y realizaron un total de 374 acciones formativas, con una convocatoria de 7.058 plazas, para los 5.711 integrantes de la Carrera Judicial (que en el ejercicio 2017 eran susceptibles de ser convocados para participar en dicha programación), a los que se dirigió la oferta formativa. Por otra parte, solicitaron participar en alguna de estas actividades objeto de convocatoria, un total 3.567 integrantes de la Carrera Judicial (el 62,46% del colectivo convocado), de los que el 46,03% son hombres y el 53,97% mujeres; asimismo señalar, que han participado en alguna de las actividades ofertadas un total de 2.764 (el 48,40% del colectivo convocado y el 77,49% de los/as solicitantes); de estos participantes, el 46,35% son hombres y el 53,35% mujeres.



Valores globales de la oferta, demanda y ejecución los programas de formación continua de la Carrera Judicial 2017



Distribución de los datos globales de la demanda y ejecución de las acciones formativas atendiendo a la edad de los demandantes y participantes en el año 2017

	Total	Hasta 30 años	31-40 años	36-40 años	41-50 años	51-60 años	Más 60 años
Solicitantes	3.567	1,46%	8,66%	11,97%	32,60%	33,84%	11,47%
Participantes	2.764	1,45%	8,47%	12,08%	32,42%	34,41%	11,18%
Renuncias	4.137	1,04%	10,42%	13,90%	36,98%	30,34%	7,32%
No presentados	64	4,69%	15,63%	28,13%	28,13%	21,88%	1,56%

Por último, indicar que han participado como colaboradores/as docentes de los distintos programas de formación realizados, un total de 1.184 de los que, el 63,43% son hombres y el 36,57% mujeres.

Distribución de los datos de participación de los/as colaboradores/as docentes por tipo de colaboración y sexo en 2017

Tipo de colaborador/a	Número Hombres	Número Mujeres	Porcentaje Hombres	Porcentaje Mujeres
Director/a	146	72	19,44	16,63
Coordinador/a	24	24	3,20	5,54
Moderador/a	33	7	4,39	1,62
Ponente	257	123	34,22	28,41
Magistrado/a de referencia	2	3	0,27	0,69
Profesor/a	11	11	1,46	2,54
Relator/a	15	12	2,00	2,77
Tutor/a	37	28	4,93	6,47
Interviniente en grupo de trabajo	0	0	0,00	0,00
Interviniente en mesa redonda	223	153	29,69	35,33
Colaborador/a	3	0	0,40	0,00
TOTALES	751	433	100	100

3.2.1. Plan Estatal de Formación Continua

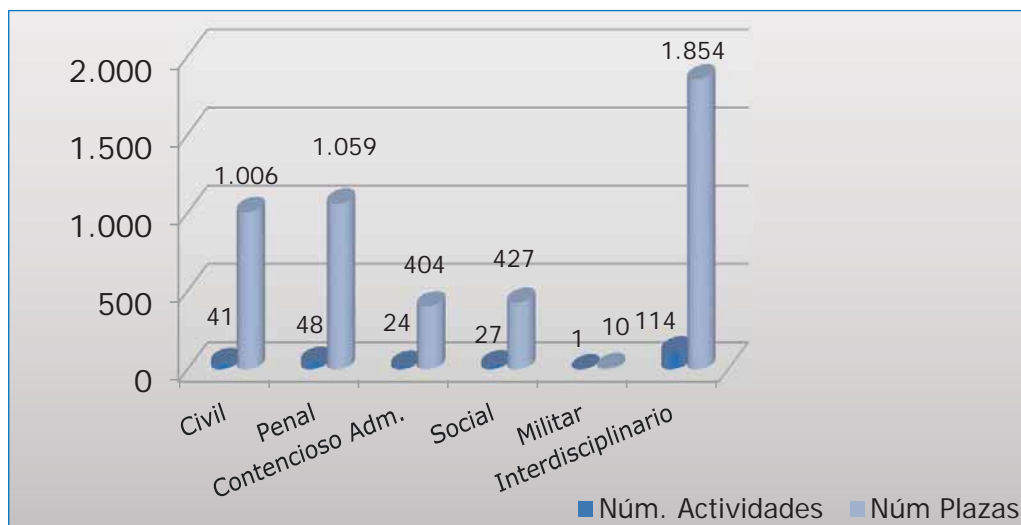
El programa de formación, en el marco del Plan Estatal, se ha configurado en base a las siguientes áreas temáticas:

- Formación jurídica especializada presencial
- Formación jurídica especializada no presencial
- Formación medioambiental
- Formación en derecho comunitario europeo
- Formación sobre inmigración
- Formación sobre justicia y discapacidad
- Formación sobre igualdad
- Formación en protección de los derechos humanos
- Actividades de formación en colaboración con otras instituciones
- Escuela de Verano del Poder Judicial

En este marco se integran, asimismo, las acciones de formación de carácter extraordinario, las actividades de formación obligatorias por cambio de orden jurisdiccional y especializaciones, así como aquéllas que se han realizado en colaboración con otros organismos o entidades (estancias en organismos internacionales, encuentros, jornadas con colegios profesionales, etc.), además de las actividades organizadas por el Centro de Estudios Jurídicos, en las que han participado integrantes de la Carrera Judicial.

La oferta de actividades

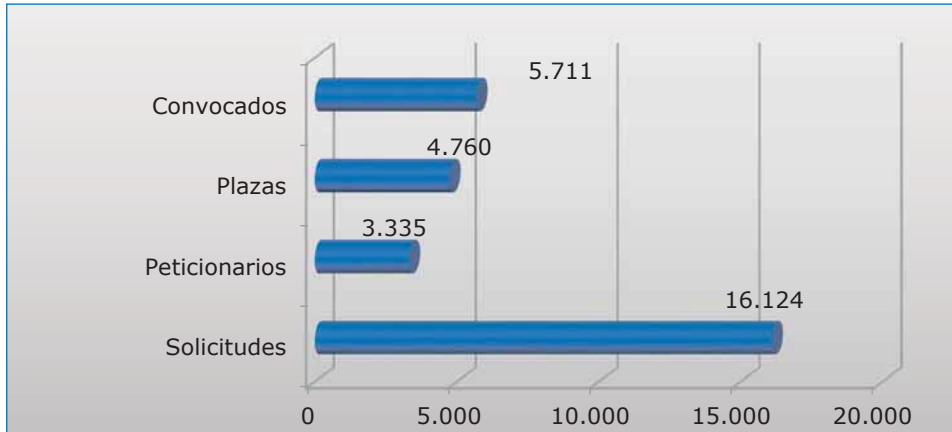
En el ámbito del marco del Plan Estatal de Formación Continua, se han ofertado y realizado 255 acciones formativas, con un total de 4.760 plazas convocadas.



Valores sobre el número de actividades convocadas y plazas ofertadas por órdenes jurisdiccionales. Plan Estatal 2017

La demanda

Solicitaron participar en las actividades de formación del Plan Estatal ofertadas, un total de 3.335 integrantes de la Carrera Judicial, que representa el 58,40% del colectivo convocado; de los que el 45,97% son hombres y el 54,03% mujeres. El número total de peticiones se elevó a 16.124, de tal forma que el promedio de actividades solicitadas, por cada peticionario ha sido de 4,83.



Valores relativos al número de convocados, plazas ofertadas, peticionarios y solicitudes de participación. Plan Estatal 2017

La ejecución de los programas

Participaron en el conjunto de las actividades de formación en este marco, un total de 2.397 integrantes de la Carrera Judicial, de los que el 46,73% son hombres y el 53,27% mujeres. Se han registrado un total de 3.474 participaciones (cada seleccionado podrá haber participado en más de una actividad), lo que representa un porcentaje de participación, en relación con el número de las plazas ofertadas (de actividades realizadas) del 72,98% y de un 41,97% respecto del total de convocados; en relación al número de solicitantes, el porcentaje de participación ha sido del 72,98%.

Atendiendo a los/as seleccionados/as para participar en las acciones formativas (un total de 6.938 integrantes de la Carrera Judicial), el porcentaje de renunciaciones (sobre los que se operó el mecanismo de sustitución con los respectivos suplentes, en su caso) ha resultado del 46,63% y el de no presentados del 0,25%, igualmente sobre el número total de seleccionados/as. El porcentaje de plazas disponibles no ocupadas (PDNO) ha resultado del 18,24%.



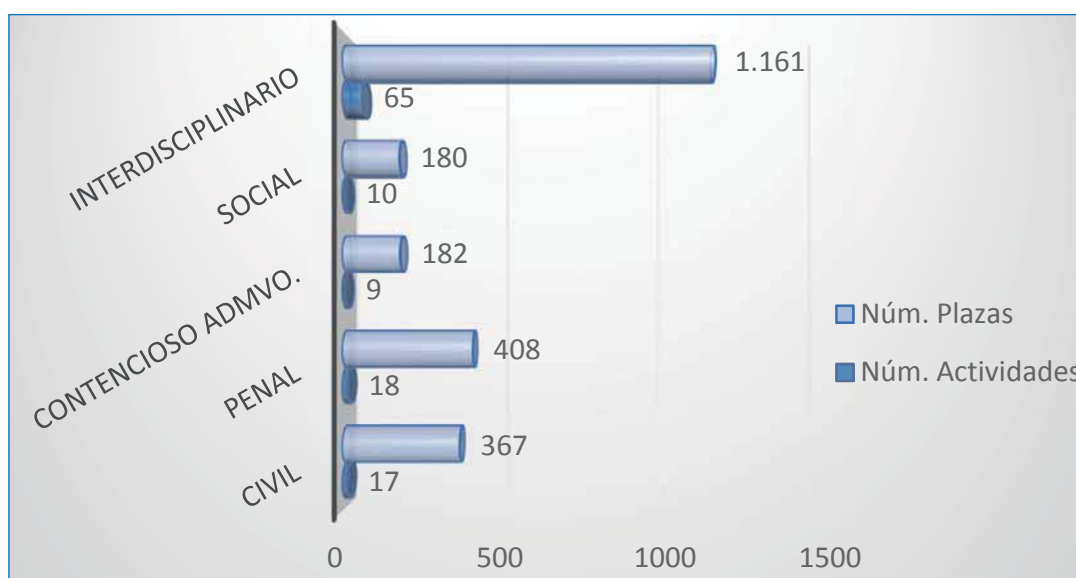
Valores relativos a las plazas ofertadas, de la participación y disponibilidad de plazas no ocupadas Plan Estatal 2017

3.2.2. Formación Descentralizada

Los programas de formación descentralizada en el ejercicio 2017 se han articulado, por una parte, al amparo de los *convenios* de colaboración suscritos entre el Consejo General del Poder Judicial y los gobiernos de las comunidades autónomas de Andalucía, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, La Rioja y País Vasco, y por otra, al amparo de los *planes territoriales de formación*, desarrollados en el resto de las comunidades autónomas que no cuentan con un convenio de colaboración suscrito con el ejecutivo respectivo, excepción hecha en Andalucía, donde el plan de formación descentralizada se estructura al amparo del convenio de colaboración suscrito con la Junta de Andalucía y del Plan Territorial.

La oferta

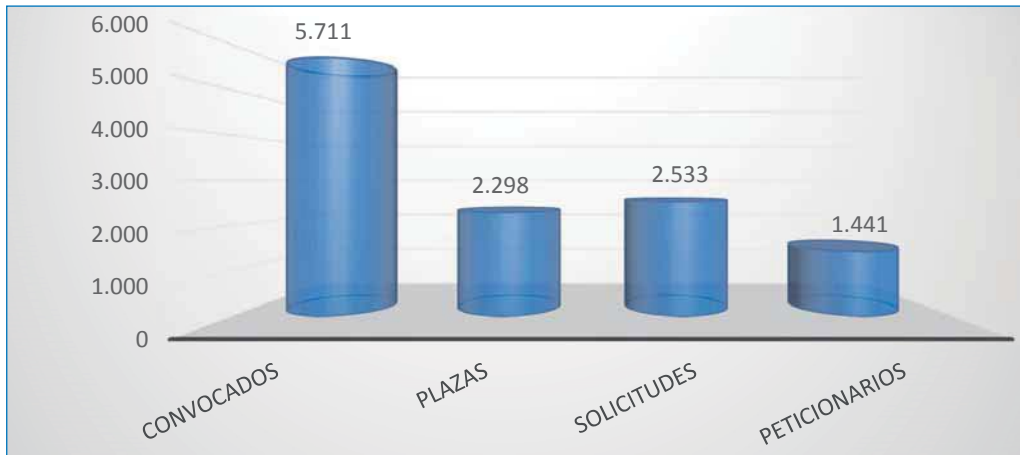
La oferta de actividades globalmente considerada en el ámbito de la formación descentralizada, para la totalidad de los integrantes de la Carrera Judicial a quienes se dirige, fue de 119 y el número de plazas ofertadas en este marco se elevó a un total de 2.298.



Valores relativos al número de actividades y plazas ofertadas, para cada uno de los órdenes jurisdiccionales. Formación descentralizada 2017

La demanda

Se registraron un total de 2.533 solicitudes de integrantes de la Carrera Judicial interesados en participar en las actividades ofertadas; solicitaron participar en alguna de las actividades ofertadas en este marco, 1.441 miembros de la Carrera Judicial (el 25,23% del colectivo convocado); del total de solicitantes, el 43,37% son hombres y el 56,63% mujeres.

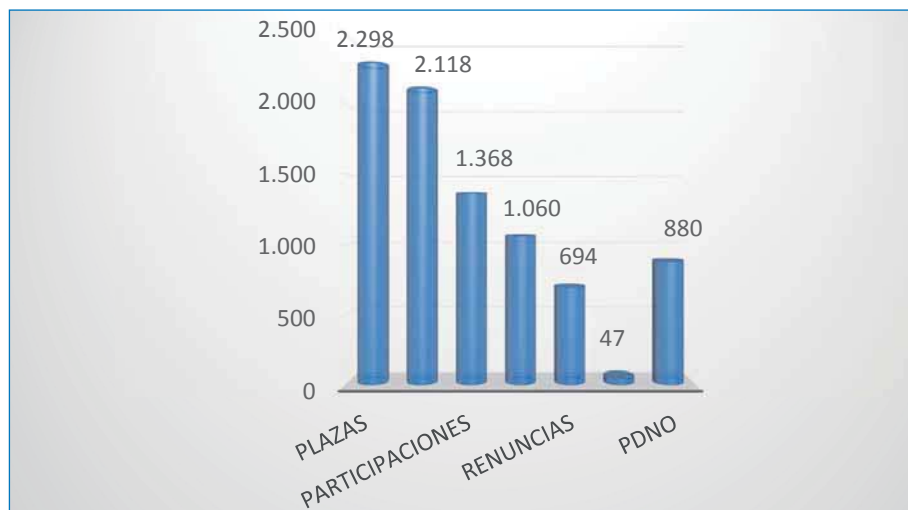


Convocados, plazas ofertadas, solicitudes y peticionarios formación descentralizada 2017

Ejecución de los programas

De los/as solicitantes de actividades que fueron seleccionados/as para participar en las actividades (2.118 seleccionados/as) asistieron a las respectivas un total de 1.060 integrantes de la Carrera Judicial (se registraron un total de 1.368 participaciones). Señalar asimismo, que del total de los/as participantes, el 44,62% son hombres y el 55,38% mujeres. El índice de participación en las actividades desarrolladas, respecto del número de plazas convocadas ha sido del 59,53%.

Finalmente, señalar que se registraron un total de 694 renunciaciones (estas plazas, cuando fue posible, se cubrieron con los suplentes seleccionados al efecto), de los que el 36,46% son hombres y 63,54% mujeres; y por otra parte, fueron 47 el número de no presentados, de los que el 42,55% son hombres y el 57,45% mujeres. El porcentaje de plazas disponibles no ocupadas (PDNO) ha resultado del 38,29%.



Número de plazas ofertadas, participación y disponibilidad de plazas no ocupadas. Formación Descentralizada 2017

4. DETALLE DE LOS DATOS CUANTITATIVOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS: TABLAS Y GRÁFICOS

4.1. Plan Estatal de Formación

Oferta de actividades

Acciones formativas por tipos: número de actividades y plazas Plan Estatal 2017

Tipo de actividad	Núm.	Plazas
Congreso	2	50
Curso	81	1.706
Curso cambio de orden	26	23
Curso de idiomas	11	52
Curso en colaboración	1	25
Encuentro	29	712
Escuela de verano	2	60
Estancia	14	160
Formación a distancia	29	915
Grupo de investigación	3	90
Jornada	15	408
Seminario	30	481
Seminario-estancia	6	33
Sin determinar	5	40
Taller	1	5
TOTALES	255	4.760

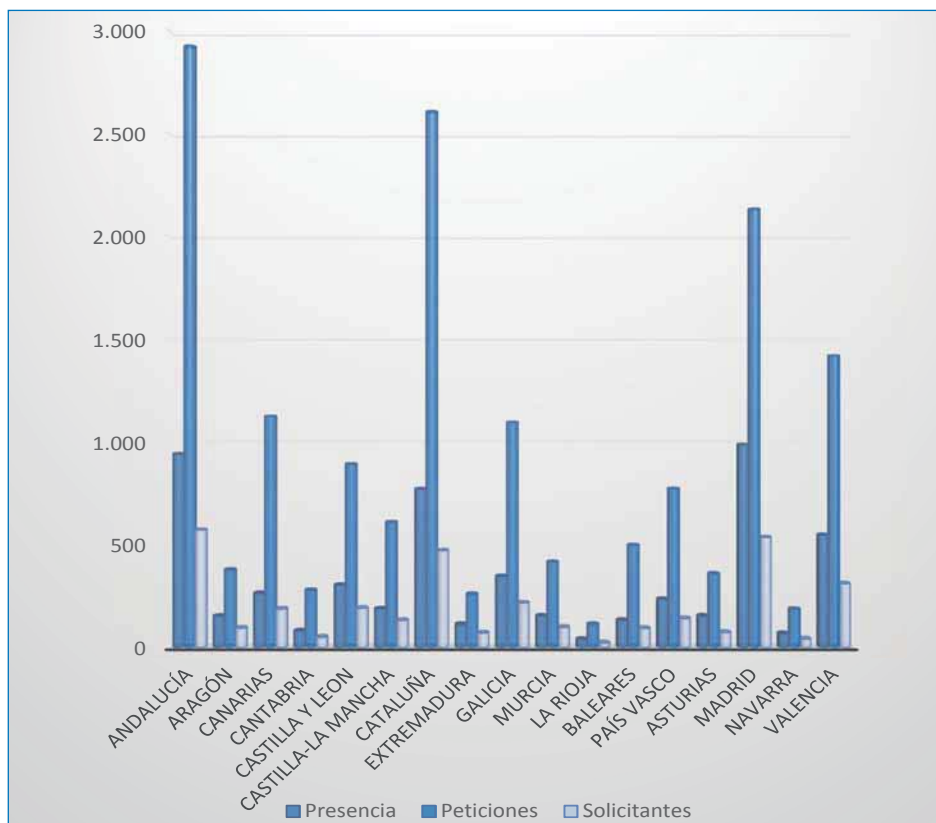
Datos de la demanda de actividades

Número total de peticiones procesadas para cada tipo de actividad considerado y su porcentual y en las siguientes columnas, el porcentaje de hombres y mujeres, respectivamente, peticionarios del tipo de actividad, respecto del total de peticiones procesadas. Plan Estatal 2017

Tipo actividad	Núm. Solicitudes	% Solicitudes	% Hombres	% Mujeres
Congreso	213	1,32	0,68	0,65
Curso	5.904	36,62	15,46	21,15
Curso cambio de orden	29	0,18	0,07	0,11
Curso de idiomas	52	0,32	0,19	0,13
Curso en colaboración	179	1,11	0,45	0,66
Encuentro	2.067	12,82	5,95	6,87
Escuela de verano	380	2,36	1,12	1,24
Estancia	1.812	11,24	4,95	6,29
Formación a distancia	1.828	11,34	4,99	6,35
Grupo de investigación	245	1,52	0,58	0,94
Jornada	765	4,74	2,13	2,62
Seminario	2.411	14,95	6,06	8,89
Seminario-estancia	36	0,22	0,09	0,13
Sin determinar	201	1,25	0,56	0,69
Taller	2	0,01	0,01	0,01



Volumen de peticiones y peticionarios distribuidos por sexo. Plan Estatal 2017



Distribución de la demanda de actividades por comunidades autónomas donde ejercen funciones jurisdiccionales los miembros de la Carrera Judicial solicitantes.

Se indican los datos relativos a la presencia de miembros de la Carrera destinados en cada comunidad autónoma y los peticionarios y peticiones respectivos para la oferta en cada territorio. Plan Estatal 2017

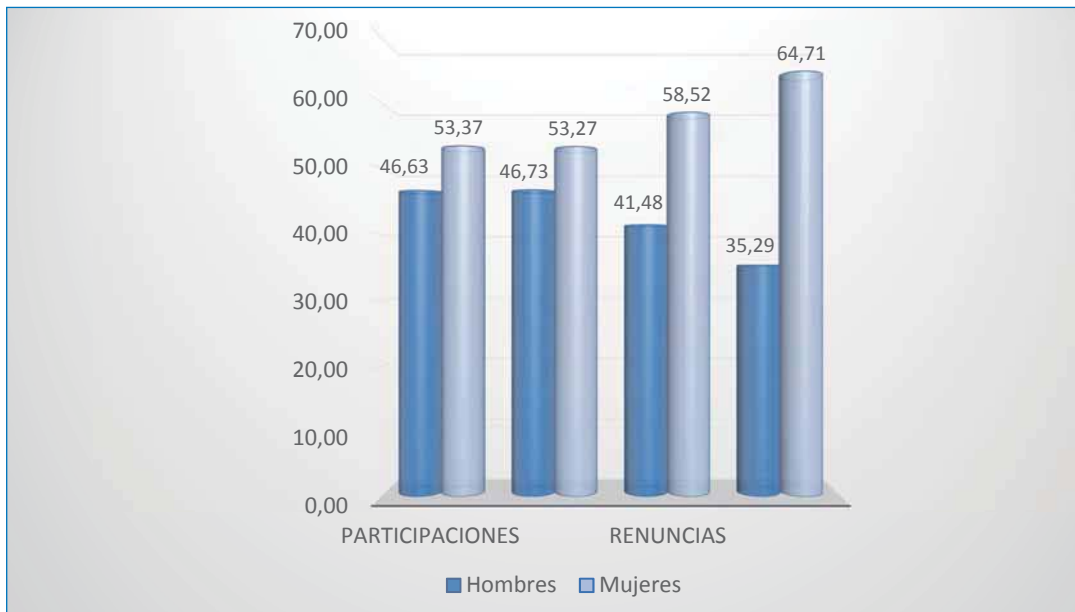
Distribución de los miembros de la Carrera Judicial por cada uno de los órganos jurisdiccionales considerados (presencia en el órgano), distribuidos por sexo; asimismo se indica, en las siguientes columnas, la distribución por sexo del correspondiente porcentaje de la demanda producida en cada órgano (porcentaje calculado respecto de la población del órgano) Plan Estatal 2017

Órgano jurisdiccional	Núm. Jueces	Solicitantes	% Presencia hombres	% Presencia mujeres	% Solicitantes hombres	% Solicitantes mujeres
AUDIENCIA NACIONAL	66	37	60,61	39,39	51,35	48,65
AUDIENCIA PROVINCIAL	970	503	62,68	37,32	62,62	37,38
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION	7	2	85,71	14,29	50,00	50,00
JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	14	8	57,14	42,86	75,00	25,00
JUZGADO CENTRAL DE LO PENAL	1	0	100	0		
JUZGADO CENTRAL DE MENORES	1	1	100	0	100	0
JUZGADO DE INSTRUCCION	499	307	40,48	59,52	39,09	60,91
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	234	143	57,69	42,31	62,24	37,76
JUZGADO DE LO MERCANTIL	64	52	67,19	32,81	69,23	30,77
JUZGADO DE LO PENAL	390	220	38,46	61,54	39,09	60,91
JUZGADO DE LO SOCIAL	345	213	42,90	57,10	44,60	55,40
JUZGADO DE MENORES	82	59	37,80	62,20	32,2	67,8
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION	987	628	33,43	66,57	33,44	66,56
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	52	42	48,08	51,92	42,86	57,14
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	108	78	27,78	72,22	28,21	71,79
JUZGADO DECANO EXCLUSIVO	5	3	80,00	20,00	66,67	33,33
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA	808	502	39,73	60,27	38,25	61,75
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO	25	17	36,00	64,00	35,29	64,71
SIN DETERMINAR	245	9	55,51	44,49	66,67	33,33
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	724	461	56,49	43,51	54,01	45,99
TRIBUNAL SUPREMO	82	49	86,59	13,41	83,67	16,33

Datos de la ejecución de actividades



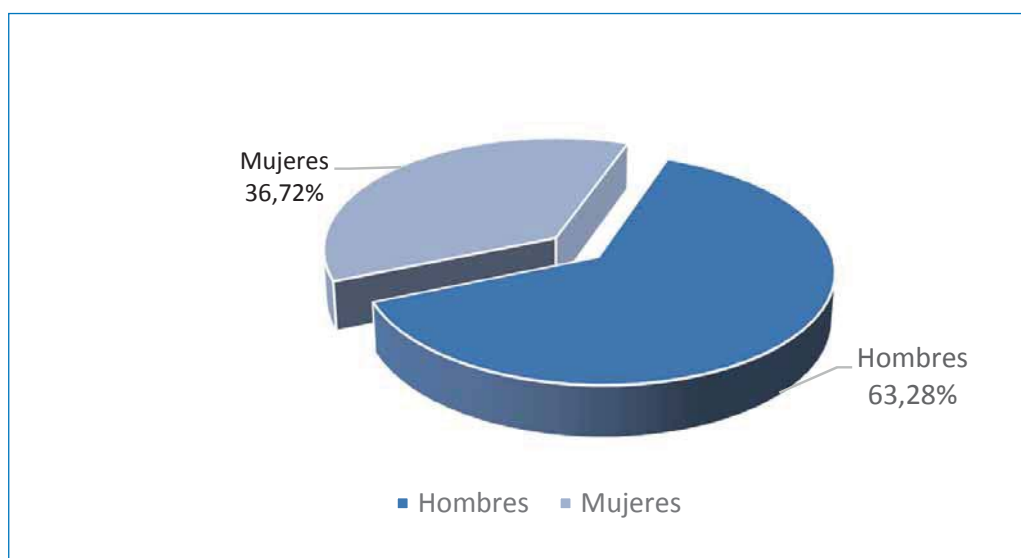
**Valores de la ejecución de los programas, número de plazas ofertadas, de seleccionados/as para participar en las acciones formativas, de participaciones y participantes, y número de plazas disponibles no ocupadas (PDNO)
Plan Estatal 2017**



**Valores porcentuales de participación, distribuidos por sexo.
Plan Estatal 2017**

Valores relativos a la participación de los/as colaboradores/as docentes según el tipo de colaboración, y a su distribución por sexo. Plan Estatal 2017

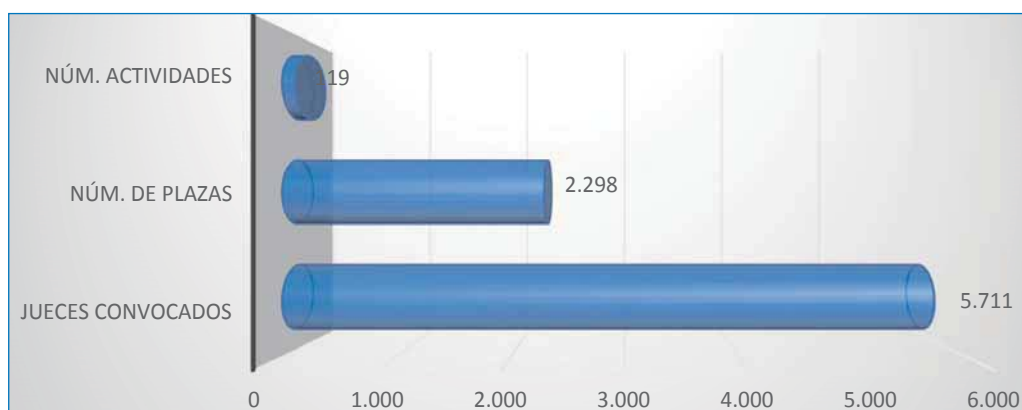
Tipo de colaborador	Núm. hombres	% hombres	Núm. mujeres	% mujeres
Director/a	81	69,83	35	30,17
Coordinador/a	18	48,65	19	51,35
Moderador/a	24	85,71	4	14,29
Ponente	141	68,45	65	31,55
Magistrado/a de referencia	2	40,00	3	60,00
Profesor/a	11	50,00	11	50,00
Relator/a	14	60,87	9	39,13
Tutor/a	37	56,92	28	43,08
Interviniente en grupo de trabajo o taller	6	42,86	8	57,14
Interviniente en mesa redonda	192	60,57	125	39,43
Colaborador/a	3	100,00	0	0,00



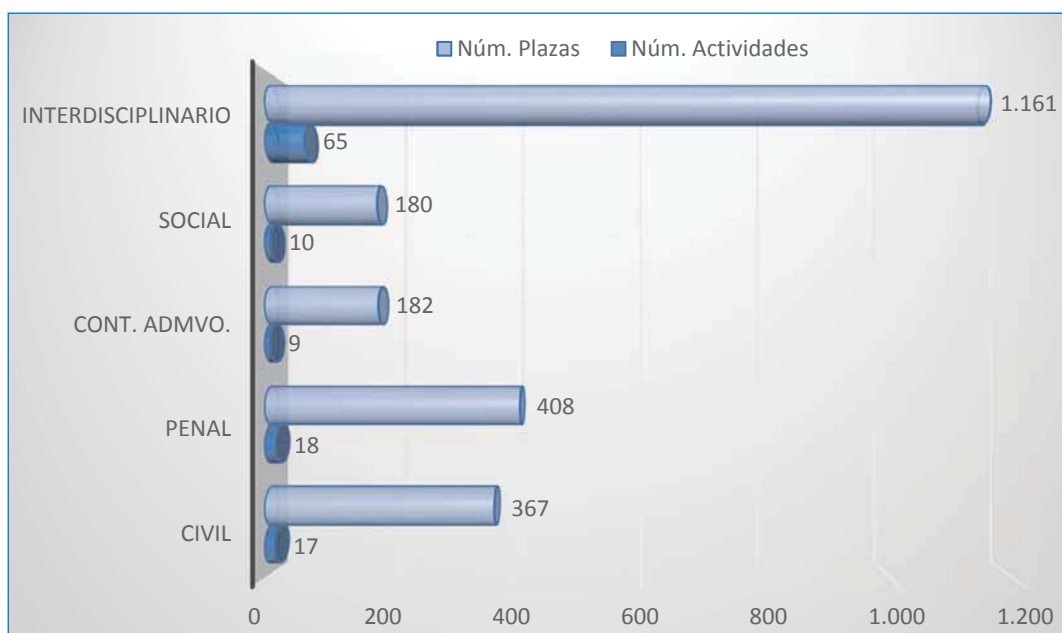
Porcentaje de participación de los/as colaboradores/as docentes distribuidos por sexo. Plan Estatal 2017

4.2. Formación Descentralizada

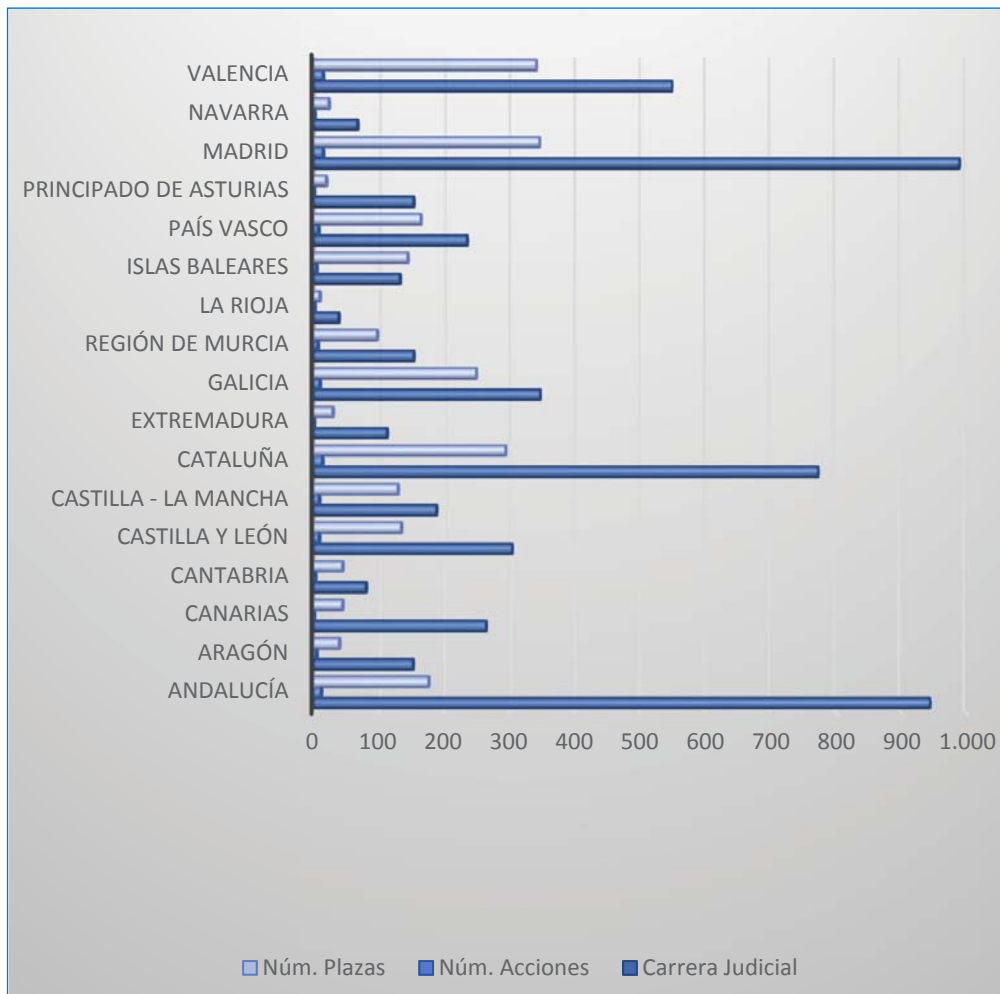
Datos de la oferta de actividades



Índice de acciones formativas y plazas ofertadas en el ámbito de la Formación Descentralizada y número global de convocados 2017

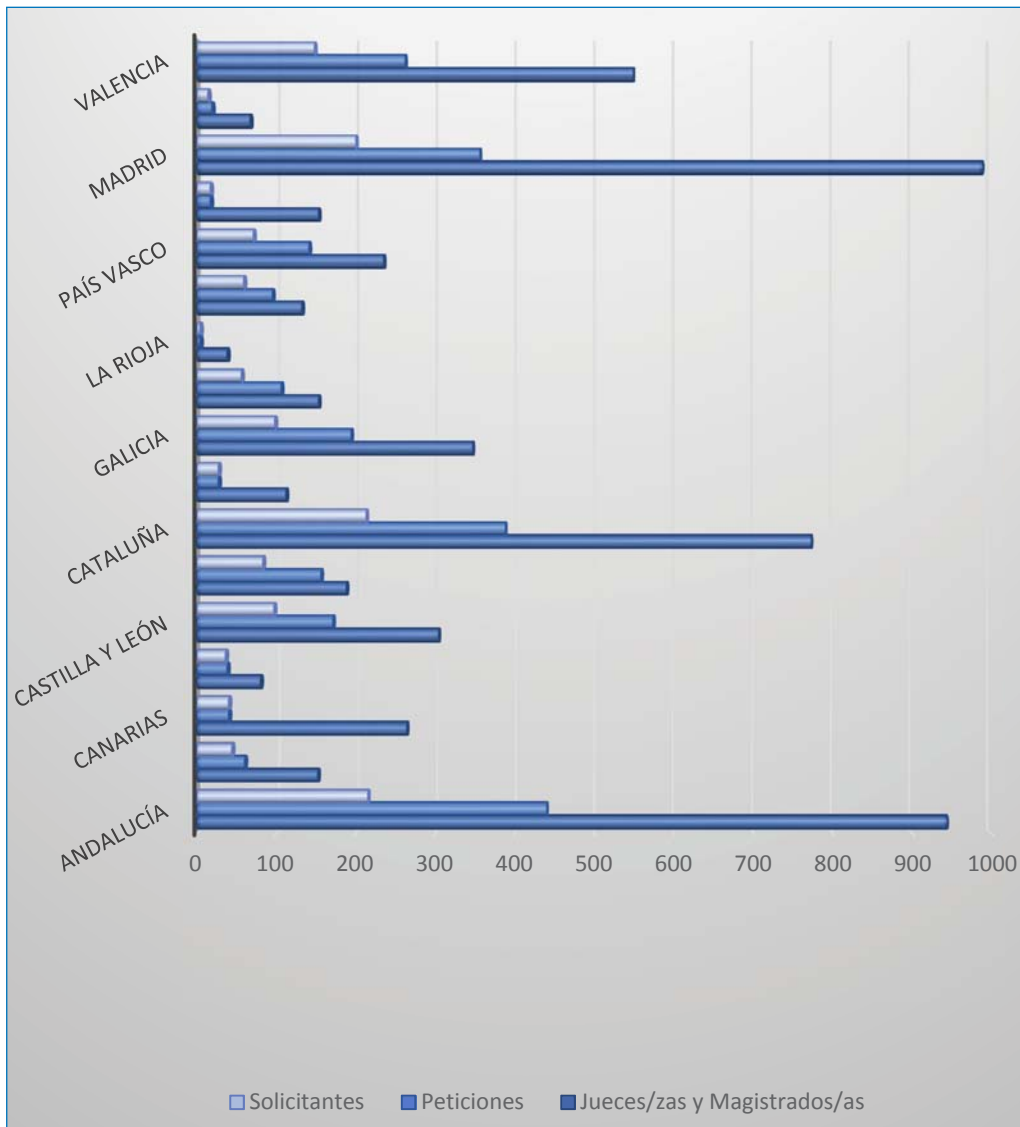


**Oferta de acciones formativas descentralizada 2017:
Número de plazas y actividades por órdenes jurisdiccionales**



Número de acciones formativas y plazas ofertadas por comunidades autónomas, con registro de la presencia en los distintos órganos jurisdiccionales del número de integrantes de la Carrera Judicial, en la respectiva comunidad autónoma ejercicio 2017

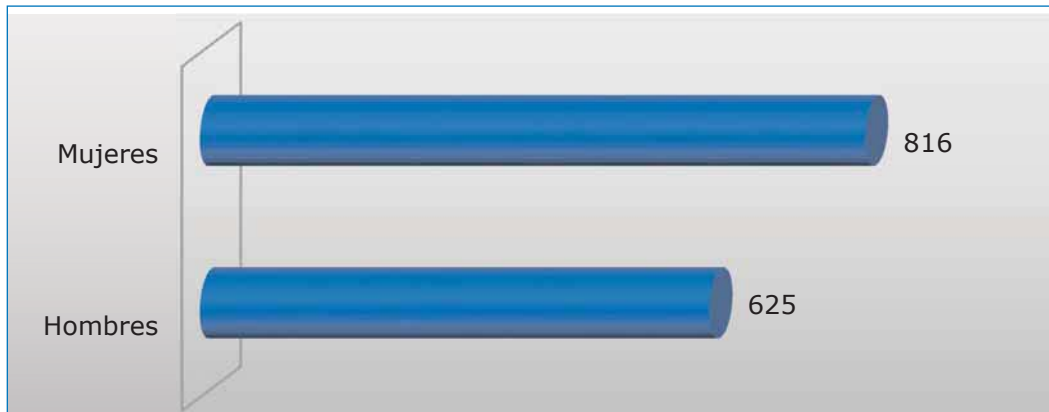
Datos de la demanda de actividades



Índice de peticiones para participar en las actividades de formación descentralizada. Número de miembros de la Carrera Judicial solicitantes y su presencia en los órganos jurisdiccionales, por comunidades autónomas

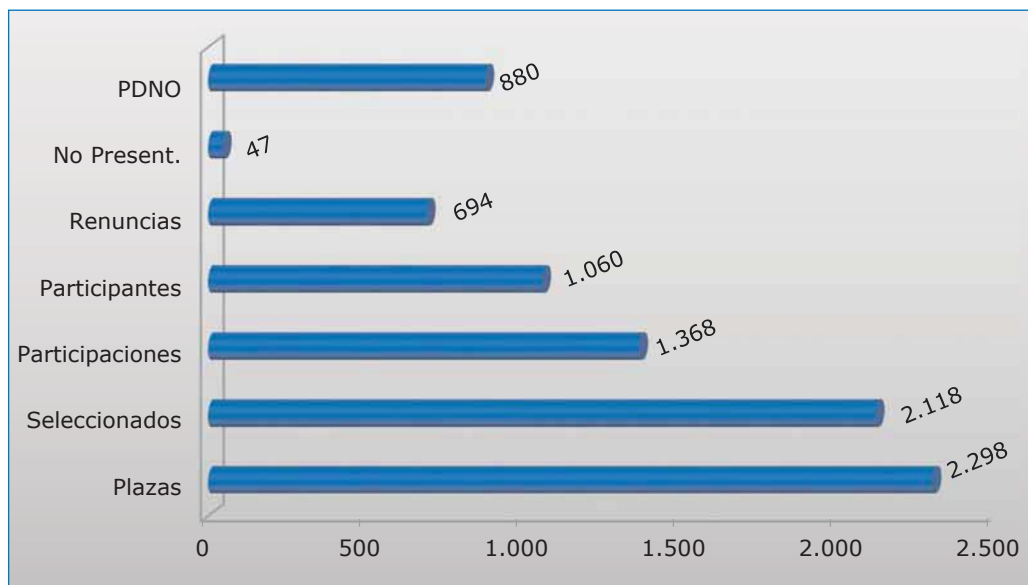
Datos por sexo, relativos al porcentaje de presencia de integrantes de la Carrera Judicial en las comunidades autónomas y el de demanda en la respectiva comunidad. Formación descentralizada 2017

COMUNIDAD AUTÓNOMA	% presencia en la Cdad. Autónoma Hombres	% solicitantes en la Cdad. Autónoma Hombres	% presencia en la Cdad. Autónoma Mujeres	% solicitantes en la Cdad. Autónoma Mujeres
ANDALUCIA	48,89	43,06	51,11	56,94
ARAGON	52,94	60,00	47,06	40,00
CANARIAS	46,42	36,59	53,58	63,41
CANTABRIA	49,38	51,35	50,62	48,65
CASTILLA Y LEON	49,84	51,02	50,16	48,98
CASTILLA-LA MANCHA	46,56	47,62	53,44	52,38
CATALUÑA	44,70	44,86	55,30	55,14
EXTREMADURA	45,13	53,57	54,87	46,43
GALICIA	42,53	39,39	57,47	60,61
REGION DE MURCIA	55,19	47,37	44,81	52,63
LA RIOJA	43,59	60,00	56,41	40,00
ISLAS BALEARES	45,86	45,00	54,14	55,00
PAIS VASCO	39,41	31,94	60,59	68,06
PRINCIPADO DE ASTURIAS	50,00	50,00	50,00	50,00
MADRID	49,90	37,81	50,10	62,19
NAVARRA	51,47	53,33	48,53	46,67
VALENCIANA	44,18	38,26	55,82	61,74



Distribución de la demanda de actividades por sexo. Formación descentralizada 2017

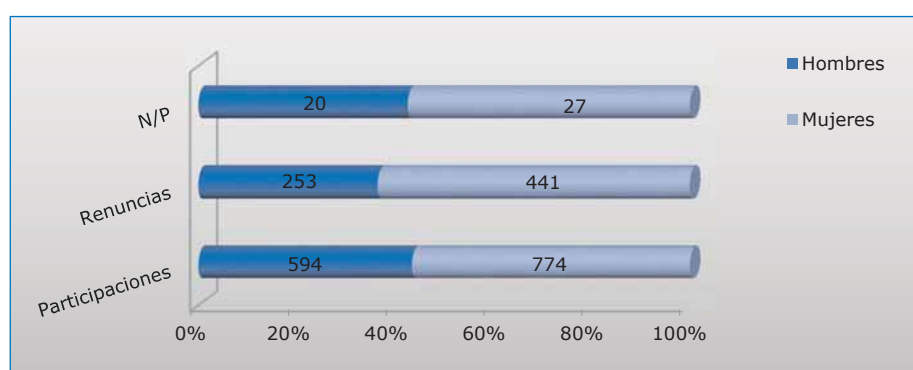
- Datos de la ejecución del programa de actividades



Datos relativos al número de asistentes a las actividades formativas, renuncias y no presentados, así como el indicador de las plazas disponibles no ocupadas (PDNO). Formación descentralizada 2017

Para cada comunidad autónoma, se muestran los valores de participación, renuncia y no presentados a las actividades de formación descentralizada realizadas, atendiendo a su distribución por sexo

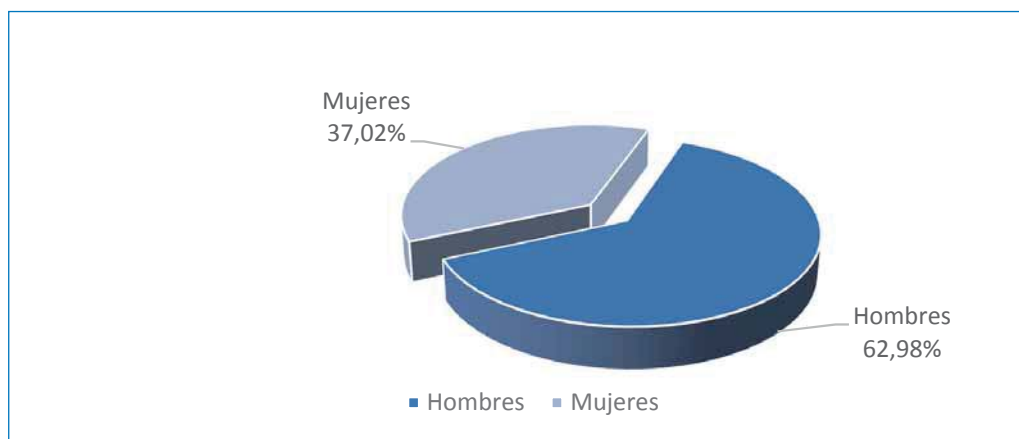
COMUNIDAD AUTÓNOMA	HOMBRES			MUJERES		
	Participaciones	Renuncias	No presentados	Participaciones	Renuncias	No presentadas
Andalucía	62	63	1	81	104	0
Aragón	27	7	0	17	7	0
Canarias	9	5	1	12	14	0
Cantabria	16	1	0	15	3	0
Castilla y León	43	20	0	34	33	0
Castilla-La Mancha	41	20	2	46	28	1
Cataluña	90	26	11	107	49	16
Extremadura	14	0	1	13	0	0
Galicia	54	15	1	65	44	2
Región de Murcia	34	9	0	41	12	0
La Rioja	3	0	0	2	0	0
Islas Baleares	41	4	0	48	3	0
País Vasco	33	4	0	65	17	0
Principado de Asturias	8	1	0	8	1	0
Madrid	46	53	0	123	62	1
Navarra	11	0	0	9	0	0
Valencia	62	24	3	87	64	7



Valores relativos (absolutos y porcentuales) a la participación de los/as colaboradores/as docentes, en cada una de las comunidades autónomas, atendiendo a su distribución por sexos

**Valores de participación (participaciones, renunciaciones y no presentados)
por sexo. Formación descentralizada 2017**

Comunidad Autónoma	Hombres		Mujeres	
	Número	%	Número	%
Andalucía	23	79,31	6	20,69
Aragón	7	70,00	3	30,00
Canarias	7	70,00	3	30,00
Cantabria	5	45,45	6	54,55
Castilla y León	20	52,63	18	47,37
Castilla-La Mancha	9	56,25	7	43,75
Cataluña	31	53,45	27	46,55
Extremadura	8	80,00	2	20,00
Galicia	33	80,49	8	19,51
Región de Murcia	20	86,96	3	13,04
La Rioja	0		0	
Islas Baleares	6	50,00	6	50,00
País Vasco	7	50,00	7	50,00
Principado de Asturias	2	100,00	0	0,00
Madrid	28	73,68	10	26,32
Navarra	1	50,00	1	50,00
Valencia	32	65,31	17	34,69



**Distribución global de participación de colaboradores/as docentes
por sexo. Formación descentralizada 2017**

V. EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

El CENDOJ es un centro tecnológico de gestión del conocimiento judicial, constituido como órgano técnico del Consejo General del Poder Judicial.

Su función primordial es la publicación oficial de la jurisprudencia. Tras la recepción de las resoluciones judiciales a las que aplica los correspondientes procesos técnicos, de homogeneización, normalización y vaciado de datos en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, publica oficialmente la jurisprudencia de todos los tribunales colegiados españoles y la difunde a toda la ciudadanía a través de la web poderjudicial.es. Asimismo gestiona el suministro de sentencias y otras resoluciones dictadas por los tribunales españoles a diversos reutilizadores, atendiendo igualmente solicitudes que no son constitutivas de reutilización, bajo unos criterios preestablecidos.

Ofrece a la carrera judicial valores añadidos a las resoluciones mediante el diseño de análisis jurídico, a cuyo fin realiza la selección y coordinación de analistas, elaborando las normas, temas y pautas de actuación, con creación de una aplicación informática propia destinada a tal fin, que mantiene y actualiza de manera constante, posibilitando su óptima integración en el Fondo Documental. Efectúa el mantenimiento y renovación del tesoro propio, con perfeccionamiento constante de los buscadores.

Entre otras funciones principales, realiza la digitalización y edición de todas las publicaciones del CGPJ y ponencias de los cursos de formación. Dirige la gestión de las bibliotecas judiciales, y elabora el diseño y mantenimiento del Prontuario de Auxilio Judicial. Ofrece un servicio de atención de consultas personalizado sobre jurisprudencia, legislación y doctrina, elaborando dossiers temáticos que incluye en el Fondo Documental. Proporciona una base de datos de cuestiones prejudiciales, que pretende allanar los trámites judiciales internacionales.

Asimismo, elabora, desarrolla, gestiona y administra el Portal Web poderjudicial.es, tanto en su entorno público como en el privado, donde se muestra toda la información señalada, destacando la difusión de más de 6 millones de resoluciones judiciales, así como información sobre los tribunales, Consejo General del Poder Judicial y portales de transparencia. En el entorno privado ofrece a toda la carrera judicial, imprescindibles herramientas de trabajo, formularios on-line, y otras muchas aplicaciones para facilitar su labor jurisdiccional.

El CENDOJ administra el correo poderjudicial.es, forma a los miembros de la carrera judicial en entornos web, Fondo Documental y aplicaciones informáticas creadas específicamente por el propio CENDOJ para el desarrollo de su actividad profesional, administra foros profesionales y comunidades virtuales, y gestiona el servicio de datos en movilidad, que posibilita el acceso, a través de internet, de todos los servicios desde cualquier punto del territorio nacional.

Establece y mantiene alianzas y relaciones estratégicas mediante convenios, realiza asesorías en cooperación jurídica internacional, presta apoyo técnico y jurídico para la creación de Centros de Documentación judicial tanto en Europa como en América, y participa en diversos grupos de trabajo y comisiones, interviniendo en cursos y congresos.

Conmemoración 20 años de existencia

El Centro de Documentación Judicial fue inaugurado el 16 de julio de 1.997 por lo que ha cumplido 20 años desde su creación.

A fin de conmemorar tal evento, el Presidente y los veinte miembros del Consejo General del Poder Judicial tuvieron a bien constituir la sesión del Pleno en las dependencias del Cendoj.

Una vez concluido el mismo se celebró un acto en el que intervinieron el Presidente del CGPJ y del Tribunal Supremo, D. Carlos Lesmes, el Vicesecretario General y primer director del Centro, D. José Luis De Benito, la Consejera de Justicia del Gobierno Vasco, D^a M^a Jesús San José, y el Director del Cendoj, D. Iñaki Vicuña.

El emotivo acto se cerró con la espléndida intervención del Orfeón Donostiarra y un ligero cóctel con el fin de agradecer la participación de los asistentes.

El evento fue cuidadosamente organizado por la Dirección de Comunicación con la colaboración del Gabinete de Presidencia, esforzándose ambos en entender la idiosincrasia de este Centro, a fin de que el acto fuera coherente con la misma.

La citada Dirección de Comunicación del CGPJ elaboró con gran dedicación un libro ilustrativo de los veinte años transcurridos, que fue entregado a cada uno de los asistentes. Asimismo gestionó la grabación del acto en vídeo, que posteriormente ha sido editado y publicado en la web.

1. LA SECCIÓN DE JURISPRUDENCIA

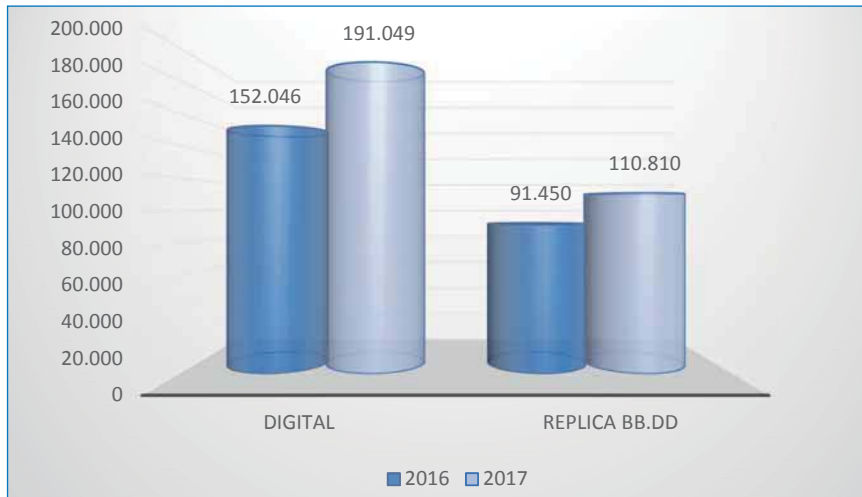
El Centro de Documentación Judicial desarrolla entre sus actividades la selección, ordenación, tratamiento, difusión y publicación de información jurídica legislativa, jurisprudencial y doctrinal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 619 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, en el marco de las competencias atribuidas al Consejo General del Poder Judicial en materia de publicación oficial de las sentencias y demás resoluciones que se determinen del Tribunal Supremo y resto de órganos judiciales (artículo 560.1.10)

Para llevar a efecto el tratamiento de la Jurisprudencia, el 15 de enero de 2015, el Consejo General del Poder Judicial suscribió con la empresa Serikat, Consultoría e Informática S.A, adjudicataria de la contratación mediante procedimiento abierto, un contrato de servicio de tratamiento, gestión documental y difusión de la Jurisprudencia, con una duración de dos años prorrogables por otros dos.

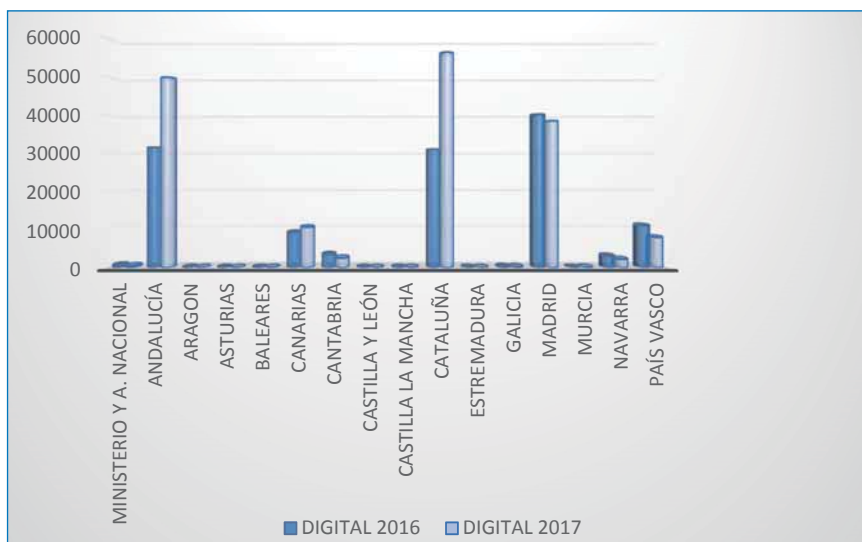
El 15 de noviembre de 2017 se ha formalizado la segunda prórroga de dicho contrato, para el periodo comprendido entre el 15 de enero de 2018 y el 14 de enero de 2019.

Durante el año 2017 se han centrado los esfuerzos en la incorporación de autos dictados por los tribunales superiores de justicia y audiencias provinciales, así como en la consolidación de la recepción de resoluciones dictadas por los juzgados de lo Mercantil, por los juzgados centrales de lo Contencioso administrativo, por el Tribunal Militar Central y tribunales territoriales militares y por los órganos de control de los Centros de Internamiento de Extranjeros. Por otra parte, continúa la incorporación de una selección de resoluciones dictadas por juzgados de lo Social y contencioso-administrativo, así como de sentencias y decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, traducidas al español.

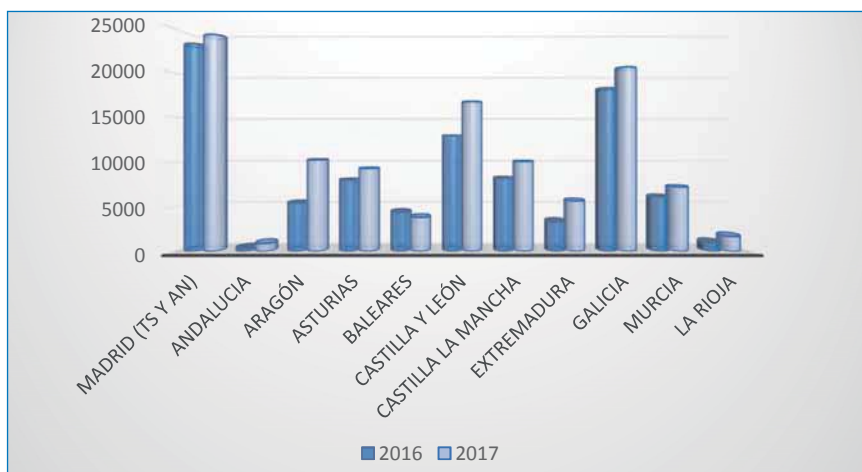
SEDE JUDICIAL	2016			2017		
	Soporte digital	Lotus notes	Total	Soporte digital	Lotus notes	Total
TOTAL DIGITAL	152046			191049		
TOTAL LOTUS NOTES		91450			110810	
TOTAL RESOLUCIONES			243496			301859



Comparativa formato



Evolución del número de sentencias en formato digital



Evolución del número de sentencias en formato réplica BB.DD.



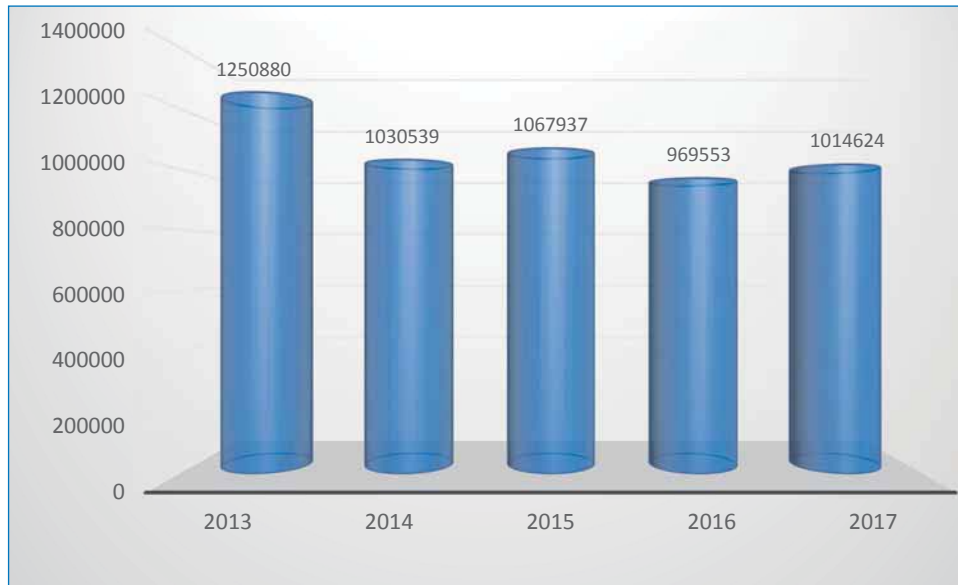
Comparativa de resoluciones incorporadas al fondo documental en CENDOJ



Resoluciones suministradas por convenio



Resoluciones suministradas a empresas



Resoluciones suministradas a editoriales en los últimos cinco años

2. LA SECCIÓN DE ANÁLISIS JURÍDICO

A lo largo del 2017 se ha continuado desarrollando el Plan de Análisis de las resoluciones judiciales, lo que conlleva la aportación de notables valores añadidos, tales como la apreciación de la relevancia de la sentencia en base a criterios documentales normalizados, cuestión planteada, resumen, clasificación conforme al Tesauro desarrollado por el CENDOJ, así como el establecimiento de vínculos con otras fuentes de información, de índole jurisprudencial, legislativa y de publicaciones del Consejo General del Poder Judicial.

2.1. Colaboración con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo

En el año 2017 ha continuado la colaboración que en materia de análisis se lleva a cabo con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo desde marzo de 2006, habiendo participado durante este período un total de 50 analistas (12 Magistrados/as del Gabinete Técnico y 38 letrados/as del Tribunal Supremo).

El 22/07/2016 ha entrado en vigor a la nueva regulación del recurso de casación, (Ley Orgánica 7/2015) que se aplica a las sentencias y autos susceptibles de este recurso que tengan fecha de 22 de julio de 2016 en adelante. La nueva regulación del recurso de casación supone un cambio estructural en la configuración del mismo, ya que se ha introducido por el legislador el interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia como criterio para decidir la admisión del recurso. Desaparecen los recursos de casación para unificación de doctrina y en interés de ley y se suprimen los límites de cuantía y materia hasta ahora existentes en relación a sentencias y autos de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional y tribunales superiores de justicia, ampliando el recurso a determinadas sentencias de los juzgados de lo contencioso-administrativo.

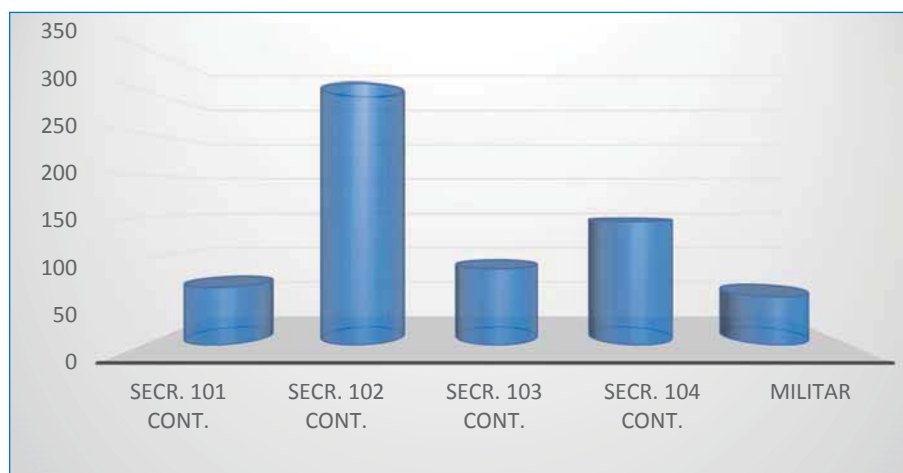
Por todo ello, en el año 2017 se han comenzado a analizar autos de admisión y admisión parcial de recursos de casación tanto en materia contenciosa como en materia militar.

La cifra total de sentencias del Tribunal Supremo que se han analizado en el año 2017 es de 4.565. La distribución de estas sentencias por orden jurisdiccional es la siguiente: Civil: 684 sentencias; Penal: 822 sentencias; Contencioso-administrativo: 1.906 sentencias; Social: 1.028 sentencias; Militar: 125 sentencias.



Sentencias del tribunal supremo analizadas en 2017

La cifra total de autos de admisión del Tribunal Supremo que se han analizado en el año 2017 es de 669, correspondiendo 612 autos a la jurisdicción Contencioso-administrativa y 57 autos a la jurisdicción Militar. La distribución de estos autos por orden jurisdiccional es la siguiente: Secr.101 Cont.: 68 autos; Secr. 102 Cont.: 308 autos; Secr. 103 Cont.: 90 autos; Secr. 104 Cont.: 146 autos; Militar: 57 autos.



Autos de admisión del Tribunal Supremo analizados en 2017

2.2. Análisis de las resoluciones de la Audiencia Nacional

En lo que respecta a la Audiencia Nacional, se ha contado con la activa colaboración de seis magistrados/as de las salas de lo contencioso administrativo, de lo social y de lo penal, que han analizado sentencias del orden contencioso-administrativo de especial relevancia, y la práctica totalidad de las dictadas en materia penal y social.

En atención al volumen de sentencias de cada orden jurisdiccional, se seleccionó 1 magistrado correspondiente al orden jurisdiccional social, 1 magistrado al orden jurisdiccional penal y 4 magistrados/as al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

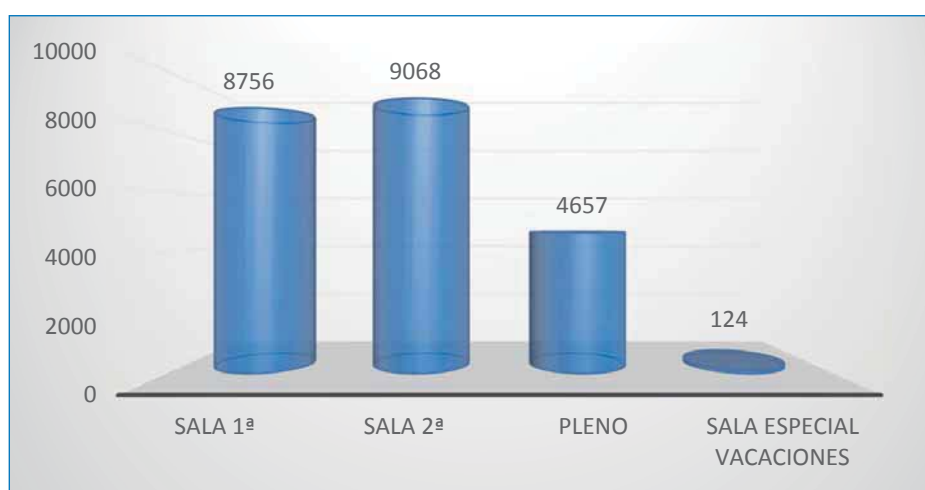
Se han analizado 1662 sentencias de la Audiencia Nacional en 2017. Penal: 178 sentencias; Social: 194 sentencias; Contencioso Administrativo: 1.290 sentencias.



Sentencias de la Audiencia Nacional analizadas en 2017

2.3. Resoluciones del Tribunal Constitucional

En el mes de mayo del año 2011 se inició la clasificación, de acuerdo con el Tesauro Constitucional creado específicamente para tal fin por este Centro, de las resoluciones de que disponíamos del Tribunal Constitucional. Durante el año 2017, se ha continuado con dicha clasificación de forma automática. En la actualidad existen 22.605 sentencias clasificadas con voces del Tesauro. Sala 1ª: 8756 sentencias; Sala 2ª: 9.068 sentencias; Pleno: 4.657 sentencias; Sala Especial Vacaciones: 124 sentencias.



Sentencias del Tribunal Constitucional clasificadas

2.4. Análisis de las sentencias de otros tribunales

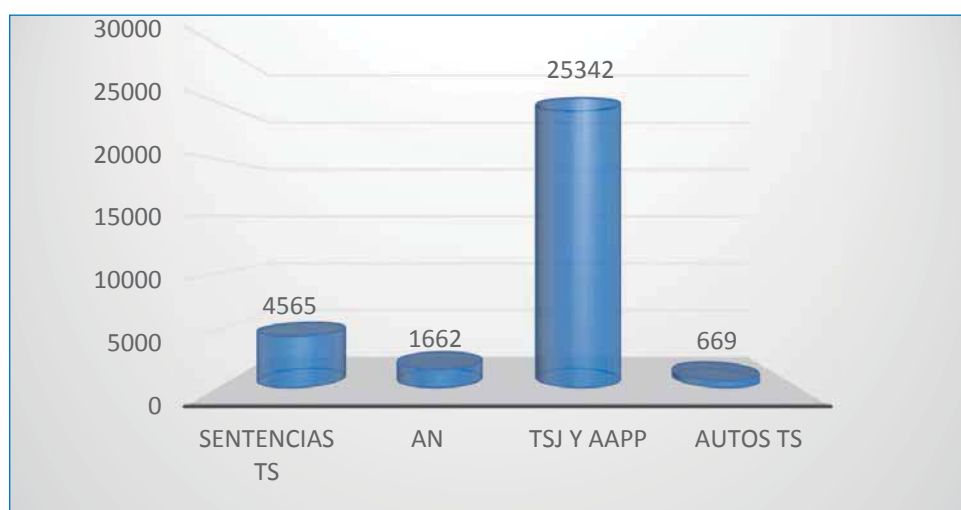
Durante el año 2017 se ha continuado con la labor, iniciada en noviembre de 2008 y renovada en noviembre de 2013, de análisis de sentencias de otros órganos jurisdiccionales colegiados, participando un total de 75 magistrados/as que desarrollan su actividad en distintos tribunales superiores de justicia y audiencias provinciales.

En el año 2017 se han analizado 25.342 resoluciones. La distribución de estas sentencias por orden jurisdiccional es: Civil: 6.960 sentencias; Penal: 6.022 sentencias; Contencioso-administrativo: 6.840 sentencias; Social: 5.520 sentencias.



Sentencias de tribunales superiores de justicia y AAPP analizadas en 2017

El número total de resoluciones analizadas durante el año 2017 es de 32.238. La distribución de estas resoluciones por tribunales es la que se detalla a continuación: Tribunal Supremo: 5.234 resoluciones; Audiencia Nacional: 1.662 resoluciones; tribunales superiores de justicia y audiencias provinciales: 25.342 resoluciones.



Distribución por tribunales de resoluciones analizadas durante el año 2017

3. LA SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECAS Y DERECHO COMPARADO

La Sección de Documentación, cumpliendo con su objetivo de apoyar la labor jurisprudencial, trata de anticiparse a las necesidades informativas de jueces y magistrados/as personalizando servicios, e integrando los recursos ofrecidos para facilitar el acceso a la documentación, los cuales son generados en el seno del CGPJ, tales como consultas documentales, Fondo Documental, Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales, Prontuario de Auxilio Judicial Internacional, base de datos de Cuestiones Prejudiciales, entre otras.

Asimismo gestiona recursos jurídicos externos, como lo son las bases de datos generales de acceso personal para cada usuario, y los recursos en acceso compartido (concurrente): códigos legislativos comentados, BBDD Especializadas, revistas jurídicas y bibliotecas online.

ACCESOS WEB A LOS RECURSOS JURÍDICOS COMERCIALES EN 2017

Tipo de acceso	Porcentaje de veces que acceden los usuarios
Personal	70%
Compartido	30%

3.1. Servicio de consultas

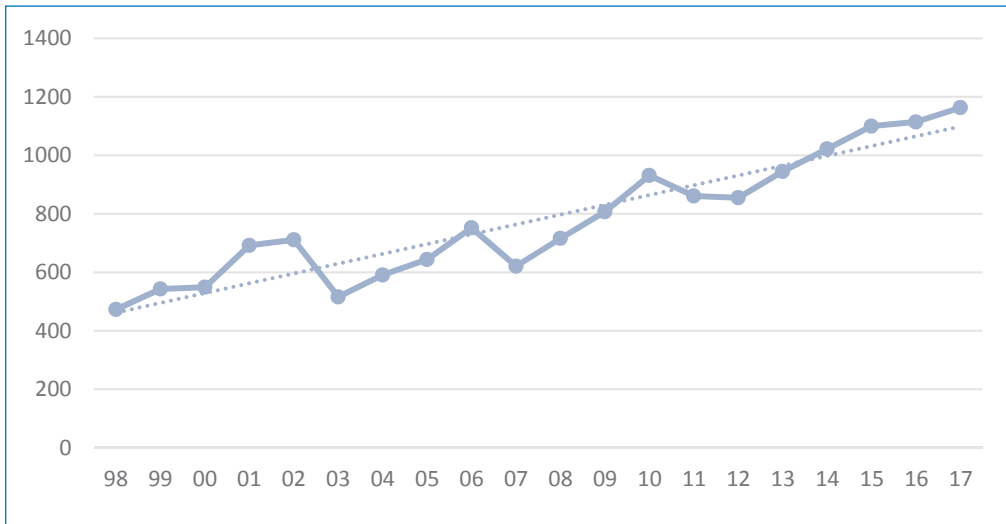
La Sección de Documentación, mediante la resolución de consultas de información jurídica, realiza un importante servicio de atención personalizada y apoyo en su labor a los miembros de la carrera judicial.

Durante 2017 se han recibido y contestado un total de 1.163 consultas lo cual supone un incremento del 4% respecto al año 2016.

CONSULTAS DE JUECES Y MAGISTRADOS		
2016	2017	Variación 2016-2017
1.114	1.163	4%

El tiempo medio desde la recepción de las consultas hasta su resolución es de algo más de 2 días laborales. Contestándose en menos de 24 horas el 39% de ellas, y en menos de 48 horas el 68% de las consultas.

El grado de dificultad de las consultas ha ido creciendo en los últimos años, en gran parte debido a que los principales usuarios (jueces y magistrados/as) están cada vez más habituados al uso de los recursos documentales disponibles, y recurren al Servicio de Consultas para las más complejas. Entre todas las consultas se seleccionan las más relevantes y de mayor interés para el colectivo de jueces, y se ofrecen en el epígrafe "Dossieres" del Fondo Documental. En 2017 se han elaborado 69 dossieres, lo que supone el 6% de las consultas resueltas.



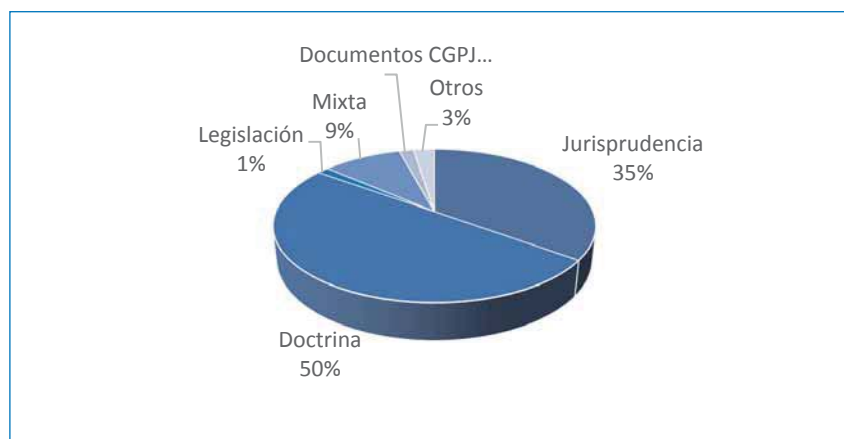
Evolución temporal del número de consultas

- Medio de consulta

En 2017 las principales vías de acceder al Servicio de Consultas fueron on- line, mediante el formulario disponible en la web para jueces (39%) o el correo electrónico (52%), pero también se reciben consultas por vía telefónica y de forma presencial. Y en cuanto a los medios de respuesta el correo electrónico (88%) supera a cualquier otro.

- Tipología de los documentos solicitados

Respecto al tipo de documentos que se solicitan la doctrina ocupa el primer lugar (50%), seguida por la jurisprudencia (35%).

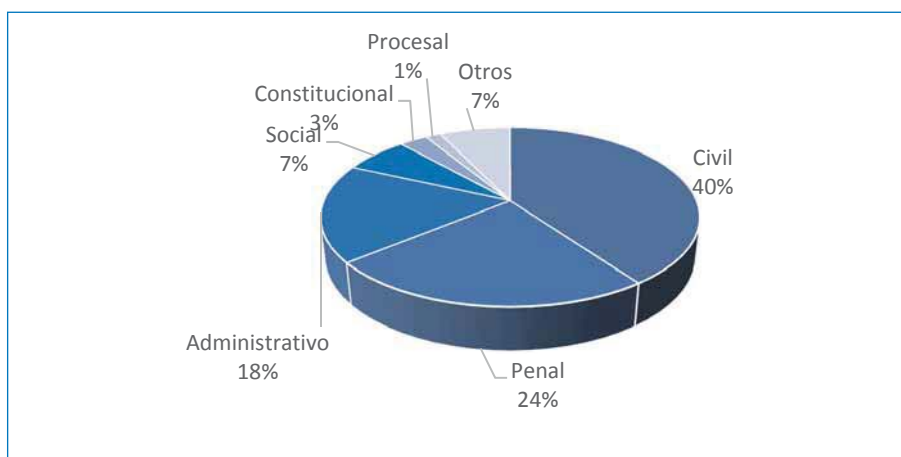


Consultas por tipología (2017)

- **Materia de las consultas**

En cuanto a la materia de las consultas destacan las del orden civil (40%) -entre las cuales casi la mitad pertenecen a mercantil-, seguidas por las de penal (24%) y administrativo (18%).

- **Origen de las consultas**



Consultas por materia (2017)

El 86% de las consultas provienen de organismos judiciales, y el 14% restante de otros usuarios e instituciones.

Las peticiones realizadas por particulares e instituciones no judiciales provienen fundamentalmente de abogados y particulares, seguidos por administraciones públicas (autonómica y estatal), colegios de abogados, y defensores del pueblo.



Consultas de órganos judiciales (2017)

- Edición de publicaciones

EDICIÓN DIGITAL (EN FORMATO EXCLUSIVAMENTE DIGITAL)

COLECCIÓN	EJEMPLARES
Cuadernos digitales de Formación	61
Formación a distancia	5

3.2. Bibliotecas judiciales

Actualmente, la red de bibliotecas judiciales cuenta con 114 bibliotecas distribuidas en distintos órganos judiciales, además de las tres bibliotecas del CGPJ.

En 2017 el presupuesto para la adquisición de fondos bibliográficos ha sido de 239.000 €; y los datos más relevantes asociados al catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales son los siguientes:

Principales datos del Catálogo de Bibliotecas Judiciales 2017

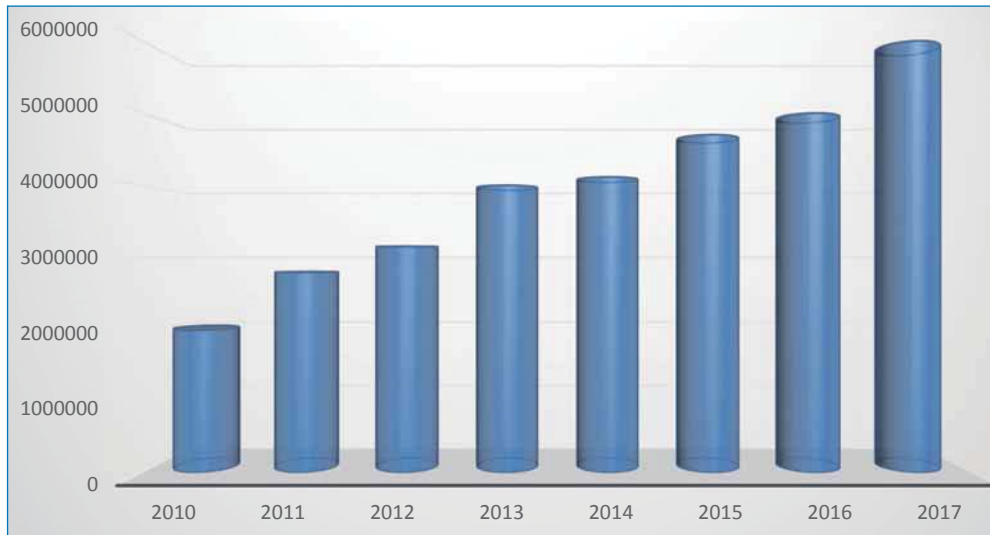
Fondos del catálogo a fecha 31/12/2017	Ejemplares	498.382
	Títulos	185.467
Analíticas realizadas en 2017	de revistas	3.104
	de monografías	908
	Total	4.012
Préstamos realizados en 2017	a domicilio	6.027
	en sala	5.743
	Total	11.770

El número de préstamos ha incrementado respecto al año pasado con un total de 11.770 préstamos libros registrados en el sistema de gestión integrada de bibliotecas de la Red.

Los días 13 y 14 de febrero tuvieron lugar en Barcelona las VIII Jornadas de Bibliotecas Judiciales, a las que asistieron un total de 52 personas que prestan servicio en los centros que integran la Red de Bibliotecas Judiciales.

4. LA SECCIÓN DE ENTORNOS WEB

Los datos de acceso tanto al portal público como al privado corroboran un relevante crecimiento continuado del número de visitas durante el año 2017.



Incremento de accesos al portal

Durante el año 2017 el número de visitas a la web pública www.poderjudicial.es ha sido de 6.105.774 lo que supone un aumento de más de medio millón (633.741) respecto al año anterior que fueron 5.472.033.

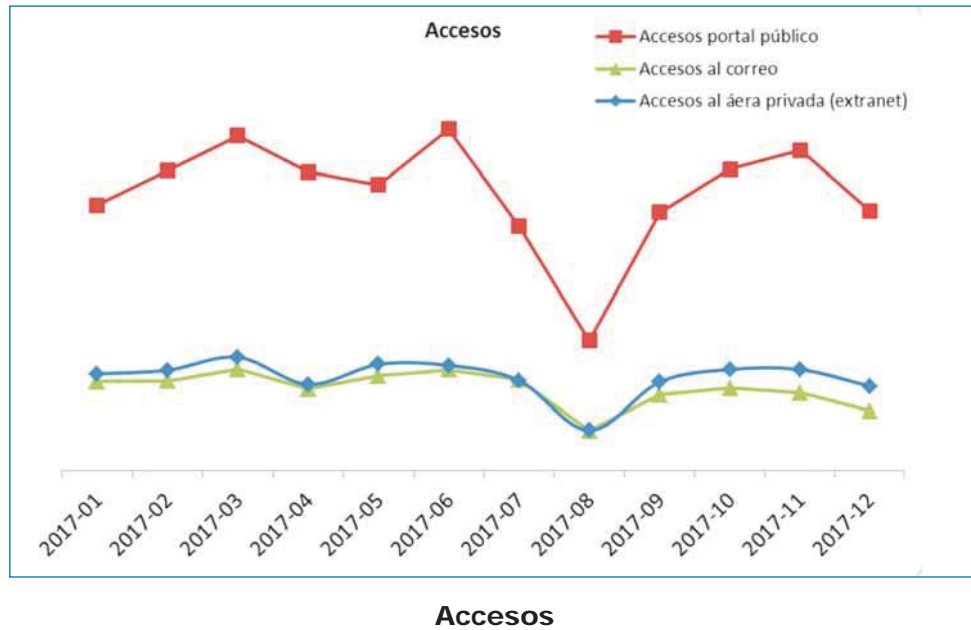
El número de páginas visitadas ha ascendido a 17.597.695, es decir tres millones más que el pasado año, que fueron 14.508.390.

El número de accesos al buscador público de Jurisprudencia ha sido de 5.075.956, incrementándose en más de 1 millón doscientos mil los del año pasado, que fueron 3.858.318.

El número de visitas al Fondo Documental ha sido de 573.728.

ACCESOS

MESES	PORTAL WEB	CORREO	EXTRANET
2017-01	506741	146483	158941
2017-02	548680	146767	164955
2017-03	588902	166181	186287
2017-04	484076	133752	141568
2017-05	535466	155313	174437
2017-06	505994	165751	172810
2017-07	472213	149285	147887
2017-08	259780	66104	66673
2017-09	479390	124495	145613
2017-10	651828	135178	166116
2017-11	631934	127574	165893
2017-12	440770	98603	138896
Totales	6.105.774	1.615.486	1.830.076



- Hitos principales en los portales de transparencia:

El 12 de enero de 2017 se presentó públicamente el Repositorio de datos de Corrupción, que se ha convertido en el contenido más solicitado durante este año de todos los que ofrece el Portal de Transparencia del CGPJ.

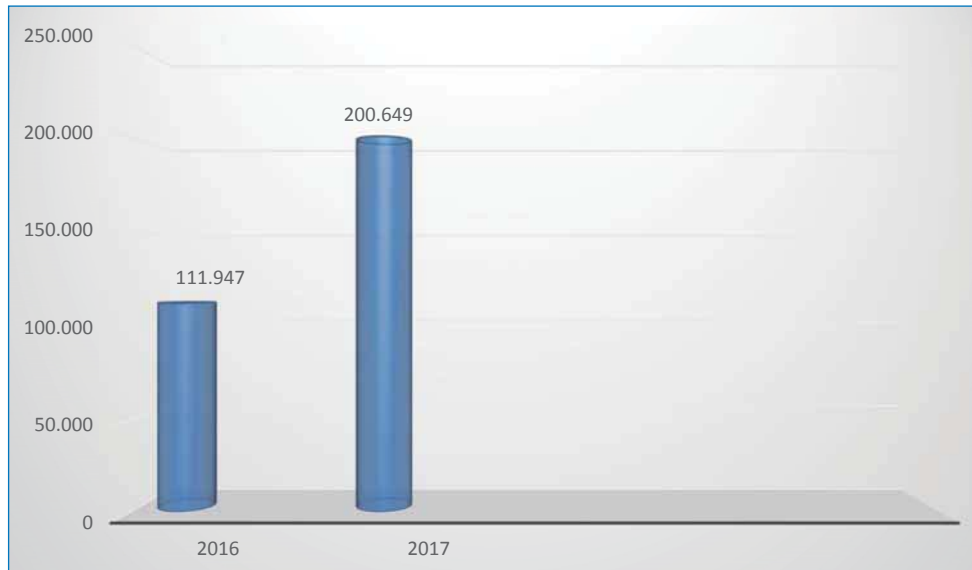
En este portal del CGPJ se ha incluido en el mes de abril una encuesta de satisfacción sobre el propio portal a fin de recoger las opiniones y sugerencias de los ciudadanos, así como mayor información sobre el uso del mismo.

Así mismo, se han realizado relevantes modificaciones técnicas a fin de optimizar la navegación del portal.

El 14 de febrero se publicó el Portal de Transparencia del Tribunal Supremo con lo que ha quedado concluido el proceso de elaboración y creación de los portales de transparencia, al encontrarse ya publicados los del CGPJ, Audiencia Nacional y los correspondientes a los 17 tribunales superiores de justicia, es decir, www.poderjudicial.es cuenta ya con 20 portales de transparencia.

Entre las principales innovaciones de este portal del Tribunal Supremo está la inclusión de un formulario mediante el cual el ciudadano puede solicitar información sobre la fase en que se encuentra su procedimiento, el acceso por primera vez a los señalamientos de las cinco salas del Tribunal Supremo y a los acuerdos de su Sala de Gobierno. Asimismo se muestra la trayectoria profesional de los magistrados/as de las salas jurisdiccionales y de los magistrados/as y letrados/as del Gabinete Técnico.

Los portales de transparencia han sido visitados durante el pasado año 200.649 veces, lo que supone un incremento del 55,80% respecto al año pasado.



Accesos al portal de transparencia

- Otras acciones relevantes en el portal web:
- Elaboración y publicación de un nuevo portal para el Servicio de Estadística con un diseño más accesible e intuitivo y con implementación de nuevas funcionalidades y herramientas.

Para ello, la página principal dispone de un buscador específico, se han incluido más de 120 indicadores estadísticos sobre la prestación de la Justicia, agrupados por series históricas y facilitando su comparación. Se ha mejorado el diseño del portal haciendo la información más accesible adaptándose al formato de cualquier dispositivo, incluyendo tabletas y smartphones.

Se ha estructurado la información en una nueva navegación temática facilitándose el acceso directo al dato y agilizando la descarga de informes y estudios estadísticos. Asimismo se han incorporado filtros específicos, que facilitan la búsqueda de información por períodos, localización geográfica y tipo de documento.

- Asimismo se han elaborado e implementado nuevas páginas web de la Escuela Judicial y del Centro de Documentación Judicial, con el objetivo de hacerlas más atractivas y amigables dado el número tan elevado de accesos que tienen, con mayor información y estructura mejorada que pretende facilitar la búsqueda y proporcionar novedades más dinámicas.
- Se ha procedido a la realización de cambios sustanciales referidos a los autos del Recurso de Casación Contencioso-administrativo, así como a la creación de un nuevo canal para la integración de los recursos de casación de lo contencioso-disciplinario de la jurisdicción militar del Tribunal Supremo, y se ha elaborado un complejo proceso informático necesario para presentar la información en el apartado "Autos de Admisión" de forma automatizada para evitar errores, tanto respecto a los autos de admisión con su correspondiente resumen del Recurso de Casación Contencioso-Administrativo como los del Recurso de Casación Contencioso-Disciplinario Militar, una vez hayan sido anonimizados por el Cendoj.

- Análisis y preparación de la plataforma informática necesaria para presentar de forma automatizada en el apartado de Actualidad Jurisdiccional del Portal de Transparencia del Tribunal Supremo las resoluciones de mayor relevancia.
- Diseño e implementación de la nueva plataforma del correo corporativo, lo que ha conllevado también la migración de los buzones de todos los usuarios, la preparación y gestión de nuevos servidores, la formalización de cambios de almacenamiento así como la atención de las incidencias producidas por el proceso.
- Repulsión contra los ataques informáticos sufridos en los meses de octubre y noviembre mediante atención constante e implantación de las medidas que en cada instante se estimaron más convenientes, corrigiendo y protegiendo los aspectos y aplicaciones más vulnerables, análisis posterior y aplicación de medidas de protección.
- Dentro de la gestión de contenidos, se destaca también la realización de diversas modificaciones notables en los temas de mediación, igualdad, y justicia y discapacidad.
- En la parte privada, de acceso restringido a la Carrera Judicial, se señala la elaboración e implementación de un Portal de Ayuda general para la totalidad de las prestaciones que ofrece la web, destacándose la referida a la aplicación del área colaborativa, con explicación detallada de los pasos que deben seguirse para la óptima utilización de todas las prestaciones que ofrece.
- Implementación de un sistema de monitorización y validación para testar diariamente la parte privada, formularios y resto páginas web.
- Se han realizado diversas modificaciones de actualización en el portal web www.IberIUS.org así como la preparación de un nuevo servidor para albergarlo.
- Con el objetivo de actualizar diversas plataformas se han ejecutado procesos de migración en la plataforma de formación virtual Moodle, correo Exchange para jueces y magistrados/as, correo de la Escuela Judicial Plesk, gestión de usuarios Novell, publicación de información estadística PxWeb y plataforma de monitorización de web Selenium.
- Se ha elaborado e implementado el sistema de recogida de datos para la elaboración del nuevo sistema de remuneraciones variables, con revisión de los datos provisionales que se han ido cargado durante todo el año.
- Revisión de toda la accesibilidad del portal a fin de que resulte la navegación más fácil y amigable, con implementación de medidas para controles automáticos que permita la detección de cualquier disfunción.

Se han recibido 3.374 solicitudes de los diferentes servicios del Consejo y órganos judiciales para la carga de diversos documentos, algunos de ellos ya preparados para publicarlos, y otros que han requerido una labor de análisis y elaboración por nuestra parte, y la creación de nuevos canales para su inserción. En ese cómputo no se contabiliza ninguna de las cargas automáticas ni las masivas que se efectúan regularmente como las relativas a estadística, formación, etc.

Se han recibido y contestado o canalizado, más de tres mil consultas que los ciudadanos/as han dirigido al buzón de Webmaster, servicio ofrecido para que la ciudadanía pueda realizar de forma rápida y fácil sus consultas.

- Contratación Pública

En cuanto a la contratación pública en los entornos web, se subraya la elaboración de los pertinentes pliegos administrativos y técnicos, análisis detallado y elaboración de informe de valoración de las propuestas técnicas de la contratación del procedimiento para la contratación de servidores que forman parte de la infraestructura

que da soporte tanto a la plataforma web como al resto de las plataformas que dan servicio a la Carrera judicial, destacándose:

- ✓ Manteamiento y licencias de las plataformas de solución antispam y antivirus para el correo electrónico de correo de los miembros de carrera judicial@poderjudicial.es, balanceo y firewall de aplicación y Firewalls de red.
 - ✓ Compra de equipamiento: 5 servidores para virtualización con sus licencias de software correspondientes, un chasis con 4 servidores Blade Gen9 físicos y 8 discos sólidos para la cabina de almacenamiento, videoconferencia y switches de red y puntos de acceso para la red wifi.
- Otros servicios en entornos web

En relación con el servicio de formación que ofrece el Cendoj, en el año 2017 han continuado formándose en herramientas web y Fondo Documental 1.446 miembros de la carrera judicial.

Asimismo se ha prestado el servicio de datos en movilidad (módem) a 4.429 usuarios/as, gestionando las diversas incidencias del servicio, cambios de tarjetas sim por adquisición por los usuarios de nuevos dispositivos, y gestión de las altas/bajas.

5. SECCIÓN DE INFORMÁTICA JUDICIAL

Desde la Sección de Informática Judicial se han liderado grupos de trabajo con las administraciones en el seno del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica para detectar problemas y proponer soluciones en la implantación del expediente digital en España.

A continuación se relacionan las actividades de mayor relevancia que se han desarrollado en los distintos grupos de trabajo. Especialmente se hace referencia a aquellos trabajos realizados en el seno de los grupos liderados por el CGPJ, en la Comisión Permanente y en el Pleno del CTEAJE:

- a) Grupo de trabajo de flujos de tramitación de los procedimientos judiciales y modelos documentales asociados (CTEAJE_HDOC)

En el siguiente cuadro se muestra el resumen de las actividades llevadas a cabo a lo largo del año 2017 para el mantenimiento del Test de Compatibilidad /Normativa técnica del CTEAJE), y otras relacionadas con los grupos de trabajo del CTEAJE.

Actividad		Número
Flujos de tramitación	Desarrollados por el CGPJ	78
	Asignados a otras Administraciones autonómicas y terminados por el CGPJ	8
	Asignados a otras Administraciones autonómicas y revisados por el CGPJ	16
Alegaciones gestionadas		78
Preguntas/Consultas respondidas		27

- **Otras actividades**

A continuación se relacionan otras actividades desarrolladas por el CGPJ y no incluidas en ninguna de las categorías del cuadro anterior:

- o Publicación versión 3.9-20170428 test compatibilidad /NT CTEAJE
- o Publicación versión 3.9-20170928 test compatibilidad /NT CTEAJE
- o Seguimiento y actualización de las hojas de control esquemas y revisiones Esquemas.
- o Trabajos preparatorios para las reuniones de los grupos de trabajo CTEAJE (HDOC y BIS)
- o Trabajos preparatorios para las reuniones Comisión Permanente y Pleno CTEAJE
- o Seguimiento y recopilación preguntas-respuestas.
- o Relación de procedimientos con intervención de particulares sin necesidad de representación y su asociación con los modelos normalizados publicados por el CGPJ.
- o Análisis del documento funcional de formularios de presentación de escritos por parte del ciudadano para la Sede Judicial Electrónica de Canarias.
- o Análisis para la revisión del Reglamento 2/2010, sobre criterios generales de homogeneización de las actuaciones de los servicios comunes procesales.
- o Análisis sobre la metodología de trabajo propuesta para la gestión de alegaciones y el mantenimiento de las tablas maestras como parte de la normativa técnica del CTEAJE.
- o Revisión de las definiciones y actualizaciones de las especificaciones técnicas del Base, DJE y EJE.
- o Verificación de las especificaciones XSD para los formularios de presentación de escritos en las jurisdicciones Civil, Social y Contencioso-Administrativa.

b) Grupo de trabajo de Bases de Interoperabilidad y Seguridad GT-HBIS.

Este Grupo de Trabajo tiene como objetivo principal desarrollar las bases del esquema judicial de interoperabilidad y seguridad, tal y como establece el artículo 45 de la Ley 18/2011, de 5 de julio.

En el año 2017 se ha trabajado principalmente en los formularios telemáticos de entrada, cuya descripción detallada afecta a los estándares definidos en las tablas de la normativa **técnica: base.xsd**.

c) Grupo de trabajo de Gestión Archivística GT-GA.

d) Grupo de trabajo de portales de la Administración de Justicia GT-PAJ.

Su objetivo inicial fue identificar las necesidades de los ciudadanos con respecto a los portales de Justicia de las diferentes administraciones, estableciendo un conjunto de servicios comunes para, en un futuro, tener un directorio de servicios usuales en todos ellos.

Por otro lado, en el año 2017, y lideradas por la vocal del Consejo María Victoria Cinto, se han realizado visitas a las administraciones con competencias: Cantabria, País Vasco, Asturias, Valencia, Aragón y Canarias, con objeto de revisar los problemas derivados de la implantación del expediente digital, para promover las soluciones a los problemas denunciados por los colectivos de jueces y para apoyar la implantación de las nuevas tecnologías por parte de las distintas administraciones.

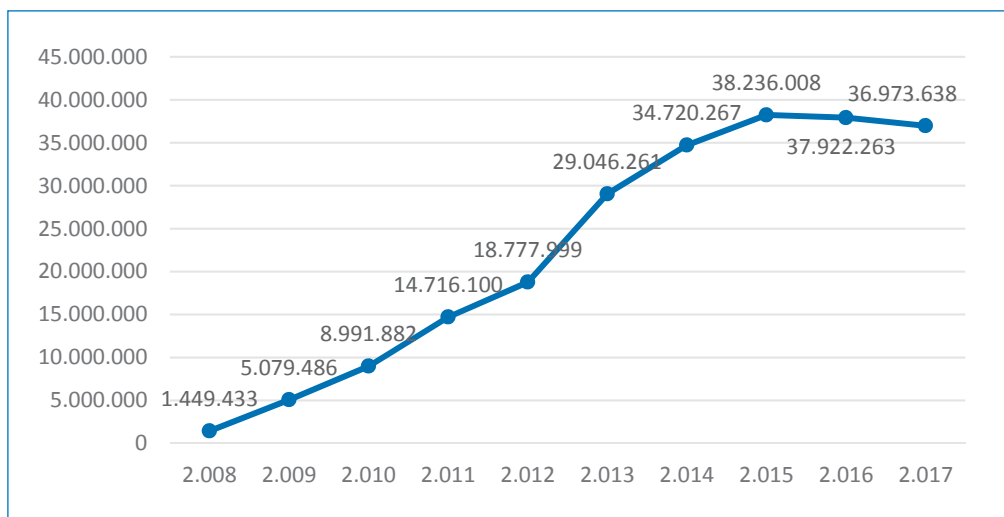
Punto Neutro Judicial

El PNJ se ha afianzado como una herramienta imprescindible en la tramitación procesal diaria de los órganos judiciales. Un ejemplo de la masiva utilización de los servicios del PNJ son los 40.000 usuarios dados de alta, que han realizado más de 38 millones de transacciones durante el año 2016.

— Novedades:

- Puesta en producción de un nuevo servicio: certificaciones continuadas de dominio y cargas. A lo largo del año 2017 se han alcanzado los acuerdos necesarios con el Colegio oficial de Registradores de la Propiedad y Mercantil para definir la solución técnica encaminada a la realización de subastas electrónicas. Este servicio es un paso necesario que ha requerido del concurso de las Administraciones con competencias pues el LAJ debe firmar los oficios remitidos con el certificado digital que proporciona y gestiona el MJUS.
- Se han realizado mejoras en el servicio de comunicaciones seguras, que ha permitido conectar a lo largo del año 2017 a los Centros Penitenciarios de la CA de Madrid y de Cataluña, sumándose a los de Andalucía.
- Se ha desplegado una nueva versión del Portal del PNJ con la finalidad de mejorar la seguridad en la gestión de alta y bajas de los usuarios con acceso a los servicios. En este sentido, se ha habilitado un formulario electrónico, para que cada letrado de la administración de Justicia pueda gestionar el alta de los funcionarios y la correspondiente autorización de uso de los servicios.
- Mantenimiento:
 - o Embargos: mantenimiento de las entidades bancarias adheridas al sistema tras las fusiones bancarias operadas durante el año.

Evolución anual del número total de accesos al Punto Neutro Judicial



Comunicaciones, infraestructuras y seguridad

A lo largo del año 2017 se han abordado diferentes iniciativas de mejora tecnológica de los equipos en los que se sustentan los sistemas y las redes de comunicaciones que dan servicio a los sistemas de información de la Sección. Esta es una labor constante para dar mejores prestaciones y mayor seguridad.

Se ha continuado el proceso de migración de conexiones dedicadas de comunicaciones de las redes judiciales de las CCAA con el Punto Neutro Judicial a favor de la integración de las mismas por Red SARA.

Esta migración, optimiza recursos e incrementa las medidas de seguridad en las conexiones al PNJ aplicándose aquellas vigentes en Red SARA. En base a ello, se ha adaptado de manera progresiva el modo de conexión con las aplicaciones del CGPJ que se proporcionan a través del PNJ al protocolo seguro de acceso (https).

Asistencia a los miembros de la carrera judicial

A lo largo de los pasados años, se han puesto a disposición de los miembros de la carrera judicial formularios telemáticos que les permiten relacionarse con el Consejo General del Poder Judicial y las salas de gobierno de los TSJ sin utilizar el soporte papel, utilizando cualquier dispositivo y desde cualquier sitio. Los formularios que puede utilizar mediante la red de Internet son:

- Solicitud de licencias y permisos
- Envío de comunicaciones a las salas de gobierno
- Solicitud avisos por SMS
- Concurso de traslados
- Acceso a los datos profesionales
- Realización del proceso de elecciones por internet

Este último es el desarrollado en el año 2017, además de constantes mejoras en los demás.

El Consejo ha realizado profundos cambios en los sistemas de gestión internos, para proporcionar los datos que requieren los formularios telemáticos: sistema de gestión de salas de gobierno, de comisiones y de Carrera y Planta Judicial.

Una de las actividades que tiene asignada la Sección de Informática Judicial es la elaboración y gestión de las tarjetas profesionales de los miembros de la carrera judicial. En las tarjetas identificativas se incluye un certificado digital que les permite firmar electrónicamente en los distintos sistemas de gestión procesal de las Administraciones con competencias acercando de este modo la tramitación en papel a una tramitación digital con expedientes digitales. El número de carnés expedidos a los jueces el pasado año 2017 ha sido de 1317.

Tramitación sin papeles en los órganos de gobierno del Consejo General del Poder Judicial.

Durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017 se ha desplegado el sistema electrónico de gestión de salas de gobierno en todos los TSJ y en la AN. Podemos destacar las siguientes funcionalidades puestas a disposición de los usuarios a lo largo del año 2017:

- a) La gestión de permisos y licencias se tramita electrónicamente desde la intranet de la carrera judicial, pudiendo recibir el peticionario, confirmación de autorización en su móvil o por correo electrónico. Asimismo, existe la posibilidad de consulta por el interesado del histórico anual de todos sus permisos y licencias.
- b) Durante el año 2017 se ha incluido la elaboración de diversos informes con el objeto de poder analizar la situación de las designaciones de los JAT. En este sentido, se ha podido integrar toda salas adscripciones del colectivo en

- la base central del SICOC, con el objetivo de poder consultar en tiempo real desde el Consejo, la situación de cada uno de los JAT en su territorio.
- Se ha desarrollado y desplegado una nueva funcionalidad en el módulo de registro electrónico de las salas de gobierno de sello de tiempo.
 - Se ha desarrollado y desplegado un nuevo módulo de administración y control de tareas para la tramitación de los expedientes en las salas de gobierno.
 - En 2017 se ha incluido la posibilidad de notificaciones electrónicas entre los TSJ y el registro general del Consejo con sello de tiempo electrónico.

En la sede del Consejo General del Poder Judicial se han desarrollado aplicaciones destinadas a mejorar la gestión automatizada de diferentes actividades, de las que podemos destacar la gestión de la carrera y de la planta judicial: SIGOC, y la gestión de la Comisión Permanente del Consejo: SGG. A lo largo del año 2017 podemos destacar las siguientes mejoras:

- Se ha desplegado la gestión electrónica de la Comisión Permanente con acceso seguro a la "nube" para que los usuarios autorizados puedan disponer de la documentación de la Comisión desde cualquier lugar y dispositivo.
- Todos los acuerdos de la CP se encuentran digitalizados (desde 2015) y es posible su consulta por múltiples campos o por texto libre, así como la posibilidad de acceder a todos los documentos asociados al acuerdo.
- Todos los acuerdos tramitados a partir del pasado año se les ha incluido en este año 2017 el código seguro de verificación (CSV) para garantizar de forma electrónica su integridad y facilitar la copia exacta a documento en formato papel, todo ello de conformidad con el nuevo marco legal de la tramitación electrónica en las administraciones públicas.
- Igualmente, también se ha incluido el CSV a los recursos tramitados y se ha facilitado la notificación electrónica segura a los diferentes TSJ

El siguiente es un resumen de los asuntos gubernativos gestionados en 2017

- 6288 propuestas, de las cuales, 6281 se han lanzado como acuerdos.
- 65 comisiones, de las cuales:
 - Comisión Permanente Ordinaria: 47
 - Comisión Permanente Extraordinaria: 12
 - Comisión Permanente Extraordinaria-Letrado: 6

Otros datos significativos del uso de los sistemas de gestión gubernativos

Peticiones — Año 2017	
Solicitud de licencia o permiso	26.772
Consulta de licencia o permiso	100.881
Anulación de licencia o permiso	631
Peticiones electrónicas	149
TOTAL	105.779

Trámites tribunales superiores de justicia año 2017	
Escritos entrada registrados	100.123
Trámites elaborados	60.480
Salas de Gobierno tramitadas	300
Licencias gestionadas en total electrónicas y tramitadas en el TSJ	4.0935

6. SECCIÓN DE INFORMÁTICA INTERNA

El área de Informática Interna del Consejo General del Poder Judicial, dependiente del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) es un servicio común que tiene como cometido el proveer a todo el Personal del Consejo y a los departamentos a los que pertenecen, las herramientas hardware, software y servicios necesarios que faciliten el desempeño de su trabajo que redunde en beneficio de la Institución y de los ciudadanos.

Asimismo asesora y elabora los informes técnicos necesarios de ayuda en la toma de decisiones por parte del Consejo en materia informática, la elaboración de los requerimientos técnicos necesarios para la contratación informática, la valoración técnica de ofertas presentadas por las empresas licitadoras en los distintos proyectos informáticos de su competencia, la dirección en la ejecución de dichos proyectos, la toma de decisiones técnicas en materia de adquisiciones informáticas, la tramitación inicial de las mismas, la organización de los trabajos a realizar por personal interno, etc.

En el año 2017 se destaca lo siguiente:

6.1. Tareas organizativas

- Asignación de cometidos al personal del departamento. Planificación de tareas.
- Elaboración de informes de valoración, memorias técnicas y pliegos de prescripciones técnicas necesarios para el inicio de expedientes de contratación para la adquisición de equipamiento para el sistema informático, para el desarrollo de nuevas aplicaciones corporativas y mantenimientos hardware y software.
- Ejecución del presupuesto de 2017. Se ha materializado un 118,71% de ejecución del mismo. La razón de ello ha sido que las necesidades para cubrir el servicio han sido por una cuantía superior al presupuesto final asignado para el citado ejercicio.
- Colaboración y coordinación en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas para el nuevo concurso de comunicaciones del Consejo.
- Revisión del informe de auditoría para la implantación de la voz IP en el CGPJ elaborado por la empresa contratada.
- Elaboración del perfil técnico de nuevas plazas de técnicos informáticos a cubrir en el CGPJ.
- Elaboración de informe de repercusión del Wannacry en el CGPJ.
- Elaboración del informe sobre mitigaciones solicitado por la Mesa de Contratación relativa al concurso de comunicaciones del Consejo.
- Cierre económico del año: recepciones de proyectos y equipamiento, visado de facturas, etc.
- Elaboración del Presupuesto del Área de Informática Interna para 2018.

6.2. Proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones y mejora de las existentes:

- Desarrollo y finalización de la aplicación de Relaciones Internacionales.
- Inicio del proyecto de desarrollo de una nueva aplicación para la Sección de Selección: comienzo del desarrollo.
- Inicio del proyecto de desarrollo de la aplicación de Formación Continua, evolución de Iudicatus: preparación de la documentación técnica y valoración.
- Finalización del desarrollo de la nueva aplicación de la Sección de Recursos del Gabinete Técnico.
- Reuniones para la definición del nuevo interface de la Intranet del CGPJ.
- Elaboración de documentación técnica de una nueva fase de desarrollo para la aplicación de Registro.

- Elaboración de documentación técnica para el desarrollo de una nueva aplicación de Contratación.
- Inicio del proyecto de desarrollo de la aplicación de otras solicitudes: acción social, certificados médicos, solicitud plazas, etc.
- Recepción y pruebas y puesta en producción del 90% de las aplicaciones del Promotor y de la Comisión Disciplinaria.
- Reprogramación del certificado de haberes de la Unidad de Contabilidad de la Gerencia.
- Elaboración para la Unidad de Personal de la página de solicitud de cursos de formación.
- Inicio de nueva aplicación para la Unidad de Atención al Juez.
- Mejoras en la aplicación de convenios de la Vicesecretaría General.
- Inicio del desarrollo de una aplicación con destino a Secretaría General relativa al control de recursos del Tribunal Supremo.
- Apoyo al Servicio de Inspección en la obtención del certificado AEVAL-EFQM.
- Instalación de nuevas versiones de la aplicación de nómina NEDAES.
- Mantenimiento adaptativo-evolutivo del proyecto "sustitución de Certificados sin Papel", del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que los opositores a la Carrera Judicial, no necesiten aportar su DNI como documentación anexa a su solicitud.
- Reuniones para la implementación de la nueva Intranet del Consejo, acorde con la página web corporativa www.poderjudicial.es
- Estudio de implementación del servicio de reserva on-line de las salas de reuniones que estará disponible en la nueva Intranet.

6.3. Nuevas instalaciones e implantaciones de hardware, software base y comunicaciones en el sistema central que incluyen administración en técnicas del sistema, equipamientos de hardware, software y comunicaciones en los siguientes aspectos:

- Preparación de los entornos de desarrollo y producción de la aplicación de Relaciones Internacionales.
- Preparación del entorno perimetral de Seguridad (FIREWALL`s) para poder integrar la firma electrónica del portafirmas del MINHAP con la aplicación del Promotor de la Acción Disciplinaria.
- Resolución de incidencias de correo electrónico corporativo fuera del horario de trabajo y en fin de semana (7x24).
- Actualización y mantenimiento mensual de los parches de seguridad en los servidores de la sede central y de Trafalgar.
- Resolución de incidencia con motivo de avería en la instalación eléctrica en la sede de Trafalgar.
- Reconfiguración del sistema de almacenamiento de los equipos instalados en la Escuela Judicial de Barcelona.
- Resolución de incidencias de sistema en la aplicación de control horario.
- Configuración de copias de seguridad para los nuevos productos.
- Actualización del antivirus en el sistema.
- Realización de múltiples acciones en el sistema informático del Consejo con motivo de la difusión a nivel mundial el 12 de mayo del Ransomware Wannacry.
- Actualización y mantenimiento mensual de los parches de seguridad en los Servidores de la sede central y de Trafalgar.
- Reconfiguración de la red de servidores y cabina de discos.
- Instalación de todo el equipamiento de sistema adquirido para las sedes de Trafalgar, Marqués de la Ensenada y Barcelona: cabinas de discos, servidores, Virtual Connect, etc.
- Resolución averías del sistema central (7x24).

- En los meses de julio y agosto se han realizado tareas complejas de mantenimiento del sistema que sólo se pueden realizar una vez al año, tales como la reestructuración de servidores, incluidos los de Barcelona, reestructuración sistema antispam, migración de diversos servidores de Windows 2003 a Windows 2008, reconfiguración del servidor de imágenes, migración a SQL Server 2012.
- Estudio inicial de requerimientos para la creación de un sistema de gestión y de material audiovisual con el fin de que puede ser accesible a distintas aplicaciones corporativas.
- Reconfiguración del entorno virtual del sistema.
- Reconfiguración del sistema de almacenamiento para asignar más recursos al correo corporativo.
- Actualización de las plataformas para el consumo de los servicios de intermediación de datos.

6.4. Tareas de mantenimiento del sistema y apoyo al usuario/a

- Adquisición de tabletas para altos cargos.
- Inicio de la sustitución de 100 terminales telefónicos corporativos, con motivo del nuevo contrato de comunicaciones.
- Preparación informática de los puestos de nuevos usuarios/as.
- Instalación y personalización del equipamiento y de comunicaciones (terminales móviles, etc.), descarga de aplicaciones, etc.
- Preparación logística de entrega e instalación de 100 pcs. adquiridos.
- Preparación de videoconferencias y sesiones de trabajo con equipamiento informático.
- Altas de nuevos usuarios del sistema informático, escaneos de firmas, asignación de permisos y de recursos compartidos del sistema, resolución de incidencias en ordenadores de sobremesa, portátiles, escáneres, impresoras y otros dispositivos.

Cuantificación de intervenciones de apoyo al usuario/a:

Actividad	Año 2017
	Número
Número de actuaciones de diversa índole en apoyo y atención al personal usuario realizadas por el área de informática interna (1)	16.200
Nuevas instalaciones e implantaciones de hardware, software base y comunicaciones (2)	230
Nuevas instalaciones en el equipamiento de usuario (3)	520
Mantenimiento y mejora de las aplicaciones corporativas existentes realizados por el área de informática (4)	60
Desarrollo de nuevos aplicativos de carácter departamental realizados internamente (5)	5
Proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones con contratación externa y supervisados por el área de informática (6)	10

(1) En este apartado se incluyen todo tipo de actuaciones relacionadas con la atención al personal usuario del Consejo, según demanda, para la resolución con carácter inmediato de los problemas.

(2) Se refiere exclusivamente a instalaciones en el sistema informático, no en el equipamiento de usuario.

(3) Se refiere a la instalación y configuración de nuevos Pc,s de sobremesa, ordenadores portátiles, notebooks, dispositivos móviles, impresoras, escáneres, etc.

(4) Modificación del código de los programas

(5) Se trata de proyectos informáticos de desarrollo de tamaño pequeño, realizados con las herramientas de software existentes en el Consejo.

(6) Se trata de proyectos informáticos de desarrollo de tamaño mediano o grande

VI. LA OFICINA DE COMUNICACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Competencias

La reforma de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, establece en su artículo 598.8ª que le corresponde al presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial dirigir la comunicación institucional.

En su artículo 620 establece la creación como órgano técnico de una Oficina de Comunicación del CGPJ que se encargará de esas funciones y en su artículo 598.10ª la nueva norma otorga al presidente del TS y del CGPJ la competencia de nombrar y cesar al director o directora de dicha Oficina de Comunicación.

La Oficina de Comunicación es, por tanto, en el organigrama del Consejo General del Poder Judicial el departamento responsable de canalizar y transmitir la comunicación institucional, tanto la que va dirigida a la sociedad, a través de los medios de comunicación, como aquella cuyos principales destinatarios son los y las integrantes de la Carrera Judicial.

En el ámbito de sus competencias, la Oficina de Comunicación se encarga asimismo del diseño, planificación y ejecución de las diversas estrategias de comunicación e imagen que tienen por objetivo la mejora de la percepción social acerca del funcionamiento del Poder Judicial, desde la convicción que es la institución garante de los derechos y libertades de los/as ciudadanos/as.

La Oficina de Comunicación ha instaurado mecanismos rápidos y eficaces de comunicación y difusión de información a la opinión pública, en consonancia con la apuesta del CGPJ por la comunicación y la transparencia como ejes vertebradores de su actuación, tal y como lo ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones el presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, Carlos Lesmes.

La Oficina de Comunicación del CGPJ, como órgano técnico, además de las labores de comunicación institucional, asume las funciones de dirección, coordinación y gestión de las oficinas de prensa del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y de los tribunales superiores de Justicia.

La Oficina de Comunicación forma parte igualmente del Grupo de Transparencia y de la Unidad de Apoyo de Causas contra la Corrupción.

1.2. Composición

Una periodista especializada en comunicación e información judicial asume en estos momentos la dirección de la Oficina de Comunicación del CGPJ, que queda completada por un director adjunto, un jefe de prensa, un área de prensa y un área audiovisual y de contenidos WEB.

De la dirección de comunicación dependen asimismo los departamentos de Prensa del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y de los 17 tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas.

Un total de 35 profesionales de la comunicación integraban a 31 de diciembre de 2017 la Oficina de Comunicación del CGPJ y las diferentes oficinas de prensa de los distintos tribunales de justicia.

2. FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES

2.1. Transparencia

La transparencia es uno de los compromisos del Consejo General del Poder Judicial como fórmula exigente para un mejor gobierno, principio de actuación de todos los órganos de gobierno del Poder Judicial y vía de acercamiento a la ciudadanía.

En su condición de órgano técnico del CGPJ, la Oficina de Comunicación se integró en enero de 2014 en el grupo de trabajo que creó el Portal de Transparencia del CGPJ el 2 de julio de 2014, tras la firma del Convenio Marco de Colaboración con Transparencia Internacional España.

La Oficina de Comunicación colabora activamente desde entonces en el seguimiento, control y actualización de la información que se hace pública a través del Portal de Transparencia.

El CGPJ publica en el Portal de Transparencia los datos relacionados con su gestión presupuestaria, actividad contractual, administración de bienes inmuebles, retribuciones e indemnizaciones de sus altos cargos y de su personal.

También figuran las declaraciones de bienes de los miembros de la Comisión Permanente del CGPJ, de publicación obligatoria, y del resto de vocales que voluntariamente lo deseen.

Igualmente se publica la actividad institucional, las agendas del Consejo y del presidente y hay un apartado específico para los procesos de designación de cargos judiciales, donde es posible consultar los currículums de los candidatos a los diversos puestos y los vídeos de sus comparecencias ante la Comisión Permanente.

Durante el año 2017 se ha culminado la puesta en marcha de los portales de transparencia del Poder Judicial, que abarca a los 17 tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas así como a los órganos centrales, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo. Igualmente, la Oficina ha colaborado, desde el grupo de transparencia, en la publicación del directorio de jueces y en el buscador de compatibilidad, trabajando igualmente en el repositorio de causas judiciales por delitos de corrupción, que vio la luz en febrero de 2017.

Los portales de transparencia de los tribunales superiores permiten que, por primera vez, los ciudadanos y los profesionales de la Justicia puedan acceder a contenidos como las normas de reparto de cada órgano judicial y los órdenes del día y acuerdos de las salas de gobierno.

Quienes accedan a ellos —a través del Portal de Transparencia del CGPJ o desde la pestaña que cada Tribunal Superior tiene en la web— podrán consultar también otros documentos relevantes e información de utilidad pública, como las agendas de señalamientos, los calendarios de guardias o las convocatorias de plazas judiciales.

Al igual que sucede en el Portal de Transparencia del propio Consejo, la agenda institucional y la del presidente del TSJ figuran en los portales de transparencia, así como los directorios de órganos judiciales y de fiscalías de cada territorio y los protocolos y convenios suscritos en el ámbito del TSJ. En los portales de transparencia figura asimismo información de la gestión del presupuesto para actos protocolarios de que dispone cada Tribunal Superior.

El Portal de Transparencia de la Audiencia Nacional tiene un apartado dedicado a las víctimas del terrorismo, que podrán encontrar información sobre la Oficina de

Asistencia con sede en este tribunal, la dirección y el teléfono de contacto y las normas que regulan su funcionamiento.

El Portal de Transparencia del Tribunal Supremo permite acceder de forma sencilla y ordenada a una gran cantidad de información, reuniendo la que ya era pública —como las normas de reparto, que se publican en el Boletín Oficial del Estado— con mucha otra que se expone por primera vez al conocimiento público.

Junto a la información jurisprudencial, con el acceso a todas las resoluciones del Alto Tribunal, una de las novedades más destacadas del Portal de Transparencia del Tribunal Supremo, que responde al compromiso con la transparencia como vía de acercamiento a la ciudadanía y a la concepción de la justicia como servicio público, es la posibilidad que tendrán los ciudadanos de seguir la tramitación de sus casos en el alto tribunal.

Las visitas realizadas por los ciudadanos a los Portales de Transparencia alcanzaron en 2017 la cifra de 200.649, con un incremento interanual del 90 por ciento respecto a 2016 (que rondaron las 111.000), cuadruplicando las realizadas en 2015 (unas 45.000).

El Consejo General del Poder Judicial lidera el primer Ranking Oficial de Transparencia elaborado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) el organismo público que tiene como función la evaluación del grado de cumplimiento de la Ley de Transparencia, al obtener la mejor calificación en cuanto a cumplimiento de información voluntaria con 9,29 puntos y situarse en segundo lugar en el apartado de transparencia obligatoria con 9,70 puntos. La suma de ambas puntuaciones sitúa al CGPJ en primer lugar del ranking oficial de Transparencia.

En noviembre de 2017 el Consejo General de la Abogacía Española y la organización no gubernamental Transparencia Internacional concedieron al Consejo General del Poder Judicial el II Premio a la Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción, que reconoce a las personas y entidades que hayan demostrado una actitud firme y ejemplar en aras de esos valores.

El jurado valoró el trabajo del Grupo de Transparencia del CGPJ para favorecer la transparencia y la rendición de cuentas en la actuación del órgano de gobierno de los jueces y su apoyo a la lucha contra la corrupción en España en el ámbito de sus competencias.

2.2. Notas de prensa y comunicados

La Oficina de Comunicación ha distribuido a los medios de comunicación a lo largo del año 2017 un total de 165 notas de prensa y comunicados, que refuerzan y potencian la voz institucional del Consejo General del Poder Judicial.

Todas estas notas y comunicados han sido publicadas en la página web www.poderjudicial.es donde asimismo se han difundido otras 20 notas informativas, de un interés más específico para los integrantes de la carrera judicial.

Bajo el título genérico de “El CGPJ informa”, se ha dado cuenta de las principales decisiones adoptadas por los diferentes órganos del CGPJ: Presidencia, Pleno, Comisión Permanente, Comisión Disciplinaria, Comisión de Igualdad, Comisión de Asuntos Económicos y Promotor de la Acción Disciplinaria.

Igualmente se ha procedido en las notas de prensa a efectuar convocatorias para asistencia a actos públicos.

Trimestralmente la Oficina de Comunicación proporciona a los medios de comunicación la información estadística correspondiente a la actividad de juzgados y tribunales, al efecto de la crisis en los órganos judiciales, a los procesos de separación y divorcio y a los diversos procedimientos vinculados a la violencia contra las mujeres.

También se da cuenta periódicamente de los datos actualizados del repositorio de causas contra la corrupción, y del seguimiento de los procedimientos judiciales en relación con las demandas sobre las denominadas cláusulas suelo.

2.3. Apoyo al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género

La Oficina de Comunicación también elabora y difunde notas de prensa de aquellas entidades que, integradas por diversas instituciones, son presididas y coordinadas por el CGPJ, tales como el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, el Foro Justicia y Discapacidad, y los grupos de Mediación intrajudicial.

De manera notoria, la Oficina colabora y presta asistencia permanente al Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, tanto en lo que hace referencia a la presencia pública de la presidenta y el grupo de Expertos del Observatorio, como a la elaboración de notas de prensa y asistencia a los medios de comunicación en los actos del Observatorio (presentación de guías, informes y celebración del congreso nacional).

2.4. Escuela Judicial y Centro de Documentación Judicial

Durante 2017 se ha potenciado la cooperación con la Escuela Judicial por parte de la Oficina de Comunicación.

Además de la habitual colaboración y asistencia técnica con ocasión del acto de entrega de despachos a los nuevos integrantes de la carrera judicial, por segundo año consecutivo se cuenta ya con una actividad docente en materia de comunicación (Semana de la Comunicación) de cara a la formación de los futuros jueces. Además se han impartido cursos de formación en materia de comunicación a los jueces del cuarto turno y a grupos de magistrados de otros países que visitan nuestras instituciones.

Igualmente se ha colaborado activamente con el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), de una manera muy especial en la organización del acto conmemorativo de su 20 aniversario.

La Oficina de Comunicación se ocupó de la cobertura informativa del Pleno del CGPJ que se celebró, con motivo de este aniversario, en la ciudad de San Sebastián. Igualmente se gestionaron entrevistas y programas especiales en medios informativos.

2.5. Comparecencias y encuentros con los medios

La Oficina de Comunicación ha convocado a la prensa para diversos actos y comparecencias del presidente y vocales del CGPJ, destacando entre otros actos, reuniones de la Comisión Nacional de Policía Judicial, firmas de convenios con diversas instituciones, Portal de Transparencia, actos de entrega de los Premios Calidad de la Justicia, de los premios del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y de los premios del Foro Justicia y Discapacidad, y entrega de despachos a los nuevos integrantes de la Carrera Judicial.

Igualmente se han realizado convocatorias con ocasión del día Internacional de la Mediación, de los actos de presentación de libros, tomas de posesión, medallas al mérito policial y condecoraciones para funcionarios con más de 25 años de servicio en el CGPJ.

Asimismo la Oficina de Comunicación ha gestionado las diversas entrevistas, declaraciones y encuentros con los medios de comunicación tanto del presidente como de otros miembros del CGPJ en la sede central del Consejo, en las redacciones de los medios o en los distintos territorios judiciales.

La Oficina ha supervisado y coordinado (en materia de relación con los medios de comunicación) cada uno de los encuentros y visitas que ha realizado el presidente del TS y del CGPJ en otros tribunales y con otras instituciones del Estado.

En el apartado de relaciones con los medios de comunicación, se constata igualmente un incremento en las solicitudes de información dirigidas a la Oficina de Comunicación, que ha respondido el pasado año a más de doscientas solicitudes por mail y cerca de un millar de consultas telefónicas.

2.6. Resúmenes de prensa

Desde la Oficina de Comunicación se elabora diariamente, los siete días de la semana, un resumen de prensa con las principales informaciones de contenido esencialmente judicial que proporcionan los medios de comunicación escritos.

Este resumen sólo es accesible, por motivos legales, para miembros del propio CGPJ y para jueces en activo, a través de su correspondiente identificación personal en la extranet de *poderjudicial.es*.

De igual manera, la Oficina de Comunicación elabora a diario un dossier de informaciones de prensa referidas a las principales actividades judiciales de los diversos territorios del Estado y asimismo hay un seguimiento informativo semanal de las noticias que se producen en el ámbito de la violencia de género.

2.7. Publicaciones

La Oficina de Comunicación ha elaborado publicaciones conmemorativas de los veinte años de existencia de la Escuela Judicial y del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), que han sido difundidas por todo el territorio nacional a través de los tribunales superiores de justicia.

Igualmente ha elaborado un folleto educativo con ocasión de las Jornadas de Puertas Abiertas del Tribunal Supremo y ha participado en la edición y el diseño de la Guía Práctica de Actuación en la Tramitación de Causas Complejas por Corrupción.

2.8. Imagen y edición

Desde la Oficina de Comunicación se han cubierto tanto en formato de vídeo como en fotografía los actos que han tenido lugar especialmente en el Consejo General del Poder Judicial y en el Tribunal Supremo.

En 67 actos del CGPJ y en 33 del Tribunal Supremo se realizó un seguimiento fotográfico, elaborándose asimismo un total de 63 vídeos.

Los eventos del Consejo corresponden a los Premios Calidad de la Justicia, Premios del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, Premios Justicia y Discapacidad, Día Europeo de la Mediación, entrega de despachos en la Escuela Judicial de Barcelona, presentación del Libro de Estilo de la Justicia, presentación del Repositorio de datos de corrupción, actos conmemorativos del 20 aniversario de la Escuela Judicial y del CENDOJ, apertura del año jurídico castrense, inauguración de la Segunda Reunión Preparatoria de la Cumbre Judicial Iberoamericana y presentación del Diccionario Prehispánico en Salamanca, y en firmas de convenios, visitas institucionales, cursos y jornadas.

También han sido objeto de seguimiento de imagen las entrevistas realizadas por la Comisión de Calificación a candidatos a ocupar cargos judiciales. La grabación en vídeo de estas entrevistas se puede consultar en la página web durante los nueve meses siguientes a la fecha de la comparecencia.

Los reportajes gráficos y los vídeos editados en relación con el Tribunal Supremo corresponden a 26 tomas de posesión de Magistrados y Fiscales del Alto Tribunal, entre las que se encuentra la del Fiscal General del Estado, y a diversas jornadas y actos oficiales, entre los que destacan especialmente el acto de Apertura del Año Judicial, el acto de homenaje a las víctimas del terrorismo, las Jornadas de Puertas Abiertas del Tribunal Supremo y la Segunda Reunión Preparatoria de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

2.9. Página WEB y Redes Sociales

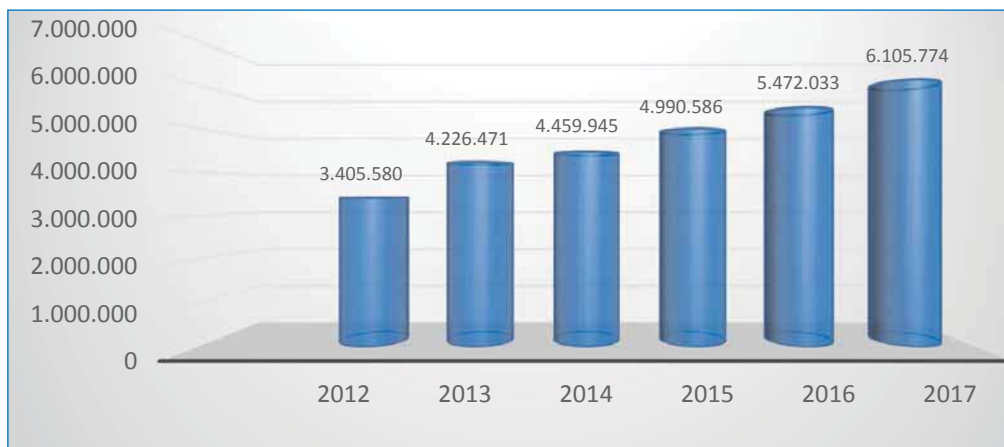
Además del volcado en la página web de toda la información que genera el Consejo General del Poder Judicial, desde la Oficina de Comunicación se han difundido y publicitado a través del portal www.poderjudicial.es las principales resoluciones judiciales hechas públicas por los tribunales superiores y por los órganos centrales (Tribunal Supremo y Audiencia Nacional), alcanzándose una media diaria de publicación de tres resoluciones por tribunal.

Es importante señalar que se siguen acortando los plazos temporales para la difusión de la resoluciones judiciales tanto en la página web como en las redes sociales, y actualmente esa difusión se realiza tan sólo unos minutos después de que las resoluciones sean conocidas por los periodistas del territorio.

La colaboración y la comunicación con el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) es permanente y permite, al trabajar en la misma dirección y objetivo de máxima transparencia, que la actualización sea constante.

En cuanto a visitas a la página web, durante el año 2017 se han producido 6.105.774 accesos, frente a los 5.472.033 accesos del año 2016, lo que consolida a www.poderjudicial.es en el cuarto puesto nacional en el Ranking de webs jurídicas en España.

Desde el año 2012, el incremento de visitas a la página web ha crecido de manera exponencial, como se observa en el siguiente gráfico:



Visitas web www.poderjudicial.es

En 2017, el incremento respecto de 2016 ha sido superior al 11 por ciento (11,5) mientras que si el dato del pasado año lo ponemos en relación con el de 2012, el incremento ha sido de algo más del 44 por ciento.

Respecto a redes sociales, la cuenta oficial del Consejo General del Poder Judicial en la red social Twitter contaba a 31 de diciembre de 2017 con 59.700 seguidores, cifra que supone un incremento interanual del 27,90 por ciento, al haber sumado más de once mil nuevos seguidores.

2.10. Asistencia y apoyo a las Oficinas de Prensa

La dirección de la Oficina de Comunicación del CGPJ ha realizado dos encuentros con todos los miembros de las oficinas de comunicación de los tribunales de justicia en 2017 para coordinar políticas en materia de comunicación.

Igualmente se ha prestado asistencia directa y diaria a los responsables de las oficinas de prensa de los tribunales de justicia y de los órganos centrales, asistiendo y apoyando personal y técnicamente en aquellos procesos judiciales de especial relevancia para los medios de comunicación, como, por ejemplo, los denominados "caso Nóos", "caso Morate," y "caso del 9-N", y los procesos judiciales iniciados en la Audiencia Nacional y en el Tribunal Supremo en relación con el proceso independentista en Cataluña.

Además de los actos oficiales celebrados en el Tribunal Supremo que han sido citados anteriormente, la Oficina de Comunicación ha coordinado las tareas de comunicación del acto de la Apertura del Año Judicial Militar, que tuvo lugar en el Tribunal Militar Central y los actos de toma de posesión de varios vocales togados.

Por otra parte, se ha renovado el material de grabación de las oficinas de prensa y se han incrementado las suscripciones a medios de comunicación en aquellas comunidades que hasta ahora recibían este servicio de la administración autonómica. Además en algunos territorios se está cambiando el uso de prensa en papel por prensa digital.

2.11. Acercamiento a la sociedad

Uno de los grandes objetivos de la política de comunicación del CGPJ se centra en una mayor cercanía con todos los sectores sociales de tal manera que se pueda mejorar la percepción ciudadana de los tribunales de justicia.

Las Jornadas de Puertas Abiertas, que se desarrollaron en el Tribunal Supremo del 19 al 21 de octubre, congregaron a más de 4.400 personas (un 10 por ciento más que el año anterior) que pudieron visitar el edificio del Palacio de las Salesas y conocer de primera mano el funcionamiento del alto tribunal.

El 60 aniversario de la firma de los Tratados de Roma, germen de la Unión Europea, centró en esta ocasión las Jornadas de Puertas de Abiertas del Tribunal Supremo. Debates y conferencias sobre los retos de la construcción europea; un concierto-homenaje a la música de los Beatles, el grupo más famoso de la historia de Europa, surgido solo tres años después del nacimiento de la Comunidad Económica Europea (CEE); y la presentación de un vídeo didáctico sobre el funcionamiento del Tribunal Supremo fueron las principales novedades de la edición de este año.

Por otra parte, los integrantes de la Oficina de Comunicación han asistido como formadores a lo largo del año en Madrid y en diferentes territorios a cursos de asociaciones judiciales, universidades y otras instituciones, donde han explicado las líneas maestras de la política de comunicación del CGPJ y el funcionamiento del Portal de Transparencia. La Comunicación ya forma parte del plan de formación del CGPJ y actualmente se realizan cinco cursos en esta materia.

La Oficina de Comunicación del CGPJ mantiene relaciones de colaboración con el mundo universitario para potenciar el conocimiento del funcionamiento y actividad de los órganos judiciales.

Un aspecto de esas relaciones se lleva a cabo mediante visitas institucionales al CGPJ y al Tribunal Supremo. Durante 2017, las Universidades madrileñas Carlos III y Europea y la Universidad de Navarra han participado en estas actividades con la asistencia de varios grupos de estudiantes, tanto españoles como extranjeros. También visitaron el Tribunal Supremo algunos centros escolares de Madrid y de Castilla La Mancha. Aproximadamente unos trescientos estudiantes visitaron el Tribunal Supremo y el Consejo General del Poder Judicial.